

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Floridablanca, octubre 1 de 2024



01/oct/2024
07:55 AM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Jose Fernando Sanchez Carvajal - Alcaldía De FI
Destinatario: 0001 - Alvarez Rojas Diego Fernando
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2410000244 Folios: 43 Anexos: 138

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Atentamente Dr. Edgar Enrique Gómez Silva
Presidente Concejo Municipal de Floridablanca
Ciudad

Asunto: Proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia 2025.

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025" el cual contiene:

- ✦ Proyecto de Presupuesto General de Rentas, Recurso de Capital y Ley de Apropriaciones de la Administración Central, con sus respectivos anexos.
- ✦ Proyecto de presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.
- ✦ Proyecto de presupuesto del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
- ✦ Proyecto de presupuesto de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.
- ✦ Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA.
- ✦ Proyecto de Presupuesto de la Escuela de Capacitación Municipal ECAM.
- ✦ Proyecto de Presupuesto de la Personería Municipal
- ✦ Proyecto de Presupuesto del Concejo Municipal
- ✦ Proyecto de Presupuesto de la Contraloría Municipal.
- ✦ Exposición de Motivos
- ✦ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034.
- ✦ Plan Operativo Anual de Inversión POAI 2025.

Cordial saludo,

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

Anexo: 19 USB 1 day



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN	03
SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
	FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

PROYECTO DE ACUERDO No 032 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONCEJO DE FLORIDABLANCA SANTANDER, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313-3 de la constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994, el Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 617 del 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo municipal 026 del 28 de noviembre de 2019, y,

CONSIDERANDO

- 1). Que según el Artículo 315 de la Constitución política, "son atribuciones del alcalde: Numeral 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
- 2). Que corresponde al Honorable Concejo Municipal la atribución de votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y los gastos locales y dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 313 numero 4 y 5 de la Constitución Política de Colombia.
- 3). Que según el Artículo 29 numeral 3 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al alcalde presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.
- 4). Que según el Artículo 80 del Acuerdo 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, "El alcalde someterá el proyecto de presupuesto general de Municipio a consideración del Concejo el 1° día del último periodo de sesiones ordinarias, el cual contendrá el proyecto de rentas, gastos y resultado fiscal.
- 5). Que según Acuerdo Municipal 014 de mayo 09 de 2024 SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027".
- 6). Que le corresponde al ejecutivo municipal por intermedio de la secretaria de Hacienda presentar el proyecto de Presupuesto General del Municipio para apalancar su labor Misional y el cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- 6). Que para la vigencia fiscal 2025 el Municipio de Floridablanca se clasifica en primera categoría.

En mérito de lo expuesto,

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1° Fíjense los cálculos de rentas y recursos de capital del Tesoro General del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$784,853,217,523.00), según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	767,281,730,023.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	728,803,120,023.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	298,169,000,000.00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	430,634,120,023.00
1.1.02.01	Contribuciones	2,780,000,000.00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	3,200,000,000.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	13,604,375,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	476,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	409,543,745,023.00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	1,030,000,000.00
1.2	Recursos de Capital	38,478,610,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros	6,368,450,000.00
1.2.07	Recursos de crédito Interno	15,000,000,000.00
1.2.10	Recursos de Balance	5,000,000,000.00
1.2.12	Retiros FONPET	11,757,000,000.00
1.2.13	Reintegros	353,160,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL		767,281,730,023.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS					
II	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	PRESUPUESTO	TRASFERENCIAS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	
1	Banco Inmobiliario de Floridablanca	23,350,034,735.32	22,513,594,735.32	836,440,000.00	



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

1.1	Rentas Propias	0.00	0.00	836,440,000.00	R.P
1.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	0.00	1,653,000,000.00	0.00	I.C.L.D
1.3	IMPUESTO DELINEACION	0.00	1,701,199,500.00	0.00	IDEL
1.4	TAZA PLAZA DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	TPM
1.4	ALUMBRADO PUBLICO	0.00	19,159,395,235.32	0.00	ALP

2	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	16,611,890,000.00	0.00	16,611,890,000.00	
2.1	Rentas Propias	16,611,890,000.00		16,611,890,000.00	R.P
2.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	0.00	0.00		I.C.L.D

3	Casa de la Cultura Piedra del Sol	5,242,600,000.00	5,242,600,000.00	0.00	
3.1	Rentas Propias	0.00	0.00	0.00	R.P
3.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	1,375,000,000.00	1,375,000,000.00	0.00	I.C.L.D
3.3	Transferencias Inversión SGP **	1,187,000,000.00	1,187,000,000.00	0.00	S.G.P
3.4	Estampilla PRO CULTURA **	2,666,600,000.00	2,666,600,000.00	0.00	ES.PC
3.5	Transferencias Mincultura Ley 1493	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00	EPCU.LEY1493



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO		CÓDIGO	GD-F-16
			VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA		FECHA ELAB	Enero de 2014
			FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS		TRD	900.29.9

4	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA	6,529,557,500.00	6,416,000,000.00	113,557,500.00	
4.1	Rentas Propias	113,557,500.00	0.00	113,557,500.00	R.P
4.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	918,000,000.00	918,000,000.00	0.00	I.C.L.D
4.3	Transferencias Inversión SGP **	1,581,000,000.00	1,581,000,000.00	0.00	S.G.P
4.4	Impuesto de espectáculos públicos municipal	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00	ICLD.ESPM
4.5	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	1,000,000.00	1,000,000.00		ESPE
4.6	Transferencias Pro-deporte**	3,902,000,000.00	3,902,000,000.00	0.00	PRODEPORTE

5	Escuela de Capacitación Municipal ECAM	1,522,100,000.00	1,512,500,000.00	9,600,000.00	
5.1	Rentas Propias	9,600,000.00	0.00	9,600,000.00	R.P
5.2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	1,512,500,000.00	1,512,500,000.00	0.00	I.C.L.D
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (RENTAS PROPIAS)		53,256,182,235.32	35,684,694,735.32	17,571,487,500.00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANOS DE CONTROL					
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	TRASFERENCIAS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	
1	Concejo Municipal	4,804,696,320.00	4,804,696,320.00	0.00	
1.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	4,804,696,320.00	4,804,696,320.00	0.00	I.C.L.D



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

2	Contraloría Municipal	1,932,231,248.00	1,932,231,248.00	0.00	
2.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	1,724,231,248.00	1,724,231,248.00	0.00	I.C.L.D
2.2	Cuotas de Fiscalización	0.00	208,000,000.00	0.00	CDA
2.3	Multas Sanciones y Otros	0.00	0.00	0.00	R.P

3	Personería Municipal	3,212,000,000.00	3,212,000,000.00	0.00	
3.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	3,212,000,000.00	3,212,000,000.00	0.00	R.P
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANOS DE CONTROL (RENTAS PROPIAS)		9,948,927,568.00	9,948,927,568.00	0.00	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO			0.00	767,281,730,023.00	
(+) INGRESOS CON RECURSOS PROPIOS (Órganos de Control y establecimientos Públicos)			0.00	17,571,487,500.00	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO			0.00	784,853,217,523.00	

Handwritten signature

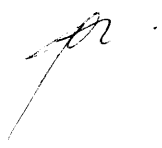
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES

ARTÍCULO 2° Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión del Presupuesto General del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$784,853,217,523.00)**, según el siguiente detalle:

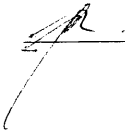
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	131,521,289,138.46
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	31,917,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	22,661,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	54,251,000,000.00
2.1.4	Transferencias de capital	10,292,011,248.00
2.1.7	Disminución de pasivos	3,363,581,570.46
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,020,000,000.00
T. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
PRESUPUESTO DE DEUDA PUBLICA		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2	Servicio de la deuda publica	34,320,576,268.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	34,320,576,268.00
A. GASTOS DE INVERSION		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
4	ESTADISTICA	14,056,065,430.00
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	6,204,105,694.00
17	AGRICULTURA T DESARROLLO RURAL	775,940,000.00
19	SALUD Y PROTECCION	198,806,000,000.00
21	MINAS Y ENERGIA	29,983,000,000.00
22	EDUCACION	239,799,602,808.00



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	10,000.00
24	TRANSPORTE	14,462,000,000.00
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,450,980,000.00
33	CULTURA	3,867,600,000.00
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2,049,060,000.00
36	TRABAJO	302,000,000.00
40	VIVIENDA	26,120,127,532.00
41	PROTECCION SOCIAL	6,717,400,000.00
43	DEPORTE Y RECREACION	8,211,505,877.00
45	GOBIERNO TERRITORIAL	44,587,753,037.24
	DEFICIT	3,046,714,238.30
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	601,439,864,616.54

GASTOS ORGANOS DE CONTROL				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS
I	CONCEJO MUNICIPAL	4,804,696,320.00	4,804,696,320.00	0.00
	Gastos de Funcionamiento	4,804,696,320.00	4,804,696,320.00	0.00
II	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,932,231,248.00	1,932,231,248.00	0.00
	Servicios Personales	1,752,923,709.00	1,752,923,709.00	0.00
	Adquisición de servicios	167,222,539.00	167,222,539.00	0.00
	Transferencias corrientes	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00
	Inversión	85,000.00	85,000.00	0.00
III	PERSONERIA MUNICIPAL	3,212,000,000.00	3,212,000,000.00	0.00
	Servicios Personales	2,396,664,000.00	2,396,664,000.00	0.00
	Adquisición de servicios	815,336,000.00	815,336,000.00	0.00
	Transferencias	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANOS DE CONTROL	9,948,927,568.00	9,948,927,568.00	-



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	TOTAL
I	BANCO IMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	23,350,034,735.32	22,513,594,735.32	836,440,000.00
	Gastos de Funcionamiento	3,518,639,500.00	2,682,199,500.00	836,440,000.00
	Servicio a la Deuda	0.00	0.00	0.00
	Inversión	19,831,395,235.32	19,831,395,235.32	0.00
II	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	16,611,890,000.00	0.00	16,611,890,000.00
	Gastos de Funcionamiento	12,974,205,000.00	0.00	12,974,205,000.00
	Servicio a la Deuda	0.00	0.00	0.00
	Inversión	3,637,685,000.00	0.00	3,637,685,000.00
III	CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL	5,242,600,000.00	5,242,600,000.00	0.00
	Gastos de Funcionamiento	1,375,000,000.00	1,375,000,000.00	0.00
	Inversión	3,867,600,000.00	3,867,600,000.00	0.00
IV	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA	6,529,557,500.00	6,416,000,000.00	113,557,500.00
	Gastos de Funcionamiento	918,000,000.00	918,000,000.00	0.00
	Inversión	5,611,557,500.00	5,498,000,000.00	113,557,500.00
V	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICPAL ECAM	1,522,100,000.00	1,512,500,000.00	9,600,000.00
	Gastos de Funcionamiento	1,419,910,000.00	1,410,310,000.00	9,600,000.00
	Inversión	102,190,000.00	102,190,000.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	53,256,182,235.32	35,684,694,735.32	17,571,487,500.00

TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00	767,281,730,023.00
(+) GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS (ORGANOS CONTROL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)	63,205,109,803.32	45,633,622,303.32	17,571,487,500.00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	63,205,109,803.32	45,633,622,303.32	784,853,217,523.00

NOTA: LOS APORTES Y TRANSFERENCIAS A ORGANOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS SE PRESENTAN A NIVEL INFORMATIVO (NO SUMAN).

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales contenidas en el Acuerdo de presupuesto son complementarias y prevalentes de los acuerdos 026 de 2019, 012 de 2021, 003 de 2020, y complementarias al Decreto 111 de 1996, las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012, y Ley 2056 de 2020.

Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, Personería Municipal, Contraloría Municipal, la Administración Central y los Establecimientos Públicos.

Los fondos sin personería jurídica creados por acuerdo o por autorización expresa del Concejo estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en el acto de creación o que les da origen y de no estar precisos atenderá, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente acuerdo y las demás normas que lo reglamenten.

CAPÍTULO I

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4. De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el presupuesto de rentas contendrá la estimación de los ingresos y recursos que el Municipio y los Establecimientos Públicos el orden Municipal esperan recaudar durante el año fiscal. Dentro de estos últimos se incluye en el texto del Acuerdo como partida informativa, el valor de los aportes Municipales que se han programado para estos órganos y establecimientos pudiendo ser superiores o inferiores de acuerdo con las disposiciones.

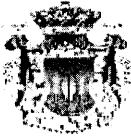
ARTÍCULO 5. La totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, contribuciones o rentas de destinación especial y los recursos de los fondos incluidos en el presupuesto municipal, deberán ser consignados en la Tesorería del Municipio, en los encargos fiduciarios constituidos para tal fin o en las Tesorerías de los Establecimientos Públicos.

Los rendimientos financieros generados con los recursos de destinación específica, se destinarán a los fines que los originaron.

Los rendimientos financieros originados en los ingresos corrientes y recursos de capital ingresaran al presupuesto general de ingresos del Municipio.

PARÁGRAFO 1.: Todos los rendimientos financieros que produzcan los aportes o transferencias que reciban los Establecimientos Públicos del orden municipal provenientes de la inversión de los recursos originados de los aportes del municipio, deben ser consignados en la Tesorería general del Municipio dentro de los quince (15) días siguientes a su recaudo. Exceptuase los obtenidos con los recursos recibidos por los órganos municipales de previsión social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico. En cuanto a las Entidades Descentralizadas, estos rendimientos deberán ser consignados dentro de los tres (3) días siguientes a su pago. Exceptuándose los obtenidos con los



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

recursos recibidos por los Órganos Municipales de previsión y seguridad social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico.

ARTÍCULO 6. Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en nombre de otras entidades públicas o de terceros, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 7. Las entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial con las del Sistema General de Participaciones, el pago de obligaciones pensionales, donaciones, recursos de créditos o convenios deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería diferente a las demás fuentes de financiación que respaldan el presupuesto.

ARTÍCULO 8. Para efectos de la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta la siguiente definición de ingresos:

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE INGRESOS

El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio se clasificará en ingresos corrientes y Recursos de Capital conforme el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales CCPET

INGRESOS CORRIENTES.

Estos recursos se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene el Municipio y que no se originan por efectos contables o presupuestales. Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada. Asimismo, estos se clasificarán en Tributarios y no Tributarios.

I. INGRESOS TRIBUTARIOS.

Son aquellos establecidos como impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones y estampillas por la ley. Estos representan la obligación de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado. Se clasifican de impuestos directos e indirectos.

1. Sobretasa a la Gasolina

Recurso por concepto de la sobretasa pagada sobre el precio al público de la gasolina motor extra o corriente. La Sobre Tasa a la Gasolina motor extra y corriente, creada por la ley 488 de 1998, Artículo 55 de la Ley 788 de 2002, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto tributario Municipal)

2. Transferencia por Participación en el Impuesto sobre Vehículos Automotores

Corresponde a los dineros provenientes del 20% de participación cedida al Municipio de Floridablanca sobre el impuesto sobre vehículos automotores del cual el propietario registra la dirección de residencia, creado por la Ley 488 de 1998, Artículo 55 de la Ley 788 de 2002, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto tributario Municipal)

3. Impuesto Predial Unificado



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Corresponde a los ingresos que recibe el Municipio de Floridablanca por concepto del Impuesto Predial Unificado (IPU). Es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, el cual podrá hacerse efectivo con el respectivo predio, independientemente de quien sea su propietario. Este impuesto grava los bienes raíces ubicados dentro del territorio Municipal, con base al avalúo catastral fijado para cada predio por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Lo regula la Ley 44 de 1990 La Ley 14 de 1983, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

4. Sobretasa Ambiental

Corresponde a la sobretasa del dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución Política. La Sobretasa ambiental está autorizada por la ley 99 de 1993, Ley 1625 de 2013, con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

5. Impuesto de Industria y Comercio

Incluye los recursos por concepto del impuesto de industria y comercio (ICA) que recauda el municipio. El ICA grava la realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial y de servicios, incluida las del sector financiero, por personas naturales, jurídicas y por sociedades de hecho, en la jurisdicción, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. Está regulado por las Leyes 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Ley 1819 de 2016, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal)

6. Impuesto de Avisos y Tableros

Incluye los recaudos que hacen los municipios y distritos por concepto del impuesto de avisos y tableros. Este impuesto es complementario del ICA y grava la colocación de avisos, vallas y tableros visibles desde el espacio público, incluye toda clase o modalidad de aviso y comunicación en la jurisdicción del municipio de Floridablanca, relacionada con los establecimientos y sus productos o servicios ofrecidos al público, aun cuando se haga en la propiedad privada del sujeto pasivo. Autorizado por las Leyes 97 de 1913, ley 84 de 1915, ley 14 de 1983 y Decreto ley 1333 de 1986, Acuerdo 012 de 2021, (Estatuto Tributario Municipal).

7. Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio

La retención en la fuente del impuesto de industria y comercio tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause. Opera cuando se adquieren bienes o servicios gravados con el impuesto de industria y comercio. Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal)

8. Impuesto a la Publicidad Exterior Visual

Corresponde al recaudo del municipio por concepto del impuesto a la publicidad exterior visual. Este impuesto grava la colocación de toda publicidad exterior visual, como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas. La publicidad exterior visual de que trata este impuesto, son aquellas que tienen una dimensión igual o superior a 8 metros cuadrados. Tales medios pueden ser vallas, avisos, tableros electrónicos, pasacalles, pendones, colombinas, carteleras, mogadores, globos, y otros similares, Ley 140 de 1994 y Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

9. Impuesto de Rifas



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Corresponde a los recursos por concepto de la explotación de rifas, de conformidad con la Ley 643 de 2001. Las rifas son una modalidad de juego de suerte y azar en la cual se sortean, en una fecha predeterminada, premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas, emitidas en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado.

De acuerdo con el art. 3 del Decreto 1968 de 2001 “cuando la rifa opere en dos o más departamentos o en un departamento y el Distrito Capital, la explotación le corresponde a la Empresa Territorial para la Salud ETESA y cuando la rifa opere en más de un municipio de un mismo departamento su explotación corresponde al departamento, por intermedio de la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental (SCPD)". Posteriormente, el art. 23 del decreto 4142 de 2011 estableció: "las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Empresa Territorial para la Salud, ETESA, deberán entenderse referidas a la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Coljuegos". Toda rifa se presume a título oneroso. (Artículo 27 ley 643/2001 y decreto 1968 /2001 artículo 1) y Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal)

10. Impuesto sobre Servicio de Alumbrado Público

Corresponde al recaudo que el municipio puede exigir por concepto del impuesto sobre el servicio de alumbrado público. Este impuesto grava la prestación del servicio de alumbrado público. Este impuesto se cobra a todos los usuarios del servicio público de energía eléctrica, según los términos definidos por la resolución CREG. El cobro lo regula la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 1819 de 2016, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal) y demás normas concordantes.

11. Impuesto de Delineación urbana

Corresponde a los recaudos que realiza el municipio por concepto del impuesto sobre delineación. Dicho impuesto grava la construcción de nuevos edificios o la refacción de los edificios existentes. Lo regula la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Decreto 1333 de 1986, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal) demás normas concordantes.

12. Impuesto de Espectáculos Públicos

Corresponde al recaudo del municipio por concepto del impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte y al recaudo por concepto del impuesto de espectáculos públicos municipal. Este impuesto grava el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos distintos de exhibición cinematográfica y artes escénicas. Se entiende por impuesto de espectáculos públicos la función o representación que se celebre públicamente en salones, teatros, circos, plazas, estadios u otros edificios o lugares en los cuales se congregate el público para representarlo u oírlo en jurisdicción del Municipio de Floridablanca. Está regulado por la Ley 12 de 1932, Ley 33 de 1968, Decreto 1333 de 1986, Ley 181 de 1995, Ley 47 de 1968, Ley 30 de 1971, Ley 1493 de 2011 y Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal) y demás normas concordantes.

13. Sobretasa Bomberil

Corresponde al recaudo del municipio por concepto de la sobretasa bomberil. La sobretasa bomberil corresponde al recargo autorizado para financiar la actividad bomberil. Los dineros recaudados por este concepto serán destinados para la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, atención de incidentes con materiales peligrosos, inversión, funcionamiento, prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de instituciones bomberiles debidamente acreditadas. La Sobretasa Bomberil tiene su fundamento legal en el artículo 2 de la ley 1575 de 2012, y Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

[Firma manuscrita]

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

14. Sobretasa fondo de Seguridad

Corresponde al ingreso por concepto de sobretasa que establezca el municipio con destino al Fondo Municipal de Seguridad. Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

15. Tasa Por Estacionamiento.

La Tasa por Estacionamiento se encuentra autorizada por el Artículo 28 de la Ley 105 del 30 de diciembre de 1993, en concordancia con los artículos 313-4 y 338 de la Constitución Política. Definición. La tasa por estacionamiento vehicular es un tributo de carácter municipal que se genera por el parqueo o estacionamiento de vehículos en vías públicas, en zonas determinadas por la Administración.

16. Tasa Pro Deporte Y Recreación.

La tasa Pro Deporte y Recreación fue autorizada mediante el artículo 1 de la Ley 2023 del 23 de julio de 2020. **Hecho Generador.** Es la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Municipio, sus establecimientos públicos, las empresas industriales, comerciales y sociales del Estado, del Municipio, las sociedades de economía mixta donde la entidad territorial donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas; con personas naturales o jurídicas.

17. Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes

Corresponde a los recursos del municipio por concepto del impuesto a la venta por el sistema de clubes. Dicho impuesto grava las ventas por el sistema de clubes o sorteos periódicos mediante cuotas anticipadas, hechas por personas naturales o jurídicas. Es un impuesto que grava la financiación que los vendedores cobran a los compradores que adquieran mercancías por el sistema de clubes o sorteos periódicos mediante cuotas anticipadas, hechas por personas naturales o jurídicas. Para los efectos del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 012 de 2021), se considera venta por el sistema de club, toda venta por cuotas periódicas, en cuyo plan se juega el valor de los saldos, independientemente de otro nombre o calificativo que el empresario le señale al mismo.

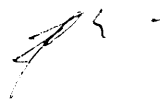
18. Impuesto Sobre Teléfonos

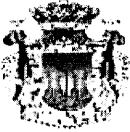
Corresponde al recaudo del municipio por concepto del impuesto sobre teléfonos urbanos. Este impuesto grava la asignación o uso del servicio de línea o número de teléfono urbano, por los usuarios de las empresas de teléfonos. Tiene su fundamento legal en Ley 97 de 1913 y Ley 84 de 1915, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

19. Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos

Corresponde al impuesto de transporte por los oleoductos y gasoductos estipulados en los contratos y normas vigentes, incluyendo los de Ecopetrol. Se cobrará por trimestres vencidos y estará a cargo del propietario del crudo o gas, según sea el caso. El recaudo se distribuirá entre los municipios no productores cuyas jurisdicciones atraviesen los oleoductos o gasoductos en proporción al volumen y al kilometraje. Ley 2056 de 2020, art. 131, Decreto 4923 de 2011, art. 131, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

20. Impuesto Al Degüello De Ganado Menor



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Corresponde al recaudo del municipio por concepto del impuesto al degüello de ganado menor. Este impuesto grava el sacrificio de ganado menores, tales como el porcino, ovino, caprino y demás especies menores en la jurisdicción municipal. Decreto 1333 de 1986, art. 226 y Ley 20 de 1908, Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal).

21. ESTAMPILLAS

De acuerdo con la Corte Constitucional (Sentencia C-768 de 2010), las estampillas, tienen las siguientes características:

- Constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público;
- Son de carácter excepcional en cuanto al sujeto pasivo del tributo;
- Los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y
- Están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado

Para reconocer una transacción como una estampilla, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los ingresos tributarios, debe cumplir con los siguientes:

1. Se originan en una imposición legal
2. La Ley define explícitamente este cobro como una estampilla
3. Su cobro se origina por la realización de algunas operaciones o actividades que se realizan a organismos de carácter público
4. Los recursos provenientes de las estampillas se invierten en beneficio de un sector específico

De acuerdo con el art. 47 de la Ley 863 de 2003: "los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento"

Además, la Ley de la Red Nacional de Bibliotecas estableció que los entes que cuenten con estampilla deben destinar no menos del 10% de su recaudo anual a la promoción de la lectura y las bibliotecas (Art. 41, Ley 1379 de 2010).

- **Estampilla Pro Cultura**

Estampilla destinada al fomento y estímulo de la cultura. El Concejo Municipal determina las características, el hecho generador, las tarifas, las bases gravables y los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla "Pro Cultura" en todas las operaciones que se realicen en su respectiva entidad territorial. La tarifa con que se graven los diferentes actos sujetos a la estampilla no podrá ser inferior al cero punto cinco por ciento (0.5%), ni exceder el dos por ciento (2%) del valor del hecho sujeto al gravamen. El recaudo de esta estampilla está direccionado a realizar acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la ley 397 de 1997, Acuerdos Municipales No. 035 de 1998, 045 de 2001 y Acuerdo 012 de 2021.

- **Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor**



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Corresponde al recaudo del municipio por concepto de la Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor. El valor anual a recaudar, por la emisión de la estampilla, será como mínimo, en los siguientes porcentajes, de acuerdo con la categoría de la entidad territorial: a) Departamentos y Municipios de Categoría Especial y categoría 1: 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones; b) Departamentos y Municipios de 2a y 3a Categorías: 3% del valor de todos los contratos y sus adiciones; c) Departamentos Municipios de 4a, 5a, y 6a Categorías: 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones. Ley 1850 de 2017, Ley 1276 de 2009 y Ley 687 de 2001, Acuerdo 012 de 2021 del Municipio de Floridablanca.

• **Estampilla Para La Justicia Familiar**

Autorización Legal. La estampilla para la justicia familiar fue autorizada por el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021. **Hecho Generador.** El hecho generador de la estampilla está constituido por los contratos y adiciones a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Florida

22. Sobretasa De Solidaridad Servicios Públicos Acueducto, Aseo Y Alcantarillado

Corresponde a los recursos producto de la aplicación de criterios de solidaridad y redistribución en servicios públicos. Los recursos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, como inversión social. Ley 142 de 1994.

II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en: contribuciones; Tasas y derechos administrativos; Multas, sanciones e intereses de mora; Derechos económicos por uso de recursos naturales; Venta de bienes y servicios; Transferencias corrientes; Participación y derechos por monopolio.

1. Las Contribuciones

Las contribuciones son “las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado”. Las contribuciones corresponden a “la recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen”. El principio de legalidad del tributo se extiende a las contribuciones, razón por la cual y como establece la Constitución Política, el método de definición de costos y beneficios y su forma de reparto deben ser definidos por Ley. Asimismo, la ley, ordenanza o acuerdo, debe definir los sujetos pasivos y activos, y la base gravable aplicable a la contribución. Sin embargo, la ley puede dar potestad administrativa a las autoridades para que fijen la tarifa que cobren a los contribuyentes. La única excepción al principio de legalidad del tributo son las contribuciones especiales, las cuales no están definidas como contribuciones, pero de acuerdo con la sentencia emitida por la Corte Constitucional, se ajusta a su definición.

2. Tasas y Derechos Administrativos

Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. Las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001).

3. Multas, Sanciones E Intereses De Mora

El recaudo por multas y sanciones es generado por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

Por su parte, los intereses de mora hacen referencia a aquellos que se recaudan por el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida. La mora genera que se hagan correr en contra del deudor los daños y perjuicios llamados moratorios que representan el perjuicio causado al acreedor por el retraso en la ejecución de la obligación.

Los intereses de mora se incluyen en esta cuenta debido al componente indemnizatorio reconocido en la Sentencia C-604/2012. En este sentido, al igual que las multas y sanciones, el cobro de intereses de mora se hace en parte con el fin de prevenir la reiteración de una conducta indeseable.

Las multas, sanciones e intereses moratorios se clasifican en:

- 1) Multas y sanciones
- 2) Intereses de mora

4. Multas y Sanciones

Recursos por concepto de penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. Vale la pena precisar que las multas y sanciones se distinguen nítidamente de las contribuciones fiscales y parafiscales, pues estas últimas son consecuencia del poder impositivo, y no punitivo, del Estado. Esta diferencia de naturaleza jurídica se articula a la diversidad de finalidades de las mismas.

Así, una multa se establece con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable, mientras que una contribución es un medio para financiar los gastos del Estado.

Las multas y sanciones se desagregan de igual manera para la Nación, los establecimientos públicos, los fondos especiales y las contribuciones parafiscales.

5. Intereses de Mora

Recaudo por concepto del retraso en que ha incurrido un tercero dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.

Sanción económica al contribuyente por el no pago oportuno de los tributos Regulados por el Acuerdo 012 de 2021 (Estatuto Tributario Municipal), en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional.

6. Venta De Bienes Y Servicios

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

7. Transferencias Corrientes

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

8. Cuota De Fiscalización Y Auditaje

Corresponde al ingreso por la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República - CGR a los organismos y entidades fiscalizadas, equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada (Ley 106 de 1993, art. 4).
Para las Contralorías Municipales y Distritales, la metodología de cálculo de la Cuota De Fiscalización que deben pagar los organismos y entidades fiscalizadas se determina de acuerdo con lo establecido en la Ley 1416 de 2010. La tarifa de control fiscal corresponde a un tributo especial, derivado de la facultad impositiva del Estado, y fijado individualmente a cada una de las entidades de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación (Corte Constitucional, Sentencia C-1148 de 2001).

9. Contribución Sobre Contrato De Obra Pública

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Creado por la Ley 104 de 1993, prorrogada por las leyes 241 de 1995, Ley 418 de 1997 (artículo 120), Ley 548 de 1999, Ley 1106 de 2006, Ley 782 de 2001 (Artículo 37), Decreto Reglamentario 3461 de septiembre de 2007 y decreto 0271 de 1999, Ley 1738 de 2014.

10. Participación en Plusvalía

Participación a la que tienen derecho las entidades públicas por el beneficio adicional que obtienen los propietarios de bienes inmuebles por el incremento en el precio del suelo y el espacio aéreo urbano, como resultado de acciones urbanísticas que modifican su utilización o incrementan su aprovechamiento, de acuerdo con la Ley 388 de 1997. Se generan por el aumento en el aprovechamiento del suelo, permitiendo una mayor área edificada, o por destinar el inmueble a un uso más rentable.

El producido de esta contribución se debe destinar a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal o distrital. Acuerdo 012 de 2021.

11. Contribución sector eléctrico

Son los recursos por contribución del sector eléctrico a los que se refiere el artículo 45 de la Ley 99 de 1993. De acuerdo con este artículo, las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal supera los 10.000 kilovatios, deben transferir el 6% de las ventas brutas de energía por



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

generación propia de acuerdo con las distribuciones establecidas por la ley. En el caso de centrales térmicas el porcentaje de los recursos a transferir es del 4%. Los destinatarios de estos recursos son: las Corporaciones Autónomas Regionales o los Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto o el área donde esté ubicada la central térmica; y los municipios y distritos localizados de la cuenca que surte el embalse de las generadoras de energía hidroeléctrica o el municipio donde esté ubicada la central térmica.

12. Derechos de tránsito

Corresponde a los ingresos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF por concepto del cobro de los derechos de tránsito, correspondientes a las licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional y otros conceptos.

13. Regalías

Corresponde a los recursos percibidos por el Municipio del Sistema General de Regalías (SGR), en las diferentes modalidades establecidas por ley. El Acto Legislativo 05 de julio 18 de 2011, modifica el artículo 360 de la Constitución Política así: “La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La Ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables. Ley 2056 de 2020.

TRANSFERENCIAS

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

1. Sistema General de Participaciones. S.G.P.

Son las transferencias corrientes que realizan las entidades del sector central nacional en virtud del Sistema General de Participaciones (SGP). Este sistema de transferencias intergubernamentales se fundamenta en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y en la financiación de los servicios de las entidades territoriales, cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007. Su distribución se realiza, por el 96 % nivel Sectorial (Educación, Salud, Agua Potable y Propósito General) y 4 % Asignaciones especiales (Alimentación Escolar). La asignación de recursos es realizada a través de documentos de distribución.

a. Sistema General de Participaciones – EDUCACIÓN

Son las transferencias que realiza la nación a las entidades territoriales de acuerdo con las disposiciones de la Ley 715 de 2001. Esta transferencia corresponde al 58,5% de las asignaciones sectoriales del Sistema General de Participaciones, y está destinado al sector educativo. Específicamente, esta transferencia está destinada a la prestación del servicio educativo, el mejoramiento de la calidad educativa y la cancelación de prestaciones sociales del Magisterio. Se destina a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos en: i) Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas. ii) Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las Instituciones Educativas. iii) Provisión de la canasta educativa y iv) a mantener, evaluar y promover la calidad educativa. Ley 715 de 2001.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

b. Sistema General de Participaciones – SALUD

Son las transferencias de recursos que realiza la Nación a las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta transferencia corresponde al 24,5% de la distribución sectorial del SGP, destinada al sector salud. Se destinan financiar los gastos de salud, en: i) Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total. (Régimen Subsidiado). li) Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. (PPNA) iii) Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país. Ley 715 de 2001.

Recursos destinados al desarrollo de actividades para el aseguramiento de la población al SGSSS, a la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y programas de promoción y prevención de la salud. Ley 715 de 2001.

c. Sistema General de Participaciones – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Son las transferencias de recursos que realiza la Nación a las entidades territoriales en el marco del SGP. Esta transferencia corresponde al 5,4% de la distribución sectorial del SGP, la cual está destinada al sector de agua potable y saneamiento básico.

La Participación de Agua Potable y Saneamiento Básico tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico conforme a lo establecido en la Ley 1176/07.

d. Sistema General de Propósito General.

Son las transferencias de recursos que realiza la Nación a las entidades territoriales en el marco del SGP, correspondiente al 11,6% de la distribución sectorial.

e. Sistema General de Participaciones – DEPORTE

Son las transferencias del SGP propósito general destinada al deporte y recreación. Estos recursos son destinados a proyectos de fomento del deporte y de construcción y mantenimiento de escenarios deportivos.

f. Sistema General de Participaciones – CULTURA

Son las transferencias del SGP propósito general destinada a la cultura. Estos recursos son destinados a proyectos de acceso, innovación, creación y producción artística; construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura cultural y las redes de información cultural.

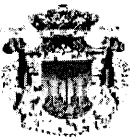
g. Sistema General de Participaciones – ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Son las transferencias de recursos del SGP destinados a la financiación de programas de alimentación escolar, correspondiente al 0,5% de los recursos.

h. Sistema General de Participaciones – PRIMERA INFANCIA.

Son las transferencias de recursos que realiza la Nación a las entidades territoriales, en el marco del SGP, destinada a la atención integral de la primera infancia. Estos recursos se asignan por el crecimiento de la economía en una cifra superior al 4%. Esta cuenta estuvo vigente durante el periodo de transición del SGP hasta 2016, se mantiene esta cuenta en el CICP para efectos de registro de posibles saldos a favor (Ley 715 de 2001).

[Firma manuscrita]

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Financian, acciones prioritarias, según el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del art. 206, Ley 1098 de 2006. Los conceptos financiados no pueden generar gasto recurrente. Asignación de recursos según la Ley 1176 de 2007.

i. Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral

Son las transferencias corrientes recibidas destinadas al financiamiento del Sistema de Seguridad Social Integral establecido en la Ley 100 de 1993.

j. Participaciones distintas al SGP

Son las transferencias que realizan a las entidades territoriales por sus derechos de participación en los ingresos tributarios y no tributarios distintos del SGP.

Se consideran transferencias de participaciones en ingresos tributarios y no tributarios, todos los ingresos derivados de impuestos, contribuciones, multas y sanciones y derechos económicos por uso de recursos naturales, cuya administración mantiene la nación u otra entidad territorial, pero tiene la obligación legal realizar el giro de estos recursos (en su totalidad o un porcentaje) a las entidades territoriales.

k. Transferencias De Otras Entidades Del Gobierno General

Comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.

III. RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

Estos recursos, están compuestos por: Disposición de activos; Excedentes financieros; Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital; Rendimientos financieros; Recursos de crédito interno; Transferencias de capital; Recuperación de cartera – préstamos; Recursos del balance; Retiros FONPET; Reintegros y otros recursos no apropiados; Recursos de terceros; Capitalizaciones.

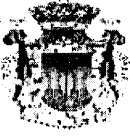
1. Disposición De Activos

Recursos que obtiene una entidad del presupuesto general del sector público provenientes del traslado de derecho y dominio parcial o total de activos con destino a la financiación del presupuesto (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, p. 245). En el CONPES 3281 de 2004 el gobierno nacional estableció la estrategia de aprovechamiento y disposición de activos con el objetivo de “reducir la magnitud del pasivo mediante la liquidación o venta de activos del balance con los cuales se corrija de manera efectiva el déficit fiscal, con un efecto permanente en el mediano plazo” (CONPES 3281 de 2004).

2. Excedentes Financieros

Estos se refieren a los excedentes financieros de las unidades que hacen parte del Presupuesto General del Sector Público, que se distribuyen de acuerdo con las disposiciones de las autoridades respectivas y la normatividad vigente.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

3. Dividendos Y Utilidades Por Otras Inversiones De Capital

Comprende la distribución de beneficios (utilidades y dividendos) a las unidades del presupuesto general del sector público que manejen recursos públicos, en su calidad de propietarias de inversiones de capital, a cambio de poner fondos a disposición de alguna sociedad.

4. Rendimientos Financieros

Son los ingresos que reciben las unidades del PGSP en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.

5. Recursos De Crédito Interno

Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público que realizan las entidades del PGSP con agentes residentes en el país. Entiéndase por operaciones de crédito público todo acto o contrato que tienen por objeto dotar a la entidad (órgano del PGN, entidad territorial, órgano autónomo, empresa o particular) de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.

6. Transferencias De Capital

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor.

7. Recuperación de cartera – préstamos

Ingresos por concepto de la amortización de préstamos realizados por las unidades del PGSP Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas financieras y no financieras, los órganos autónomos y particulares que administran recursos públicos.

8. Recursos Del Balance

Recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente.

9. Retiros FONPET

Corresponde a los recursos que obtiene la entidad territorial como consecuencia de haber cumplido con los requisitos para acceder a los recursos ahorrados en Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

10. Reintegros Y Otros Recursos No Apropriados

[Firma]

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Corresponde a los montos que las entidades financiadas con recursos públicos reintegran a la Tesorería Municipal, como saldos de recursos no ejecutados o valores superiores no previstos. También incluye la devolución de dinero a la entidad originada, entre otros, por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.

11. Recursos De Terceros

Son los recursos que se consignan transitoriamente en un órgano del PGN, porque la norma centraliza su recaudo en esa unidad, mientras se entregan a su beneficiario legal.

12. Capitalizaciones.

Corresponde al ingreso que recibe una empresa, con destino a su fortalecimiento patrimonial. La capitalización de una empresa supone transformar diferentes recursos, con el fin de incrementar el capital propio de la misma

ARTICULO 9. Los ingresos corrientes del Municipio y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Tesorería General, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPÍTULO II

DE LOS GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 10. El Presupuesto General de Gastos o Apropiaciones incluye las apropiaciones para la administración central, incluida salud y educación, los fondos especiales, el Concejo Municipal, la Contraloría Municipal, los establecimientos públicos del orden Municipal, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que se indique.

PARÁGRAFO 1. Que los entes territoriales que se encuentran sometidos al cumplimiento de los límites del gasto de funcionamiento, establecidos en la Ley 617 de 2000, de acuerdo a la categoría en que se ubiquen, deben ajustar el límite de gastos; para el caso del Municipio de Floridablanca, se encuentra en Categoría Primera.

PARÁGRAFO 2. El presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

ARTÍCULO 11. Para efectos de la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta la siguiente clasificación de gastos:

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, El presupuesto de Gastos se compone de los Gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda Pública y de los Gastos de Inversión.

I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

GASTOS DE PERSONAL.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en el Municipio, cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad del PGSP, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

Sueldo Básico

El Sueldo Básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

La Ley 4 de 1992 establece el reconocimiento de una asignación básica de acuerdo con la nomenclatura y remuneración de los niveles de empleo.

Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Gastos De Representación

Es la asignación complementaria del sueldo, que se reconoce excepcional y restrictivamente a empleados de alto nivel jerárquico por el cumplimiento de sus funciones (Corte Constitucional, Sentencia C-461/2004). Los gastos de representación tienen por finalidad que los empleados de nivel directivo desempeñen sus funciones de acuerdo con la importancia de la representación que ostentan. Esta asignación se caracteriza por ser un beneficio personal en gracia de la posición, jerarquía, dignidad y responsabilidades señaladas al cargo.

Subsidio De Alimentación

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo, como auxilio para la provisión de su alimento. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado.

No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (art. 12, Decreto 229 de 2016).

El subsidio de alimentación fue creado mediante el Decreto 627 de 2007, y está regulado por el la Ley 4 de 1992 y el Decreto 1397 de 2010.

Auxilio De Transporte

Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.

No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016).

La Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009 regulan el auxilio de transporte.

Prima De Servicio

Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978).

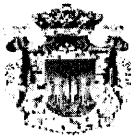
Bonificación Por Servicios Prestados

Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

Prima De Navidad



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que la entidad tiene una relación laboral, con ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado.

Cuando el empleado público, trabajador oficial u otro no ha servido durante todo el año, tiene derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquida y paga con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable equivalente a un mes de remuneración liquidado o un porcentaje proporcional al tiempo laborado (Decreto 1045 de 1978, art. 32).

El reconocimiento de la prima de navidad como prestación social, se establece en el Decreto 1045 de 1978 (art. 32). El Decreto 1919 de 2002 establece que los empleados públicos de las entidades territoriales tienen derecho a las prestaciones sociales definidas para los empleados de la rama ejecutiva del nivel nacional.

Prima De Vacaciones

Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

Viáticos De Los Funcionarios En Comisión

Son los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención, cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2007).

Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen factor salarial para efectos de la liquidación de cesantías y pensiones cuando se hayan percibido por un término superior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio (art. 45, Decreto 1045 de 1978).

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Aportes A La Seguridad Social En Pensiones

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema.

Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Ley 100 de 1993, art. 10).

Aportes A La Seguridad Social En Salud

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Aportes De Cesantías

Es la contribución a un fondo administrador de cesantías, que el empleador está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio de su empleado, proporcionalmente fraccionado. Este aporte tiene como fin cubrir o prever las necesidades que se originan al trabajador al momento de quedar cesante. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012).

Los aportes a los fondos administradores de cesantías entraron en vigor para entidades territoriales con la Ley 344 de 1996. Así mismo, la Ley 432 de 1998 permitió que el personal del nivel territorial se afiliara al Fondo Nacional del Ahorro.

Aportes A Cajas De Compensación Familiar

Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda.

Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional (Ley 100 de 1993; Decreto 1295 de 1994).

El monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador (Decreto 1295 de 1994, art.18).

Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el sistema General de Riesgos laborales, y el Decreto 1295 de 1994, el cual establece:

(...)

c) Todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales.

(...)

d) La afiliación de los trabajadores dependientes es obligatoria para todos los empleadores.

(...)

El empleador que no afilie a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales, además de las sanciones legales, será responsable de las prestaciones que se otorgan en este decreto (Decreto 1295 de 1994, art. 4).

Aportes al ICBF

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta contribución está destinada a atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral (Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, art. 1).

Aportes al SENA

Es la contribución parafiscal a pagar por la Nación (por intermedio de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias), los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las empresas de economía mixta de las órdenes nacional, departamental, Intendencias, distrital y municipal, y los empleados que ocupen uno o más trabajadores permanentes al SENA. Los



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

aportes para la Nación son equivalentes al 0,5% de la nómina mensual de salarios y están destinados a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio. Los aportes de los demás contribuyentes son equivalentes al 2% de las nóminas respectivas (Ley 21 de 1982, arts. 7 a 12).

De acuerdo con la Ley 223 de 1995, las universidades públicas no están obligadas a realizar aportes al SENA (Ley 223 de 1995, art. 181).

Intereses a las Cesantías

Es el pago del 12% anual sobre las cesantías a los trabajadores oficiales (Según Convención Colectiva de Trabajo - C.C.T) y a los empleados públicos municipales de Floridablanca y de conformidad con las normas vigentes.

Aportes a la ESAP

Contribución parafiscal a pagar por la Nación, los departamentos, intendencias, comisarias, el Distrito Especial de Bogotá y los municipios empleadores a la ESAP. La Ley establece el porcentaje a pagar, el cual se calcula sobre los pagos por concepto de salarios (Ley 21 de 1982, art. 8).

Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores a favor de las escuelas industriales e institutos técnicos. Este aporte es equivalente al 0,5% de la nómina mensual de salarios de los contribuyentes (Ley 21 de 1982, art. 11)

REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con entidades del PGSP que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

Excluye:

- Los beneficios sociales pagados por las entidades, como son los pagos para educación de los hijos, el cónyuge, la familia u otras prestaciones respecto a dependientes;
- Los pagos por ausencia del trabajo por enfermedad, accidentes, licencias de maternidad, etc.
- Los pagos por indemnización a los trabajadores o a sus sobrevivientes por pérdida de trabajo por redundancia, incapacidad, muerte accidental, etc.

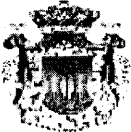
• Vacaciones

Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).

• Indemnización Por Vacaciones

Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. En principio, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, en tanto estas constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores como quiera que el reposo es una



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades (Corte Constitucional, Sentencia C-598/1997).

Por ello, el reconocimiento de la indemnización por vacaciones se limita a los siguientes casos:

- Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art. 20).

• **Bonificación Especial De Recreación**

Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado (Decreto 229 de 2016, art. 16).

• **Bonificación De Dirección**

Es la retribución económica reconocida a determinados funcionarios del Estado, quienes desempeñan labores relacionadas con la dirección.

• **Bonificación De Dirección Para Gobernadores Y Alcaldes**

Es la retribución económica reconocida a gobernadores y alcaldes creada por el decreto 4353 de 2004 (modificado por el Decreto 1390 de 2008), pagadera en tres pagos contados iguales durante el año, en los meses de abril, agosto y diciembre del respectivo año.

• **Bonificación De Gestión Territorial Para Alcaldes**

Es una retribución pagadera anualmente a los alcaldes, en dos contados iguales durante el año, en los meses de junio y diciembre. Para los alcaldes de los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera esta bonificación equivale al 100% de la asignación básica más gastos de representación. Para los alcaldes de los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta, esta bonificación equivale al 150% de la asignación básica más gastos de representación.

• **Honorarios Concejales**

Es el pago de los honorarios reconocidos a los concejales por su asistencia a las sesiones del Concejo Municipal.

De acuerdo con el Consejo de Estado (Concepto N° 1760 del 10 de agosto de 2006), los honorarios recibidos por los concejales no tienen calidad jurídica de salario, razón por la cual no son considerados para la liquidación de los aportes parafiscales.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye: Adquisición de activos no financieros; Adquisiciones diferentes de activos

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.

ACTIVOS FIJOS

Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte, y equipo militar y de policía.

No incluye:

- *Sistemas de armamento.
- *Maquinaria y equipo que forma parte integral de un edificio o estructura.
- *Herramientas de mano adquiridas con regularidad, pero a bajo costo, a menos que formen una gran parte de los inventarios de maquinaria y equipo.

- **Maquinaria Para Uso General**

Son los gastos asociados a la adquisición de motores y turbinas; bombas y compresores; engranajes, rodamientos y elementos de transmisión; hornos; máquinas de elevación y demás maquinaria para uso general.

- **Maquinaria Para Usos Especiales**

Son los gastos asociados a la adquisición de maquinaria agropecuaria o silvícola; maquinaria para industria metalúrgica; maquinaria para minería y explotación de canteras; maquinaria para elaboración de alimentos; maquinaria para la fabricación de textiles y demás maquinaria para usos especiales

- **Maquinaria De Oficina, Contabilidad E Informática**

Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas de escribir o máquinas para procesamiento de datos; calculadoras o máquinas reproductoras de datos; cajas registradoras; cajeros automáticos, entre otras.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

• **Maquinaria Y Aparatos Eléctricos**

Son los gastos asociados a la adquisición de motores, generadores y transformadores eléctricos; aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías primarias; equipo de alumbrado; entre otras.

• **Equipo Y Aparatos De Radio, Televisión Y Comunicación**

Son los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos; aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos como cintas y medios magnéticos; grabaciones de audio o video y tarjetas con bandas magnéticas.

• **Equipo De Transporte**

Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte.

ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO

Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos clasificados como otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) dentro de la Clasificación Central de Productos (CPC).

Los activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo se clasifican de acuerdo con el CPC en:

- Muebles
- Instrumentos musicales
- Artículos de deporte
- Antigüedades u otros objetos de arte

OTROS ACTIVOS FIJOS

Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos no clasificables en los rubros anteriores.

Los gastos por adquisición de otros activos fijos se clasifican en:

Recursos biológicos cultivados

Productos de propiedad intelectual

PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Son los gastos asociados a la adquisición de productos que resultan de la investigación, el desarrollo o la innovación, y que conducen a conocimientos, los cuales pueden ser vendidos en el mercado o utilizados para beneficio propio en la producción.

• **PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS**

Son los gastos asociados a la adquisición de programas informáticos y bases de datos.

ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados al desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

No incluye:

*• Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)

*Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante 1 año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

- **Minerales; Electricidad, Gas Y Agua**

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros. En esta cuenta también se registran los gastos por adquisición de energía eléctrica, gas de ciudad y agua caliente.

- **Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

- **Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

- **Productos Metálicos Y Paquetes De Software**

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y elementos clasificados como maquinaria y equipo y paquetes de software, que no constituyan un activo para la entidad que los adquiere.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

• **Servicios De La Construcción**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.

• **Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

• **Servicios Financieros Y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios Y Servicios De Leasing**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

• **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

• **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**

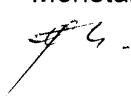
Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

• **Viáticos De Los Funcionarios En Comisión**

Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

No incluye:

- Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo.
- Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

• **Prestaciones Sociales Relacionadas Con El Empleo**

Comprende las transferencias corrientes que realizan las entidades directamente a sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos) para cubrir necesidades derivadas de riesgos sociales. El pago de las prestaciones sociales relacionadas con el empleo se hace con los recursos del gobierno, sin la intervención de una empresa de seguros o un fondo de pensiones autónomo o no autónomo.

• **Sentencias Y Conciliaciones**

Comprende las transferencias corrientes se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

DISMINUCIÓN DE PASIVOS

Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

• **Cesantías Definitivas**

Corresponde al pago por concepto de cesantías retroactivas que le hace el empleador al trabajador una vez finalice la relación laboral y cubija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

• **Cesantías Parciales**

Corresponde al pago parcial por concepto de cesantías retroactivas que le hace el empleador al trabajador para los fines determinados en la ley; cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 31 de diciembre de 1996

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Para reconocer una transacción como un gasto diverso, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos, debe cumplir con los siguientes criterios.

- **Impuestos**

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

- **Contribuciones**

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994).

No incluye:

- Contribuciones sociales
- Contribuciones asociadas a la nómina
- **Multas, Sanciones E Intereses De Mora**

Corresponde al gasto por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134 de 2009).

Esta cuenta incluye también el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604 de 2012).

Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora se clasifican en:

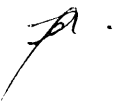
2-08-05-01 Multas y sanciones

2-08-05-02 Intereses de mora

- **Multas Y Sanciones**

Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

- **Intereses De Mora**



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Son los gastos asociados al retraso en que se incurre dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.

II. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraídas con agentes públicos o privados residentes y no residentes.

• Servicio De La Deuda Pública Interna

Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes residentes en el territorio colombiano, a través de préstamos y otras operaciones financieras ordinarias

• Intereses

Corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses de la deuda pública interna excluyen comisiones, cargos por servicios y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación. Los intereses son pagaderos por las unidades que contraen pasivos por tomar en préstamo fondos de otra unidad. Así pues, el interés es el gasto en el que incurre la unidad deudora por el uso del principal pendiente de pago, es decir el valor económico que ha sido proporcionado por el acreedor.

• Comisiones Y Otros Gastos

Comprende el gasto por servicios prestados por agentes financieros en su labor de intermediación, y los demás gastos inherentes al desarrollo de las operaciones de crédito público con agentes residentes en el territorio colombiano.

• Bonos Pensionales

Corresponde a las erogaciones para el pago de los bonos pensionales tipo A y B. De acuerdo con el artículo 72 de la Ley 617 de 2000 establece que el pago de bonos pensionales tipo A y B se consideran servicio de la deuda.

III. GASTOS DE INVERSIÓN

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

- *Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.
- *Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

- *Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)

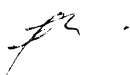
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

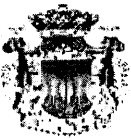
Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

No incluye:

- Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo.
- Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Comprende las transacciones que realiza una ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).

ARTÍCULO 12. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

ARTÍCULO 13. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 14. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2025 por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Igualmente, para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general del Municipio, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

PARÁGRAFO: La vinculación de supernumerarios, o plantas transitorias o temporales requerirán de disponibilidad presupuestal por el tiempo que se estime la necesidad o determine el proyecto.

ARTÍCULO 15. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo Las excepciones de Ley. Conforme al programa de bienestar social.

ARTÍCULO 16. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto del Municipio para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Municipal y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

ARTÍCULO 17. La secretaria de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 3º. del presente Acuerdo, que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Municipal y en el Programa Anual de Caja.

ARTÍCULO 18. La ejecución del presupuesto se hará con base en el programa anual mensualizado de caja, aprobados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdos y sus Decretos reglamentarios.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

ARTÍCULO 19. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, los cuales serán expedidos por la Profesional del Área de Presupuesto, incluidos los certificados de viabilidad para la asunción de vigencias futuras. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es un requisito de ejecución de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá obligarse a hacer gastos ni contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

ARTÍCULO 20. El Municipio no será responsable de los compromisos que se adquieran a nombre de la Administración, si estos no tienen Disponibilidad y Registro Presupuestal. Por lo tanto, el funcionario que actuare sin sujeción a esta norma será responsable personal y pecuniariamente por la obligación que implique el compromiso que se realice sin el amparo presupuestal.

ARTÍCULO 21. Las apropiaciones destinadas al Servicio de la Deuda Pública se ejecutarán con sujeción a los numerales y artículos con los cuales se identifican en el Decreto de Liquidación del Presupuesto.

ARTÍCULO 22. Para los trámites correspondientes a adiciones presupuestales, créditos y contracréditos, que afecten o modifiquen el Presupuesto General del Municipio, se actuará con sujeción a las leyes, normas vigentes y autorizaciones dadas por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 23. Con el fin de proveer saneamiento económico y financiero de todo orden, autorizase al municipio y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades de orden departamental o nacional o sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTÍCULO 24. Las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión aprobados por el Concejo, podrán hacerlo mediante Decreto expedido por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos y demás órganos se hará por resolución del Jefe respectivo o acuerdo de las juntas o consejos directivos.

ARTÍCULO 25. Las transferencias a los órganos de control y establecimientos públicos se podrán realizar hasta por el valor liquidado de recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación siempre y cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.

ARTÍCULO 26. Facúltese al alcalde Municipal, para que en el Decreto de Liquidación corrija errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y de equilibrio presupuestal, Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las corregirá y reclasificara en el sitio que corresponda.

ARTÍCULO 27. Autorizar al gobierno municipal para crear, efectuar los cambios, modificaciones, y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales, corregir, trasladar, realizar traslados presupuestales sin aumentar las partidas de gasto de funcionamiento, deuda e inversión y adicionar los recursos según lo establecido en el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos códigos presupuestales lo anterior con base en el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales o las nuevas directrices que sobre la materia emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación DNP y demás entidades del orden nacional.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

ARTÍCULO 28. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

CAPÍTULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 29. Las Reservas Presupuestales debidamente justificadas de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2024, deben constituirse a más tardar el 15 de febrero de 2025. Estas serán constituidas por el Profesional del Área de Presupuesto en coordinación de la Secretaría de Hacienda y con la aprobación del Ordenador del Gasto y serán incorporadas al presupuesto mediante Decreto expedido por el alcalde Municipal. Por su parte, las cuentas por pagar de los Órganos que conforman el presupuesto general del municipio correspondientes a la vigencia 2024 deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2025 y/o día hábil siguiente, adoptado mediante Resolución o Decreto. Estas serán constituidas por la Tesorería General del Municipio en coordinación con la Secretaría de Hacienda, y aprobadas mediante Decreto expedido por el alcalde Municipal.

Únicamente en casos excepcionales se podrá efectuar correcciones o adiciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar.

PARÁGRAFO: Autorícese al alcalde Municipal y a los órganos que conforman el presupuesto municipal hasta el 15 de febrero de 2025, para que realicen la incorporación de las reservas debidamente justificadas.

ARTÍCULO 30. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2024 en los órganos de control y los establecimientos públicos, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería del Municipio.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2023 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2024, expirarán sin excepción.

PARÁGRAFO. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 31 de enero de 2025.

ARTÍCULO 31. Autorícese al Alcalde Municipal de Floridablanca, hasta el 7 de Febrero de 2025, para que se incorpore de conformidad con la Ley, al presupuesto general del Municipio para la Vigencia 2025, únicamente y exclusivamente los procesos de contratación en curso, destinándolos a los mismos sectores, programas y fuentes de financiación que estaban presupuestados en la vigencia 2024 y de conformidad con los CONPES, las normas legales vigentes que se requieran para este propósito en especial la Ley 819 de 2003.

De igual forma, se requiere que, a nivel del gasto, se conserve la misma clasificación inicial y el ingreso se incorpore en el rubro de recursos del balance, de conformidad con la Ley.

CAPÍTULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 32. Los saldos de los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, no utilizados a 31 de diciembre del año, caducan sin excepción y no se podrán acumular



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

para ser utilizados en las vigencias siguientes, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

PARÁGRAFO 1. En todo caso todo lo relacionado con las vigencias futuras deberá estar de conformidad con la Ley y las normas reglamentarias.

PARÁGRAFO 2. El concejo Municipal a iniciativa del alcalde y previa aprobación del COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

ARTÍCULO 33. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 34. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. La medida cautelar del embargo no aplicará sobre los recursos del Sistema General De Participaciones ni sobre los del Sistema General De Regalías, ni de las Rentas Propias De Destinación Específica para el gasto social de los Municipios en los procesos contenciosos adelantados en su contra.

En los procesos ejecutivos en que sea parte demandada un municipio solo se podrá decretar embargos una vez ejecutoriada la sentencia que ordena seguir adelante con la ejecución.

En ningún caso procederán embargos de sumas de dinero correspondientes a recaudos tributarios o de otra naturaleza que hagan particulares a favor de los municipios, antes de que estos hayan sido formalmente declarados y pagados por el responsable tributario correspondiente. (Artículo 45, Ley 1551 de 2012).

ARTÍCULO 35. Las Sentencias, Conciliaciones y Cesantías Parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 66 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 36. Los órganos y establecimientos objetos del presente Acuerdo pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. Los Establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios.

ARTÍCULO 37. La Sección del Presupuesto General en la cual fueron apropiados los proyectos de inversión financiados con la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011), velará para que la ejecución de los mismos se realice dentro del período establecido para el seguimiento a la ejecución de los recursos y de rendir los informes a los órganos correspondientes.

ARTÍCULO 38. Autorícese al alcalde Municipal, para crear rubros de Vigencias Expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las resoluciones de Reservas Presupuestales Excepcionales, de ajuste o en la de cuentas por pagar y que, por no estar sometidas a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La Vigencia Expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

En todos los casos, la Vigencia Expirada se financiará con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso, autorizadas en la dependencia que le dio origen, mediante una operación de traslado presupuestal.

ARTÍCULO 39. La Oficina Gestora de la dependencia responsable de la ejecución de un contrato financiado con Vigencias Futuras, solicitara reemplazar prioritariamente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de 2025, la Viabilidad Presupuestal expedida en vigencias anteriores, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes.

Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán el Acuerdo mediante el cual se autorizan vigencias futuras, la Resolución del COMFIS y la Viabilidad expedida en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

ARTÍCULO 40. Las obligaciones por concepto de Servicios Públicos Domiciliarios, causados en el último trimestre de 2024, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2025.

La Prima De Vacaciones, La Indemnización A Las Mismas, Las Cesantías, Las Pensiones, Servicios Públicos Y Los Impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTÍCULO 41. Autorícese al alcalde Municipal, para que a través de decreto efectúe las operaciones y modificaciones presupuestales correspondientes establecidas en la normatividad presupuestal, únicamente en lo relacionado con las establecidas en el artículo 118 del acuerdo 026 de 2019 y el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

PARAGRAFO: Las operaciones y modificaciones a que hace referencia el presente artículo serán aquellas que se efectuaren en la vigencia 2025.

ARTÍCULO 42. Las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal que afecten el programa de inversión, deben acompañarse de la constancia de Registro en el Banco de Programas y Proyectos, certificando que hacen parte del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 43. Con el objeto de ejecutar el presupuesto y así lograr el cumplimiento de los fines del Municipio en el desarrollo de sus funciones, se autoriza al señor alcalde municipal de Floridablanca en los términos del numeral 3 del artículo 313 de la constitución política para celebrar toda clase de contratos y convenios conforme lo permita el ordenamiento jurídico, salvo los caso de excepciones consagrados en la Ley 1551 de 2012, la presente autorización se tiene otorgada a partir del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 44. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá ser explícito y ser compatible con el marco fiscal a mediano plazo (Ley 819 de 2003).

ARTÍCULO 45. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellos Órganos del Presupuesto General del Municipio de Floridablanca y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con el pago de la cuota de fiscalización o con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 46. Autorícese al señor alcalde para ajustar, homologar y ejecutar el presupuesto general del Municipio de conformidad con lo aprobado en el Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos que lo complementen.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

ARTÍCULO 47. Autorícese al señor alcalde para armonizar y homologar durante la vigencia, el presupuesto general del Municipio de conformidad con el Catálogo De Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de acuerdo a la normatividad emitida por la autoridad competente.

ARTÍCULO 48. En caso de declaratoria de desastre o de situación de emergencia municipal, conforme a la normatividad vigente, el gobierno Municipal podrá efectuar las modificaciones y ajustes presupuestales entre sí y entre Entidades para atender la demanda de actuaciones inmediata de desastres, calamidad y/o emergencia.

ARTÍCULO 49. Los gerentes o directores de institutos descentralizados o demás entes que reciben aportes del presupuesto municipal liquidarán sus presupuestos gastos con base en sus recursos propios y las transferencias asignadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 50. Autorícese al alcalde para incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución, de conformidad con la Ley 1551 de 2012 y demás normas reglamentarias.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

ARTÍCULO 51. El manejo de los recursos del Sistema General de Regalías se sujetará a lo determinado en la Ley 2056 de 2020, y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO 52. Con la transferencia de dineros a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante Contrato de Fiducia por el Municipio, responsables del manejo de los recursos públicos, se entenderá ejecutada la apropiación presupuestal, manteniendo el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

ARTÍCULO 53. Cuando por cualquier motivo se solicite de conformidad con la Ley un traslado, modificación o reducción al Presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Oficina de Planeación, previa solicitud de la oficina gestora.

ARTÍCULO 54. Será responsabilidad la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC” de los recursos de la vigencia 2025, así como de Cuentas por Pagar y Reservas de Presupuesto, de la Tesorería General del Municipio o quien haga sus veces.

El PAC correspondiente a las reservas presupuestales y las cuentas por pagar serán elaboradas por la Tesorería Municipal, en coordinación con las Áreas de contabilidad y Presupuesto, con participación del órgano afectado con ellas.

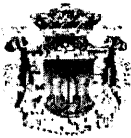
El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de este periodo; el de reservas presupuestales, el valor constituido, y el de cuentas por pagar, el valor registrado y suscrito por Tesorería Municipal o quien haga sus veces

Los órganos, responsables de fondos especiales y entidades que conforman el presupuesto general presentarán proyectos de PAC a la Tesorería Municipal antes del 20 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 55. Además de los preceptos contenidos en este Decreto, serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 56. Los anexos correspondientes al detalle del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Administración Central, Fondo de Salud, Secretaría de Educación, de los Establecimientos Públicos,



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Concejo, Contraloría y Personería; así como los de clasificación y definición de los mismos formarán parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 57. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, sanción, publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2025.

Dado en Floridablanca Santander a los,

Presentado por:


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

Edgar Mauricio Peñuela Arce, Secretario General.

Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación

Gerson Andrés González Ortiz, Secretario de Infraestructura

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.

Proyectó: Sandra Lilián Calderón Almeida, Profesional Universitario.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025”

HONORABLES CONCEJALES

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional como de las normas reglamentarias; y de conformidad al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, contemplado en el Acuerdo 026 del 28 de Noviembre de 2019, me permito presentar ante ustedes Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025”

El proyecto de Presupuesto General del Municipio de Floridablanca Santander, para la vigencia fiscal de 2025 cumple con la normatividad vigente y con las metas fiscales que se derivan de la programación económica. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 152 de 1994, Acuerdo Municipal 014 de 2024, Plan Municipal de Desarrollo “FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027” y demás normas vigentes, en especial lo determinado en el artículo 5ª de la Ley 819 de 2003 y lo referido a la Ley 617 de 2000.

El proyecto de presupuesto que se presenta a continuación para estudio de la Honorable Corporación refleja nuestra política de avanzar en el fortalecimiento fiscal y financiero del Municipio con criterios de eficiencia y responsabilidad en el manejo y sostenibilidad de las finanzas Municipales. De tal manera, que, mediante una gestión responsable del ingreso, sana y austera del gasto se genere el ahorro para la inversión, de manera prioritaria, lo social, se dé cumplimiento a las obligaciones laborales y prestacionales con los servidores públicos de la Administración, los pensionados y las demás obligaciones generadas de procesos litigiosos.

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- Art. 313. – Corresponde a los concejos.
(...)
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
(...)

- Art. 315. – Son atribuciones del Alcalde:
(...)
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
(...)
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
(...)



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Art. 345. – En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las Asambleas Departamentales, o por los Concejos Distritales o Municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

MARCO LEGAL

LEY 136 de 1994, Por La Cual Se Dictan Normas Tendientes A Modernizar La Organización Y El Funcionamiento De Los Municipios.

(...)
ARTÍCULO 71. INICIATIVA. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.
(...)

ARTÍCULO 72. UNIDAD DE MATERIA. Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto pero sus decisiones serán apelables ante la corporación.

Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que los sustentan.

DECRETO 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". Artículo 80, 81, 82, 104, 109.

ACUERDO 026 de 2019 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus Entidades Descentralizadas"

La proyección de ingresos tiene en cuenta la política fiscal y financiera de la Administración Municipal, orientando las acciones hacia el fortalecimiento, gestión y sostenibilidad de los ingresos. La programación de los gastos corrientes considera criterios de control en la ejecución del gasto, cumpliendo no solo con los límites legales establecidos, sino también, optimizando los recursos que pueden ser destinados a inversión. Los gastos de inversión buscan garantizar la financiación de inversiones. de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo.

El Acuerdo puesto a su consideración se clasifica así;

PRIMERA PARTE. PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE RECURSOS DE CAPITAL

Se estiman las Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, en un valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$767,281,730,023.00) y para Órganos de Control y Establecimientos Públicos la suma de DIESIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$17,571,487,500.00).



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

En total para la vigencia 2025 se proyectó la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$784,853,217,523.00)**,

Se utilizaron métodos combinados del cálculo en razón a la especificación de los recursos; y se analizó el comportamiento de las Rentas con corte a 30 de julio de 2024 y la proyección de los mismos a diciembre de 2024, así como el comportamiento histórico y las estadísticas de cada una de las rentas.

Para la estimación de los recursos del Sistema General de Participaciones, FOSYGA, COLJUEGOS, se siguieron las instrucciones y directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de hacienda y Crédito Público.

SEGUNDA PARTE. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

La composición del Presupuesto de Gastos es como sigue:

- a. Gastos de Funcionamiento
- b. Servicio de la Deuda
- c. Gastos de Inversión

Los Egresos totales de la Administración Central están calculados para la vigencia de 2025 en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$767,281,730,023.00))** y la diferencia por la suma de **DIESETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$17,571,487,500.00)**, corresponde a establecimientos públicos y órganos de control para un presupuesto total de gastos por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$784,853,217,523.00)**,

Este valor de la vigencia 2025, se presenta equilibrado con el Ingreso Total de la Administración Municipal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de Funcionamiento dan estricto cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se mantienen por debajo del porcentaje límite máximo del 65%. La austeridad del gasto del Municipio de Floridablanca se mantiene y se hace aún más significativa.

Los Órganos de control se calculan sobre los parámetros de la y Ley 1416 de 2010 y Ley 617 de 2000, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación I.C.L.D contemplados en el proyecto de Presupuesto 2025.

El total de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2025, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$131,521,289,138.46)**

SERVICIO DE LA DEUDA

El Servicio de la Deuda se estructura para su pago según la fuente de recurso y para la vigencia de 2025 incluidos todos los recursos el Municipio de Floridablanca pagara un servicio a la deuda pública por una de suma de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$34,320,576,268.00)**



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

INVERSIÓN

De los ingresos totales que percibe la Entidad Municipal, el Sistema General de Participaciones una vez descontada la Deuda Pública, y de acuerdo al Escenario Financiero y la Ley 715 del 2001, sigue siendo la cifra más representativa; para la vigencia 2025, LOS GASTOS DE INVERSIÓN ascienden a la suma de SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SIESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUTRO CENTAVOS MCTE (\$601,439,864,616.54)

La inversión del Municipio se sujeta a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, compatible con el Plan Municipal de Desarrollo.

TERCERA PARTE. DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales, son normas que se establecen para ejecutar correctamente el Presupuesto vigencia 2025.

De antemano respetados concejales, colocamos a disposición, todo nuestro concurso como Gobierno Municipal, para colaborar en lo que se estime conveniente para el estudio del presente proyecto de presupuesto.

Cordial saludo,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

Edgar Mauricio Peñuela Arce, Secretario General.

Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación

Gerson Andrés González Ortiz, Secretario de Infraestructura

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.

Proyectó: Sandra Liliana Calderón Almeida, Profesional Universitario.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

ANEXOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025

ANEXO No. 1
DETALLE DE PRESUESTO DEL INGRESO

1	Ingresos		767,281,730,023.00
1.1	Ingresos Corrientes		531,654,070,023.00
1.1.01	Ingresos tributarios		298,169,000,000.00
1.1.01.01	Impuestos directos		152,898,000,000.00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autonomas Regionales		30,919,000,000.00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano.	SAMB	20,510,000,000.00
1.1.01.01.014.02	Sobretasa Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales -Rural.	SAMB	10,409,000,000.00
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado		121,979,000,000.00
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	ICLD	81,725,930,000.00
1.1.01.01.200.02	Impuesto predial unificado - Rural	ICLD	40,253,070,000.00
1.1.01.02	Impuestos indirectos		145,271,000,000.00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	ICLD	14,587,000,000.00
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio		52,889,000,000.00
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	ICLD	27,279,458,009.00
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	ICLD	21,275,287,532.00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	ICLD	4,334,254,459.00
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	ICLD	6,068,000,000.00
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	ICLD	315,000,000.00
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	ICLD.IDEL	1,653,000,000.00
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos	ESPE	1,000,000.00
1.1.01.02.206	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	ICLD	1,000,000.00
1.1.01.02.207	Impuesto de casinos	ICLD	1,000,000.00
1.1.01.02.209	Impuesto al degüello de ganado menor	ICLD	1,000,000.00
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	ICLD	539,000,000.00
1.1.01.02.211	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	ALPUB	29,031,000,000.00
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	SBOM	12,199,000,000.00
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	ICLI	209,000,000.00
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	ICLD.ESPM	14,000,000.00
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado		15,287,000,000.00
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	SSP	700,000,000.00
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	SSP	200,000,000.00
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	SSP	300,000,000.00
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	SSP Sin situacion de fondo	5,970,000,000.00
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	SSP Sin situacion de fondo	2,478,000,000.00
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	SSP Sin situacion de fondo	5,639,000,000.00
1.1.01.02.218	Tasa pro deporte y recreación	T-PRODEPORTE	3,902,000,000.00
1.1.01.02.300	Estampillas		8,574,000,000.00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EPAM	3,498,000,000.00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EPAM.D	500,000,000.00
1.1.01.02.300.55	Estampillas pro cultura	EPC	3,257,000,000.00
1.1.01.02.300.61	Estampilla Justicia Familiar	Estampilla Justicia Familiar	1,319,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		233,485,070,023.00
1.1.02.01	Contribuciones		2,780,000,000.00
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales		208,000,000.00
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	CDA	208,000,000.00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas		2,572,000,000.00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	CESP	2,564,000,000.00
1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	PLUS	1,000,000.00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico		7,000,000.00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energia convencional	LEY99	7,000,000.00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos		3,200,000,000.00
1.1.02.02.084	Tasas fondos de seguridad	TESC	3,200,000,000.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora		13,604,375,000.00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones		5,548,375,000.00
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	ICLD	1,000,000.00

ANEXO No. 1
DETALLE DE PRESUESTO DEL INGRESO

1.1.02.03.001.04	Sanciones contractuales	ICLD	1,000,000.00
1.1.02.03.001.06	Sanciones fiscales	ICLD	1,000,000.00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias		2,218,000,000.00
1.1.02.03.001.11.01	Predial	ICLD	10,000,000.00
1.1.02.03.001.11.02	Industria y Comercio	ICLD	2,199,000,000.00
1.1.02.03.001.11.03	Sobretasa a la Gasolina	ICLD	4,000,000.00
1.1.02.03.001.11.08	Otras Sanciones Tributarias	ICLD	5,000,000.00
1.1.02.03.001.20	Multas establecidas en el Código Nacional de policía y convivencia		3,326,375,000.00
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	MCNP	767,625,000.00
1.1.02.03.001.20.02	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas especiales	MCNP	2,558,750,000.00
1.1.02.03.001.21	Multa por incumplimiento en el registro de marcas y herretes	ICLD	1,000,000.00
1.1.02.03.002	Intereses de mora		8,056,000,000.00
1.1.02.03.002.01	Predial	ICLD	6,989,000,000.00
1.1.02.03.002.10	Otros Intereses de Origen No Tributario	ICLD	228,000,000.00
1.1.02.03.002.02	Sobretasa Ambiental	SAMB	16,000,000.00
1.1.02.03.002.03	Industria y Comercio	ICLD	823,000,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		476,000,000.00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		476,000,000.00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		165,000,000.00
1.1.02.05.002.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Fondo de Educacion	150,000,000.00
1.1.02.05.002.08.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	15,000,000.00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	311,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		213,424,695,023.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		199,672,689,023.00
1.1.02.06.001.01	Participación - educación		173,403,689,023.00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	SGP.P.Educacion	143,755,698,288.00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	SGP.P.Educacion.SSF	25,034,990,735.00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		4,613,000,000.00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	SGP.E.CALIDAD	2,031,000,000
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	SGP.E.CALIDAD SSF	2,582,000,000
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general		17,730,000,000.00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	SGP.Deporte	1,416,000,000.00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	UDA Deporte	160,000,000.00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	SGP Cultura	1,062,000,000.00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	UDA Cultura	120,000,000.00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito General Libre inversión	SGP.Libre Inversion	13,455,000,000.00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito General Libre inversión	UDA Libre Inversion	1,517,000,000.00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales		543,000,000.00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	SGPAL	476,000,000.00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	UDA.AL	67,000,000.00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	SGP.APSB	6,146,000,000.00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	UDA.APSB	1,670,000,000.00
1.1.02.06.001.06	Atención integral de la primera infancia	SGPPI	180,000,000.00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP		3,477,000,000.00
1.1.02.06.003.01	Participaciones de impuestos		3,463,000,000.00
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	ICLD	3,463,000,000.00
1.1.02.06.003.02	Participaciones de contribuciones		14,000,000.00
1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural	EPCU.LEY1493	14,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		9,481,006,000.00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación		9,481,006,000.00
1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF O MEN)	MEN	9,481,006,000.00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		794,000,000.00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		-
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciacion UPC regimen subsidiado		
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones		794,000,000.00
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	CPP	794,000,000.00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio		-

ANEXO No. 1
DETALLE DE PRESUESTO DEL INGRESO

1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar		
1.2	Recursos de Capital		38,201,660,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros		6,091,500,000.00
1.2.05.02	Depósitos		6,091,500,000.00
1.2.05.02.01	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACION		4,301,000,000.00
1.2.05.02.01.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación diferentes a la participación de Libre Destinación Propósito General	RFICLD	4,301,000,000.00
1.2.05.02.02	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA		1,790,500,000.00
1.2.05.02.02.01	Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica		672,500,000.00
1.2.05.02.02.01.01	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION		33,000,000.00
1.2.05.02.02.01.01.02	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - EDUCACION CALIDAD	RF.SGP.EDUCACION	33,000,000.00
1.2.05.02.02.01.03	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - ALIMENTACION ESCOLAR		75,000,000.00
1.2.05.02.02.01.03.01	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica -Alimentación Escolar	RF.SGP.AL	75,000,000.00
1.2.05.02.02.01.05	Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica - Agua Potable y saneamiento Básico	RF.SGP.APSB	19,000,000.00
1.2.05.02.02.01.06	SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA		500,000.00
1.2.05.02.02.01.06.01	Primera infancia	RF.SGP.PI	500,000.00
1.2.05.02.02.01.07	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GNERAL		545,000,000.00
1.2.05.02.02.01.07.01	S.G.P Libre Inversión	RFSGP Libre Inversion	535,000,000.00
1.2.05.02.02.01.07.02	S.G.P Deporte	RF.SGP.DE	5,000,000.00
1.2.05.02.02.01.07.03	S.G.P Cultura	RF.SGP.CU	5,000,000.00
1.2.05.02.02.03	Provenientes de Otros Recursos con destinación Específica diferentes al SGP		1,118,000,000.00
1.2.05.02.02.03.01	Impuestos de Alumbrado Público	RF.ALP	952,000,000.00
1.2.05.02.02.03.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	RF.EPAM	68,000,000.00
1.2.05.02.02.03.03	Estampilla pro-cultura	RF.EPC	61,000,000.00
1.2.05.02.02.03.04	Contribución sobre contratos de Obra	RFCES	7,000,000.00
1.2.05.02.02.03.08	FONPET	RF.FONPET.Libre Inversio	30,000,000.00
1.2.07	Recursos de crédito Interno		15,000,000,000.00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos Internos		15,000,000,000.00
1.2.07.01.001	Banca comercial	RC	15,000,000,000.00
1.2.10	Recursos de Balance		5,000,000,000.00
1.2.10.02	Superávit Fiscal		5,000,000,000.00
1.2.10.02.01	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior		5,000,000,000.00
1.2.10.02.01.06	Otros recursos de forzosa inversión diferente al SGP (con destinación específica)		5,000,000,000.00
1.2.10.02.01.06.07	FONPET -PG	RB.FONPET.P.G.	5,000,000,000.00
1.2.12	Retiros FONPET		11,757,000,000.00
1.2.12.01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales		2,500,000,000.00
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	FONPET.SSF	2,500,000,000.00
1.2.12.07	Retiros FONPET por el retiro de recursos hasta por el 30% del saldo en cuenta		1,757,000,000.00
1.2.12.07.01	Retiros FONPET por el retiro de recursos hasta por el 30% del saldo en cuenta	FONPET.SSF.Educacion	1,227,000,000.00
1.2.12.07.02	Retiros FONPET por el retiro de recursos hasta por el 30% del saldo en cuenta	FONPET.Salud	530,000,000.00
1.2.12.07.02	Retiros FONPET por el retiro de recursos hasta por el 30% del saldo en cuenta	FONPET.PG.	
1.2.12.10	Retiros FONPET por la devolución de recursos SGP Propósito General	FONPET.PG.	7,500,000,000.00
1.2.13	Reintegros		353,160,000.00
1.2.13.01	Reintegros	RI. SGP.P.EDUCACION	353,160,000.00

ANEXO No. 1
DETALLE DE PRESUESTO DEL INGRESO

	TOTAL INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		197,426,000,000.00
	TOTAL SUBCUENTAS DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		192,383,050,000.00
1	Ingresos		192,383,050,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		192,143,050,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		192,143,050,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		192,143,050,000.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		64,467,000,000.00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		64,467,000,000.00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	SALUD.U	6,475,000,000.00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	SGPSSF SALUD	57,992,000,000.00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		127,676,050,000.00
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud		127,676,050,000.00
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado		127,676,050,000.00
1.1.02.06.009.01.06.01	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado - Coljuegos SSF	COLSSF	3,115,000,000.00
1.1.02.06.009.01.06.02	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado - Fosyga	FOSYGA ADRES	111,490,050,000.00
1.1.02.06.009.01.06.03	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado - Transferencias Departamentales	DPT	13,071,000,000.00
1.2	Recursos de Capital		240,000,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros		240,000,000.00
1.2.05.02	Depósitos		240,000,000.00
1.2.05.02.02	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA		240,000,000.00
1.2.05.02.02.01.02	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD		240,000,000.00
1.2.05.02.02.01.02.01	Provenientes de Recursos SGP con destinación Específica -Salud Régimen Subsidiado	RF.CTM.Salud	240,000,000.00
	TOTAL SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA		4,012,950,000.00
1	Ingresos		4,012,950,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		3,976,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		3,976,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		3,976,000,000.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		3,976,000,000.00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		3,976,000,000.00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	SGP.SALUD	3,554,000,000.00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	SALUD.U	422,000,000.00
1.2	Recursos de Capital		36,950,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros		36,950,000.00
1.2.05.02	Depósitos		36,950,000.00
1.2.05.02.02	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA		36,950,000.00
1.2.05.02.02.01.02	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA - SALUD		36,950,000.00
1.2.05.02.02.01.02.02	Recursos de forzosa inversión - Salud pública	RF.SGP.Salud	36,950,000.00
	TOTAL SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD		1,030,000,000.00
1	Ingresos		1,030,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes		1,030,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		1,030,000,000.00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio		1,030,000,000.00
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar		1,030,000,000.00
1.1.02.07.001.03	Derechos de la explotación de juegos de suerte y azar lotería tradicional	COL	1,030,000,000.00

ANEXO No. 2

DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		131,521,289,138.46
2.1.1	Gastos de Personal		31,917,000,000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		31,897,000,000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		21,181,500,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		21,031,500,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	ICLD	17,100,000,000.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	ICLD	60,000,000.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	ICLD	46,500,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	ICLD	811,000,000.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	ICLD	500,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		2,514,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	ICLD	1,670,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	844,000,000.00
2.1.1.01.01.002	Factores Salariales especiales		150,000,000.00
2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad		65,000,000.00
2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo	ICLD	65,000,000.00
2.1.1.01.01.002.36	Prima de vida cara	ICLD	85,000,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina		8,845,500,000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	ICLD	2,700,000,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	ICLD	1,810,000,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		2,182,500,000.00
2.1.1.01.02.003.02	Cesantias anualizadas	ICLD	1,900,000,000.00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantias	ICLD	282,500,000.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar	ICLD	868,000,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	ICLD	200,000,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	ICLD	651,000,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	ICLD	108,000,000.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	ICLD	108,000,000.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	ICLD	218,000,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		1,870,000,000.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		1,575,100,000.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	1,130,000,000.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	ICLD	350,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	ICLD	95,100,000.00
2.1.1.01.03.003	Bonifiacion de direccion para gobernadores y alcaldes	ICLD	92,000,000.00
2.1.1.01.03.004	Bonificacion de gestion territorial para alcaldes	ICLD	22,900,000.00
2.1.1.01.03.007	Honorarios ediles	ICLD	180,000,000.00
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta		20,000,000.00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		20,000,000.00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		20,000,000.00
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	20,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios		22,661,000,000.00
2.1.2.01	Adquisicion de activos no financieros		3,300,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos		3,300,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		2,650,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general		500,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas		500,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	GENERADORES DE GAS; PLANTAS DE DESTILACIÓN; EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y DE REFRIGERACIÓN; MÁQUINAS PARA		500,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01.01	Máquinas de acondicionamiento de aire	ICLD	400,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01.02	Otras máquinas para usos generales	ICLD	100,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica		800,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	ICLD	800,000,000.00
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos electricos		50,000,000.00

ANEXO No. 2

DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo electrico y sus artes y piezas	ICLD	50,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		100,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de television y radio, televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	ICLD	100,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		200,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06.03	Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios	ICLD	200,000,000.00
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte		1,000,000,000.00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	ICLD	1,000,000,000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		350,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		350,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles		350,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	ICLD	350,000,000.00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		300,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		300,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de		300,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		300,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	ICLD	300,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		19,361,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		650,000,000.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de		50,000,000.00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación de personal	ICLD	50,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		600,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	ICLD	200,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	Papelería	ICLD	400,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		18,711,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		1,893,500,000.00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos		873,500,000.00
2.1.2.02.02.006.01.01	Energía eléctrica	ICLD	650,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01.02	Gas natural	ICLD	3,500,000.00
2.1.2.02.02.006.01.03	Acueducto, alcantarillado y aseo	ICLD	220,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Suministro de comidas y bebidas (cafetería)	ICLD	100,000,000.00
2.1.2.02.02.006.03	Mensajería	ICLD	800,000,000.00
2.1.2.02.02.006.04	Servicio de transporte	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.02.02.006.05	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	100,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de		2,330,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	ICLD	1,500,000,000.00
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	ICLD	800,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	ICLD	30,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		14,487,500,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	ICLD	1,500,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Consultorías	ICLD	100,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	ICLD	600,000,000.00
2.1.2.02.02.008.04	Publicidad (radial y televisiva)	ICLD	569,819,912.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de limpieza	ICLD.VF	1,430,180,088.00
2.1.2.02.02.008.06	Seguridad	ICLD	299,643,297.00
2.1.2.02.02.008.06	Seguridad	ICLD.VF	4,700,356,703.00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	ICLD	1,580,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	ICLD	1,500,000,000.00
2.1.2.02.02.008.10	Capacitación	ICLD	100,000,000.00
2.1.2.02.02.008.11	Planes Complementarios C.C.T.	ICLD	20,000,000.00

ANEXO No. 2

DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2.1.2.02.02.008.12	Impresiones	ICLD	200,000,000.00
2.1.2.02.02.008.13	Gastos Electorales	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.14	Gastos judiciales	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.15	bonificacion estudiantes sena	ICLD	40,000,000.00
2.1.2.02.02.008.17	Aporte Estudiantil Becas Hijos de Pensionados	ICLD	80,000,000.00
2.1.2.02.02.008.18	Beneficio de Recopilación C.C.T	ICLD	500,000,000.00
2.1.2.02.02.008.19	Bonificacion por fallecimiento de pensionados	ICLD	50,000,000.00
2.1.2.02.02.008.20	Plan Complementario de Salud Pensionados	ICLD	2,000,000.00
2.1.2.02.02.008.21	Bienestar Social día del Pensionado	ICLD	60,000,000.00
2.1.2.02.02.008.22	servicios tecnicos y administrativos	ICLD	500,000,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesiales distintos a los jurídicos y contables,	ICLD	500,000,000.00
2.1.2.02.02.009.24	Servicio de esparcimiento, culturales y deportivos	ICLD	500,000.00
2.1.2.02.02.009.25	Publicidad	ICLD	100,000,000.00
2.1.2.02.02.008.26	Costos de proceso de selección CNSC	ICLD	15,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes		54,251,000,000.00
2.1.3.04	A organizaciones nacionales		200,000,000.00
2.1.3.04.02	Federacion nacional de municipios		200,000,000.00
2.1.3.04.02.001	Membresias	ICLD	200,000,000.00
2.1.3.05	A entidades del gobierno		32,935,000,000.00
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP		32,935,000,000.00
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos		32,935,000,000.00
2.1.3.05.04.001.13	Participacion de la sobretasa ambiental		32,935,000,000.00
2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las corporaciones autonomas regionales	SAMB	30,935,000,000.00
2.1.3.05.04.001.13.02	Transferencia de la sobretasa ambiental a las areas metropolitanas	ICLD	2,000,000,000.00
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		34,000,000.00
2.1.3.05.09.045	Aseguramiento en Salud, Reclamaciones en salud y servicios integrales en salud	ICLD	34,000,000.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		18,582,000,000.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		18,532,000,000.00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		14,841,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		14,841,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ICLD	960,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	EPAM	699,600,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	ONPET.Libre Inv	30,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	RB.FONPET. P.G.	5,000,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	FONPET.P.G.	7,500,000,000.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	EPC	651,400,000.00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		3,574,000,000.00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		3,574,000,000.00
2.1.3.07.02.002.02.01	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	CPP	794,000,000.00
2.1.3.07.02.002.02.02	Pago bonos o cuotas partes pensionales SSF	FONPET.SSF	2,500,000,000.00
2.1.3.07.02.002.02.02	Pagos bonos o cuotas partes pensionales con situación de fondo	ICLD	280,000,000.00
2.1.3.07.02.012	Auxilios funerarios		50,000,000.00
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	ICLD	50,000,000.00
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	ICLD	7,000,000.00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	ICLD	60,000,000.00
2.1.3.07.03	Prestaciones sociales asumidas por el gobierno		50,000,000.00

ANEXO No. 2

DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2.1.3.07.03.013	Afiliación Riesgos Laborales contratistas Grado IV y V	ICLD	50,000,000.00
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones		2,500,000,000.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		2,500,000,000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	ICLD	1,500,000,000.00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	ICLD	1,000,000,000.00
2.1.4	Transferencias de capital		10,292,011,248.00
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		10,292,011,248.00
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general		10,292,011,248.00
2.1.4.02.04.01	Banco Inmobiliario	ICLD	1,795,055,000.00
2.1.4.02.04.01	Banco Inmobiliario	ICLD.IDEL	1,653,000,000.00
2.1.4.02.04.03	Casa de la Cultura Piedra del Sol	ICLD	1,375,000,000.00
2.1.4.02.04.04	Escuela de CapacitaciOn Municipal ECAM	ICLD	1,512,500,000.00
2.1.4.02.04.05	Ideflorida	ICLD	918,000,000.00
2.1.4.02.04.09	Transferencia Contraloria	ICLD	1,724,231,248.00
2.1.4.02.04.09	Cuota Auditarje Contraloria	CDA	208,000,000.00
2.1.4.02.04.10	Policia Nacional	MCNP	767,625,000.00
2.1.4.02.04.11	EDILES	ICLD	338,600,000.00
2.1.7	Disminución de pasivos		3,363,581,570.46
2.1.7.01	Cesantías		1,600,000,000.00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	ICLD	1,600,000,000.00
2.1.7.06	Financiación de déficit fiscal		1,763,581,570.46
2.1.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios		1,701,894,159.46
2.1.7.06.02.01	Papelería	ICLD	149,999,043.00
2.1.7.06.02.02	Arrendamientos	ICLD	45,719,244.00
2.1.7.06.02.03	Servicios jurídicos y contables	ICLD	36,547,000.00
2.1.7.06.02.04	Servicios de limpieza	ICLD	114,837,507.21
2.1.7.06.02.05	Seguridad	ICLD	196,117,961.16
2.1.7.06.02.06	Mantenimiento	ICLD	43,260,981.12
2.1.7.06.02.07	Planes Complementarios C.C.T.	ICLD	2,520,000.00
2.1.7.06.02.08	Impresiones	ICLD	79,298,400.00
2.1.7.06.02.09	Servicios profesiales distintos a los jurídicos y contables,	ICLD	71,306,667.00
2.1.7.06.02.10	Bienestar social	ICLD	962,287,355.97
2.1.7.06.03	Transferencias corrientes		14,949,738.00
2.1.7.06.03.01	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	ICLD	12,000,000.00
2.1.7.06.03.02	Sentencias	ICLD	2,949,738.00
2.1.7.06.04	Transferencias de capital		46,737,673.00
2.1.7.06.04.01	Banco Inmobiliario	ICLD	46,737,673.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		1,020,000,000.00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora		1,020,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones		10,000,000.00
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	ICLD	10,000,000.00
2.1.8.05.02	Intereses de mora	ICLD	1,010,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO CONCEJO		4,804,696,320.00
2	Gastos		4,804,696,320.00
2.1	Funcionamiento		4,804,696,320.00
2.1.1	Gastos de Personal		3,698,099,262.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		3,698,099,262.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		841,857,972.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		841,857,972.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	ICLD	694,012,907.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	ICLD	29,760,623.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	ICLD	20,242,043.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		97,842,399.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	ICLD	64,758,306.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	33,084,093.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina		497,502,343.00

ANEXO No. 2
DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		117,114,678.00
2.1.1.01.02.001.01	pension de funcionarios	ICLD	117,114,678.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		193,911,581.00
2.1.1.01.02.002.01	salud de Funcionarios (salud Priv)	ICLD	79,637,981.00
2.1.1.01.02.002.02	Salud de Concejales (Municipios de Categoría Especial 1,2 y 3)	ICLD	114,273,600.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		93,397,554.00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías Retroactivas	ICLD	53,309,214.00
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías anualizadas	ICLD	33,691,234.00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías	ICLD	6,397,106.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		36,622,142.00
2.1.1.01.02.004.01	caja compensación funcionarios	ICLD	36,622,142.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		10,678,709.00
2.1.1.01.02.005.01	arl funcionarios	ICLD	4,890,709.00
2.1.1.01.02.005.02	arl Concejales	ICLD	5,788,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	ICLD	27,466,607.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	ICLD	4,577,768.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	ICLD	4,577,768.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	ICLD	9,155,536.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		2,358,738,947.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		73,695,587.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	48,506,602.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	ICLD	21,333,358.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	ICLD	3,855,627.00
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	ICLD	2,285,043,360.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		1,106,597,058.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		85,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos		85,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		65,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general		20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas		20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	GENERADORES DE GAS; PLANTAS DE DESTILACIÓN; EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y DE REFRIGERACIÓN; MÁQUINAS PARA FILTRACIÓN DE LÍQUIDOS O GASES		20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06.01.01	Máquinas de acondicionamiento de aire	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	informática		45,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	ICLD	30,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	ICLD	15,000,000.00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		20,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de a propiedad intelectual		20,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y base de datos		20,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		20,000,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,021,597,058.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		33,000,000.00

ANEXO No. 2 **DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		33,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	ICLD	8,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	ICLD	25,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios		988,597,058.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		20,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Suministro de comidas y bebidas (cafetería)	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		104,597,058.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros		90,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	ICLD	15,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01.02	SEGUROS DE VIDA Concejales	ICLD	75,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	ICLD	14,597,058.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		864,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	ICLD	240,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	ICLD	25,000,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	ICLD	35,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	ICLD	34,000,000.00
2.1.2.02.02.008.22	servicios tecnicos y administrativos	ICLD	320,000,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables,	ICLD	110,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24	Servicio concursos		90,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24.01	contraloria municipal	ICLD	30,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24.02	secretaria general	ICLD	30,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24.03	personeria municipal	ICLD	30,000,000.00
2.1.2.02.02.008.25	sistema de seguridad y salud en el trabajo	ICLD	10,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO PERSONERIA		3,212,000,000.00
2	GASTOS		3,212,000,000.00
2.1.	FUNCIONAMIENTO		3,212,000,000.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL		2,396,664,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		2,396,664,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		1,655,572,000.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		1,655,572,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	ICLD	1,340,437,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	ICLD	55,852,000.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	ICLD	67,022,000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		192,261,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	ICLD	128,109,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	ICLD	64,152,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina		641,485,000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		168,900,000.00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones de fucionarios	ICLD	168,900,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		119,634,000.00
2.1.1.01.02.002.01	De Funcionarios (salud Priv)	ICLD	119,634,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantias		196,249,000.00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantias Retroactivas	ICLD	54,110,000.00
2.1.1.01.02.003.02	Cesantias anualizadas	ICLD	126,910,000.00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantias	ICLD	15,229,000.00

ANEXO No. 2
DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar		61,100,000.00
2.1.1.01.02.004.01	funcionarios	ICLD	61,100,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		14,612,000.00
2.1.1.01.02.005.01	ARL funcionarios	ICLD	14,612,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	ICLD	48,590,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	ICLD	8,100,000.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	ICLD	8,100,000.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	ICLD	16,200,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		99,607,000.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		99,607,000.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	92,160,000.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	ICLD	0.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	ICLD	7,447,000.00
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios		815,336,000.00
2.1.2.01	Adquisicion de activos no financieros		35,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos		35,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		35,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	informatica		35,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informatica y sus partes, piezas y accesorios	ICLD	35,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		780,336,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros		28,000,000.00
2.1.2.02.01.002	textiles, prendas de vestir y productos de cuero	ICLD	2,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, máquina y equipo)		8,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	ICLD	0.00
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	ICLD	8,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes Software		18,000,000.00
2.1.2.02.01.004.01	Licenciamiento	ICLD	6,000,000.00
2.1.2.02.01.004.02	Servicios Informáticos para la página WEB	ICLD	12,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios		752,336,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		12,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01	Transporte para funcionarios	ICLD	2,000,000.00
2.1.2.02.02.006.03	Artículos de aseo	ICLD	2,000,000.00
2.1.2.02.02.006.04	Gastos generales e imprevistos para el buen funcionamiento de la entidad	ICLD	8,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		9,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros		9,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	ICLD	9,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	ICLD	0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		723,336,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	ICLD	320,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	ICLD	12,000,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	ICLD	60,000,000.00
2.1.2.02.02.008.10	Salud Ocupacional	ICLD	2,000,000.00

ANEXO No. 2
DETALLE DE PRESUESTO DE FUNCIONAMIENTO

2.1.2.02.02.008.22	Servicios tecnicos y administrativos	ICLD	154,500,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables	ICLD	119,636,000.00
2.1.2.02.02.008.24	Gastos de viaje funcionarios	ICLD	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.25	Viáticos de los funcionarios	ICLD	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.26	Servicios de Gestión Documental	ICLD	24,200,000.00
2.1.2.02.02.008.27	Capacitación	ICLD	1,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		8,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	FENALPER	ICLD	5,000,000.00
2.1.2.02.02.009.02	APERSAN	ICLD	3,000,000.00

ANEXO No. 3
DETALLE DE PRESUESTO DE DEUDA PUBLICA

2.2	Servicio de la deuda publica		34,320,576,268.00
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		34,320,576,268.00
2.2.2.01	Principal		12,540,330,215.00
2.2.2.01.02	Prestamos		12,540,330,215.00
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		12,540,330,215.00
2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial		12,540,330,215.00
2.2.2.01.02.002.02.01	Banca comercial	ICLD	9,470,072,847.00
2.2.2.01.02.002.02.02	Banca comercial	SGP.Libre Inversion	1,637,375,000.00
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.APSB	1,432,882,368.00
2.2.2.02	Intereses		21,780,246,053.00
2.2.2.02.02	Prestamos		21,780,246,053.00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		21,780,246,053.00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		21,780,246,053.00
2.2.2.02.02.002.02.01	Banca comercial	ICLD	17,393,952,864.00
2.2.2.02.02.002.02.02	Banca comercial	SGP.Libre Inversion	3,270,303,089.00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	SGP.APSB	1,115,990,100.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2	GASTOS TOTALES		601,439,864,616.54
2.3	INVERSION		601,439,864,616.54
2.3.1	Gastos de personal		172,087,537,451.00
2.3.1.01	Planta de personal permanente		172,087,536,011.00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		134,901,130,774.00
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		131,898,839,636.00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		109,112,373,370.00
2.3.1.01.01.001.01.12	Justicia y del derecho		3,424,666,400.00
2.3.1.01.01.001.01.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		3,424,666,400.00
2.3.1.01.01.001.01.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	stampilla Justicia Familia	1,319,000,000.00
2.3.1.01.01.001.01.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	2,105,666,400.00
2.3.1.01.01.001.01.22	Educación		105,687,706,970.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		105,687,706,970.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		105,687,706,970.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.01	Sueldos- CSF- Docente	SGP.P.Educacion	88,525,549,872.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.02	Sueldos- CSF- Docente	SGP.P.Educacion	6,000,000,000.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.03	Sueldos - Administrativos	SGP.P.Educacion	2,078,681,372.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.04	Sueldos- CSF- Directivo Docente	SGP.P.Educacion	7,000,000,000.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.05	sueldos- SSF- Directivo Docente	SGP.P.Educacion.SSF	1,690,315,726.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.06	Ascenso en el escalafón docente	SGP.P.Educacion	20,000,000.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.07	Ascenso en el escalafón Directivo Docente	SGP.P.Educacion	20,000,000.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.08	Sueldos- CSF	RI. SGP.P.EDUCACION	353,160,000.00
2.3.1.01.01.001.02	"Horas extras, dominicales, festivos y recargos"		2,909,823,749.00
2.3.1.01.01.001.02.12	Justicia y del derecho		136,200,000.00
2.3.1.01.01.001.02.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		136,200,000.00
2.3.1.01.01.001.02.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	136,200,000.00
2.3.1.01.01.001.02.22	Educación		2,773,623,749.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		2,773,623,749.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201030.209	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles(2201030)Servicio educación formal por modelos educativos flexibles con enfoque diferencial en el sistema educativo del municipio de Floridablanca.		1,193,623,749.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201030.209.209.01	horas extras y días festivos - con situación de fondos- Docentes -CLEI	SGP.P.Educacion	1,000,000,000.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201030.209.209.02	horas extras y días festivos - con situación de fondos- Directivos docentes -CLEI	SGP.P.Educacion	150,000,000.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201030.209.209.03	horas extras y días festivos - SSF- Docente -CLEI	SGP.P.Educacion.SSF	43,623,749.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		1,580,000,000.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201038.197.01	horas extras y días festivos - con situacion de fondos- Docentes	SGP.P.Educacion	1,500,000,000.00
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201038.197.02	horas extras y días festivos - con situacion de fondos- Directivos Docentes	SGP.P.Educacion	80,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación		14,444,594.00
2.3.1.01.01.001.04.22	Educación		14,444,594.00
2.3.1.01.01.001.04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		14,444,594.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		14,444,594.00
2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197.01	Subsidio de Alimentacion- Docente	SGP.P.Educacion	14,444,594.00
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte		17,435,793.00
2.3.1.01.01.001.05.22	Educación		17,435,793.00
2.3.1.01.01.001.05.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		17,435,793.00
2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		17,435,793.00
2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197.01	Auxilio de transporte - Docente	SGP.P.Educacion	17,435,793.00
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio		5,125,518,074.00
2.3.1.01.01.001.06.12	Justicia y del derecho		90,295,070.00
2.3.1.01.01.001.06.12.1203	Promoción al acceso a la justicia (1202)		90,295,070.00
2.3.1.01.01.001.06.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	90,295,070.00
2.3.1.01.01.001.06.22	Educación		5,035,223,004.00
2.3.1.01.01.001.06.22.2201	Promoción al acceso a la justicia (1202)		5,035,223,004.00
2.3.1.01.01.001.06.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		5,035,223,004.00
2.3.1.01.01.001.06.22.2201.2201038.197.01	Prima de servicio- Docente	SGP.P.Educacion	4,500,000,000.00
2.3.1.01.01.001.06.22.2201.2201038.197.02	Prima de servicio-Directivos Docente	SGP.P.Educacion	400,000,000.00
2.3.1.01.01.001.06.22.2201.2201038.197.03	Prima de servicio- Administrativo	SGP.P.Educacion	135,223,004.00
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		145,686,989.00
2.3.1.01.01.001.07.12	Justicia y del derecho		61,415,270.00
2.3.1.01.01.001.07.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		61,415,270.00
2.3.1.01.01.001.07.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	61,415,270.00
2.3.1.01.01.001.07.22	Educación		84,271,719.00
2.3.1.01.01.001.07.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		84,271,719.00
2.3.1.01.01.001.07.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		84,271,719.00
2.3.1.01.01.001.07.22.2201.2201038.197.01	Bonificacion por Servicios Prestados-Adminstrativos	SGP.P.Educacion	84,271,719.00
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		14,297,185,739.00
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		9,173,160,281.00
2.3.1.01.01.001.08.01.12	Justicia y del derecho		195,952,841.00
2.3.1.01.01.001.08.01.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		195,952,841.00
2.3.1.01.01.001.08.01.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	195,952,841.00
2.3.1.01.01.001.08.01.22	Educación		8,977,207,440.00
2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		8,977,207,440.00
2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		8,977,207,440.00
2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201.2201038.197.01	Prima de Navidad- Docentes	SGP.P.Educacion	8,077,207,440.00
2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201.2201038.197.02	Prima de Navidad- Directivos Docente	SGP.P.Educacion	650,000,000.00
2.3.1.01.01.001.08.01.22.2201.2201038.197.03	Prima de Navidad- Adminstrativos	SGP.P.Educacion	250,000,000.00
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones		94,057,364.00
2.3.1.01.01.001.08.02.12	Justicia y del derecho		94,057,364.00
2.3.1.01.01.001.08.02.12.1203	Promoción al acceso a la justicia (1202)		94,057,364.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.01.001.08.02.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	94,057,364.00
2.3.1.01.01.001.08.22	Educación		5,029,968,094.00
2.3.1.01.01.001.08.22.2201	Promoción al acceso a la justicia (1202)		5,029,968,094.00
2.3.1.01.01.001.08.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		5,029,968,094.00
2.3.1.01.01.001.08.02.22.2201.2201038.197.01	Prima de Vacaciones-Doscentes	SGP.P.Educacion	4,500,000,000.00
2.3.1.01.01.001.08.02.22.2201.2201038.197.02	Prima de Vacaciones-Directivos Docentes	SGP.P.Educacion	433,928,846.00
2.3.1.01.01.001.08.02.22.2201.2201038.197.03	Prima de Vacaciones- Administrativos	SGP.P.Educacion	96,039,248.00
2.3.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial		276,371,328.00
2.3.1.01.01.001.09.02.22	Educación		276,371,328.00
2.3.1.01.01.001.09.02.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		276,371,328.00
2.3.1.01.01.001.09.02.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		276,371,328.00
2.3.1.01.01.001.09.02.22.2201.2201038.197.03	Prima Tecnica - Adminstrativos	SGP.P.Educacion	276,371,328.00
2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales		3,002,291,138.00
2.3.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad		2,605,956.00
2.3.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo		2,605,956.00
2.3.1.01.01.002.12.02.22	Educación		2,605,956.00
2.3.1.01.01.002.12.02.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		2,605,956.00
2.3.1.01.01.002.12.02.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		2,605,956.00
2.3.1.01.01.002.12.02.22.2201.2201038.197.01	Beneficios a los Empleados a lo Largo Plazo- Administrativos	SGP.P.Educacion	2,605,956.00
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo docentes y directivos docentes Preescolar, Básica y Media		2,999,685,182.00
2.3.1.01.01.002.32.22	Educación		2,999,685,182.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		2,999,685,182.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		2,999,685,182.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197.01	sobresueldo sin situación de fondos-Docentes	SGP.P.Educacion.SSF	381,302,704.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197.02	sobresueldo con situación de fondos- Docente	SGP.P.Educacion	45,432,336.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197.03	sobresueldo sin situación de fondos- SSF-Directivos Docentes	SGP.P.Educacion.SSF	72,950,142.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201038.197.04	sobresueldo con situación de fondos- Directivos Docente	SGP.P.Educacion	2,500,000,000.00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		32,808,261,227.00
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		12,002,315,591.00
2.3.1.01.02.001.12	Justicia y del derecho		292,947,470.00
2.3.1.01.02.001.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		292,947,470.00
2.3.1.01.02.001.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	292,947,470.00
2.3.1.01.02.001.22	Educación		11,709,368,121.00
2.3.1.01.02.001.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		11,709,368,121.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		11,709,368,121.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.01	Aporte Seguridad Social en Salud - Privado- Adminstrativos	SGP.P.Educacion	115,458,340.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.02	Aporte Seguridad Social en Salud - publico- Administrativos	SGP.P.Educacion	40,306,510.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.03	Aportes de previsión social -ssf- Docentes	SGP.P.Educacion.SSF	6,000,000,000.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.04	Aportes de Previsión Social - SSF- Directivos Docentes	SGP.P.Educacion.SSF	5,340,990,671.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.05	Aporte Seguridad Social en Pension- publico - Administrativos	SGP.P.Educacion	162,151,702.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.06	Aporte Seguridad Social en Pension - Privado- Adminstrativos	SGP.P.Educacion	50,460,898.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		207,504,687.00
2.3.1.01.02.002.12	Justicia y del derecho		207,504,687.00
2.3.1.01.02.002.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		207,504,687.00
2.3.1.01.02.002.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	207,504,687.00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías		12,021,658,665.00
2.3.1.01.02.003.12	Justicia y del derecho		-
2.3.1.01.02.003.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		-
2.3.1.01.02.003.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.		-
2.3.1.01.02.003.12.1203.1203011.95.01	cesantías	ICLD	
2.3.1.01.02.003.12.1203.1203011.95.02	intereses	SGP.Libre Inversion	
2.3.1.01.02.003.22	Educación		12,021,658,665.00
2.3.1.01.02.003.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		12,021,658,665.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		12,021,658,665.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.01	Docente Cesantias -sin situación de fondos- ssf	SGP.P.Educacion.SSF	10,000,000,000.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.02	Cesantias -sin situación de fondos- SSF-Directivo Docente	SGP.P.Educacion.SSF	1,505,807,743.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.03	aporte cesantias privada-Administrativos	SGP.P.Educacion	119,337,722.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.04	Aporte Cesantias publica-Adminstrativos	SGP.P.Educacion	276,513,200.00
2.3.1.01.02.003.22.2201.2201038.197.05	aportes para cesantías régimen retroactividad-Adminstrativos	SGP.P.Educacion	120,000,000.00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		3,348,535,626.00
2.3.1.01.02.004.12	Justicia y del derecho		100,051,326.00
2.3.1.01.02.004.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		100,051,326.00
2.3.1.01.02.004.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	100,051,326.00
2.3.1.01.02.004.22	Educación		3,248,484,300.00
2.3.1.01.02.004.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		3,248,484,300.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		3,248,484,300.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Caja de Compensacion Familiar - Docentes	SGP.P.Educacion	2,800,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Caja de Compensacion Familiar -Directivos Docente	SGP.P.Educacion	360,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Caja de Compensacion Familiar-Adminstrativos	SGP.P.Educacion	88,484,300.00
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		174,483,098.00
2.3.1.01.02.005.12	Justicia y del derecho		15,006,498.00
2.3.1.01.02.005.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		15,006,498.00
2.3.1.01.02.005.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	15,006,498.00
2.3.1.01.02.005.22	Educación		159,476,600.00
2.3.1.01.02.005.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		159,476,600.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.02.005.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		159,476,600.00
2.3.1.01.02.005.22.2201.2201038.197.01	Aporte Generales al Sistema Riesgo Laboral - Administrativo	SGP.P.Educacion	9,476,600.00
2.3.1.01.02.005.22.2201.2201038.197.02	Aporte Generales al Sistema Riesgo Laboral - Administrativo-estudiantes	ICLD	150,000,000.00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF		2,941,403,492.00
2.3.1.01.02.006.12	Justicia y del derecho		75,032,492.00
2.3.1.01.02.006.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		75,032,492.00
2.3.1.01.02.006.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	75,032,492.00
2.3.1.01.02.006.22	Educación		2,866,371,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		2,866,371,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		2,866,371,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ICBF-Docentes	SGP.P.Educacion	2,550,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ICBF-Directivo Docente	SGP.P.Educacion	250,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.03	Aporte al ICBF - Adminstrativos	SGP.P.Educacion	66,371,000.00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA		533,097,017.00
2.3.1.01.02.007.12	Justicia y del derecho		12,509,417.00
2.3.1.01.02.007.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		12,509,417.00
2.3.1.01.02.007.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	12,509,417.00
2.3.1.01.02.007.22	Educación		520,587,600.00
2.3.1.01.02.007.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		520,587,600.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		520,587,600.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.01	Aporte al SENA-Docentes	SGP.P.Educacion	450,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.02	Aporte al SENA-Directivo Docente	SGP.P.Educacion	60,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.03	Aporte al SENA-Adminstrativos	SGP.P.Educacion	10,587,600.00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		533,097,017.00
2.3.1.01.02.008.12	Justicia y del derecho		12,509,417.00
2.3.1.01.02.008.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		12,509,417.00
2.3.1.01.02.008.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	12,509,417.00
2.3.1.01.02.008.22	Educación		520,587,600.00
2.3.1.01.02.008.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		520,587,600.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		520,587,600.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ESAP - Docentes	SGP.P.Educacion	450,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ESAP - Directivo Docente	SGP.P.Educacion	60,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.03	Aporte al ESAP - Adminstrativos	SGP.P.Educacion	10,587,600.00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		1,046,166,034.00
2.3.1.01.02.009.12	Justicia y del derecho		25,018,834.00
2.3.1.01.02.009.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		25,018,834.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.02.009.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	25,018,834.00
2.3.1.01.02.009.22	Educación		1,021,147,200.00
2.3.1.01.02.009.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		1,021,147,200.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		1,021,147,200.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Tecnico - Docentes	SGP.P.Educacion	850,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Tecnico - Directivo Docente	SGP.P.Educacion	150,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Tecnico - Adminstrativos	SGP.P.Educacion	21,147,200.00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		4,378,144,010.00
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales		218,144,010.00
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones		137,950,801.00
2.3.1.01.03.001.01.12	Justicia y del derecho		137,950,801.00
2.3.1.01.03.001.01.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		137,950,801.00
2.3.1.01.03.001.01.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	137,950,801.00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		60,000,000.00
2.3.1.01.03.001.02.12	Justicia y del derecho		60,000,000.00
2.3.1.01.03.001.02.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		60,000,000.00
2.3.1.01.03.001.02.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	60,000,000.00
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación		20,193,209.00
2.3.1.01.03.001.03.12	Justicia y del derecho		11,698,147.00
2.3.1.01.03.001.03.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		11,698,147.00
2.3.1.01.03.001.03.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	SGP.Libre Inversion	11,698,147.00
2.3.1.01.03.001.03.22	Educación		8,495,062.00
2.3.1.01.03.001.03.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		8,495,062.00
2.3.1.01.03.001.03.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		8,495,062.00
2.3.1.01.03.001.03.22.2201.2201038.197.01	Bonificacion Especial de Recreacion- Adminstrativos	SGP.P.Educacion	8,495,062.00
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización		5,000,000.00
2.3.1.01.03.083.22	Educación		5,000,000.00
2.3.1.01.03.083.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		5,000,000.00
2.3.1.01.03.083.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		5,000,000.00
2.3.1.01.03.083.22.2201.2201038.197.01	auxilio de movilización- Docente	SGP.P.Educacion	3,500,000.00
2.3.1.01.03.083.22.2201.2201038.197.02	auxilio de movilización- Directivo Docente	SGP.P.Educacion	1,500,000.00
2.3.1.01.03.101	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Preescolar, Básica y Media		635,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22	Educación		635,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		635,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		635,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.01	Docentes , Bonificación Zona de Dificil Acceso Preescolar, Básica y Media	SGP.P.Educacion	550,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.02	Directivos Docentes, Bonificación Zona de Dificil Acceso Preescolar, Básica y Media	SGP.P.Educacion	85,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media		3,520,000,000.00
2.3.1.01.03.102.22	Educación		3,520,000,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media		3,520,000,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		3,520,000,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201.2201038.197.01	"Bonificaciones: G14 activo y G14 retiro, Mensual, Pedagógica, docentes	SGP.P.Educacion	3,200,000,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201.2201038.197.02	Bonificaciones: G14 activo y G14 retiro, Mensual, Pedagógica, Directivos Docentes"	SGP.P.Educacion	320,000,000.00
2.3.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		1,440.00
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario		1,440.00
2.3.1.02.01.002	Factores salariales especiales		1,440.00
2.3.1.02.01.002.06	Primas extraordinarias		1,440.00
2.3.1.02.01.002.06.22	Educación		1,440.00
2.3.1.02.01.002.06.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media		1,440.00
2.3.1.02.01.002.06.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		1,440.00
2.3.1.02.01.002.06.22.2201.2201038.197.13	Prima de grado- Docente	SGP.P.Educacion	1,440.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		403,611,612,927.24
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		3,989,133,409.00
2.3.2.01.01	Activos fijos		3,989,133,409.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		2,581,633,409.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		2,581,633,409.00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua		668,127,532.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40	Vivienda, ciudad y territorio		668,127,532.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)		668,127,532.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003018.111	Alcantarillados construidos(4003018)-Alcantarillados construidos mediante plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	RF.SGP.APSB	19,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003018.111	Alcantarillados construidos(4003018)-Alcantarillados construidos mediante plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	UDA.APSB	42,127,532.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003018.111	Alcantarillados construidos(4003018)-Alcantarillados construidos mediante plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	LEY99	7,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16.40.4003.4003020.112	Alcantarillados optimizados(4003020)-Alcantarillados optimizados: pluviales (incluye canalizaciones) y/o sanitarios en el sector urbano.	UDA.APSB	600,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre		1,413,505,877.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43	Deporte y recreación		1,413,505,877.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302	Formación y preparación de deportistas		1,413,505,877.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302067.8	Polideportivos adecuados(4302067)-Polideportivos adecuados (escenarios deportivos)	ICLD	300,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.4302.4302067.8	Polideportivos adecuados(4302067)-Polideportivos adecuados (escenarios deportivos)	SGP Libre inversion	1,113,505,877.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de Ingeniería civil		500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40	Vivienda, ciudad y territorio		500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.40.4002.4002021.51	Parques construidos(4002021)-Parques construidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	SGP.Libre Inversion	500,000,000.00
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		957,500,000.00
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		957,500,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles		957,500,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.		957,500,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22	Educación		957,500,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media		957,500,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.01	Infraestructura educativa dotada(2201069)- Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico. -MOBILIARIO	RF.SGP.PI	500,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.02	Infraestructura educativa dotada(2201069)- Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico. -MOBILIARIO	FONPET.Educacion	450,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.03	Infraestructura educativa dotada(2201069)- Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico. -MOBILIARIO	SGPPI	180,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.04	Infraestructura educativa dotada(2201069)- Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico. EQUIPO COMPUTO	FONPET.Educacion	327,000,000.00
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos		450,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		450,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		450,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		450,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software		450,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22	Educación		450,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		450,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.22.2201.2201069.184	Infraestructura educativa dotada(2201069)- Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico.	FONPET.Educacion	450,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		399,622,479,518.24
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		32,000,000.00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		32,000,000.00
2.3.2.02.01.002.22	Educación		32,000,000.00
2.3.2.02.01.002.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		32,000,000.00
2.3.2.02.01.002.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		32,000,000.00
2.3.2.02.01.002.22.2201.2201038.197.04	dotación ley 70 de 1988 - personal docente- Administrativos	SGP.P.Educacion	32,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		399,590,479,518.24
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		28,363,265,410.00
2.3.2.02.02.006.22	Educación		28,363,265,410.00
2.3.2.02.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		28,363,265,410.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	ICLD.VF	14,501,765,708.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	MEN.VF	8,843,006,000.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	RF.SGP.AL	75,000,000.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	SGPAL	27,263,243.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	SGPAL.VF	448,736,757.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	UDA.AL	67,000,000.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar(2201029)-Garantizar el servicio de transporte escolar a estudiantes de las IEO.		2,372,493,702.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.189	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar(2201029)-Garantizar el servicio de transporte escolar a estudiantes de las IEO.	ICLD.VF	2,372,493,702.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO.		2,028,000,000.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.01	Energia	SGP.E.CALIDAD	1,536,000,000.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.02	Acueducto, alcantarillado y aseo "IEO"	SGP.E.CALIDAD	480,000,000.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.03	Gas	SGP.E.CALIDAD	12,000,000.00
2.3.2.02.02.007	"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"		286,000,000.00
2.3.2.02.02.007.22	EDUCACION		286,000,000.00
2.3.2.02.02.007.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		286,000,000.00
2.3.2.02.02.007.22.2201.2201071	Servicio educativo (2201071) - 228: Garantizar anualmente la gratuidad educativa a los estudiantes matriculados en las IEO en edad escolar y extra edad en los niveles de preescolar, básica y media (con enfoque diferencial).		286,000,000.00
2.3.2.02.02.007.22.2201.2201071.01	Arrendamiento de inmuebles destinados a la prestación del servicio Publico Educativo	ICLD	286,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		123,946,791,222.24
2.3.2.02.02.008.12	Justicia y del derecho		1,403,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202	Promoción al acceso a la justicia (1202)		760,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202002.80	Servicio de justicia a los ciudadanos (1202002)-Servicio de justicia a los ciudadanos para garantizar el funcionamiento de 1 (Una) casa refugio para mujeres víctimas de violencia en Floridablanca.	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202002.92	Servicio de justicia a los ciudadanos (1202002)-Servicio de justicia para garantizar la protección a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que lo requieran, a través de hogares de paso.	ICLD	180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202012.88	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia (1202012)-Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia en las instituciones educativas oficiales, privadas y en la comunidad en general de las rutas de atención en abuso sexual, trata de personas y violencia intrafamiliar.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202019.94	Servicio de promoción del acceso a la justicia(1202019)-Servicio de promoción del acceso a la justicia mediante una estrategia de difusión virtual y/o audiovisual en prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.84	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020)-Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia en cada una de las 16 instituciones educativas oficiales y en 5 instituciones educativas privadas de las rutas de atención en convivencia escolar.	ICLD	45,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.85	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020)-Servicio de divulgación para realizar campañas para la socialización de la ruta de atención en la protección contra la violencia intrafamiliar y garantía de los derechos Humanos de la mujer víctima de violencia de género.	ICLD	25,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.86	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020)-Servicio de divulgación para promover campañas para fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos, en el marco de la Política Pública de Derechos Humanos.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.87	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020)-Servicio de divulgación para implementar campañas de reincorporación (Resolución 4309 de 2019) y la ruta de reintegración (Resolución 1356 de 2016), reinsertados a la vida civil.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202020.93	Servicio de justicia a los ciudadanos (1202020)- Campañas de divulgación dirigidas a los ciudadanos en el municipio para prevención de la explotación sexual y trata de personas.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202021.81	Servicio de educación informal para el acceso a la justicia (1202021)-Servicio de educación informal para capacitar a veedores ciudadanos con enfoque diferencial del municipio de Floridablanca.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202021.82	Servicio de educación informal para el acceso a la justicia (1202021)-Servicio de educación informal para formar líderes con enfoque diferencial del municipio como jueces de paz.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202026.83	Servicio de atención de justicia itinerante (1202026)-Servicio de atención de justicia itinerante para realizar jornadas móviles en las comunas y corregimientos del municipio para llevar la oferta institucional.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202031.89	Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia (1202031)-Servicio de Educación informal para Socializar a personas con enfoque diferencial la ruta de atención sobre abuso sexual contra NNA.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202031.90	Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia (1202031)-Servicio de educación informal para Socializar a NNA con enfoque diferencial de las instituciones educativas oficiales y privadas, los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo.	MCNP	70,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1202.1202031.91	Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia (1202031)-Servicio de educación informal para Capacitar a jóvenes, con enfoque diferencial, en conciliadores en equidad para la construcción de la paz.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos (1203)		123,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203009.100	Servicio de educación informal en resolución de conflictos(1203009)-Servicio de educación informa para la Realización de talleres en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC con adolescentes (con enfoque diferencial) de los colegios públicos y privados del municipio de Floridablanca.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203009.101	Servicio de educación informal en resolución de conflictos(1203009)-Servicio de educación informal en resolución de conflictos para padres representantes y/o tutores de las instituciones educativas oficiales y privadas; y a madres comunitarias, en pautas de crianza saludables, comunicaciones asertivas y prohibición del uso del castigo físico.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203009.99	Servicio de educación informal en resolución de conflictos(1203009)-Servicio de Educación informal para Capacitar a padres de familia con enfoque diferencial sobre los mecanismos alternativos de resolución de diferencias y de conflictos.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203011.96	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Realizar operativos de recuperación del espacio público de vendedores ambulantes en compañía de las instituciones pertinentes.	ICLD	21,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203011.97	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para administrar el registro de las juntas de administración de propiedad horizontal, juegos de azar y espectáculos públicos.	ICLD	21,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1203.1203011.98	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011)-Servicio de asistencia técnica para Realizar la inspección, control y vigilancia de los juegos de azar y espectáculos públicos que lo soliciten.	ICLD	21,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)		520,000,000.00
2.3.2.02.02.008.12.1206.1206007.270	Servicio de bienestar a la población privada de libertad (1206007)-Servicio de bienestar a la población privada de libertad para la atención a los reclusos mayores de edad de Floridablanca, (sindicados según ley 65 de 1993) que se encuentran en las instituciones penitenciarias, de acuerdo con las competencias de la ET	ICLD	520,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		775,940,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales		546,330,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702010.328	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores(1702010)-Servicio de asistencia técnica con el fin de apoyar el desarrollo de habilidades y destrezas de los productores agropecuarios, incluyendo los de enfoque diferencial.	ICLD	96,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702017.327	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria(1702017)- Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria dando reconocimiento de las tradiciones culturales campesinas, mediante la celebración anual del día del Campesino	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702021.325	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial(1702021)-Servicio de acompañamiento productivo y empresarial mediante la realización de mercados campesinos	ICLD	212,320,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702021.326	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial(1702021)-Servicio de acompañamiento productivo y empresarial a agricultores rurales incluyendo enfoque diferencial.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702024.330	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural(1702024)- Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural fortaleciendo el Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR	ICLD	10,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1702.1702040.329	Servicio de fomento a la asociatividad(1702040)-Servicio de fomento a la asociatividad de los productores rurales en el Municipio.	ICLD	88,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria		141,610,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1707.1707001.331	Documentos de lineamientos técnicos(1707001)- Documento de lineamientos técnicos para la seguridad alimentaria y nutricional del municipio elaborado e implementado.	ICLD	60,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.17.1707.1707001.332	Documentos de lineamientos técnicos(1707001)- Documento de lineamientos técnicos del Plan Agropecuario Municipal -PAM elaborado e implementado.	ICLD	10,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1707.1707037.333	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios (1707037)-Servicio de registro a productores y predios agropecuarios mediante la caracterización de los productores agropecuarios existentes en el Municipio	ICLD	81,600,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria		88,000,000.00
2.3.2.02.02.008.17.1708.1708041.324	Servicio de extensión agropecuaria(1708041)Servicio de extensión agropecuaria a los productores del municipio incluyendo enfoque diferencial	ICLD	88,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21	Minas y energía		29,983,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)		29,983,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102010.3	Redes de alumbrado público ampliadas(2102010)-Redes de alumbrado público ampliadas, para expandir el servicio.	ALPUB.VF	240,953,298.49
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102010.3	Redes de alumbrado público ampliadas(2102010)-Redes de alumbrado público ampliadas, para expandir el servicio.	ALPUB	3,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102013.4	Redes de alumbrado público mejoradas(2102013)-Redes de alumbrado público mejoradas para modernizar el sistema.	ALPUB.VF	8,836,328,518.10
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.6	Servicio de alumbrado público(2102069)-Servicio de alumbrado público en la instalación del alumbrado Navideño en cada vigencia	RF.ALP	952,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.6	Servicio de alumbrado público(2102069)-Servicio de alumbrado público en la instalación del alumbrado Navideño en cada vigencia	ALPUB	28,012,631.58
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7	Servicio de alumbrado público(2102069)-Servicio de alumbrado público para garantizar cada año el suministro de energía, la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.	ALPUB.VF	14,425,705,551.83
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102069.7	Servicio de alumbrado público(2102069)-Servicio de alumbrado público para garantizar cada año el suministro de energía, la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.	ALPUB	2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22	Educación		29,293,088,185.00
2.3.2.02.02.008.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		902,347,129.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201038.197.05	Costos Administrativos por seleccion de personal, docentes y directivos docentes.	SGP.P.Educacion	54,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201006.193	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media(2201006)-Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media para el fortalecimiento del Plan de Lectura y Escritura en las 16 IEO.	ICLD	34,999,999.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201006.194	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media(2201006)-Servicio de asistencia técnica en educación para la formulación e implementación del Plan Municipal de Formación Docente del cuatrienio y su plan operativo basados en el contexto del ecosistema educativo de Floridablanca en las 16 IEO.	ICLD	56,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201049.200	Servicio de educación informal(2201049)-Servicio de educación informal para docentes en estrategias pedagógicas innovadoras centradas en la promoción del bilingüismo y el uso de las TICs.	ICLD	24,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201050.186.01	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos(2201050)-Garantizar la instalación, cobertura y acceso al servicio de internet a los estudiantes de las 16 IEO de Floridablanca.	SGP.P.Educacion	483,347,130.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201050.186.02	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos(2201050)-Garantizar la instalación, cobertura y acceso al servicio de internet a los estudiantes de las 16 IEO de Floridablanca.	ICLD	250,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071	Servicio educativo		28,390,741,056.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.210.01	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar la vigilancia y seguridad en las 16 Instituciones Educativas Oficiales.	ICLD.VF	14,585,492,338.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.210.02	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar la vigilancia y seguridad en las 16 Instituciones Educativas Oficiales.	SGP.P.Educacion.VF	412,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.211	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO- Mantenimiento y servicio de Distribución de Servicios Públicos .	SGP.E.CALIDAD	3,000,000.00
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.211.03	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO.	ICLD.VF	12,590,248,718.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.22.2201.2201071.211.04	Servicio educativo(2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO.	SGP.P.Educacion.VF	800,000,000.00
2.3.2.02.02.008.23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		10,000.00
2.3.2.02.02.008.23.2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional		10,000.00
2.3.2.02.02.008.23.2301.2301079.354	Servicio de acceso zonas digitales(2301079)nstalar 2 zonas digitales que permita mejorar el acceso TIC en el municipio.	ICLD	10,000.00
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		14,462,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		14,462,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.30	Vía terciaria mejorada(2402041)-Vía terciaria mejorada en el Municipio de Floridablanca	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.31	Vía terciaria mejorada(2402041)-Vía terciaria mejorada mediante la construcción de obras de arte y/o estabilización	RFSGP Libre Inversion	-
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402045.32	Vía terciaria rehabilitada(2402045)-Vía terciaria rehabilitada en el Municipio de Floridablanca	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402112.29	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.(2402112)-Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	ICLI	209,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402112.29	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.(2402112)-Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada(2402114)-Vía urbana mejorada	PLUS	1,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada(2402114)-Vía urbana mejorada	RC	2,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada(2402114)-Vía urbana mejorada	RFSGP Libre Inversion	535,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36	Vía urbana mejorada(2402114)-Vía urbana mejorada	ICLD	1,200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.37	Vía urbana mejorada(2402114)-Vía urbana mejorada, mediante el mantenimiento de las obras de drenaje	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario(2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	RC	8,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.33	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario(2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.34	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario(2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario a obras de arte y/o estabilización	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402115.34	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario(2402115)-Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario a obras de arte y/o estabilización	UDA Libre Inversion	1,517,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402120.26	Puente peatonal con mantenimiento(2402120)-Puente peatonal con mantenimiento en la red urbana	ICLD	550,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402120.27	Puente peatonal con mantenimiento(2402120)-Puente peatonal con mantenimiento en la red terciaria	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36	Trabajo		302,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602	Generación y formalización del empleo (3602)		275,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602002.134	Servicio de gestión para generación y formalización del empleo(3602002)-Servicios de gestión para generación y formalización del empleo mediante 6 empleatones y/o microruedas de empleo incluyendo enfoque diferencial para el empleo digno.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602005.136	Servicio de orientación laboral(3602005)-Servicio de orientación laboral a personas, incluyendo el enfoque diferencial, con necesidades de empleabilidad en la presentación y preparación de hojas de vida, así como el protocolo que deben manejar en los procesos de entrevista y temas posteriores.	ICLD	65,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602006.137	Servicio de registro laboral(3602006)-Servicio de registro laboral para mantener en funcionamiento el punto de atención de la Agencia Pública de Empleo	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602040.117	Servicio de educación informal(3602040)-Servicio de educación informal para la formación para el trabajo a jóvenes con enfoque diferencial, en bilingüismo para atender la demanda laboral administrativa y de servicio al cliente.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3602.3602040.135	Servicio de educación informal(3602040)-Servicio de educación informal para la formación para el trabajo a jefes de recursos humanos de empresas ubicadas en el territorio florideño con el fin de fomentar la inclusión social.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.36.3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social		27,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.36.3604.3604006.133	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil (3604006)-Servicio de Educación informal para acompañar los operativos y/o acciones que convoque el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), con acompañamiento de los comisarios de familia	ICLD	27,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40	Vivienda, ciudad y territorio		3,140,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		3,140,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002016.43	Documentos de planeación(4002016)-Documentos de planeación para la legalización de 7 asentamientos urbanos	ICLD	310,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002016.44	Documentos de planeación(4002016)-Documentos de planeación para adelantar el proceso de regularización en barrios en el municipio de Floridablanca.	ICLD	330,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002020.46	Espacio publico adecuado(4002020)-Espacio público adecuado de ciclo infraestructura.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002020.46	Espacio publico adecuado(4002020)-Espacio público adecuado de ciclo infraestructura.	SGP Libre inversion	500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002022.52	Parques mantenidos(4002022)-Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	F.FONPET.Libre Inversi	-
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002022.52	Parques mantenidos(4002022)-Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	ICLD	180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002022.52	Parques mantenidos(4002022)-Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	SGP Libre inversion	500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002023.53	Parques mejorados(4002023)-Parques mejorados para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	ICLD	300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002031.55	Plazas mantenidas(4002031)-Plazas mantenidas y/o plazoletas mantenidas	ICLD	
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002031.55	Plazas mantenidas(4002031)-Plazas mantenidas y/o plazoletas mantenidas	ICLD	500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.40.4002.4002031.55	Plazas mantenidas(4002031)-Plazas mantenidas y/o plazoletas mantenidas	SGP Libre inversion	500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		44,587,753,037.24
2.3.2.02.02.008.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)		10,429,750,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501001.340	Servicio de asistencia técnica(4501001)-Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la administración central en el fortalecimiento y conocimiento de la prevención del daño antijurídico de la entidad.	ICLD	550,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501007.79	Servicio información implementado(4501007)-Servicio información implementado para el fortalecimiento de un (1) observatorio del delito.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501026.72	Documentos Planeación (4501026)-Elaborar e Implementar el Documento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) alineado a la políticas Nacionales	MCNP	2,288,750,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501026.72	Documentos Planeación (4501026)-Elaborar e Implementar el Documento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) alineado a la políticas Nacionales	CESP	564,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501026.72	Documentos Planeación (4501026)-Elaborar e Implementar el Documento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) alineado a la políticas Nacionales	TESC	642,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.73	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	TESC	1,558,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.74	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia y/o programa que permitan el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los integrantes del comité territorial de orden público.	ICLD	1,300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.74	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia y/o programa que permitan el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los integrantes del comité territorial de orden público.	TESC	1,000,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.75	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en atención multipropósito para la rehabilitación de la población en problemas de drogadicción y situación de calle.	MCNP	200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.75	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en atención multipropósito para la rehabilitación de la población en problemas de drogadicción y situación de calle.	ICLD	270,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.76	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para garantizar la disposición de un Centro para el traslado por protección al servicio del municipio de Floridablanca.	CESP	250,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.77	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para intervenir integralmente 4 zonas de miedo y/o espacio público en las zonas más neurálgicas del municipio de Floridablanca.	CESP	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501078.78	Servicio de dotación de elementos de protección(4501078)-Servicio de dotación de elementos de protección, intendencia y de seguridad, acordados en Comité Territorial de Orden Público, necesarios para el funcionamiento de los organismos que lo integran.	CESP	1,650,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501078.78	Servicio de dotación de elementos de protección(4501078)-Servicio de dotación de elementos de protección, intendencia y de seguridad, acordados en Comité Territorial de Orden Público, necesarios para el funcionamiento de los organismos que lo integran.	RFCEs	7,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)		759,815,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502001.351	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)-Servicio de promoción a la participación ciudadana de jóvenes y mujeres en los procesos políticos y/o en las organizaciones comunitarias	ICLD	25,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502001.350	Servicio de promoción a la participación ciudadana(4502001)-Servicio de promoción a la participación ciudadana para garantizar los procesos de rendición de cuentas, dirigidas a grupos de interés y a la población en general.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502022.346	Servicio de asistencia técnica (4502022)-Servicio de asistencia técnica para el cumplimiento de los fallos de restitución de tierras cuando se vincule al municipio	ICLD	15,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502022.347	Servicio de asistencia técnica (4502022)-Servicio de asistencia técnica para las mesas de participación, como representantes de las víctimas en el marco del postconflicto.	ICLD	318,315,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502022.348	Servicio de asistencia técnica (4502022)-Servicio de asistencia técnica a las organizaciones inscritas ante la Personería Municipal que participaron en la última elección de la MMPV	ICLD	15,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502025.349	Servicio de organización de procesos electorales (4502025)-Servicio de organización de procesos electorales de actividades gubernamentales y de organizaciones comunitarias.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502032.344	Documentos de lineamientos técnicos (4502032)-Revisión y actualización anual del Documento que contiene el Plan de Acción Territorial (PAT), plan de prevención y protección, plan de contingencia.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502032.345	Documentos de lineamientos técnicos (4502032)-Actualizar el documento de lineamientos técnicos de las rutas y protocolos de seguridad preventiva de la comunidad víctima del conflicto armado.	ICLD	81,500,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502038.352	Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038)-Servicio de promoción de la garantía de derechos que permita Implementar la ruta de atención a la población en procesos migratorios cada año	ICLD	42,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4502.4502038.353	Servicio de promoción de la garantía de derechos (4502038)-Servicio de promoción de la garantía de derechos para la implementación de la ruta de atención a las víctimas de trata de personas/trafico de migrantes cada año en el municipio de Floridablanca.	ICLD	33,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		13,769,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.45.4503.4501001.321	Servicio de asistencia técnica(4501001)-Servicio de asistencia técnica en la realización, verificación, inspección y seguimiento ambiental del Municipio de Floridablanca.	ICLD	150,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503002.319	Servicio de educación informal(4503002)-Servicios de educación informal en la realización de 3 campañas anuales en conocimiento y reducción del riesgo.	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503004.317	Servicio de atención a emergencias y desastres (4503004)-Servicio de atención a emergencias y desastres en la realización de 4 simulacros para el maanejo del riesgo en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503004.318	Servicio de atención a emergencias y desastres (4503004)-Servicio de atención a emergencias y desastres de forma integral y oportuna de incidentes, emergencias, calamidades y demas situaciones que alteren las condiciones de vida de los ciudadanos y/o el normal desarrollo de las actividades del Municipio.	ICLD	770,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503015.322	Estaciones de bomberos construidas(4503015)- Estaciones de bomberos construidas, para el fortalecimiento de la cobertura operativa del sistema bomberil que minimice los tiempos de respuesta	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503016.320	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial(4503016)-Organismos para garantizar la prestación de los servicios de los organismos de seguridad y socorro, dentro de la política nacional de prevención y capacidad institucional de respuesta ante las emergencias, calamidades y/o desastres..	ICLD	350,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503023.314	Documentos de planeación (4503023)-Documentos de planeación para la actualización y articular anual del PMGRD y el plan local de adaptación al cambio climático.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503035.323	Servicio prevención y control de incendios(4503035)- Servicio prevención y control de incendios, mediante fortalecimiento del parque automotor para la atención de emergencias	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503036.315	Servicio de atención a emergencias y desastres(4503036)-Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en el municipio,garantizando la prestación del servicio contra incendios, de rescates y de incidentes peligrosos y demás calamidades conexas - Ley 1575 de 2012	SBOM	12,199,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial		19,629,188,037.24
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.361	Documentos normativos-(4599021)Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	RF.ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.377	Servicio de saneamiento fiscal y financiero(4599002) Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo anualmente 2 programas de gestión de fiscalización y de recaudo inteligente	ICLD	878,754,530.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.377	Servicio de saneamiento fiscal y financiero(4599002) Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo anualmente 2 programas de gestión de fiscalización y de recaudo inteligente	RF.ICLD	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599028.375	Servicio de información actualizado(4599028)-Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizada para consultar y actualizar la herramienta tecnológica de visor geográfico en el municipio de Floridablanca.	RFICLD	140,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.366	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica a las necesidades administrativas, técnicas, operativas y funcionales de la Secretaría de Planeación del Municipio	ICLD	750,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.367	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica para atender las necesidades administrativas, técnicas, operativas y funcionales del SISBEN.	ICLD	130,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.368	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica para garantizar el funcionamiento administrativo y operativo del Consejo Territorial Planeación del municipio de Floridablanca.	ICLD	60,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.369	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica para atender las solicitudes de concepto de procedencia para viabilidades de reconocimiento de edificaciones existentes.	ICLD	110,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.370	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica para garantizar el funcionamiento del sistema de control urbano, planes maestros complementarios y seguimientos a las curadurías urbanas municipales.	ICLD	110,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.378	Servicio de saneamiento fiscal y financiero(4599002) Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de depuración y actualización de las bases de datos de los contribuyentes de las rentas municipales de Floridablanca	RF.ICLD	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.378	Servicio de saneamiento fiscal y financiero(4599002) Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de depuración y actualización de las bases de datos de los contribuyentes de las rentas municipales de Floridablanca	ICLD	762,936,754.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.379	Servicio de saneamiento fiscal y financiero(4599002)Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de cobro de 50,000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas	RF.ICLD	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.379	Servicio de saneamiento fiscal y financiero(4599002)Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de cobro de 50,000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas	ICLD	747,024,243.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.380	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002) - Servicio de saneamiento fiscal y financiero en la ejecución del programa para el saneamiento de pasivos y estados financieros	RF.ICLD	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.380	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002) - Servicio de saneamiento fiscal y financiero en la ejecución del programa para el saneamiento de pasivos y estados financieros	ICLD	976,284,473.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599003.376	Servicio de reestructuración de pasivos(4599003)Servicio de reestructuración de pasivos de estructuración y ejecución de un acuerdo para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	ICLD	71,198,037.24
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599003.376	Servicio de reestructuración de pasivos(4599003)Servicio de reestructuración de pasivos de estructuración y ejecución de un acuerdo para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	RFICLD	61,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599005.355	Documento para la planeación estratégica en TI(4599005)-Formular un Documento para la planeación estratégica en TI FLORIDABLANCA DIGITAL que permita a la comunidad (incluyendo enfoque diferencial) conocer la oferta institucional.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599007.381	Servicios tecnológicos(4599007)-Servicios tecnológicos para dotar y mantener las dependencias de la administración municipal con software, hardware, cableado y otros equipos tecnológicos.	ICLD	630,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.12	Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de edificios institucionales, incluidos los institutos descentralizados	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.13	Sedes adecuadas(4599011)-Sede adecuada de Centros de salud o edificios para la prestación del servicio de salud en zona urbana y/o rural	ICLD	25,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.14	Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	ICLD	25,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.363	Sedes adecuadas(4599011)-Adecuar el estado de la infraestructura física del palacio y administración municipal.	ICLD	10,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.19	Sedes mantenidas(4599016)-Sedes mantenidas de edificios de equipamiento comunitario.	ICLD	500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.19	Sedes mantenidas(4599016)-Sedes mantenidas de edificios de equipamiento comunitario.	RC	3,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.20	Sedes mantenidas(4599016)-Sedes mantenidas de edificios institucionales, incluidos los institutos descentralizados	ICLD	50,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.20	Sedes mantenidas(4599016)-Sedes mantenidas de edificios institucionales, incluidos los institutos descentralizados	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.21	Sedes mantenidas(4599016)-Sede mantenida del Centros de salud o edificios para la prestación del servicio de salud en zona urbana y/o rural	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.21	Sedes mantenidas(4599016)-Sede mantenida del Centros de salud o edificios para la prestación del servicio de salud en zona urbana y/o rural	RC	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599016.22	Sedes mantenidas(4599016)-Sedes mantenidas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599017.372	Servicio de gestión documental(4599017)-Servicio de gestión documental que permita organizar y depurar el fondo acumulado de archivos de gestión.	ICLD	459,980,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599017.373	Servicio de gestión documental(4599017)-Servicio de gestión documental que conduzca a la modernización y eficiente gestión documental en la Administración Municipal	ICLD	750,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599018.343	Documentos de lineamientos técnicos(4599018)-mplementar un documento de lineamiento técnico que permita mejorar el ahorro en servicios públicos de la administración municipal	ICLD	130,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599018.342	Documentos de lineamientos técnicos(4599018)-Realizar e implementar el documento de lineamiento técnico plan estratégico de seguridad vial PESV	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599019.358	Documentos de planeación (4599019)-Implementar el documento de la Política Pública de Libertad e igualdad Religiosa y de Cultos	ICLD	27,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599019.359	Documentos de planeación (4599019)-Implementar el documento de la política pública de Organismos Comunales	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.360	Documentos de investigación(4599021)Documentos normativos que implementen instrumentos de gestión financiera en los 4 presupuestos a presentar en el cuatrienio	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599023.374	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión(4599023)-Servicio de implementación de sistemas de gestión y seguridad de la información institucional.	ICLD	200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599026.356	Documentos de investigación(4599026)Documentos de investigación de política económica y fiscal para asegurar y mantener la estabilidad económica de la entidad.	ICLD	35,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.338	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica en las dependencias y/o oficinas de la administración municipal de acuerdo con la política GETH que permitan contribuir a la gestión institucional.	ICLD	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.339	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica en las oficinas de la administración municipal para racionalizar 15 tramites y/o servicios.	ICLD	80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.365	Servicio de asistencia técnica(4599031)-Servicio de asistencia técnica en la implementación de la estrategia de comunicación institucional y de promoción de Marca Ciudad o Territorio.	ICLD	1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599032.335	Documentos de política(4599032)Formular e implementar 5 documentos de política que permitan mejorar las políticas MIPG	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599032.336	Documentos de Política(4599032)-Documento de política de transparencia en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	25,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599033.337	Documentos de Política(4599033)-Documento de política de acceso a la información y lucha contra la corrupción en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	25,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599034.364	Sedes dotadas(4599034)-Dotar de mobiliario y espacios óptimos los puestos de trabajo de la administración municipal	ICLD	150,000,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		246,994,422,886.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.04	Información estadística		14,056,065,430.00
2.3.2.02.02.009.04.0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)		14,056,065,430.00
2.3.2.02.02.009.04.0406.0406000.385	Servicio de información catastral actualizado (0406000)- Servicio de información catastral actualizado de los predios urbanos y rurales del municipio de Floridablanca.	ICLD.VF	797,468,750.00
2.3.2.02.02.009.04.0406.0406003.383	Servicio de conservación catastral(0406003)-Servicio de conservación catastral de trámites del Municipio de Floridablanca.	ICLD.VF	4,458,877,930.00
2.3.2.02.02.009.04.0406.0406004.384	Servicio de información catastral actualizado(0406004)- Servicio de información catastral actualizado de los predios urbanos y rurales del municipio de Floridablanca.	ICLD.VF	7,177,218,750.00
2.3.2.02.02.009.04.0406.0406008.382	Documentos de investigación (0406008)-Documentos de investigación para actualizar la estratificación socioeconómica, urbana y rural del Municipio de Floridablanca.	ICLD.VF	1,562,500,000.00
2.3.2.02.02.009.04.0406.0406008.382	Documentos de investigación (0406008)-Documentos de investigación para actualizar la estratificación socioeconómica, urbana y rural del Municipio de Floridablanca.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19	Salud y protección social		198,806,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903	Inspección, vigilancia y control (1903)		1,724,182,192.74
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903011.280	Servicio de inspección, vigilancia y control(1903011)- Servicio de inspección, vigilancia y control en instituciones de Salud, para mejorar la atención en salud de los usuarios del municipio de Floridablanca	COL	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903011.280	Servicio de inspección, vigilancia y control(1903011)- Servicio de inspección, vigilancia y control en instituciones de Salud, para mejorar la atención en salud de los usuarios del municipio de Floridablanca	ICLD	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903011.281	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)- Servicio de inspección, vigilancia y control relacionadas para los diferentes eventos de salud publica presentados en el municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	146,872,192.74
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903023.275	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control(1903023)-Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control en instituciones de salud para fortalecer la vigilancia epidemiológica en Floridablanca	SGP.SALUD	150,910,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903025.278	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud (1903025)- Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud que garantice los derechos y deberes de la población de Floridablanca	SGP.SALUD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903028.276	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (1903028)-Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias para la solución de problemas derivados de la salud ambiental del municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	244,400,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903028.277	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (1903028)-Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias para resolver problemas generados de la atención de los servicios de salud en el municipio de Floridablanca	COL	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903031.279	Servicio de información de vigilancia epidemiológica(1903031)-Servicio de información de vigilancia epidemiológica para la socialización de los eventos de interés en salud publica, que facilite la toma de decisiones en salud de manera oportuna	SGP.SALUD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903034.274	Servicio de asistencia técnica (1903034)-Servicio de asistencia técnica en temas relacionados con la Participación social y Promoción Social en instituciones para fortalecer los derechos y deberes de la ciudadanía	SGP.SALUD	170,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903040.282	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire. (19030401)-Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire para garantizar la salud de la comunidad del municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	174,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903042.283	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. (1903042)-Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población florideña	SGP.SALUD	128,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905	Salud pública (1905)		3,831,408,853.26
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905013.284	Cuartos fríos con mantenimiento(1905013)-Cuartos fríos con mantenimiento permanente para garantizar la conservación de vacunas del Centro de Acopio de vacunación de Floridablanca	SGP.SALUD	12,500,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905015.286	Documentos de planeación(1905015)-Documentos de planeación relacionados con el Análisis de Situación en Salud - ASIS para la toma de decisiones en la salud pública en el municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	6,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905020.289	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas (1905020)-Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad de Floridablanca	SALUD.U	66,101,223.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905020.289	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas (1905020)-Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	34,657,553.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905021.290	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)-Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva en la comunidad de Floridablanca	SALUD.U	31,400,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905021.290	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)-Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	40,159,140.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905022.291	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (1905022)-Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales en la comunidad de Floridablanca	SALUD.U	49,294,725.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905023.292	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes(1905023)-Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes en la comunidad de Floridablanca	SALUD.U	37,703,233.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.293	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales (1905024)-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales específicamente para el manejo de la zoonosis	COL	330,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.293	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales (1905024)-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales específicamente para el manejo de la zoonosis	ICLD	300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.293	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales (1905024)-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales específicamente para el manejo de la zoonosis	SGP.SALUD	179,600,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905026.296	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas(1905026)-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas específicamente para la tuberculosis y Hansen en la comunidad de Floridablanca	SALUD.U	52,078,240.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905026.296	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas(1905026)-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas específicamente para la tuberculosis y Hansen en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	16,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905027.297	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (11905027)-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles en la comunidad de Floridablanca	SALUD.U	39,058,680.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905027.297	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (11905027)-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	42,973,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.298	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (1905028)-Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos en la comunidad de Floridablanca	SALUD.U	33,424,280.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905029.309	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (1905029)Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública en el municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.308	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles(1905031)Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	54,240,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905037.285	Documentos de investigación (1905037)-Documentos de investigación de los eventos de salud publica priorizados, para realizar el análisis en salud de la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905042.288	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres (1905042)-Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres para garantizar la atención de los habitantes en el municipio de Floridablanca	COL	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905042.288	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres (1905042)-Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres para garantizar la atención de los habitantes en el municipio de Floridablanca	ICLD	114,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.294	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas (1905043)-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas relacionadas con las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	SGP.SALUD	93,400,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.295	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas (1905043)-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas relacionadas con las ETV en la comunidad de Floridablanca	SALUD.U	30,897,900.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.295	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas (1905043)-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas relacionadas con las ETV en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	119,362,140.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905050.287	Servicio de asistencia técnica (1905050)-Servicio de asistencia técnica en las Instituciones de salud para abordar temas relacionados con la salud publica del municipio de Floridablanca	RF.SGP.Salud	36,950,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905050.287	Servicio de asistencia técnica (1905050)-Servicio de asistencia técnica en las Instituciones de salud para abordar temas relacionados con la salud publica del municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	521,116,495.06
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.299	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud encaminadas a fortalecer las condiciones de salud de las poblaciones vulnerables en el municipio de Floridablanca	SGP.SALUD	199,958,281.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.299	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud encaminadas a fortalecer las condiciones de salud de las poblaciones vulnerables en el municipio de Floridablanca	COL	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.299	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud encaminadas a fortalecer las condiciones de salud de las poblaciones vulnerables en el municipio de Floridablanca	SALUD.U	82,041,719.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.300	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	72,799,831.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.301	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	125,600,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.302	Servicio de promoción de la salud(1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores en la comunidad de Floridablanca.	SGP.SALUD	39,435,780.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.303	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas relacionados con condiciones ambientales en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	222,095,100.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.304	Servicio de promoción de la salud(1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de situaciones prevalentes de origen laboral en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	17,499,742.40
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.305	Servicio de promoción de la salud (1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas específicamente en tuberculosis y Hansen en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	109,788,450.80
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.306	Servicio de promoción de la salud(1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de enfermedades inmunoprevenibles en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	241,136,920.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.307	Servicio de promoción de la salud(1905054)-Servicio de promoción de la salud en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos en la comunidad de Floridablanca	SGP.SALUD	50,136,420.00
2.3.2.02.02.009.19.1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)		193,250,408,954.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	COLSSF	3,115,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	DPT	13,071,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	FOSYGA ADRES	111,490,050,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	SGPSSF SALUD	57,992,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	SALUD.U	6,475,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	RF.CTM.SALUD	240,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906035.272	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población(1906035)-Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	FONPET.SALUD	530,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906043.273	Servicios de información implementados(1906043)-Servicios de información implementados que permitan garantizar la disponibilidad de datos en salud para la toma de decisiones en el municipio de Floridablanca.	SGP.SALUD	101,358,954.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906043.273	Servicios de información implementados(1906043)-Servicios de información implementados que permitan garantizar la disponibilidad de datos en salud para la toma de decisiones en el municipio de Floridablanca.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1906.1906044.271	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social(1906044)-Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social para los ciudadanos del municipio de Floridablanca	ICLD	186,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22	Educación		10,349,317,456.00
2.3.2.02.02.009.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		10,349,317,456.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		8,307,351,980.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201038.197.01	personal de apoyo a la secretaria de Educacion	ICLD	2,400,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201038.197.02	Ejercicio de las competencias de Inspección y Vigilancia	Fondo de Educacion	150,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201038.197.03	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO. PERSONAL ADMINISTRATIVO IE	ICLD.VF	5,757,351,980.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media		798,185,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201006.194	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media(2201006)-Servicio de asistencia técnica en educación para la formulación e implementación del Plan Municipal de Formación Docente del cuatrienio y su plan operativo basados en el contexto del ecosistema educativo de Floridablanca en las 16 IEO.	RF.SGP.EDUCACION	33,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.188.01	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca. - Interventoría, Supervision, Monitoreo y Control de la Prestación del Servicios de Alimentación Escolar	MEN	638,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201033.207	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal(2201033)-Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal mediante la entrega de equipos tecnológicos a NNA víctimas del conflicto armado en el Municipio.	ICLD	127,185,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201049	Servicio de educación informa		660,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201049.198	Servicio de educación informal(2201049)-Realizar 4 Foros Educativos Municipales.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201049.199	Servicio de educación informal(2201049)-Realizar 12 talleres de preparación para las pruebas Saber 11°.	ICLD	600,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación		206,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080.203	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación(2201080)-Realizar 4 encuentros de orientación vocacional para estudiantes de undécimo grado de las Instituciones Educativas de Floridablanca.	ICLD	47,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080.204	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación(2201080)-Realizar 4 Olimpiadas del Conocimiento para estudiantes de 5° y 9° de las Instituciones Educativas de Floridablanca.	ICLD	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201080.206	Servicio de fomento a las instancias de participación del sector educación(2201080)-Implementar una estrategia que promueva el desarrollo del liderazgo para el cambio, de los estudiantes de las IEO.	ICLD	54,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201083.190	Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo(2201083)-Servicio de apoyo para el pago de las pruebas saber 11 ICFES al 100% de los estudiantes de undécimo de IEO oficiales víctimas del conflicto que lo soliciten.	ICLD	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media		377,780,476.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192.01	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)-Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO.Discapacidad	SGP.P.Educacion	351,455,398.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192.02	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)-Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO.	SGP.P.Educacion	23,238,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192.03	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)-Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO. Sistema de Responsabilidad Penal	SGP.P.Educacion	3,086,590.00
2.3.2.02.02.009.32	Ambiente y desarrollo sostenible		2,450,980,000.00
2.3.2.02.02.009.32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		2,330,980,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.32.3202.3202014.311	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos (3202014)-Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos de 3 campañas anuales para el cuidado del medio ambiente en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.009.32.3202.3202052.310	Documentos de planeación(3202052)-Documentos de planeación elaborados en la implementación del sistema de gestión ambiental SIGAM	ICLD	90,000,000.00
2.3.2.02.02.009.32.3203.3203050.312	Servicio de protección del recurso hídrico(3203050)- Servicio de protección del recurso hídrico ,con la inversión de recursos economicos de acuerdo a lo establecido en la ley 99/93 para la gestión hídrica (1% de ICLD)	ICLD./99	2,120,980,000.00
2.3.2.02.02.009.32.3205	Ordenamiento ambiental territorial		120,000,000.00
2.3.2.02.02.009.32.3205.3205007.313	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres(3205007)-Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres,para la creación de canales de comunicación atraves de radios bases	ICLD	120,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33	Cultura		3,867,600,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		3,250,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301051.175	Servicio de educación informal al sector artístico y cultura(3301051)-Servicio de educación informal al sector artístico y cultural para capacitar gestores culturales (incluyendo el enfoque diferencial) en formulación y gestión de proyectos culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	700,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.164	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053) -Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas en espacios públicos y de movilidad.	EPC	65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.164	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053) -Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas en espacios públicos y de movilidad.	RF.EPC	
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	EPC	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	SGP.Cultura	105,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RF.EPC	61,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	SGP Cultura	-
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RF.SGP.CU	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	EPC	300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	SGP.Cultura	62,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	EPC	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	SGP Cultura	80,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	UDA Cultura	120,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPC	123,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPCULEY1493	14,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301075.165	Bibliotecas construidas y dotadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	EPC	49,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301078.169	Infraestructuras culturales dotadas (3301078)-Infraestructura cultural Casa Paragüitas dotada como referente histórico y cultural.	EPC	90,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301083.171	Museos adecuados (3301083)-Museo Arqueológico Regional Guane promovido, mantenido y/o restaurado.	EPC	22,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301083.171	Museos adecuados (3301083)-Museo Arqueológico Regional Guane promovido, mantenido y/o restaurado.	SGP Cultura	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.172	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audio visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.172	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audio visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	SGP Cultura	420,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.173	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	180,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.173	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	SGP.Cultura	53,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301127.170	Infraestructuras culturales dotadas (3301127)-nfraestructuras culturales dotadas de instrumentos, equipos, muebles e insumos necesarios para los talleres de artes (música, pintura, danzas, etc.)	SGP Cultura	80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301129.166	Documentos de planeación (3301129)-Documento de planeación para procesos de reconocimiento patrimonial, mediante la elaboración del inventario de los bienes de interés cultural del municipio.	EPC	89,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301129.166	Documentos de planeación (3301129)-Documento de planeación para procesos de reconocimiento patrimonial, mediante la elaboración del inventario de los bienes de interés cultural del municipio.	SGP Cultura	80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301129.167	Documentos de planeación (3301129)-Documentos de planeación de la ruta cultural y turística de Floridablanca creada.	EPC	32,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)		617,600,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302042.162	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico(3302042)-Mantener y /o restaurar 6 esculturas y/o murales.	EPC	250,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302042.162	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico(3302042)-Mantener y /o restaurar 6 esculturas y/o murales.	SGP Cultura	162,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302075.163	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial(3302075)Servicio de gestión documental al archivo de la CCPSF.	EPC	205,600,000.00
2.3.2.02.02.009.35	Comercio, industria y turismo		2,049,060,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)		2,049,060,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502002.143	Documentos de lineamientos técnicos(3502002)- Documentos de lineamientos técnicos para la adopción del plan prospectivo de turismo para el posicionamiento del Municipio de Floridablanca como destino turístico.	ICLD	10,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502004.127	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos (3502004)-Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos mediante alianzas con universidades, gremios y/o otros actores, como iniciativa para fortalecer y dinamizar los sectores economicos del Municipio de Floridablanca.	ICLD	10,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502010.119	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización (3502010)-Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización durante el cuatrienio a nuevos emprendimientos y/o fortalecimiento de proyectos productivos para victimas del conflicto armado.	ICLD	417,792,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502010.140	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización (3502010)-Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización para fortalecer 4 productos turísticos enfocados en la demanda regional, nacional e internacional.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502010.141	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización(3502010)-Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización para fortalecer iniciativas de turismo comunitario en el municipio de Floridablanca.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.118	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial (3502012)-Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial por medio de eventos de sensibilización productiva y financiera a la ciudadanía en general, incluyendo el enfoque diferencial.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.120	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial (3502012)-Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial con el fin de desarrollar un programa que permita fomentar el desarrollo económico y/o técnico de los emprendedores del Municipio.	ICLD	66,304,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.131	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial(3502012)-Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial mediante capital semilla a emprendimientos del Municipio de Floridablanca, incluyendo el enfoque diferencial.	ICLD	35,840,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502012.132	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial (3502012)-Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial por medio del punto móvil de orientación e información para asistir técnicamente a empresarios mediante la oferta institucional.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502017.121	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana(3502017)-Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana para la formulación de planes de negocio a emprendimientos incluyendo enfoque diferencial.	ICLD	31,360,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502017.125	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana (3502017)-Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana por medio de la articulación con un centro de desarrollo empresarial, para fomentar el crecimiento económico de los emprendedores incluyendo los de enfoque diferencial del municipio.	ICLD	31,360,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502017.128	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana -(3502017)-Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana para el acceso a nuevos mercados mediante eventos para impulsar las iniciativas de emprendimientos y economía popular.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502017.130	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana (3502017)-Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana con el fortalecimiento de proyectos de economía popular comunitaria en el municipio de Floridablanca	ICLD	57,344,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502019.126	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial (3502019)-Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial a través de una estrategia de mercadeo para promover las zonas comerciales de toda la cadena productiva.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502022.123	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados (3502022)-Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados a microempresarios, incluyendo el enfoque diferencial, por medio de la participación en eventos y ferias empresariales nacionales, regionales e internacionales (presenciales y virtuales)	ICLD	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502022.124	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados (3502022)-Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados por medio de capacitaciones en procesos de exportación y apoyo logístico para el impulso de sectores productivos con potencial de internacionalización en Floridablanca.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502045.142	Servicio de educación informal en asuntos turísticos (3502045)-Servicio de educación informal en asuntos turísticos a jóvenes con enfoque diferencial como informadores y/o promotores turísticos del Municipio de Floridablanca.	ICLD	181,600,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502045.144	Servicio de educación informal en asuntos turísticos(3502045)-Servicio de educación informal en asuntos turísticos a operadores en temas de competitividad, mercadeo, y turismo sostenible, entre otros.	ICLD	157,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.145	Servicio de promoción turística (3502046)-Servicio de promoción turística del municipio de floridablanca a traves de operadores turísticos o plataformas masivas de turismo.	ICLD	85,600,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.146	Servicio de promoción turística(3502046)-Servicio de promoción turística mediante la Participacion y/o realización de ferias, eventos, espacios de relacionamiento, plataformas, actividades y vitrinas de exposición de orden regional, nacional e internacional.	ICLD	198,840,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502059.139	Señalización turística construida(3502059)-Señalización turística construida para el aumento de la competitividad del turismo al interior del municipio de Floridablanca.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502090.129	Servicio de educación informal (3502090)-Servicio de educación informal para empresas con procesos de innovación, modernización tecnológica y uso de las Tics, de todos los sectores productivos.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502112.138	Documentos de investigación (3502112)-Documentos de investigacion elaborados para la actualización del inventario de operadores, rutas y atractivos turísticos del Municipio de Floridablanca.	ICLD	56,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502116.122	Servicio de asistencia técnica (3502116)-Servicio de asistencia técnica a 1000 empresarios y/o trabajadores, incluyendo el enfoque diferencial, enfoque diferencial en las áreas de gestión de calidad, finanzas, medio ambiente, productividad, competitivid, uso y apropiación de las Tics y aquellas áreas transversales para la sostenibilidad empresarial.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.40	Vivienda, ciudad y territorio		1,900,000,000.00
2.3.2.02.02.009.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		1,900,000,000.00
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003010.115	Servicio de Aseo (4003010)-Servicio de aseo garantizando la disposición y/o aprovechamiento final del 100% de los residuos sólidos del Municipio Floridablanca.	ICLD	287,928,504.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003010.115	Servicio de Aseo (4003010)-Servicio de aseo garantizando la disposición y/o aprovechamiento final del 100% de los residuos sólidos del Municipio Floridablanca.	ICLD.VF	62,071,496.00
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003010.115	Servicio de Aseo (4003010)-Servicio de aseo garantizando la disposición y/o aprovechamiento final del 100% de los residuos sólidos del Municipio Floridablanca.	SGP.Libre Inversion .VF	800,000,000.00
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003022.116	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS(4003022)-Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS, actualizados en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	750,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41	Inclusión social y reconciliación		6,717,400,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		201,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101010.224	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado(4101010)-Mantener servicio de asistencia humanitaria a población víctima del conflicto armado que llegue al Municipio.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101011.226	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica(4101011)-Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica de la población víctima del conflicto armado, en el marco del postconflicto que se encuentra ubicado en el parque lineal de Bucarica.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101027.223	Servicio de asistencia funeraria(4101027)-Servicio de asistencia funeraria al 100% de víctimas del conflicto armado residentes en el Municipio en evento de su fallecimiento.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101038.225	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas(4101038)-Servicio de asistencia técnica y logística para el Comité de Justicia Transicional y los cinco subcomités temáticos de coordinación y gestión.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101074.222	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados(4101074)-Gestionar al 100% el Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	ICLD	21,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4101.4101094.227	Servicio de reparación simbólica(4101094)-Servicio de reparación simbólica y/o exaltación de la dignidad de las víctimas y la restauración de los derechos en el marco del postconflicto	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)		865,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102028.236	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados (4102028)-Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados para Garantizar anualmente la atención a los menores infractores procedentes del Municipio que se encuentren vinculados al SRPA	ICLD	550,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102042.228	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos(4102042)-Fomentar en Instituciones Educativas del municipio, la conmemoración del día de la Afrocolombianidad.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102043.229	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo(4102043)-Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo con la celebración anual del día de la familia en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.230	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la implementación anual de un programa que promueva el derecho al juego en la zona rural y urbana del municipio de Floridablanca, Santander con los lineamientos de Brújula.	ICLD	55,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.231	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en desarrollar una estrategia anual para la promoción, mitigación, prevención y erradicación del trabajo infantil, en articulación interinstitucional con las mesas y/o comités que tengan el presente fin y demás actores involucrados.	ICLD	20,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.232	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con talleres de entorno resiliente y bienestar emocional y de promoción y/o actualización de la Ruta Integral de Atención de NNA y prevención de las diferentes situaciones de vulneración de derechos.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.233	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el diseño e implementación de estrategia anual para la conmemoración del día internacional de la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio de Floridablanca.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102046.235	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la celebración anualmente la semana de la juventud.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4102.4102052.234	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes(4102052)-Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de perdida del cuidado parental con enfoque diferencial mediante jornadas de atención integral para la descentralización y acceso de servicios, enfocados a garantizar sus derechos fundamentales.	ICLD	45,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		1,794,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103050.237	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza(4103050)-Servicio de acompañamiento familiar para la superación de la pobreza en disponer anualmente de los servicios fúnebres de la población en condición de pobreza extrema que lo requiera, con enfoque diferencial y poblacional, según análisis de vulnerabilidad.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103050.264	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza(4103050)-Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza con el desarrollo de acciones anuales de fortalecimiento y emprendimiento de unidades productivas para la generación de ingresos económicos de las personas con discapacidad y/o cuidadores, aportando al mejoramiento de la calidad de vida y la garantía a la empleabilidad de las mismas.	ICLD	55,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.238	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Conmemorar dos (02) eventos anuales de la población Indígena y NARP del Municipio: 1. Día de la diversidad étnica y cultural 12 de octubre. 2. Día internacional de los pueblos indígenas / día nacional de la niñez y adolescencia indígena.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.239	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para desarrollar una campaña anual por el respeto de los derechos humanos e inclusión social de la población LGBTQI+.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.240	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para celebrar y/o conmemorar dos eventos al año para la reivindicación de los derechos de la población LGBTQI+.	ICLD	30,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.241	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable en promover anualmente la realización de 4 eventos para la población adulto mayor (Día Nacional del adulto mayor, Reinado Municipal del adulto mayor, Feria productiva del adulto mayor EXPOMAYORES, Encuentro de Líderes del adulto mayor).	ICLD	42,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.242	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Realizar 4 campañas de concientización con el fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad.	ICLD	40,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.243	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para la creación y el funcionamiento de la red de cuidadora(s) de personas con discapacidad para el beneficio y acceso de los servicios de la oferta pública y privada del municipio.	ICLD	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.244	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Conmemorar siete eventos anuales de la mujer: el día internacional de la mujer, el día internacional de la mujer rural, día de la madre comunitaria, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día mundial de la lucha contra el cáncer en la mujer, día municipal contra el feminicidio, día de la madre florideña.	ICLD	65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.245	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Realizar 70 talleres y acciones anuales de instrucción, formación, preparación, ilustración y entrenamiento sobre temas como desarrollo personal, emprendimiento, embellecimiento, empoderamiento y defensa personal y en la prevención de problemas y fortalecimiento de las acciones de salud mental con enfoque diferencial.	ICLD	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.265	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para la población en la orientación de forma vocacional y/o psicosocial a jóvenes para definir sus proyectos de vida.	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.266	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable(4103052)-Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable en brindar atención y asesoría a las personas con discapacidad y/o cuidadoras (res)	ICLD	52,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103059.246	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos(4103059)-Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos de proyectos productivos y/o emprendimientos de la población LGBTQ+ por medio de la entrega de implementos y/o apoyos económicos.	ICLD	45,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103059.267	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos(4103059)-Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos en apoyar y/o fortalecer los emprendimientos de las organizaciones NARP y/o Indígenas que les permitan expresar su herencia cultural y sus tradiciones autoctonas.	ICLD	52,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103059.269	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos(4103059)-Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos de proyectos productivos y/o emprendimientos para mujeres cabeza de familia por medio de la entrega de implementos y/o apoyos económicos.	ICLD	52,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103061.247	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas(4103061)-Ejecutar anualmente servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas (Programa compensación IVA) a través de asistencia técnica.	ICLD	52,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103061.248	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas(4103061)-Ejecutar anualmente la operación de apoyo financiero para la entrega de transferencia monetaria (programa renta ciudadana) a través de asistencia técnica.	ICLD	75,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103061.268	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas(4103061)-Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas en la ejecución anual de la operatividad del programa Renta Joven.	ICLD	62,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.249	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación en la generación anualmente de un convenio con una Fundación que brinden atención Integral, aportando a su bienestar diario habitante de calle del Municipio de Floridablanca	ICLD	65,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.250	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación para garantizar el acompañamiento, fortalecimiento anual y funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventudes.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.253	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación en la implementación de una estrategia para el fortalecimiento de los valores al interior de las familias.	ICLD	65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.254	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación en acompañamiento y fortalecimiento anual del funcionamiento del Consejo Municipal del Adulto mayor.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.256	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación garantizando anualmente el funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.257	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación para la creación y/o actualizar e implementar anualmente la ruta de atención y acompañamiento integral a personas con discapacidad y/o cuidadores para la garantía de sus derechos.	ICLD	58,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.258	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación para diseñar e implementar una estrategia anual de atención integral intra y extramural, dirigida a las personas con discapacidad y/o cuidadores (as) del municipio.	ICLD	55,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.259	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación por medio de un convenio anual con una fundación donde las personas con discapacidad accedan a un espacio de actividades y acompañamiento para una mejor calidad de vida y bienestar.	ICLD	65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.260	Documentos de planeación(4103067)-Documentos de planeación garantizando anualmente el funcionamiento del Consejo de Política Social (COMPOS) del municipio.	ICLD	65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.261	Documentos de planeación(4103067)-Implementar anualmente 9 acciones pedagógicas de mujer y equidad de género	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.262	Documentos de planeación(4103067)-Garantizar anualmente el funcionamiento del consejo consultivo de mujeres, implementando estrategias para la vinculación de grupos, asociaciones, agremiaciones de mujeres florideñas.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103067.263	Documentos de planeación(4103067)-Documento de planeación en establecer e implementar la ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género del Municipio de Floridablanca.	ICLD	75,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103068.255	Documentos de planeación(4103068)-Documentos de planeación a través de convenio un proceso formativo en temas de liderazgo y desarrollo de organizaciones del adulto mayor.	ICLD	60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103075.251	Documentos de planeación(4103075)-Documentos de planeación a través de una entidad competente en procesos de rehabilitación de consumo problemático de SPA (Sustancias Psicoactivas), para otorgar cupos para la atención jóvenes entre 14 y 28 años.	ICLD	52,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4103.4103077.252	Documentos de planeación(4103077)-Documento de planeación para garantizar y acompañar anualmente el funcionamiento de la Mesa Técnica Municipal LGBTIQ+ / OSIGD.	ICLD	62,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		3,857,400,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	RF.EPAM	68,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM	2,798,400,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D	350,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D	150,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	ICLD	55,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.219	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor asegurando la operación total del Programa Colombia Mayor mediante la entrega de subsidios del programa.	ICLD	55,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.220	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en desarrollo del programa de Envejecimiento Exitoso para los grupos de adulto mayor.	ICLD	55,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104011.221	Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle(4104011)-Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle en la actualización del Registro de Habitante de Calle (HC) del Municipio.	ICLD	78,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104014.215	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados(4104014)-Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados con implementos deportivos y juegos en el municipio de Floridablanca para promover el ocio y sano esparcimiento.	ICLD	52,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104020.216	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad(4104020)-Servicio de atención integral a población con de discapacidad beneficiando con ayudas técnicas en los diferentes enfoques poblacionales y/o diferenciales, según su categoría.	ICLD	54,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104020.217	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad(4104020)-Conmemorar dos eventos anuales alusivos a la población con discapacidad y/o cuidador: 1. El día internacional de las personas con discapacidad 2. El Día del cuidador.	ICLD	70,000,000.00
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104026.218	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle(4104026)-Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle con jornadas de Atención Integral del Municipio Floridablanca	ICLD	72,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43	Deporte y recreación		6,798,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)		5,261,354,350.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.156	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte a deportistas destacados para la continuidad del ciclo de preparación deportiva.	SGP.Deporte	287,183,390.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.157	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte con la dotación de implementación deportiva a las instituciones Educativas Oficiales - IEO del Municipio y sus sedes.	SGP.Deporte	10,143,098.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.157	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte con la dotación de implementación deportiva a las instituciones Educativas Oficiales - IEO del Municipio y sus sedes.	T.PRODEPORTE	170,106,901.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estadio Álvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucarica para el disfrute y servicio de la comunidad.	T.PRODEPORTE	614,659,367.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.147	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)-Implementar cada año las escuelas de formación deportiva, para promover el deporte como hábito saludable, buen uso del tiempo libre, que permita promover el deporte como herramienta terapéutica (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física).	T.PRODEPORTE	856,282,883.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.147	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)-Implementar cada año las escuelas de formación deportiva, para promover el deporte como hábito saludable, buen uso del tiempo libre, que permita promover el deporte como herramienta terapéutica (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física).	UDA Deporte	160,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.150	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en el desarrollo de eventos de recreovías, ciclopaseos y caminatas mediante el Deporte Social.	T.PRODEPORTE	689,741,982.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.150	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en el desarrollo de eventos de recreovías, ciclopaseos y caminatas mediante el Deporte Social.	ICLD.ESPM	14,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias)	T.PRODEPORTE	938,455,608.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.152	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos, promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores.	SGP.Deporte	210,675,563.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.153	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos comunitarios anuales de juegos intercolegiados, interescolares y de festival supérate en deportes de conjunto y/o individuales en la fase municipal.	SGP.Deporte	376,026,126.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.154	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de los estudiantes que participan en los juegos zonales la Fase Regional, departamental y nacionales en el Municipio de Floridablanca.	SGP.Deporte	45,680,288.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte(4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	T.PRODEPORTE	573,163,200.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte(4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	ESPE	1,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.159	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de eventos recreativos comunitarios, en la promoción de jornadas recreativas de competencias coreográficas por categorías - Reto muévete.	SGP.Deporte	5,158,137.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.160	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos deportivos ciclisticos a nivel Municipal.	T.PRODEPORTE	59,590,059.00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.161	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio.	SGP.Deporte	249,487,748.00
2.3.2.02.02.009.43.4302	Formación y preparación de deportistas (4302)		1,536,645,650.00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	SGP.Deporte	231,645,650.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	RF.SGP.DE	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302068.10	Polideportivos mantenidos(4302068)-Polideportivos mantenidos (escenarios deportivos)	ICLD	300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302068.10	Polideportivos mantenidos(4302068)-Polideportivos mantenidos (escenarios deportivos)	SGP Libre inversion	1,000,000,000.00
2.3.3	Transferencias corrientes		22,694,000,000.00
2.3.3.01	Subvenciones		19,912,000,000.00
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras		19,912,000,000.00
2.3.3.01.02.004	Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico		19,912,000,000.00
2.3.3.01.02.004.01	Subsidios de acueducto		8,770,000,000.00
2.3.3.01.02.004.01.40	Vivienda, Ciudad y Territorio		8,770,000,000.00
2.3.3.01.02.004.01.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		8,770,000,000.00
2.3.3.01.02.004.01.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SGP.APSB	1,072,127,532.00
2.3.3.01.02.004.01.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	UDA.APSB	1,027,872,468.00
2.3.3.01.02.004.01.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP Sin situacion de fondos	5,970,000,000.00
2.3.3.01.02.004.01.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP	700,000,000.00
2.3.3.01.02.004.02	Subsidios de alcantarillado		6,411,000,000.00
2.3.3.01.02.004.02.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP	300,000,000.00
2.3.3.01.02.004.02.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP Sin situacion de fondos	5,639,000,000.00
2.3.3.01.02.004.02.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SGP.APSB	472,000,000.00
2.3.3.01.02.004.03	Subsidios de aseo		4,731,000,000.00
2.3.3.01.02.004.03.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP	200,000,000.00
2.3.3.01.02.004.03.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SSP Sin situacion de fondos	2,478,000,000.00
2.3.3.01.02.004.03.40.4003.4003047.114	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3	SGP.APSB	2,053,000,000.00
2.3.3.05	A entidades del gobierno		2,582,000,000.00
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		2,582,000,000.00
2.3.3.05.09.053	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media		2,582,000,000.00
2.3.3.05.09.053.22	EDUCACION		2,582,000,000.00
2.3.3.05.09.053.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		2,582,000,000.00
2.3.3.05.09.053.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		2,582,000,000.00
2.3.3.05.09.053.22.2201.2201038.197.01	Calidad Gratuidad SSF	SGP.E.CALIDAD SSF	2,582,000,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.3.13	Sentencias y Conciliaciones		200,000,000.00
2.3.3.13.01	Fallos nacionales		200,000,000.00
2.3.3.13.01.22	Educación		200,000,000.00
2.3.3.13.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		200,000,000.00
2.3.3.13.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		200,000,000.00
2.3.3.13.01.22.2201.2201038.197.01	Sentencias	ICLD	100,000,000.00
2.3.3.13.01.22.2201.2201038.197.02	Conciliaciones	ICLD	100,000,000.00
2.3.7	Disminución de pasivos		3,046,714,238.30
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal		3,046,714,238.30
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios		3,046,714,238.30
2.3.7.06.02.12	Justicia y del derecho		204,018,202.62
2.3.7.06.02.12.1202	Promoción al acceso a la justicia (1202)		68,196,600.00
2.3.7.06.02.12.1202.1202002.92	Servicio de justicia a los ciudadanos (1202002)-Servicio de justicia para garantizar la protección a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que lo requieran, a través de hogares de paso.	ICLD	66,409,000.00
2.3.7.06.02.12.1202.1202020.86	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia (1202020) - Servicio de divulgación para promover campañas para fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos, en el marco de la Política Pública de Derechos Humanos.	ICLD	707,600.00
2.3.7.06.02.12.1202.1202031.91	Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia (1202031)-Servicio de educación informal para capacitar a jóvenes, con enfoque diferencial, en conciliadores en equidad para la construcción de la paz	ICLD	1,080,000.00
2.3.7.06.02.12.1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos (1203)		9,600,000.00
2.3.7.06.02.12.1203.1203011.95	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos (1203011) - Servicio de asistencia técnica para atender anualmente las solicitudes de los procesos de las inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario	ICLD	9.600,000.00
2.3.7.06.02.12.1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)		126,221,602.62
2.3.7.06.02.12.1206.1206008.270	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada (1206008)-Servicio de bienestar a la población privada de libertad para la atención a los reclusos mayores de edad de Floridablanca, (sindicados según ley 65 de 1993) que se encuentran en las instituciones penitenciarias, de acuerdo con las competencias de la ET	ICLD	126,221,602.62
2.3.7.06.02.17	Agricultura y desarrollo rural		2,500,000.00
2.3.7.06.02.17.1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales		2,500,000.00
2.3.7.06.02.17.1702.1702021.17	Sedes construidas (1702021) - Sede construida de la infraestructura física del centro de salud de La Cumbre, mediante la asignación de recursos propios y la gestión de recursos departamentales y/o nacionales.	ICLD	2,500,000.00
2.3.7.06.02.19	Salud y protección social		36,232,000.00
2.3.7.06.02.19.1903	Inspección, vigilancia y control (1903)		21,582,000.00
2.3.7.06.02.19.1903.1903016.276	Servicio de auditoría y visitas inspectivas (1903028)- Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias para la solución de problemas derivados de la salud ambiental del municipio de Floridablanca	ICLD	4,150,000.00
2.3.7.06.02.19.1903.1903020.275	Servicio de diseño de metodologías, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control (1903023)- Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control en instituciones de salud para fortalecer la vigilancia epidemiológica en Floridablanca	ICLD	15,432,000.00
2.3.7.06.02.19.1903.1903025.278	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud (1903025) - Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud que garantice los derechos y deberes de la población de Floridablanca	ICLD	2,000,000.00
2.3.7.06.02.19.1905	Salud pública (1905)		14,650,000.00
2.3.7.06.02.19.1905.1905030.308	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres (1905030)-Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles en la comunidad de Floridablanca	ICLD	14,150,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.7.06.02.19.1905.1905042.288	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres (1905042)-Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres para garantizar la atención de los habitantes en el municipio de Floridablanca	ICLD	500,000.00
2.3.7.06.02.22	Educación		959,411,337.43
2.3.7.06.02.22.2101	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		959,411,337.43
2.3.7.06.02.22.2201.2201029.189	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029) - Garantizar el servicio de transporte escolar a estudiantes de las IEO.	ICLD	46,321,154.00
2.3.7.06.02.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar (2201038) - Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO	ICLD	37,213,043.00
2.3.7.06.02.22.2201.2201069.184	Sedes dotadas (2201069) - Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico.	ICLD	2,000,000.00
2.3.7.06.02.22.2201.2201071.211	Servicio educativo (2201071) - Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO.	ICLD	872,677,140.43
2.3.7.06.02.22.2201.2201084.192	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media (2201084)-Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO.	ICLD	1,200,000.00
2.3.7.06.02.32	Ambiente y desarrollo sostenible		97,500,000.00
2.3.7.06.02.32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)		97,500,000.00
2.3.7.06.02.32.3202.3202014.311	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos (3202014)-Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de 3 campañas anuales para el cuidado del medio ambiente en el municipio de Floridablanca	ICLD	94,000,000.00
2.3.7.06.02.32.3202.3202052.310	Documentos de planeación (3202052) - Documentos de planeación elaborados en la implementación del sistema de gestión ambiental SIGAM	ICLD	3,500,000.00
2.3.7.06.02.35	Comercio, industria y turismo		40,560,000.00
2.3.7.06.02.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)		40,560,000.00
2.3.7.06.02.35.3502.3502010.119	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización (3502010) - Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización durante el cuatrienio a nuevos emprendimientos y/o fortalecimiento de proyectos productivos para víctimas del conflicto armado	ICLD	40,560,000.00
2.3.7.06.02.40	Vivienda, ciudad y territorio		79,995,980.00
2.3.7.06.02.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)		12,800,000.00
2.3.7.06.02.40.4002.4002016.43	Documentos de planeación (4002016)-Documentos de planeación para la legalización de 7 asentamientos urbanos	ICLD	9,800,000.00
2.3.7.06.02.40.4002.4002016.44	Documentos de planeación (4002016)-Documentos de planeación para adelantar el proceso de regularización en barrios en el municipio de Floridablanca	ICLD	2,200,000.00
2.3.7.06.02.40.4002.4002031.55	Plazas mejoradas (4002031)-Plazas mantenidas y/o plazoletas mantenidas.	ICLD	800,000.00
2.3.7.06.02.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)		67,195,980.00
2.3.7.06.02.40.4003.4003022.116	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS (4003022)-Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, actualizados en el municipio de Floridablanca	ICLD	67,195,980.00
2.3.7.06.02.41	Inclusión social y reconciliación		287,648,729.33
2.3.7.06.02.41.4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)		11,066,666.67
2.3.7.06.02.41.4102.4102001.232	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con talleres de entorno resiliente y bienestar emocional y de promoción y/o actualización de la Ruta Integral de Atención de NNA y prevención de las diferentes situaciones de vulneración de derechos	ICLD	9,066,666.67

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripción - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.7.06.02.41.4102.4102046.233	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (4102046)-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el diseño e implementación de estrategia anual para la conmemoración del día internacional de la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio de Floridablanca.	ICLD	2,000,000.00
2.3.7.06.02.41.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)		262,282,062.66
2.3.7.06.02.41.4103.4103050.237	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superacion de la pobreza(4103050)-Servicio de acompañamiento familiar para la superación de la pobreza en disponer anualmente de los servicios funebres de la población en condición de pobreza extrema que lo requiera, con enfoque diferencial y poblacional, según análisis de vulnerabilidad	ICLD	10,000,000.00
2.3.7.06.02.41.4103.4103050.264	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza (4103050)-Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza con el desarrollo de acciones anuales de fortalecimiento y emprendimiento de unidades productivas para la generación de ingresos económicos de las personas con discapacidad y/o cuidadores, aportando al mejoramiento de la calidad de vida y la garantía a la empleabilidad de las mismas	ICLD	9,915,396.66
2.3.7.06.02.41.4103.4103052.266	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (4110352) - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable en brindar atención y asesoría a las personas con discapacidad y/o cuidadoras (res)	ICLD	10,500,000.00
2.3.7.06.02.41.4103.4103063.260	Documentos de investigación (4103063)-Documentos de planeación para garantizar anualmente el funcionamiento del Consejo de Política Social (COMPOS) del municipio.	ICLD	231,866,666.00
2.3.7.06.02.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)		14,300,000.00
2.3.7.06.02.41.4104.4104008.214	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el municipio de Floridablanca	ICLD	5,000,000.00
2.3.7.06.02.41.4104.4104008.219	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor asegurando la operación total del Programa Colombia Mayor mediante la entrega de subsidios del programa	ICLD	5,800,000.00
2.3.7.06.02.41.4104.4104020.216	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad (410420)-Servicio de atención integral a población con discapacidad beneficiando con ayudas técnicas a los diferentes enfoques poblacionales y/o diferenciales, según su categoría	ICLD	3,500,000.00
2.3.7.06.02.45	Gobierno territorial		1,338,847,988.92
2.3.7.06.02.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)		69,555,221.00
2.3.7.06.02.45.4501.4501026.72	Documentos Planeacion (4501026)-Elaborar e Implementar el Documento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) alineado a la políticas nacionales	ICLD	1,533,333.00
2.3.7.06.02.45.4501.4501029.73	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)-Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	ICLD	68,021,888.00
2.3.7.06.02.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)		2,200,000.00
2.3.7.06.02.45.4502.4502001.351	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)-Servicio de promoción a la participación ciudadana de jóvenes y mujeres en los procesos políticos y/o en las organizaciones comunitarias	ICLD	2,200,000.00
2.3.7.06.02.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)		18,986,667.00
2.3.7.06.02.45.4503.4503002.319	Servicio de educación informal (4503002)-Servicios de educación informal en la realización de 3 campañas anuales en conocimiento y reducción del riesgo	ICLD	1,350,000.00

ANAEXO 4
DETALLE DE PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	Descripcion - Rubro	FUENTE	TOTAL
2.3.7.06.02.45.4503.4503004.318	Servicio de atención a emergencias y desastres (4503004)-Servicio de atención a emergencias y desastres de forma integral y oportuna de incidentes, emergencias, calamidades y demás situaciones que alteren las condiciones de vida de los ciudadanos y/o el normal desarrollo de las actividades del municipio	ICLD	17,636,667.00
2.3.7.06.02.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)		1,248,106,100.92
2.3.7.06.02.45.4599.4599019.382	Documentos de planeación (4599019)-Documentos de investigación para actualizar la estratificación socioeconómica, urbana y rural del municipio de Floridablanca	ICLD	3,339,388.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599002.377	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002)- Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo anualmente 2 programas de gestión de fiscalización y de recaudo inteligente.	ICLD	1,800,000.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599002.378	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002)- Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de depuración y actualización de las bases de datos de los contribuyentes de las rentas municipales de Floridablanca	ICLD	585,105,544.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599002.379	Servicio de saneamiento fiscal y financiero (4599002)- Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de cobro de 50.000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas	ICLD	9,250,000.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599007.381	Servicios tecnológicos (4599007)-Servicios tecnológicos para dotar y mantener las dependencias de la administración municipal con software, hardware, cableado y otros equipos tecnológicos	ICLD	46,331,237.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599016.20	Sedes mantenidas (4599016)-Sedes mantenidas de edificios institucionales, incluidos los institutos descentralizados	ICLD	125,812,056.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599017.372	Servicio de gestión documental (4599017)-Servicio de gestión documental que permita organizar y depurar el fondo acumulado de archivos de gestión	ICLD	4,773,333.33
2.3.7.06.02.45.4599.4599017.373	Servicio de gestión documental (4599017)-Servicio de gestión documental que conduzca a la modernización y eficiente gestión documental en la Administración Municipal.	ICLD	104,220,263.15
2.3.7.06.02.45.4599.4599019.359	Documentos de planeación (4599019)-Implementar el documento de la política pública de Organismos Comunales	ICLD	54,000,000.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599025.341	Servicios de información implementados (4599025)- Sistemas de información implementados para la consolidación de la estadística territorial y caracterización de los grupos de valor del municipio de Floridablanca, incluidos víctimas	ICLD	1,500,000.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599028.45	Documentos de planeación (4599028)- Documentos de planeación para adelantar el plan de mejoramiento integral para los centros poblados.	ICLD	13,466,666.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599029.350	Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)-Servicio de promoción a la participación ciudadana para garantizar los procesos de rendición de cuentas, dirigidas a grupos de interés y a la población en general	ICLD	90,000,000.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599031.365	Servicio de asistencia técnica (4599031)-Servicio de asistencia técnica en la implementación de la estrategia de comunicación institucional y de promoción de Marca Ciudad o Territorio.	ICLD	34,631,501.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599031.366	Servicio de asistencia técnica (4599031)-Servicio de asistencia técnica a las necesidades administrativas, técnicas, operativas y funcionales de la Secretaría de Planeación del Municipio	ICLD	47,876,112.44
2.3.7.06.02.45.4599.4599032.334	Documentos de política (4599032)-Documentos de política pública del municipio de Floridablanca revisados, actualizados, formulados e implementados	ICLD	15,000,000.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599032.335	Documentos de política (4599032)-Formular e implementar 5 documentos de política que permitan mejorar las políticas MIPG.	ICLD	36,000,000.00
2.3.7.06.02.45.4599.4599032.358	Documentos de planeación (4599019)-Implementar el documento de la Política Pública de Libertad e igualdad Religiosa y de Cultos	ICLD	75,000,000.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO ORGANOS DE
CONTROL**

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025**

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO ORGANOS DE
CONTROL**

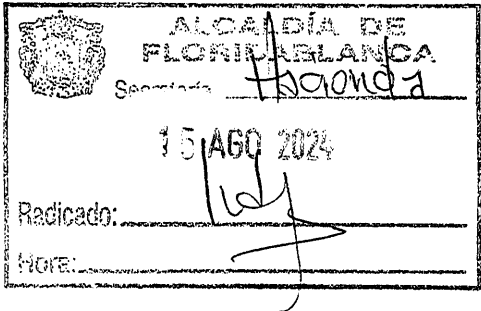
CONCEJO MUNICIPAL

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025**

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Versión:01 Fecha: 24/10/2017 Secretaría general

Floridablanca, agosto 15 de 2024

Doctor
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Floridablanca

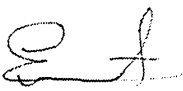


Formalmente colocamos a su disposición el anteproyecto de presupuesto del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia 2025:

INGRESOS:	
Aportes Transferencias del Municipio	4.804.696.320,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.804.696.320,00
GASTOS:	
Gastos funcionamiento	2.519.652.960,00
Honorarios Concejales	2.285.043.360,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.804.696.320,00

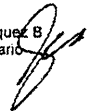
En el anexo 1 se presenta discriminado el presupuesto de gastos para la vigencia en mención.

Atentamente,


EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente Concejo


WILSON ARDILA PARRA
Primer vicepresidente

JHONATAN STEVEN PINZON GARAVITO
Segundo vicepresidente

Proyectó: Jovan Bonerges Márquez B
Profesional Universitario


Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6751661
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VIGENCIA 2025
ANEXO 1

INGRESOS

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto proyectado Ingresos
1	INGRESOS	4.804.696.320,00
1.1	Ingresos Corrientes	4.804.696.320,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	4.804.696.320,00
1.1.02.06	Transferencia Corriente	4.804.696.320,00
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades del gobierno general	4.804.696.320,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	4.804.696.320,00
1.1.02.06.006.06.01	Honorarios Concejales	2.285.043.360,00
1.1.02.06.006.06.02	Gastos de Funcionamiento	2.519.652.960,00

GASTOS

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto proyectado Gastos
2	Gastos	4.804.696.320,00
2.1	Funcionamiento	4.804.696.320,00
2.1.1	Gastos de Personal	3.698.099.262,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.698.099.262,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	841.857.972,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	841.857.972,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	694.012.907,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	29.760.623,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	20.242.043,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	97.842.399,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	64.758.306,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	33.084.093,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	497.502.343,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	117.114.678,00
2.1.1.01.02.001.01	pension de funcionarios	117.114.678,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	193.911.581,00
2.1.1.01.02.002.01	salud de Funcionarios (salud Priv)	79.637.981,00
2.1.1.01.02.002.02	Salud de Concejales (Municipios de Categoria Especial 1,2 y 3)	114.273.600,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantias	93.397.554,00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantias Retroactivas	53.309.214,00
2.1.1.01.02.003.02	Cesantias anualizadas	33.691.234,00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantias	6.397.106,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar	36.622.142,00
2.1.1.01.02.004.01	caja compensacion funcionarios	36.622.142,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10.678.709,00
2.1.1.01.02.005.01	arl funcionarios	4.890.709,00
2.1.1.01.02.005.02	arl Concejales	5.788.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	27.466.607,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	4.577.768,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	4.577.768,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	9.155.536,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.358.738.947,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	73.695.587,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	48.506.602,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	21.333.358,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	3.855.627,00
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	2.285.043.360,00
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios	1.106.597.058,00
2.1.2.01	Adquisicion de activos no financieros	85.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	85.000.000,00

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto proyectado Gastos
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	65.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	20.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	20.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	GENERADORES DE GAS; PLANTAS DE DESTILACIÓN; EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y DE REFRIGERACIÓN; MÁQUINAS PARA FILTRACIÓN DE LÍQUIDOS O GASES	20.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01.01	Máquinas de acondicionamiento de aire	20.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica	45.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	30.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informatica y sus partes, piezas y accesorios	15.000.000,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	20.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de a propiedad intelectual	20.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informatica y base de datos	20.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informatica	20.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	20.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.021.597.058,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	33.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	33.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	8.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	25.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios	988.597.058,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.000.000,00
2.1.2.02.02.006.02	Suministro de comidas y bebidas (cafetería)	20.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	104.597.058,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	90.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	15.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01.02	SEGUROS DE VIDA Concejales	75.000.000,00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	14.597.058,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	864.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	240.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	25.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	35.000.000,00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	34.000.000,00
2.1.2.02.02.008.22	servicios tecnicos y administrativos	320.000.000,00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables,	110.000.000,00
2.1.2.02.02.008.24	Servicio concursos	90.000.000,00
2.1.2.02.02.008.24.01	contraloria municipal	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.24.02	secretaria general	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.24.03	personeria municipal	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.25	sistema de seguridad y salud en el trabajo	10.000.000,00



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Edgar Enrique Gomez Silva
Presidente

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO ORGANOS DE
CONTROL**

CONTRALORIA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025**



Contraloría

Municipal de Floridablanca

Control fiscal eficiente,
transparente y participativo

Sec Hacienda

Floridablanca, 8 de agosto de 2024

Doctor

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL

Alcalde Municipal de Floridablanca

Ciudad.

Radicación de correspondencia

Fecha: 8/08/24 10:25:51 a. m.

Tipo: Solicitud

No. Radicado: 2024400598

Remitante: CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Destinatario: Secretaría de Hacienda

Folios: 6

Puede consultar el estado de su correspondencia leyendo este código QR desde su celular o ingresando a la página: <https://portal.floridablanca.santander.gov.co/Correspondencia/Consulta/Consulta> y digitando el código de autenticación: **IJ5ZbyTn6h2024400598**

2024400598

Ref: Presentación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal Dos Mil veinticinco (2025) de la Contraloría Municipal de Floridablanca en atención a la Circular No: 0054 del 14 de junio de 2024 "Lineamientos de Política Económica y Criterios para la programación de la elaboración Presupuestal vigencia de 2025" y del Decreto 0493 de 2023. Por medio del cual se actualiza el Plan de Ajuste Fiscal al Límite del Gasto De La Contraloría Municipal de Floridablanca Santander y Se Adoptan Otras Disposiciones Para dar Cumplimiento Al Plan De Mejoramiento Presentado A La Contraloría General de La República el 30/06/2021.

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Floridablanca, en cumplimiento a los lineamientos de Política Económica y Presupuestal, y de las etapas necesarias para adelantar el proceso de programación dentro de los plazos para presentar la información requerida y el calendario presupuestal para la elaboración del presupuesto de la vigencia Dos Mil veinticinco (2025), con base a lo establecido en el Acuerdo Municipal No: 026 de 2019 y demás normas expedidas en materia presupuestal para los Entes Territoriales y partiendo de los supuestos macroeconómicos establecidos en el Orden Nacional, y del proceso en el que encuentra la entidad como es el plan de Saneamiento de ajuste fiscal según Decreto 200 del 21 de junio de 2022 y del Decreto 0493 de 2023, Por medio del cual se actualiza el Plan de Ajuste Fiscal al Límite del Gasto De La Contraloría Municipal de Floridablanca Santander, en el cual la Contraloría Municipal de Floridablanca debe ajustar sus finanzas para cerrar la brecha ocasionada por exceso al límite del gasto y dar fiel cumplimiento a la Ley 1416 de 2010.

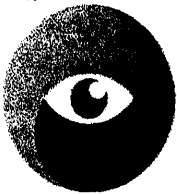
Para la proyección del presupuesto vigencia 2025, la Contraloría Municipal de Floridablanca, tiene en cuenta lo expuesto en la circular 054 de 2024-lineamientos presupuestales y los lineamientos del Decreto No. 0493 de diciembre de 2023, por tanto, se aplicará el porcentaje de incremento constante establecido del 6% a la asignación del periodo vigencia 2024, y a dicho resultado se descuenta el saldo de la deuda por el exceso del límite del gasto a diciembre 31 de 2024, el cual equivale a TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 39.071.386), de esta manera cerrar el exceso del límite del gasto y dar cumplimiento a la Ley 1416 de 2010.

Siendo así, la Secretaría de Hacienda Municipal, realizará los ajustes respectivos y los comunicará oportunamente a la entidad, para efectuar las modificaciones necesarias; quedando la proyección del presupuesto de la entidad para la vigencia 2025 de la siguiente manera:

¡Control fiscal eficiente, transparente y participativo!

Carrera 8 No. 10-42 local 1 Edificio Torre Di Bari – Casco Antiguo – Floridablanca - Telf. 6199963 - 6199964

www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co



- Anteproyecto de los Ingresos para el año Dos Mil veinticinco (2025), de la Contraloría Municipal de Floridablanca.
- Anteproyecto de Gastos para el año Dos Mil veinticinco (2025), de la Contraloría Municipal de Floridablanca.

Sin otro particular,


ANA MARIA GANDUR PORTILLO
Contralora Municipal de Floridablanca

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectado por	Carmen Rosa Suarez M	Jefe Oficina de presupuesto	
Elaborado por	Carmen Rosa Suarez M	Jefe oficina de presupuesto	
Revisado por	Roger Antolinez C	Jefe Oficina Juridica	
Aprobado por	Ana Maria Gandur Portillo	Contralora Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

¡Control fiscal eficiente, transparente y participativo!

Carrera 8 No. 10-42 local 1 Edificio Torre Di Bari – Casco Antiguo – Floridablanca - Telf. 6199963 - 6199964
www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co



Contraloría

Municipal de Floridablanca

Control fiscal eficiente,
transparente y participativo

PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA

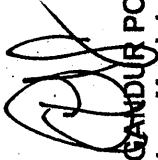
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Código: F – 02 -09
Versión: 03

Página 1 de 1

AGOSTO 08 DE 2025

CONCEPTO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	VALOR DEL INCREMENTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO	SALDO EXCESO LIMITE DEL GASTO	INGRESOS PROYECTADOS AÑO
CODIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	AÑO 2024	Dec 0493/23	2025	2025	2025	2025
1	1	A	INGRESOS	\$ 1.859.719.467	6%	\$ 111.583.168	\$ 1.971.302.635	\$ 39.071.387	\$ 1.932.231.248
1,1	2	A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.859.719.467		\$ 111.583.168	\$ 1.971.302.635	\$ 39.071.387	\$ 1.932.231.248
1.1.02	3	A	Ingresos No Tributarios	\$ 1.859.719.467		\$ 111.583.168	\$ 1.971.302.635	\$ 39.071.387	\$ 1.932.231.248
1.1.02.06	4	A	Transferencias Comentes	\$ 1.859.719.467		\$ 111.583.168	\$ 1.971.302.635	\$ 39.071.387	\$ 1.932.231.248
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de Otras Entidades	\$ 1.859.719.467		\$ 111.583.168	\$ 1.971.302.635	\$ 39.071.387	\$ 1.932.231.248
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras Unidades de Gobierno	\$ 1.859.719.467		\$ 111.583.168	\$ 1.971.302.635	\$ 39.071.387	\$ 1.932.231.248
1.1.02.06.006.06.01	7	C	Contraloria Municipal de Floridablan	\$ 1.859.719.467		\$ 111.583.168	\$ 1.971.302.635	\$ 39.071.387	\$ 1.932.231.248



ANA MARIA GANDUR PORTILLO
Contralora Municipal

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectado por	Carmen Rosa Suarez M	Jefe Oficina de presupuesto	
Aprobado por	Ana María Gandur Portillo	Contralora Municipal	

AGOSTO 08 DE 2024

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2025

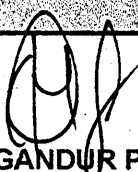
CONCEPTO				ANTEPROYECTO 2025
CODIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR PROYECTADO
2	1	A	Gastos	\$ 1.932.231.248,00
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 1.932.146.248,00
2.1.1	3	A	Gastos de personal	\$ 1.752.923.709,00
2.1.1.01	4	A	Planta de personal permanente	\$ 1.752.923.709,00
2.1.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	\$ 1.229.509.811,00
2.1.1.01.01.001	6	A	Factores salariales comunes	\$ 1.229.509.811,00
2.1.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo básico	\$ 993.099.511,00
2.1.1.01.01.001.04	7	C	Subsidio de alimentación	\$ 5.935.804,00
2.1.1.01.01.001.05	7	C	Auxilio de transporte	\$ 10.400.400,00
2.1.1.01.01.001.06	7	C	Prima de servicio	\$ 44.832.359,00
2.1.1.01.01.001.07	7	C	Bonificación por servicios prestados	\$ 31.586.683,00
2.1.1.01.01.001.08	7	A	Prestaciones sociales	\$ 143.555.054,00
2.1.1.01.01.001.08.01	8	C	Prima de navidad	\$ 96.940.798,00
2.1.1.01.01.001.08.02	8	C	Prima de vacaciones	\$ 46.614.256,00
2.1.1.01.01.001.09	7	C	Prima técnica salarial	\$ 100.000,00
2.1.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 447.226.876,00
2.1.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensión	\$ 127.330.462,00
2.1.1.01.02.001.01	7	C	Colpensiones	\$ 81.771.629,00
2.1.1.01.02.001.02	7	C	Pensiones Privadas	\$ 45.558.833,00
2.1.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 87.507.542,00
2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías	\$ 121.743.991,00
2.1.1.01.02.003.01	7	C	Fondo Nacional del Ahorro	\$ 60.808.728,00
2.1.1.01.02.003.02	7	C	Cesantías Fondos Privados	\$ 49.281.282,00
2.1.1.01.02.003.03	7	C	Interes a las Cesantías	\$ 11.653.981,00
2.1.1.01.02.004	6	C	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 46.787.061,00
2.1.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgo	\$ 5.373.993,00
2.1.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF	\$ 35.090.296,00
2.1.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA	\$ 5.848.383,00
2.1.1.01.02.008	6	C	Aportes a la ESAP	\$ 5.848.383,00
2.1.1.01.02.009	6	C	Aportes a escuelas industriales e institutos	\$ 11.696.765,00
2.1.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas	\$ 76.187.022,00
2.1.1.01.03.001	6	A	Prestaciones sociales	\$ 76.087.022,00
2.1.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	\$ 68.367.575,00
2.1.1.01.03.001.02	7	C	Indemnización por vacaciones	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	7	C	Bonificación especial de recreación	\$ 5.719.447,00
2.1.1.01.03.069	7	C	Apoyo sostenimiento aprendices sena	\$ 100.000,00



2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	\$ 167.222.539,00
2.1.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	\$ 8.000.000,00
2.1.2.01.01	5	A	Activos fijos	\$ 8.000.000,00
2.1.2.01.01.003	6	A	Maquinaria y equipo	\$ 450.000,00
2.1.2.01.01.003.03	7	A	Maquinaria de oficina, contabilidad	\$ 450.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	8	C	Máquinas para oficina y contabilidad, y	\$ 200.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	8	C	Maquinaria de informática y sus partes	\$ 250.000,00
2.1.2.01.01.004	6	A	Activos fijos no clasificados como	\$ 2.250.000,00
2.1.2.01.01.004.01	7	A	Muebles, instrumentos musicales	\$ 2.250.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01	8	A	Muebles	\$ 2.150.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	9	C	Asientos	\$ 150.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9	C	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 2.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.03	8	C	Artículos de deporte	\$ 100.000,00
2.1.2.01.01.005	6	A	Otros activos fijos	\$ 5.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02	7	A	Productos de la propiedad intelectual	\$ 5.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03	8	A	Programas de informática y bases de d	\$ 5.300.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	9	A	Programas de informática	\$ 5.200.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	10	C	Paquetes de software	\$ 5.200.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.02	9	C	Bases de datos	\$ 100.000,00
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 159.222.539,00
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	\$ 26.004.800,00
2.1.2.02.01.001	6	C	Minerales, Electricidad gas y agua	\$ 3.540.000,00
2.1.2.02.01.001.01	7	C	Energía	\$ 1.200.000,00
2.1.2.02.01.001.02	7	C	Servicio de Internet	\$ 1.140.000,00
2.1.2.02.01.001.03	7	C	Acueducto	\$ 1.200.000,00
2.1.2.02.01.002	6	C	Productos alimenticios, bebidas y	\$ 9.614.800,00
2.1.2.02.01.003.01	7	C	Prendas de Vestir -Dotacion	\$ 6.850.000,00
2.1.2.02.01.002.02	7	C	Productos de Cafetería	\$ 2.764.800,00
2.1.2.02.01.003	6	C	Otros bienes transportables (exce	\$ 12.850.000,00
2.1.2.02.01.003.01	7	C	Productos de Aseo	\$ 3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02	7	C	Papelería	\$ 7.200.000,00
2.1.2.02.01.003.03	7	C	Impresos y Publicaciones	\$ 450.000,00
2.1.2.02.01.003.05	7	C	Combustible	\$ 2.200.000,00
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	\$ 133.217.739,00
2.1.2.02.02.007	6	C	Servicios financieros y servicios conexos,	\$ 28.120.000,00
2.1.2.02.02.007.01	7	C	Arrendamientos inmuebles	\$ 11.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	7	C	Administración Local	\$ 0,00
2.1.2.02.02.007.03	7	C	Seguros	\$ 17.000.000,00
2.1.2.02.02.007.04	7	C	Comisiones, intereses y demás gastos	\$ 120.000,00
2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios Prestados a las empresas	\$ 22.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	7	C	Honorarios	\$ 10.500.000,00
2.1.2.02.02.008.02	7	C	Mantenimientos	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03	7	C	Correspondencia -Envios	\$ 500.000,00
2.1.2.02.02.008.04	7	C	Certificaciones	\$ 1.000.000,00
2.1.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, social	\$ 52.597.739,00
2.1.2.02.02.009.01	7	C	Bienestar Social y Salud Ocupacional	\$ 14.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02	7	C	Capacitaciones	\$ 38.597.739,00
2.1.2.02.02.010	6	C	Viáticos de los funcionarios en cor	\$ 30.500.000,00
2.1.2.02.02.010.01	7	C	Viaticos	\$ 18.500.000,00
2.1.2.02.02.010.02	7	C	Gastos de Viaje	\$ 12.000.000,00
2.1.3	3	C	Transferencias Corrientes	\$ 12.000.000,00
2.1.3.07.02.010	6	A	Incapacidades y licencias de maternida	\$ 2.000.000,00
2.1.3.07.02.010.01	7	C	Incapacidades	\$ 2.000.000,00
2.1.3.13	4	C	Sentencias y Conciliaciones	\$ 10.000.000,00
2.1.3.13.01	5	C	Fallos Nacionales	\$ 10.000.000,00
2.1.3.13.01.001	6	C	Sentencias	\$ 5.000.000,00
2.1.3.13.01.002	6	C	Conciliaciones	\$ 5.000.000,00
2.3	2		Inversion	\$ 85.000,00
2.3.8	3	A	Gastos por tributos, multas, sanciones	\$ 85.000,00
2.3.8.03	4	A	Tasas y derechos administrativos	\$ 85.000,00
2.3.8.03.01	5	A	Tasas y derechos administrativos	\$ 85.000,00

VIGENCIA 2025 PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CUENTA	VALOR
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1.932.231.248
TOTAL INGRESOS	\$ 1.932.231.248
MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 PESOS 00/100 MCTE	

VIGENCIA 2025 PRESUPUESTO DE GASTOS	
CUENTA	VALOR
Gastos de Personal	\$ 1.752.923.709,00
Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 167.222.539,00
Transferencias Corrientes	\$ 12.000.000,00
Inversion	\$ 85.000,00
TOTAL GASTOS	\$ 1.932.231.248


ANA MARIA GANDUR PORTILLO
Contralora Municipal

Acta de posesión No. 002 del 02 (dos) de diciembre de 2021
Concejo Municipal de Floridablanca

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaborado por	Carmen Rosa Suarez M	Jefe oficina de presupuesto	
Aprobado por	Ana María Gandur Portillo	Contralora Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad li presentamos para la firma.			

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO ORGANOS DE
CONTROL**

PERSONERIA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025**

 Personería de Floridablanca	FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: AC-FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Floridablanca, 15 de agosto de 2024

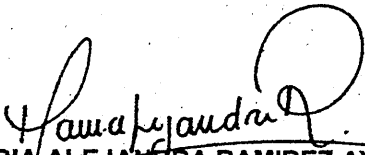
Doctor
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Floridablanca - Santander

ASUNTO: SOLICITUD DEL PRESUPUESTO DESAGREGADO VIGENCIA 2025

Cordial saludo Dr Ramos

Adjunto a la presente, la desagregación del presupuesto de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia 2025.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AYALA
Personera Municipal de Floridablanca (E)
Proyecto: Henry Alberto Restrepo Gamboa DGAF PMF *3/16*

	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
Secretaría	<i>Hacienda</i>
15 AGO 2024	
Radicado:	<i>JOLANA</i>
Hora:	10:23 am

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UN COPIA NO CONTROLADA

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: 3165063181
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

PROYECCIÓN PRESUPUESTO PERIODO 2025 PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CODIGO	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo	1.340.437.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	55.852.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	67.022.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	128.109.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima vacacional	64.152.000
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones de funcionarios	168.900.000
2.1.1.01.02.002.01	Aportes de Funcionarios (salud Priv)	119.634.000
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías Retroactivas	54.110.000
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías anualizadas	126.910.000
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías	15.229.000
2.1.1.01.02.004.01	Caja de Compensación Familiar Funcionarios	61.100.000
2.1.1.01.02.005.01	ARL funcionarios	14.612.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	48.590.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	8.100.000
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	8.100.000
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	16.200.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	92.160.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación por recreación	7.447.000
	SERVICIOS PERSONALES	2.396.664.000
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	35.000.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios. Bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	0
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	8.000.000
2.1.2.02.01.004.01	Licenciamiento	6.000.000
2.1.2.02.01.004.02	Servicios Informáticos para la página WEB	12.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Transporte para funcionarios	2.000.000
2.1.2.02.02.006.03	Artículos de aseo	2.000.000
2.1.2.02.02.006.04	Gastos generales e imprevistos para el buen funcionamiento de la entidad	8.000.000
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	9.000.000
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	0
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Jurídicos y Contables	320.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	12.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	20.000.000
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	60.000.000
2.1.2.02.02.008.10	Salud ocupacional	2.000.000
2.1.2.02.02.008.22	Servicios Técnicos y Administrativos	154.500.000
2.1.2.02.02.008.23	Servicios Profesionales distintos a los jurídicos y contables	119.636.000
2.1.2.02.02.008.24	Gastos de viaje funcionarios	5.000.000
2.1.2.02.02.008.25	Viáticos de los Funcionarios	5.000.000
	Capacitaciones	1.000.000
2.1.2.02.02.009.01	FENALPER	5.000.000
2.1.2.02.02.009.02	APERSAN	3.000.000
2.1.2.02.02.008.26	Servicios de Gestión Documental	24.200.000
OTAL GASTOS GENERALES		815.336.000
OTAL		3.212.000.000

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS
PUBLICOS**

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025**

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS
PUBLICOS**

**BANCO INMOBILIARIO DE
FLORIDABLANCA**

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025**

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

Floridablanca, 2 de septiembre de 2024

Doctor
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda
Municipio de Floridablanca
Ciudad
Correo electrónico: sec.hacienda@floridablanca.gov.co

Radicación de correspondencia

Fecha: 3/09/24 11:22:10 a. m.
Tipo: Solicitud
No. Radicado: **2024401492**
Remite: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLAN
Destinatario: Secretaría de Hacienda
Folios: 5

 Puede consultar el estado de su correspondencia leyendo este código QR desde su celular o ingresando a la página: <https://portal.floridablanca.suten.gov.co/Correspondencia/Consulta/Consulta> y digitando el código de autenticación:

2024401492 7MQ3hmw0C72024401492


GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

Al contestar cite este número 2217-###

Asunto: Presentación Proyecto de Presupuesto vigencia 2025

Apreciado Doctor Gerardo:

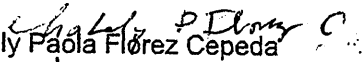
Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos allegar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 del **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**.

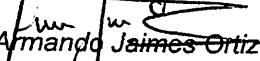
La presente proyección de presupuesto para la vigencia 2025 modifica el presentado el 15 de agosto de 2024, donde se incluye el valor de \$2.330.846.102.00 en el rubro de sentencias para dar cumplimiento a la sentencia de primera instancias del Juzgado Quince Administrativo del circuito Judicial de Bucaramanga según radicado 680013333 015 2022 00159 00 a favor de Invernota S.A.S

Cordial saludo,



LEONARDO DUEÑAS GÓMEZ
Director General

Revisó: 
Secretaria General y Administrativa

Proyectó: 
Profesional Universitario Gestión Financiera

Anexo: Proyecto de Presupuesto Ingresos y Gastos 2024 en PDF y archivo Excel

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	---	---------------------	---	---------------------

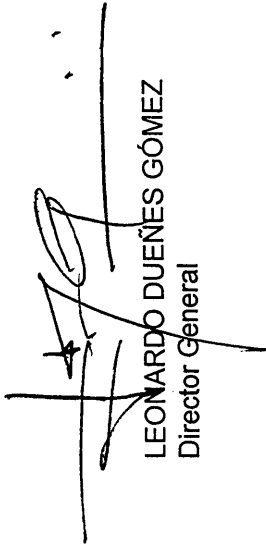
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

NIT 900015871-9

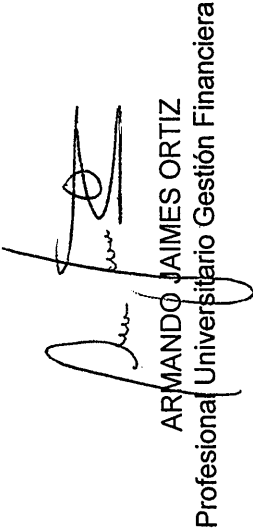
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PRESUPUESTO PROYECTADO 2025
1	INGRESOS		23.350.034.735,32
1.1	INGRESOS CORRIENTES		23.340.034.735,32
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		826.440.000,00
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES		672.000.000,00
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	CONTRIBUCIÓN AREAS DE CESIÓN	672.000.000,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		154.440.000,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO		154.440.000,00
1.1.02.05.001.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		154.440.000,00
1.1.02.05.001.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	154.440.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.513.594.735,32
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		22.513.594.735,32

1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES IPU	1.653.000.000,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	1.701.199.500,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	ALUMBRADO PÚBLICO	19.159.395.235,32
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		10.000.000,00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		10.000.000,00
1.2.05.02	DEPOSITOS		10.000.000,00
1.2.05.02	DEPOSITOS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	10.000.000,00


LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
Director General


CHABELY PAOLAY FLOREZ CEPEDA
Secretaria General y Administrativa


ARMANDO JAIMES ORTIZ
Profesional Universitario Gestión Financiera

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
NIT 900015871-9

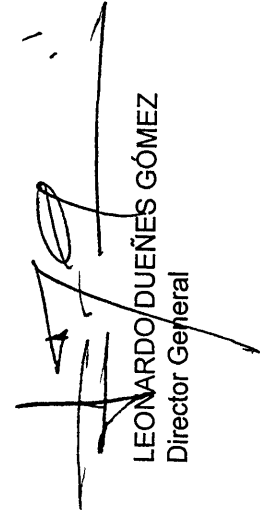
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PRESUPUESTO PROYECTADO 2025
2	GASTOS		23.350.034.735,32
2.1	FUNCIONAMIENTO		3.518.639.500,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		3.284.558.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		2.306.389.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		2.306.389.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		2.306.389.000,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES IPU	1.653.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	179.620.000,00
2.1.1.01.01.001.02	SUELDO BASICO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	70.000.000,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	81.588.000,00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	55.493.000,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		266.688.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	177.057.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	89.631.000,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		841.537.000,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	234.974.000,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	166.440.000,00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	213.979.000,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	78.324.000,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	49.914.000,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	58.744.000,00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	39.162.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		136.632.000,00

2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		136.632.000,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	112.481.000,00
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	13.003.000,00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	11.148.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		214.081.500,00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		-
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		-
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		-
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		-
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	-
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS		-
2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS		-
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES IPU	
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		214.081.500,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		11.274.500,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	11.274.500,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		202.807.000,00
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		15.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Energía Eléctrica	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.000.000,00
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto y Alcantarillado	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.000.000,00
2.1.2.02.02.006.03	Servicio de transporte	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	12.000.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		50.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros Generales	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	28.565.500,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros Generales	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	21.434.500,00

2.1.2.02.02.007.02	Gastos Financieros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-
2.1.2.02.02.007.03	Arrendamientos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		137.807.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Jurídicos, Contables y Profesionales	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES IPU	-
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Técnicos y Administrativos	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	-
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	-
2.1.2.02.02.008.04	Capacitacion Personal	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	8.956.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Servicio de Aseo, cafetería y Restaurante	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	16.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Bienestar Social	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	99.811.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Salud Ocupacional	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	9.440.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Impresos y Publicaciones	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	-
2.1.2.02.02.008.09	Telecomunicaciones	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	3.600.000,00
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		-
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES		-
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	-
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		20.000.000,00
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	-
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES		20.000.000,00
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	20.000.000,00
2.3	INVERSION		19.831.395.235,32

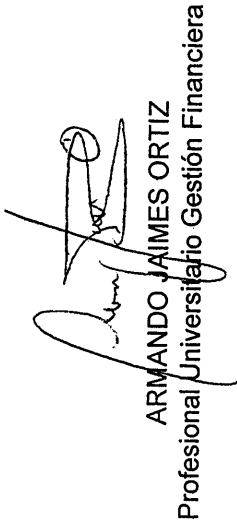
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		19.831.395.235,32
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		672.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		672.000.000,00
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS		672.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS		672.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL		672.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL		672.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	CONTRIBUCIÓN AREAS DE CESIÓN	19.159.395.235,32
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		19.159.395.235,32
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		19.159.395.235,32
2.3.2.02.02.008.21	MINAS Y ENERGIA		19.159.395.235,32
2.3.2.02.02.008.21.2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102) Redes de alumbrado público con mantenimiento (2102011)- Garantizar cada año la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.		19.159.395.235,32
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.143	Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema de alumbrado público	ALUMBRADO PÚBLICO	10.082.113.418,73
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102011.144		ALUMBRADO PÚBLICO	9.077.281.816,59



LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
Director General



CHABELY PAOLA FLORES CEPEDA
Secretaria General y Administrativa



ARMANDO JAIMES ORTIZ
Profesional Universitario Gestión Financiera

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO
INGRESOS Y GASTOS**

**DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA
2025**

PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO 2025

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**

RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO
Director General

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	1	DE	22

PROYECTO ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. DE 2024
(- - - 0 0 4 - -)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 9 y 16 del acuerdo No. 001 de 2018, artículo 163 del Acuerdo 026 de 2019 del Concejo Municipal de Floridablanca y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 001 de 2018, del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca, establece en su Artículo Primero que: “La Dirección de Tránsito de Floridablanca es un establecimiento público del Orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo No. 018 de 1988, modificado por el acuerdo 025 de 1990 y 090 de 1995 expedidos por el Concejo Municipal de Floridablanca”.
2. Que según la ley 489 de 1998, en su artículo 76 Numeral e, faculta a los consejos directivos de los establecimientos públicos para aprobar el presupuesto del respectivo organismo. Así mismo lo describe el acuerdo No. 001 de 2018.
3. Que el Acuerdo 026 de 2019 del Concejo Municipal de Floridablanca, actualizó y adoptó el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	2	DE	22

de Floridablanca y sus entidades descentralizadas; el cual en su artículo 163 relacionado con el manejo presupuestal establece “*El anteproyecto del presupuesto del Establecimiento Público deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, el cual debe ser remitido a la Secretaría de Hacienda para su incorporación en el proyecto de presupuesto general del municipio, a más tardar el 15 de agosto de cada año*”.

- 4. Que el acuerdo número 001 de 2018 en su artículo 16, literal (e) establece como función del Consejo Directivo presentar el presupuesto general de rentas y gastos de cada vigencia.
- 5. Que el artículo 9 del acuerdo 001 de 2018, establece que el manejo presupuestal de la entidad se sujetará a lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia. En el mismo sentido el Acuerdo 026 de 2019 contempla que los Establecimientos Públicos hacen parte de la estructura del presupuesto general del Municipio y por tal motivo están sometidos al cumplimiento del Estatuto Presupuestal. En consecuencia, todas las actuaciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones allí contenidas (Concordancia: Decreto 111 de 1996).
- 6. Mediante resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 emitida por el ministerio de hacienda y crédito público, fue expedido el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET, el cual es de obligatoria aplicación en todas las etapas del ciclo presupuestal a partir de la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021y siguientes.
- 7. Mediante resolución 2662 del 23 de octubre de 2023 se modificó parcialmente la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 emitida por el ministerio de hacienda y crédito público en la cual se actualizan los anexos 1 y 2 correspondientes a los ingresos y los gastos respectivamente.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca			
PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO			
	150	6.0	Financiera			
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA			
			08/04/2016	3	DE	22

8. Que, en mérito a lo anterior,

PROYECTA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la presentación del Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 por un valor de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$16.611.890.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	DEFINITIVO
1	INGRESOS	\$ 16.611.890.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.268.649.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 12.268.649.000
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.696.084.000
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.138.165.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.434.400.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.343.241.000
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 136.620.000
1.2.05.02	DÉPOSITOS	\$ 136.620.000
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRESTAMOS	\$ 4.206.621.000
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	\$ 4.206.621.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la presentación del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 por un valor de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$16.611.890.000)**, según el siguiente detalle:

Síganos en: Twitter: @DTFloridablanca
Facebook: Alcaldía Floridablanca – Oficial
info@transitofloridablanca.gov.co

Calle 9 N. 8 – 14 / Floridablanca www.transitofloridablanca.gov.co
PBX: (57-7) 6 497871 FAX: (57- 7) 6 488598
EMERGENCIAS: 6485066 Colombia – Santander

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
				08/04/2016	4	DE

RUBRO	CONCEPTO	DEFINITIVO
2	GASTOS	16.611.890.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	12.974.205.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	9.958.069.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.421.136.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000.000
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	370.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS E INTERESES DE MORA	85.000.000
2.3	INVERSION	3.637.685.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.263.147.000
2.3.7	Disminución de pasivos	1.374.538.000

ARTÍCULO TERCERO: Establecer y aprobar la presentación de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la Vigencia Fiscal del año 2025, así:

DEL CAMPO DE APLICACION

Las disposiciones generales rigen para La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

DE LOS INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL

TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

• **DERECHO A PLACA INICIAL**

Son los derechos que paga el dueño de un vehículo (Carro o Motocicleta) de uso público o particular cuando se expide por primera vez la placa del vehículo. Por este rubro ingresan recaudos por el concepto de Matricula Inicial y Radicaciones

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcalde Municipal de Floridablanca			
PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
	150	6.0	Financiera		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	5	DE

que se efectúan en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, así como también el derecho a la placa.

• **DERECHO PORTE DE PLACA**

Cobro del Derecho Anual de Placa que debe cancelar el propietario de los vehículos de servicio particular, público y motocicletas matriculados en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

• **LICENCIAS DE TRANSITO**

Por éste concepto se clasifican los ingresos que se perciben cuando se expide una licencia de tránsito.

• **LICENCIAS DE CONDUCCION**

Son los derechos que se recaudan a favor de la entidad por los siguientes conceptos:

Cobro que se hace por el servicio de expedición de licencia que habilita a su titular para manejar vehículos automotores de acuerdo con las categorías que para cada modalidad establezca el reglamento, previa presentación de los documentos que se requieran para la legalización de este trámite.

MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

• **MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO**

Son los recaudos que los usuarios deben cancelar por los siguientes conceptos:

- Infracciones a las normas de tránsito establecidas en el Código de Tránsito y Transporte.
- Acuerdos de Pago por infracciones al código Nacional de Transito

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	6	DE	22

• **INTERES MORATORIOS**

Por este concepto se clasifican los ingresos correspondientes a intereses por multas y sanciones impuestas a los infractores que contravengan el código nacional de tránsito y las disposiciones legales vigentes.

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

• **CERTIFICADOS DE PROPIEDAD, TRADICIÓN Y LIBERTAD**

Por este concepto se clasifican los ingresos correspondientes a los certificados de propiedad, tradición y libertad sobre el registro y la historia del vehículo automotor que se encuentra matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca y se expide a los usuarios cuando estos lo requieren.

• **MODIFICACIONES REGISTRO AUTOMOTOR**

Son los derechos que se recaudan a favor de la entidad por los siguientes conceptos:

Derecho Municipal por cambio de color, cambio de motor, cambio de latas, cambio carrocería, regrabado de motor, chasis y serie o cualquier otra modificación que el propietario de un vehículo decide realizar a las características del automotor.

• **CAMBIO DE SERVICIO**

Es el Derecho Municipal que debe cancelar el usuario por la autorización que se da para prestar un servicio diferente al que tiene el vehículo ya sea público, particular u oficial, previa presentación de los documentos que se requieran para la legalización de este trámite.

• **CAMBIO DE EMPRESA**

Por éste concepto se clasifican los ingresos que corresponden cada vez que el propietario de un vehículo de servicio público decide realizar un cambio de la empresa donde se encuentra afiliado.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	7	DE	22

• **DUPLICADOS LICENCIA DE TRANSITO**

Son los derechos que se recaudan a favor de la entidad por los siguientes conceptos:

Derecho Municipal por duplicado de la Licencia de Transito para vehículos de servicio particular, oficial, público y motocicletas ya sea por la pérdida, hurto o deterioro de la licencia de tránsito de un vehículo automotor, para cuya expedición de deberán cumplir con los requisitos normativos.

• **LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD (PIGNORACION Y DESPIGNORACION)**

Por éste concepto se clasifican los ingresos que se originan a partir de la limitación a la propiedad cuando los usuarios requieren pignorar o despignorar a favor de las distintas Entidades Financieras o de terceros.

• **CAPACIDAD TRANSPORTADORA**

Por este concepto se clasifican los ingresos que se originan a partir de la solicitud que realiza un propietario en relación a la capacidad transportadora de su vehículo automotor.

• **DESVINCULACION**

Por éste concepto se clasifican los ingresos que se originan a partir de la solicitud que hace el propietario de un vehículo automotor el cual se desea desvincular de una empresa.

• **TARJETAS DE OPERACION**

Por este concepto ingresan los recursos provenientes de la expedición de las tarjetas de operación a los vehículos públicos matriculados en Floridablanca.

• **REGISTROS CANCELACION (EMBARGOS Y DESEMBARGOS)**

Es el valor cancelado por los usuarios al momento de registrar o levantar un pendiente, proveniente de autoridad competente en relación con embargos y desembargos.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	8	DE	22

• **CANCELACION MATRICULAS**

Este concepto se presenta únicamente cuando el propietario del vehículo lo solicita motivado por la perdida, hurto o deterioro total del automotor, cancelando el registro.

• **AVALUOS Y PERITAZGOS**

Ingresos generados por el análisis técnico y chequeo solicitado por juzgados, la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Registro Automotor de la entidad y/o usuarios, para que obren dentro de los procesos jurídicos que se adelantan con ocasión a infracciones y/o accidentes de los vehículos.

• **REVISIÓN DE TAXIMETROS**

Este recaudo se origina por el cobro por control verificación y sellada de taxímetros al parque automotor de vehículos públicos en la modalidad de taxis de conformidad al Código Nacional de Tránsito y Transporte y sus normas reglamentarias.

• **PLACAS DE VEHICULOS**

Este valor se genera a partir del otorgamiento de la placa al vehículo automotor.

• **DUPLICADOS PLACAS DE VEHICULOS**

Por este rubro ingresan los tramites por requerimiento del usuario, cuando pierde la placa y requiere su duplicado o por deterioro de la misma.

• **TRASPASOS DE VEHICULOS**

Son los derechos que se recaudan a favor de la entidad, obtenidos del trámite de la inscripción de la transferencia de la propiedad de un vehículo.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca			
PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
	150	6.0	Financiera		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
		08/04/2016	9	DE	22

• **SIN PENDIENTES (PAZ Y SALVOS)**

Ingresos por concepto de paz y salvos, y estados de cuenta expedidos a los propietarios de vehículos o motocicletas cada vez que lo requieran; también es cobrado cuando se realizan traspasos o traslados de cuenta.

PERMISOS Y LICENCIAS VARIAS

Estos ingresos provienen de los permisos solicitados por los usuarios y otorgados por la Entidad para:

- Planes de manejo de tráfico y cierres viales.
- Tránsito de vehículos en horas no autorizadas.
- Demarcaciones, Permisos y Prorrogas.
- Y demás permisos que deban ser expedidos por la entidad en cumplimiento de la función de regulación del tránsito en la ciudad.

• **DE PROCESAMIENTO (SISTEMATIZACION)**

Por éste concepto se clasifican los ingresos que la Dirección de Transito cobra por cada trámite que se realiza en la institución.

• **SERVICIO DE PARQUEADERO**

Ingresos generados por la tarifa diaria que deben pagar los propietarios y/o usuarios de los vehículos por el servicio de parqueadero a los vehículos inmovilizados, accidentados o que requieran de este servicio.

• **SERVICIO DE GRUA**

Este ingreso se genera por la atención de las grúas propias de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca o mediante cualquier otra modalidad en las diferentes situaciones de tránsito en la ciudad como asistencia en choques, inmovilización de vehículos, entre otros.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca			
PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
	150	6.0	Financiera		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
		08/04/2016	10	DE	22

• **SERVICIO DE CORRESPONDENCIA**

Este ingreso corresponde al cobro de envío de documentos inherentes a los trámites de los vehículos matriculados en nuestra entidad.

• **SERVICIOS REGULADORES DE TRAFICO (PLAN DE CONTINGENCIA).**

Por este concepto se recauda lo correspondiente a los servicios de reguladores de tráfico por parte de las unidades operativas, agentes de tránsito; que solicitan las diferentes empresas e instituciones que requieran el servicio especial.

• **INGRESOS POR C.I.A.**

Ingresos provenientes de la implementación del C.I.A., por capacitación obligatoria al curso sobre normas de tránsito en un C.I.A. como lo dispone la ley 1383 de marzo 16 de 2010.

• **COSTAS PROCESALES**

Por este rubro ingresan los conceptos que en materia judicial acarrean las costas procesales de las demandas interpuestas contra los deudores para hacer efectivo las pretensiones en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Dirección de Tránsito.

• **DENUNCIOS**

Por este rubro se cobran los recaudos por los diferentes denuncios que se interponen en el organismo de tránsito.

• **OTROS INGRESOS ORDINARIOS**

En este concepto se incorporan todos aquellos ingresos que no están definidos en los conceptos anteriores.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
				08/04/2016	11	DE

RECURSOS DE CAPITAL

• RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Corresponde a los ingresos recibidos por la DTTF, por concepto de colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).

• EXCEDENTES

Son recursos provenientes de la distribución de excedentes por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, resultantes de restar del Activo Corriente (disponible), el pasivo corriente (inmediato), incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado de 31 de diciembre de cada año.

• RECURSOS DEL BALANCE

Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre y de las operaciones contables en general.

• RECUPERACION DE CARTERA COMPARENDOS VIGENCIAS ANTERIORES

Ingresos provenientes por el cobro de multas a contraventores del Código Nacional de tránsito a partir de resoluciones sancionatorias que corresponden a órdenes de comparendos elaborados en vigencias anteriores, mediante proceso de cobro persuasivo y coactivo.

• RECUPERACION DE CARTERA PORTE DE PLACA VIGENCIAS ANTERIORES

Ingresos provenientes por el cobro de Porte de Placa Vigencias anteriores o proceso de cobro persuasivo o coactivo.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	12	DE	22

DE LOS GASTOS

Para efectos de la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta la siguiente clasificación de gastos.

CLASIFICACION Y DEFINICION DE LOS GASTOS

Toda erogación que efectúe la DTTF, con dineros públicos que se contabiliza mediante la apropiación correspondiente, para una determinada Vigencia Fiscal dentro de la Ley anual de Presupuesto.

El presupuesto de Gastos se compone de los Gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda Pública y de los Gastos de Inversión.

I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son todos aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades incorporados en el presupuesto General de la DTTF, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado. Entiéndase como personal vinculado laboralmente con el Estado a los servidores públicos en estricto sentido que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Art. 1 de la Ley 909 de 2004). Según el Artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Art. 123 de la Constitución Política).

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcalde Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	13	DE	22

FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

- SUELDO BÁSICO**

Remuneración a los empleados públicos correspondiente a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados al organismo o entidad.

- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS NOCTURNOS**

El pago reconocido por la Ley por el trabajo suplementario del personal. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

- PRIMA DE SERVICIOS**

Pago a que tiene derecho los empleados públicos Municipales correspondiente a quince (15) días de salario y los factores salariales como: gastos de representación, prima técnica, los auxilios de alimentación y transporte liquidada al 30 de junio de cada año, y su pago se realizará antes del 15 de Julio.

- BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

La bonificación por servicio prestado a que tienen derecho los servidores de la Dirección de Tránsito de Floridablanca, será equivalente al cincuenta (50%) del valor de la asignación básica, que corresponda al servidor en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica superior a la que para el efecto determine el Gobierno Nacional. Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco (35%) de la asignación básica mensual.

Esta bonificación se reconocerá al empleado cada vez que cumpla un año continuo en la entidad, la cual se pagará dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que se haya causado el derecho a percibirla. De otra parte, es independiente de la asignación básica y no es acumulativa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1042 de 1978 y el decreto 2418 del 11 de Diciembre de 2015.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	14	DE	22

• **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago a que tienen derecho los empleados públicos al servicio de la DTTF equivalente a un mes de sueldo del cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año y se tendrán en cuenta los siguientes factores salariales: la asignación básica, prima técnica, auxilios de alimentación y transporte, prima de servicio, prima vacacional y demás normas que regulan el régimen salarial del sector público.

• **PRIMA DE VACACIONES**

Comprende el pago que se reconoce al personal permanente al servicio de la Entidad, equivalente a 15 días de salario para empleados de la DTTF y de acuerdo a factores salariales que corresponden al empleado en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas. Son factores de liquidación de la misma, la asignación básica, prima técnica, los auxilios de alimentación y transporte, prima de servicio.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

• **APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**

Es la contribución social a pagar por los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema General de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema. Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Art. 10 de la Ley 100 de 1993).

• **APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

Aporte a la Seguridad Social en Salud que hace el patrono a empresas promotoras de salud privada o pública, elegida por empleados y trabajadores conforme a la Ley 100 de 1993.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	15	DE	22

• **APORTES DE CESANTÍAS E INTERESES**

Corresponde al pago que el empleador está obligado a realizar a favor del trabajador, en una cuenta individual que para tales efectos escoja el trabajador en un fondo de cesantía (Art. 99 Ley 50 de 1990/ Art. 249 Código Sustantivo de Trabajo/ Corte Suprema de Justicia sentencia 42752 del 2 de abril de 2014 con ponencia de la Magistrada Clara Cecilia Dueñas Quevedo. Decreto 1176 de 1991). De igual forma incluye el pago del 12% anual de intereses sobre las cesantías a los empleados públicos y de conformidad con las normas vigentes.

• **APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR**

Corresponde al aporte establecido por la Ley 21 de 1982 para el pago del subsidio familiar y la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del integrado.

• **APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES**

Comprende el pago que la Entidad debe efectuar a la Aseguradora de Riesgos Laborales que se designe, con el fin de cumplir con las obligaciones que le competen según la Ley 100 de 1993, prevenir, proteger y atender al personal de planta de la Dirección de Tránsito de Floridablanca, de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

• **APORTES AL ICBF**

Aporte parafiscal del 3% del valor de la nómina, obligatorio, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme a la en Ley 27 de 1974 y 89 de 1988, con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

• **APORTES AL SENA**

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982, con el fin de financiar los programas de capacitación técnica que presta el Sena.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	16	DE	22

REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

• VACACIONES

Reconocimiento en tiempo libre y en dinero al que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la administración pública durante 1 año. El valor correspondiente a las mismas será equivalente a 15 días de trabajo y será pagado, en su cuantía total, por lo menos con 5 días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Arts. 18 y 48 del Decreto 1045 de 1978).

• INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula del organismo o entidad o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo, su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación del rubro requiere resolución motivada y visto bueno del Director o del ordenador del respectivo organismo o entidad.

• BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN

Reconocimiento económico para los funcionarios públicos por cada periodo de vacaciones, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que devengue en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, dentro de esta clasificación se incluyen los Servicios personales indirectos o contratos por prestación de servicios.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	17	DE	22

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados.

ACTIVOS FIJOS

Son los gastos asociados a la adquisición de activos producidos que utiliza la DTTF repetida y continuamente por más de un año, y cuyo precio es significativo. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente por la entidad en el desarrollo de sus funciones.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte, y equipo militar y de policía.

• MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas de escribir o máquinas para procesamiento de datos; calculadoras o máquinas reproductoras de datos; cajas registradoras; cajeros automáticos, entre otras.

• MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

Son los gastos asociados a la adquisición de motores, generadores y transformadores eléctricos; aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad; cables de fibra óptica; pilas y baterías primarias; equipo de alumbrado; entre otras.

• EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIÓN

 DTTF DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	18	DE	22

Son los gastos asociados a la adquisición de componentes electrónicos; aparatos transmisores de televisión y radio; cámaras digitales y teléfonos, aparatos receptores de radio y televisión; dispositivos de almacenamientos como cintas y medios magnéticos; grabaciones de audio o video y tarjetas con bandas magnéticas.

ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO

Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos clasificados como otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) dentro de la Clasificación Central de Productos (CPC).

Los activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo se clasifican de acuerdo con el CPC en:

- Muebles

OTROS ACTIVOS FIJOS

Son los gastos asociados a la adquisición de activos fijos no clasificables en los rubros anteriores.

PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Son los gastos asociados a la adquisición de productos que resultan de la investigación, el desarrollo o la innovación, y que conducen a conocimientos, los cuales pueden ser vendidos en el mercado o utilizados para beneficio propio en la producción.

- PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS

Son los gastos asociados a la adquisición de programas informáticos y bases de datos.

ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas que se

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
				08/04/2016	19	DE

utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante 1 año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

- **MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros. En esta cuenta también se registran los gastos por adquisición de energía eléctrica, gas de ciudad y agua caliente.

- **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

- **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

- **PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y elementos clasificados como maquinaria y equipo y

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
				08/04/2016	20	DE

paquetes de software, que no constituyan un activo para la entidad que los adquiere.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones del DTTF, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

• SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.

• SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

• SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

• SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO			CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
			150	6.0	Financiera		
			GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
					08/04/2016	19	DE

utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante 1 año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

- **MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros. En esta cuenta también se registran los gastos por adquisición de energía eléctrica, gas de ciudad y agua caliente.

- **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

- **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

- **PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y elementos clasificados como maquinaria y equipo y

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	21	DE	22

limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros, incluidos otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

• **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

• **VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN**

Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores oficiales en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2007).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende las transacciones que realiza un entidad a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

• **SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**

Gastos ocasionados en cumplimiento de las sentencias, fallos o conciliaciones proferidos por autoridad competente en contra de la Dirección de Tránsito de Floridablanca.

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender la DTTF. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se distinguen entre

 DTTF DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO			CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
			150	6.0	Financiera		
			GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
					08/04/2016	22	DE

impuestos, tasas y contribuciones según la intensidad del poder de coacción y el deber de contribución implícito en cada modalidad (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

• **IMPUESTOS**

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar la DTTF al Municipio o Departamento, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial

• **CONTRIBUCIONES**

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un Grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545/1994).

• **CUOTA DE FISCALIZACIÓN**

Transferencia por concepto de cuota de auditaje o fiscalización, que trata la Ley 1416 de 2010. “Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal”.

II. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Los gastos por concepto del servicio a la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan las entidades con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago

Los gastos por servicio de la deuda se clasifican en:

- Servicio de la deuda pública externa

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca			
PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
	150	6.0	Financiera		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
		08/04/2016	23	DE	22

- Servicio de la deuda pública interna

III. GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión se clasificarán de acuerdo a lo establecido en la resolución 1355 de 2020, teniendo en cuenta el sector, programa y subprogramas contenidos en el manual de clasificación programático de gasto público.

Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por el Plan de Desarrollo, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.

Son subprogramas el conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos.

Sector: TRANSPORTE

Programa: SEGURIDAD DE TRANSPORTE

Descripción: orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio nacional.

Elementos constitutivos

- Formulación de planes y lineamientos para seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte: incluye la planeación de estrategias, planes y acciones dirigidas a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial, a la protección de los actores viales, a la definición de las obligaciones que en cuanto a seguridad vial que corresponderán a las autoridades y las entidades competentes, a la expedición de reglamentación y lineamientos técnicos de los factores que intervienen en la siniestralidad vial como: diseño, equipamiento y mantenimiento de las vías, regulación del tráfico, diseño de vehículos y elementos

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	24	DE	22

de protección, formación de conductores, educación e información de los usuarios de las vías, supervisión policial y sanciones, atención a víctimas, y en general aquellas acciones tendientes a la reducción de los siniestros viales presentados en los diversos modos y medios de transporte y por ende, la disminución de víctimas fatales y no recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte en Colombia y los respectivos controles, así como el desarrollo de investigaciones sobre causas y circunstancias de la siniestralidad en los diferentes modos de transporte; para finalmente contar con herramientas que permitan planear, ejecutar, hacer seguimiento, monitorear y evaluar las políticas de seguridad vial.

- Regulación y control de la seguridad vial: incluye el desarrollo de iniciativas normativas (legislativas y reglamentarias) relativas al tránsito y transporte con incidencia en la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y los actores viales involucrados y la evaluación y control de las condiciones de seguridad de la infraestructura. Así mismo, el control relativo al tránsito y transporte incluye el registro y la habilitación de los medios de transporte utilizados en los diferentes modos y de los equipos destinados para la operación y prestación de los servicios de transporte públicos y privados en el país.

- Promoción de la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y sus actores involucrados: incluye la implementación de acciones para promover la educación en materia de seguridad vial, prevención de la siniestralidad, realización de campañas de información, persuasión, formación y sensibilización de los actores viales en seguridad vial, incentivar y apoyar el conocimiento de la seguridad vial en la formación de personal competente en la materia.

- Infraestructura en seguridad vial: incluye el diseño y construcción de obras o instalación de elementos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de seguridad de las vías.¹

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al director de la DTTF, para que en el Acto Administrativo de desagregación o liquidación corrija errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y de equilibrio presupuestal, Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas

¹ Descripción contenida en el Manual de clasificación programático de gasto público

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
PROYECTO DE ACUERDO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	25	DE	22

y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las corregirá y reclasificará en el sitio que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar al Director de la DTTF, para crear, efectuar los cambios, modificaciones, y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto, lo anterior con base en el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales o las nuevas directrices que sobre la materia emita el ministerio de hacienda.

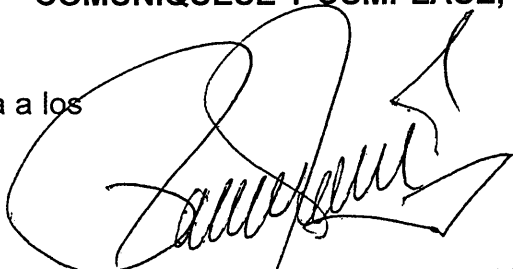
ARTÍCULO SEXTO. Autorizar al Director de la DTTF, para realizar las modificaciones al presupuesto general de ingreso y gastos de la DTTF, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión aprobadas, por la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente ACUERDO rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Floridablanca a los

Presentado por,



RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO

Director DTTF

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley:

Proyectó: Luis Emiro Peña García Lady Carolina Vargas CPS- Oficina administrativa y financiera	Revisó y aprobó aspectos financieros: Sandra Yazmin Velasco Gutierrez Directora Administrativo y financiera	Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Diego Armando Barajas Diaz Jefe de Oficina secretaria general y jurídica
--	--	---

Síganos en: Twitter: @DTTFloridablanca
Facebook: Alcaldía Floridablanca – Oficial
info@transitofloridablanca.gov.co

Calle 9 N. 8 – 14 / Floridablanca www.transitofloridablanca.gov.co
PBX: (57-7) 6 497871 FAX: (57- 7) 6 488598

EMERGENCIAS: 6485066

Colombia – Santander

 DTTF DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
EXPOSICION DE MOTIVOS		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	1	DE	4

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER”.

Señor presidente y Honorables Miembros del Consejo Directivo de la DTTF,

En mi calidad de director de la DTTF, me permito respetuosamente presentar a ustedes el Proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER**”.

Teniendo en cuenta el principio de legalidad establecido en la Constitución política, los entes territoriales tienen la obligación a través de sus Consejo Directivos de regular los asuntos presupuestales, financieros y contractuales razón por la cual cualquier iniciativa en materia presupuestal deberá observar los principios constitucionales y legales.

CONSIDERACIONES LEGALES

El Acuerdo 001 de 2018, del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca, establece en su Artículo Primero que: “La Dirección de Tránsito de Floridablanca es un establecimiento público del Orden Municipal. Dotado de autonomía administrativa. Personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo No. 018 de 1988, modificado por el acuerdo 025 de 1990 y 090 de 1995 expedidos por el Concejo Municipal de Floridablanca”.

Así mismo el artículo 16 de dicho acuerdo municipal establece:

“Funciones del Consejo Directivo:

Son funciones y obligaciones del Consejo directivo las siguientes:

(...)

e. Presentar el presupuesto general de rentas y gastos de cada vigencia y el plan anualizado de caja.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
EXPOSICION DE MOTIVOS		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		150	6.0	Financiera		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
			08/04/2016	2	DE	4

De igual forma el Acuerdo municipal 001 de 2018, establece en su artículo 9: *(...)“El manejo presupuestal de la entidad se sujetará a lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia.”*

Acuerdo 026 de 2019 del Concejo Municipal de Floridablanca, actualizó y adoptó el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas; el cual en su artículo 163 relacionado con el manejo presupuestal establece “El anteproyecto del presupuesto del Establecimiento Público deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, el cual debe ser remitido a la Secretaria de Hacienda para su incorporación en el proyecto de presupuesto general del municipio, a más tardar el 15 de agosto de cada año”.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 76 establece como funciones de los consejos directivos de los establecimientos públicos la aprobación del proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo.

La resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 emitida por el ministerio de hacienda y crédito público, modificada por la 2662 de Octubre de 2023, contempla el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET, el cual es de obligatoria aplicación en todas las etapas del ciclo presupuestal a partir de la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2025 y siguientes.

PRESUPUESTO SUJETO A APROBACIÓN.

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca presenta a consideración del Consejo Directivo un presupuesto equilibrado con unos ingresos y gastos proyectados para la vigencia fiscal 2025, que ascienden a la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$16.611.890.000)**, siendo lo anterior el resultado de un estudio sensato y mancomunado entre todas las áreas de la entidad, en concordancia con los lineamientos de Política Económica y Criterios para la programación presupuestal vigencia 2025, contenidos en la circular No 054 de Junio de 2024.

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
EXPOSICION DE MOTIVOS	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO			
	150	6.0	Financiera			
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA			
		08/04/2016	3	DE	4	

INGRESOS PROYECTADOS VIGENCIA 2025.

CODIGO	CONCEPTO	DEFINITIVO
1	INGRESOS	\$ 16.611.890.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.268.649.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 12.268.649.000
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.696.084.000
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.138.165.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.434.400.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.343.241.000
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 136.620.000
1.2.05.02	DÉPOSITOS	\$ 136.620.000
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRESTAMOS	\$ 4.206.621.000
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	\$ 4.206.621.000

El presupuesto de ingresos se elaboró con base en el comportamiento de los últimos dos años y proyectada la vigencia 2024, procurando fortalecer y mejorar el recaudo administrativo, con miras a robustecer los recursos propios y contribuir en el financiamiento de los programas y proyectos contemplados en la inversión del Plan de desarrollo **“Floridablanca en orden 2024 - 2027”**

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, seguirá aplicando diferentes estrategias para el fortalecimiento de los ingresos corrientes, tales como la gestión de cobro de cartera, mayor control a la evasión y la morosidad.

GASTOS PROYECTADOS VIGENCIA 2025.

RUBRO	CONCEPTO	DEFINITIVO
2	GASTOS	16.611.890.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	12.974.205.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	9.958.069.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.421.136.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000.000
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	370.000.000

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca				
EXPOSICION DE MOTIVOS			CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
			150	6.0	Financiera		
			GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA		
				08/04/2016	4	DE	4

2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS E INTERESES DE MORA	85.000.000
2.3	INVERSION	3.637.685.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.263.147.000
2.3.7	Disminución de pasivos	1.374.538.000

En la programación del gasto de funcionamiento que se pretende ejecutar en la vigencia 2025, se tuvieron en cuenta aspectos tales como la mayor austeridad posible, sin afectar la prestación del servicio, aplicando una política de control e incrementando la eficiencia en el uso de los recursos y eliminando los gastos no prioritarios; programando gastos que se preveen ejecutar durante la vigencia en atención del principio de anualidad presupuestal.

La programación del presupuesto de gastos de inversión se realizó teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo **“Floridablanca en orden 2024 - 2027”** y guardando concordancia con las sostenibilidad fiscal y la destinación de los recursos.

Con base en las anteriores consideraciones muy respetuosamente solicito al Consejo Directivo el análisis, estudio, discusión y posterior aprobación de este importante proyecto.

Cordialmente,



RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO
Director DTF

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Proyectó: Luis Emiro Peña García Lady Carolina Vargas CPS- Oficina administrativa y financiera	Revisó y aprobó aspectos financieros: Sandra Yazmin Velazquez Gutierrez Directora Administrativo y financiera	Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Diego Armando Barajas Diaz Jefe de Oficina secretaria general y jurídica
--	--	---

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025**

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS
PUBLICOS**

**CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL
SOL DE FLORIDABLANCA**

Floridablanca, 15 de agosto de 2024

Doctor
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda
Municipio Floridablanca – Santander

REF: Radicación anteproyecto de presupuesto 2025

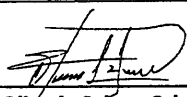
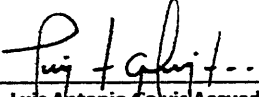
Cordial saludo

Me permito radicar el anteproyecto de presupuesto 2025 de la Casa de la Cultura Piedra del Sol NIT 800.219.006-8, para tramite pertinente. Adjunto 7 folios.

Cordialmente,

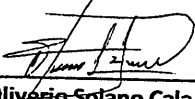

LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
Tesorero General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

	ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
Sanción: <u>40 CIERDA RD 868</u>	
15 AGO 2024	
Radicado:	<u>Adhona</u>
Hora:	<u>3:57 pm</u>

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL			
NIT: 00800219006 - 8			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			
Rubro Presupuestales	Descripción	FUENTE DE FINANCIACION	Presupuesto 2025
1	INGRESOS		\$ 5,242,600,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 5,242,600,000.00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 2,666,600,000.00
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS		\$ 2,666,600,000.00
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS		\$ 2,666,600,000.00
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PROCULTURA		\$ 2,666,600,000.00
1.1.01.02.300.55.01	FOMENTO Y DIFUSION ACTIVIDADES CULTURALES		\$ 1,061,000,000.00
1.1.01.02.300.55.01.01	FOMENTO Y DIFUSION ACTIVIDADES CULTURALES	EPC	\$ 1,000,000,000.00
1.1.01.02.300.55.01.01	FOMENTO Y DIFUSION ACTIVIDADES CULTURALES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EPC	\$ 61,000,000.00
1.1.01.02.300.55.02	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL		\$ 900,000,000.00
1.1.01.02.300.55.02.01	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	EPC	\$ 900,000,000.00
1.1.01.02.300.55.03	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL		\$ 250,600,000.00
1.1.01.02.300.55.03.01	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL	EPC	\$ 250,600,000.00
1.1.01.02.300.55.04	DOTACION ARTISTICA Y CULTURAL		\$ 455,000,000.00
1.1.01.02.300.55.04.01	DOTACION ARTISTICA Y CULTURAL	EPC	\$ 455,000,000.00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		\$ 2,576,000,000.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 2,576,000,000.00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 1,187,000,000.00
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL		\$ 1,187,000,000.00
1.1.02.06.001.03.01	FOMENTO Y DIFUSION ACTIVIDADES CULTURALES	SGP	\$ 300,000,000.00
1.1.02.06.001.03.01	FOMENTO Y DIFUSION ACTIVIDADES CULTURALES	UDA	\$ 120,000,000.00
1.1.02.06.001.03.01	FOMENTO Y DIFUSION ACTIVIDADES CULTURALES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP	\$ 5,000,000.00
1.1.02.06.001.03.02	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	SGP	\$ 420,000,000.00
1.1.02.06.001.03.03	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL		\$ 180,000,000.00
1.1.02.06.001.03.03.01	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL	SGP	\$ 180,000,000.00
1.1.02.06.001.03.03.01	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL	UDA	\$ -
1.1.02.06.001.03.04	DOTACION ARTISTICA Y CULTURAL		\$ 162,000,000.00
1.1.02.06.001.03.04.01	DOTACION ARTISTICA Y CULTURAL	SGP	\$ 162,000,000.00
1.1.02.06.001.03.04.01	DOTACION ARTISTICA Y CULTURAL	UDA	\$ -
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 1,389,000,000.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		\$ 1,389,000,000.00
1.1.02.06.006.06.01	Transferencias Municipales para Funcionamiento ICLD	ICLD	\$ 1,375,000,000.00
1.1.02.06.006.06.02	Transferencias del Minicultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escenicas EPCULEY1493	EPCULEY1493	\$ 14,000,000.00
1.2	RECURSO DE CAPITAL		\$ -
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ -
1.2.05.02.02	PROVENIENTES DE RECURSOS CONDESTINACION ESPECIFICA		\$ -
1.2.05.02.02.01	Provenietes de recursos del SGP con detinacion esepifica	RF-SGP	\$ -
1.2.05.02.02.02	Provenietes de recursos del EPC con detinacion esepifica	RF-EPC	\$ -
 Oliverio Solano Cala Director General Casa de la Cultura Piedra del Sol		 Luis Antonio Galvis Acevedo Tesorero General Casa de la Cultura Piedra del Sol	

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL			
NIT: 00800219006 - 8			
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025			
			PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS		5,242,600,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		1,375,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		1,159,890,000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		1,159,890,000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de Salario		821,678,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes		821,678,000.00
2.1.1.01.01.001.01	sueldo basico	ICLD	699,493,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	ICLD	28,574,000.00
2.1.1.01.01.001.07	bonificacion por servicios prestados	ICLD	10,869,000.00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		82,742,000.00
2.1.1.01.01.001.08.001	Prima de Navidad	ICLD	51,550,000.00
2.1.1.01.01.001.08.002	Prima de Vacaciones	ICLD	31,192,000.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		312,864,000.00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico de funcionarios	ICLD	28,275,000.00
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado de funcionarios	ICLD	61,370,000.00
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud sector privado de funcionarios	ICLD	52,679,000.00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes a cesantias al sector publico de funcionarios	ICLD	16,965,000.00
2.1.1.01.02.003.02	Aportes a cesantias al sector privado de funcionarios	ICLD	73,100,000.00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantias	ICLD	13,572,000.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar	ICLD	28,093,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes al sistema general de riesgos laborales	ICLD	2,881,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	ICLD	21,557,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	ICLD	14,372,000.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		25,348,000.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	20,782,000.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por Vacaciones	ICLD	2,496,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	ICLD	2,070,000.00
2.1.2	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		196,431,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES ACTIVOS		196,431,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros		1,000,000.00
2.1.2.02.01.003	otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)	ICLD	1,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		195,431,000.00
2.1.2.02.02.006	servicios de distribucion de electricidad,gas y agua		17,976,000.00
2.1.2.02.02.006.01	energia	ICLD	8,988,000.00
2.1.2.02.02.006.03	acueducto, alcantarillado y aseo	ICLD	8,988,000.00
2.1.2.02.02.007	servicios financieros		12,840,000.00
2.1.2.02.02.007.01	seguros generales	ICLD	12,840,000.00
2.1.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de produccion		164,615,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Jurídicos, Contables y Profesionales	ICLD	121,042,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Servicios técnicos y administrativos	ICLD	20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	bienestar social	ICLD	8,572,000.00
2.1.2.02.02.008.04	salud ocupacional	ICLD	231,000.00
2.1.2.02.02.008.05	telecomunicaciones	ICLD	8,235,000.00
2.1.2.02.02.008.06	Otros Gastos Generales	ICLD	535,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	ICLD	6,000,000.00
2.1.8	OTROS GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		18,679,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES		18,679,000.00
2.1.8.04.01	cuota de fiscalizacion y auditaje	ICLD	18,679,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSION		\$ 3,867,600,000.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 3,867,600,000.00
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS		\$ 3,867,600,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 3,867,600,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 3,867,600,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 3,867,600,000.00
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		\$ 3,867,600,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		\$ 3,867,600,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.1	FOMENTO Y DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES		\$ 1,500,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053) -Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas en espacios públicos y de movilidad.	EPC	\$ 65,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	EPC	\$ 100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RBINCENTIVOS	\$ -
2.3.2.02.02.009.33.3301.3	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RBSGP	\$ -

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL			
NIT: 00800219006 - 8			
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025			
			PRESUPUESTO 2025
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RFEP	\$ 61,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	RFSGP	\$ 5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301053.176	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	SGP	\$ 105,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	EPC	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	ICLD	\$ -
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301053.177	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	SGP	\$ 62,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	EPC	\$ 200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	SGP	\$ 80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301053.178	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas.	UDA	\$ 120,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPC	\$ 123,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	EPCULE Y1493	\$ 14,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301054.174	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	RBEPC ULEY	\$ -
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301071.168	Documentos normativos (3301071)-Documentos normativos para beneficiar con seguridad social al 100% de los artistas y gestores que sean escogidos en la convocatoria del programa nacional BEPS.	BEPS	\$ -
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301071.168	Documentos normativos (3301071)-Documentos normativos para beneficiar con seguridad social al 100% de los artistas y gestores que sean escogidos en la convocatoria del programa nacional BEPS.	RBBEPS	\$ -
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301126.173	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural(3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	\$ 180,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301126.173	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural(3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	SGP	\$ 53,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3 301129.167	Documentos de planeación (3301129)-Documentos de planeación de la ruta cultural y turística de Floridablanca creada.	EPC	\$ 32,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301:	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL.		\$ 1,320,000,000.00

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL			
NIT: 00800219006 - 8			
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025			
			PRESUPUESTO 2025
2.3.2.02.02.009.33.3301:3301051.175	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural(3301051)-Servicio de educación informal al sector artístico y cultural para capacitar gestores culturales (incluyendo el enfoque diferencial) en formulación y gestión de proyectos culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	\$ 700,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301:3301126.172	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audio visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	EPC	\$ 200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301:3301126.172	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audio visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	SGP	\$ 420,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301::	PROTECCION Y DOTACION AL PRATRIMONIO CULTURAL		\$ 430,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301075.165	Bibliotecas construidas y dotadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	EPC	\$ 49,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301075.165	Bibliotecas construidas y dotadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	REDB	\$ -
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301075.165	Bibliotecas construidas y dotadas (3301075)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	RBRED	\$ -
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301078.169	Infraestructuras culturales dotadas(3301078)-Infraestructura cultural Casa Paragüitas dotada como referente histórico y cultural.	EPC	\$ 90,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301083.171	Museos adecuados (3301083)-Museo Arqueológico Regional Guane promovido, mantenido y/o restaurado.	EPC	\$ 22,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301083.171	Museos adecuados (3301083)-Museo Arqueológico Regional Guane promovido, mantenido y/o restaurado.	SGP	\$ 20,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301127.170	Infraestructuras culturales dotadas (3301127)-infraestructuras culturales dotadas de instrumentos, equipos, muebles e insumos necesarios para los talleres de artes (música, pintura, danzas, etc.)	SGP	\$ 80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301127.170	Infraestructuras culturales dotadas (3301127)-infraestructuras culturales dotadas de instrumentos, equipos, muebles e insumos necesarios para los talleres de artes (música, pintura, danzas, etc.)	UDA	\$ -
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301129.166	Documentos de planeación (3301129)-Documento de planeación para procesos de reconocimiento patrimonial, mediante la elaboración del inventario de los bienes de interés cultural del municipio.	EPC	\$ 89,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301::3301129.166	Documentos de planeación (3301129)-Documento de planeación para procesos de reconocimiento patrimonial, mediante la elaboración del inventario de los bienes de interés cultural del municipio.	SGP	\$ 80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3302	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)		\$ 617,600,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302042.162	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico(3302042)-Mantener y /o restaurar 6 esculturas y/o murales.	EPC	\$ 250,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302042.162	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico(3302042)-Mantener y /o restaurar 6 esculturas y/o murales.	SGP	\$ 162,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3302.3302075.163	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial(3302075)Servicio de gestión documental al archivo de la CCPSF.	EPC	\$ 205,600,000.00
 Oliverio Solano Cala Director General Casa de la Cultura Piedra del Sol		 Luis Antonio Galvis Acevedo Tesorero General Casa de la Cultura Piedra del Sol	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS
PUBLICOS**

**INSTITUTO PARA LA RECREACION Y
EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA
IDEFLORIDA**

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025**

	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
Código: A-GD-F008	GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 15/10/2021
Versión: 1	COMUNICACIÓN OFICIAL	Página 1 de 1

Floridablanca 15 de agosto de 2024

Doctor
GERARDO RAMOS CARDENAS
Secretario de Hacienda
Municipio de Floridablanca
Ciudad
Correo electrónico: sec.hacienda@floridablanca.gov.co

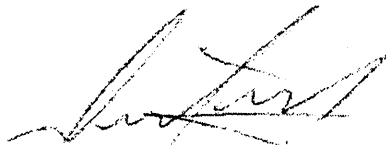
Al contestar cite este numero _____

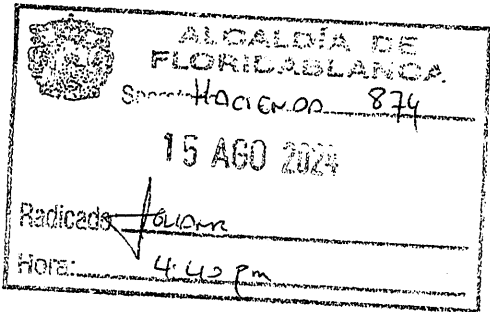
Asunto: Presentación AnteProyecto de Presupuesto Vigencia 2025.

Apreciado Doctor Gerardo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos allegar Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2025 del Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca – IDEFLORIDA.

Cordial Saludo.


NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Director General (E)



Proyectó: Elvia Gomez Otero – Profesional Contable – Contratista CP6.

Reviso Aspectos Financieros: Daniel Camilo Hernandez Rueda – Secretario General

Estadio Álvaro Gómez Hurtado
kilómetro 1 vía Piedecuesta-Floridablanca

Horario de Atención:
Lunes a viernes
7:30 am a 11:30 am y
1:30 pm a 3:30 pm

Página Web: <http://www.ideflorida.gov.co/>
www.facebook.com/ideflorida
Email: contactenos@ideflorida.gov.co



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA PARA LA VIGENCIA DE 2025"

La JUNTA DIRECTIVA de IDEFLORIDA en uso de sus atribuciones legales y especialmente las establecidas en el Acuerdo Municipal No 079 de 1995, modificado parcialmente por el Acuerdo Municipal No 072 de 1998 y;

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Municipal No 079 de 1995, del Concejo Municipal de Floridablanca establece en su Artículo Primero que: *"El Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca- IDEFLORIDA, es un establecimiento público del Orden Municipal. Dotado de autonomía administrativa. Personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante dicho Acuerdo"*.
2. Que el artículo 21 del Acuerdo Municipal No 079 de 1995, dispone que las normas de la Administración Central como código fiscal, presupuestal le serán aplicables en todo al instituto.
3. Que según la Ley 489 de 1998, en su artículo 76 numeral e, faculta a los consejos directivos de los establecimientos públicos para aprobar el presupuesto del respectivo organismo.
4. Que existe la necesidad de desarrollar actividades encaminadas a cumplir con los programas y metas del Municipio de Floridablanca previamente establecidos en el plan de Desarrollo.
5. Que el Acuerdo 026 de 2019 del Concejo Municipal de Floridablanca, actualizó y adoptó el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas; el cual en su artículo 163 relacionado con el manejo presupuestal establece *"El anteproyecto del presupuesto del Establecimiento Público deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, el cual debe ser remitido a la Secretaria de Hacienda para su incorporación en el proyecto de presupuesto general del municipio, a más tardar el 15 de agosto de cada año"*.
6. Que según el literal 3 del artículo segundo del Acuerdo Municipal No 072 de 1998, contempla como función de la Junta Directiva lo siguiente *"Aprobar el presupuesto anual de IDEFLORIDA, sus modificaciones y los estados financieros"*.
7. Que de conformidad con lo contenido en los numerales 7, 8 y 9 del artículo decimosexto, Capítulo tercero del Acuerdo Municipal No 079 de 1995 trata todo lo correspondiente al patrimonio y presupuesto del IDEFLORIDA.

8. Que, en mérito a lo anterior,

PROYECTA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la presentación del anteproyecto de Ingresos del Instituto para la Recreación y el Deporte del Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025, por un valor **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCT (\$6.529.557.500,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestales	Descripción	Fuente	Presupuesto Inicial
1	INGRESOS		6.529.557.500
1.1	INGRESOS CORRIENTES		6.529.557.500
1.1.02.06	TRANFERENCIAS CORRIENTES		6.529.557.500
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		1.581.000.000
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL		1.581.000.000
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación		1.581.000.000
1.1.02.06.001.03.01.01	Deporte recreativo	SGP	381.184.263,00
1.1.02.06.001.03.01.02	Deporte Asociado	SGP	536.671.138,00
1.1.02.06.001.03.01.03	Deporte Formativo	SGP	426.498.949,00
1.1.02.06.001.03.01.0	Deporte de Alto Rendimiento	SGP	231.645.650
1.1.02.06.001.03.01.05	Deporte Formativo	SGP	5.000.000
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		113.557.500,00
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS		113.557.500,00
1.1.02.06.003.01.04	Participacion de la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	LEY DEL TABACO	113.557.500,00
1.1.02.06.006	TRANFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		4.835.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Otras unidades de gobierno	ESPE	1.000.000
1.1.02.06.006.06.02	Otras unidades de gobierno	ICLD	918.000.000
1.1.02.06.006.06.03	Otras unidades de gobierno	ESPM	14.000.000
1.1.02.06.006.06.04	Otras unidades de gobierno	Tasa Pro deporte	3.902.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la presentación del Presupuesto de Gastos del Instituto para la Recreación y el Deporte del Municipio de Floridablanca - IDEFLORIDA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 por un valor de **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCT (\$6.529.557.500,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción Cuenta	Fuente	Presupuesto
2	GASTOS		6.529.557.500,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		918.000.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		671.993.821,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		671.993.821,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		483.643.650,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		483.643.650,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	ICLD	411.238.800,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	ICLD	17.134.950,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	ICLD	8.647.000,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		46.622.900,00
2.1.1.01.01.001.08.001	Prima de Navidad	ICLD	34.269.900,00
2.1.1.01.01.001.08.002	Prima de Vacaciones	ICLD	12.353.000,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		169.715.511,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad en pensiones	ICLD	49.348.656,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad en salud	ICLD	34.955.298,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantias	ICLD	34.269.900,00
2.1.1.01.02.004	Aportes de Intereses a la Cesantias	ICLD	4.112.388,00
2.1.1.01.02.005	Aportes a cajas de Compensacion Familiar	ICLD	16.449.552,00
2.1.1.01.02.006	Aportes generales al sistema de Riesgos laborales	ICLD	10.017.777,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al ICBF	ICLD	12.337.164,00
2.1.1.01.02.008	Aportes al SENA	ICLD	8.224.776,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		18.634.660,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		18.634.660,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	ICLD	4.000.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	ICLD	12.350.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial de recreación	ICLD	2.284.660,00



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		226.506.179,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		226.506.179,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metalicos , maquinaria y equipo.)	ICLD	2.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		50.006.179,00
2.1.2.02.02.006	comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua.		50.006.179,00
2.1.2.02.02.006.01	Energia	ICLD	30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.03	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	ICLD	20.006.179,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		31.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros Generales	ICLD	30.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Gastos Financieros	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion		119.500.000,00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS JURIDICOS, CONTABLES Y PROFESIONALES	ICLD	100.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	ICLD	19.500.000,00
2.1.2.02.02.008.03	MANTENIMIENTO		24.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.01	Mantenimiento Estadio	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.03	Mantenimiento General	ICLD	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Capacitacion Personal	ICLD	2.500.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Otros gastos adquisición de Servicios	ICLD	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Bienestar Social	ICLD	500.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Salud Ocupacional y SST	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Otros Gastos Generales	ICLD	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.09	Telecomunicaciones	ICLD	6.000.000,00
2.1.2.02.02.008.09	Gestion Ambiental (PIGA)	ICLD	500.000,00



INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO
2.3	INVERSION		5.611.557.500,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		5.611.557.500,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		5.611.557.500,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		5.611.557.500,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		5.611.557.500,00
2.3.2.02.02.008.43	DEPORTE Y RECREACION		5.611.557.500,00
2.3.2.02.02.008.43.4301	DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		5.611.557.500,00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4302004.01	DEPORTE ASOCIATIVO		596.261.197,00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301037.160	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos deportivos ciclisticos a nivel Municipal.	TASA PRO DEPORTE	59.590.059,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.161	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio.	SGP.Deporte	249.487.748,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.156	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte a deportistas destacados para la continuidad del ciclo de preparación deportiva.	SGP	287.183.390,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.02	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO		236.645.650,00
2.3.2.02.02.008.43.4302.4302004.149	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	SGP.Deporte	231.645.650,00
2.3.2.02.02.008.43.4302.4302004.149	SServicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (4302004)Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y/o apoyo financiero a atletas y deportistas talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	R.F SGP	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.02	DEPORTE FORMATIVO		1.452.888.733,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.147	Servicio de Escuelas Deportivas,implementar cada año las escuelas de formacioin deportiva para promover el deporte como hábito saludable, buen uso del tiempo libre que permita promover el deporte como herramienta terapéutica. (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física)	TASA PRO DEPORTE	856.282.883,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.147	Servicio de Escuelas Deportivas,implementar cada año las escuelas de formacioin deportiva para promover el deporte como hábito saludable, buen uso del tiempo libre que permita promover el deporte como herramienta terapéutica. (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física)	UDA	160.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.157	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte con la dotación de implementación deportiva a las instituciones Educativas Oficiales - IEO del Municipio y sus sedes.	TASA PRO DEPORTE	170.106.901,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.157	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte con la dotación de implementación deportiva a las instituciones Educativas Oficiales - IEO del Municipio y sus sedes.	SGP.Deporte	10.143.098,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.152	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos, promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores.	SGP.Deporte	210.675.563,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.154	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de los estudiantes que participan en los juegos zonales la Fase Regional, departamental y nacionales en el Municipio de Floridablanca.	SGP.Deporte	45.680.288,00

2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.03	DEPORTE RECREATIVO		3.325.761.920,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte(4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	TASA PRO DEPORTE	573.163.200,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.158	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte(4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés, dirigido a todos los grupos etarios.	ESPE	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.159	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de eventos recreativos comunitarios, en la promoción de jornadas recreativas de competencias coreográficas por categorías - Reto muévete.	SGP.Deporte	5.158.137,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.150	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en el desarrollo de eventos de recreovias, ciclopaseos y caminatas mediane el Deporte Social.	TASA PRO DEPORTE	689.741.982,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.150	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en el desarrollo de eventos de recreovias, ciclopaseos y caminatas mediane el Deporte Social.	ICLD.ESPM	14.000.000,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.150	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en el desarrollo de eventos de recreovias, ciclopaseos y caminatas mediane el Deporte Social.	LEY DEL TABACO	113.557.500,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301003.155	Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estadio Alvaro Gomez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucarica para el disfrute y servicio de la comunidad	TASA PRO DEPORTE	614.659.367,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias)	TASA PRO DEPORTE	938.455.608,00
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.153	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos comunitarios anuales de juegos intercolegiados, interescolares y de festival súperate en deportes de conjunto y/o individuales en la fase municipal.	SGP.Deporte	376.026.126,00

Dado en Floridablanca a los 15 días del mes de agosto de 2024.



NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Director General (E) IDEFLORIDA

Proyectó: Diana Blanco	CPS/Temas Jurídicos	
Proyectó: Elvia Gomez Otero	CPS/Temas Financieros y Presupuestales	
Revisó: Daniel Camilo Hernandez Rueda	Secretario General y Administrativo	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

**ANEXOS ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS
PUBLICOS**

**ESCUELA DE CAPACITACION
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ECAM**

**PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025**

	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código	GA-FO-212
	PROCESO: GA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión	05
		Página	Página 1 de 1
		Fecha	02/Agosto/2021
CARTAS			

Floridablanca, Agosto 15 de 2024

Al contestar por favor cite el código D2024-100

Doctor:
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario De Hacienda
Municipio de Floridablanca

REF: Anteproyecto de Presupuesto ECAM Vigencia 2025

Respetado Doctor:

En cumplimiento al Acuerdo municipal 026 de 2019 del Municipio de Floridablanca, de manera atenta me permito remitir el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2025 de la Escuela de Capacitación Municipal ECAM.

Es necesario considerar que el presente anteproyecto de presupuesto contiene la estimación de los gastos de personal permanente así como el personal profesional y de apoyo, de igual manera los equipos tecnológicos y las herramientas administrativas requeridas para el desarrollo eficiente de los programas de formación técnica para el trabajo y el desarrollo humano y ampliación de cobertura de los programas de capacitación complementaria y así lograr la modernización de la entidad.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ
Directora General ECAM

Radicación de correspondencia

Fecha: 15/08/24 11:28:03 a. m.
Tipo: Otro
No. Radicado: 2024400907
Remitente: ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL
FLORIDABLANCA
Destinatario: Secretaría de Hacienda
Folios: 7

Puede consultar el estado de su correspondencia leyendo este código QR desde su celular o ingresando a la página: <https://portal.floridablanca.gov.co/sustanepismo/com/Correspondencia/Consulta/Consulta> y digitando el código de autenticación: 2024400907 IgOUBDqsaA2024400907

Proyectó: DIEGO JULIAN MORENO FLOREZ
P.U Área Administrativa ECAM

Cra 7 N° 4-35 piso 2 Casa de la Cultura Piedra del Sol, Floridablanca – Santander
Tel. 6914591 Horario de atención 7:30 am-12:00 md y 2:00-6:00 pm – www.ecam.gov.co – Email: contactenos@ecam.gov.co

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
CONTROL INTERNO	02/08/2021	CONTROL INTERNO	02/08/2021	DIRECCIÓN GENERAL	02/08/2021

ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025



PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	1.522.100.000
1.1	Ingresos Corrientes	1.522.100.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.522.100.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	9.600.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	9.600.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9.600.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.512.500.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.512.500.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.512.500.000

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	1.522.100.000
2.1	Funcionamiento	1.419.910.000
2.1.1	Gastos de personal	893.368.600
2.1.1.01	Planta de personal permanente	893.368.600
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	632.014.653
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	632.014.653
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	517.116.217
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	22.803.389
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	15.082.556
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	73.012.491
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	48.308.819
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	24.703.671
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	4.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	222.946.218
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	62.053.946
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	43.954.878
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	58.614.701
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	24.721.487
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.699.347
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	18.541.115
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	12.360.743
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	38.407.729
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	38.407.729
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	35.458.471
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	76.390
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.872.868
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	520.995.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	20.395.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	20.395.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	9.000.000
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	3.000.000
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	3.000.000
2.1.2.01.01.003.01.06.01	Equipo industrial o comercial para acondicionamiento de aire y calefacción	3.000.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática	6.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	2.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	3.200.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	3.200.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	3.200.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3.200.000

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.01.01.005	Otros Activos Fijos	8.195.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	8.195.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	8.195.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	8.195.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	8.195.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	500.600.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	35.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	35.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Suministro de papelería y materiales de oficina	10.000.000
2.1.2.02.01.003.02	Suministro de Implementos de Aseo	5.000.000
2.1.2.02.01.003.03	Suministro de material impreso	20.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	465.600.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9.600.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos	9.600.000
2.1.2.02.02.006.01.01	Energía Eléctrica	4.800.000
2.1.2.02.02.006.01.02	Acueducto, alcantarillado y aseo	4.800.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	14.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	14.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	409.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios de contabilidad	49.500.000
2.1.2.02.02.008.02	Servicios de asesoramiento y representación jurídica	70.500.000
2.1.2.02.02.008.03	Servicios de limpieza general	20.900.000
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de telefonía fija; acceso y utilización	3.600.000
2.1.2.02.02.008.05	Servicios Profesionales distintos a los jurídicos y contables	187.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicios técnicos y administrativos	45.500.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento	8.000.000
2.1.2.02.02.008.08	Bienestar social	15.000.000
2.1.2.02.02.008.09	Capacitación	5.000.000
2.1.2.02.02.008.10	Servicio de organización de eventos	4.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.000.000
2.1.2.02.02.009.03	Servicios profesionales de apoyo a los procesos de formación	33.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.546.400
2.1.8.04	Contribuciones	5.546.400
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	5.546.400
2.3.	INVERSION	102.190.000
2.3.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	102.190.000
2.3.2.02.	Adquisiciones Diferentes de Activos	102.190.000
2.3.2.02.02.	Adquisición de Servicios	102.190.000
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	102.190.000
2.3.2.02.02.009.22	EDUCACION DE CALIDAD	102.190.000
2.3.2.02.02.009.22.2202	Calidad y Fomento de la Educación	102.190.000
2.3.2.02.02.009.22.2202.220 2067-179	Servicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo (2202) - programas y proyectos de educación técnica y/o tecnológica, en atención a la demanda del sector productivo de Floridablanca	102.190.000

ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA- ECAM
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
 ANEXOS -ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



2.1.2.01.01. Activos fijos

2.1.2.01.01.003		Maquinaria y Equipo				
CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.1.2.01.01.003.01.06.01	4391202	Equipo industrial o comercial para acondicionamiento de aire y calefaccion	Aires acondicionados	1	3.000.000	3.000.000
SUB TOTAL						3.000.000
CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.3.2.01.01.003.03.01	4526601	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	Impresora Multifuncional	1	2.000.000	2.000.000
SUB TOTAL						2.000.000
CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.3.2.01.01.003.03.02	45221	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Equipos de Computo de escritorio	1	4.000.000	4.000.000
SUB TOTAL						4.000.000
2.1.2.01.01.004.		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo				
CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.1.2.01.01.004.01.01.02	3812101	Muebles del tipo utilizado en la oficina	Estantes para archivo y escritorios	1	3.200.000	3.200.000
SUB TOTAL						3.200.000
2.1.2.01.01.005		Otros Activos Fijos				
CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	47813	Paquetes de software de administración de bases de datos	Actualizacion y mantenimiento del software contable GBS	1	8.195.000	8.195.000
SUB TOTAL						\$ 8.195.000

2.1.2.02.01 Materiales y suministros

2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				
CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
2,1,2,02,01,003,01	3899998	Articulos n.c.p. para escritorio y oficina	Suministro de papeleria y materiales de oficina	1	10.000.000	10.000.000
2,1,2,02,01,003,02	62176	Comercio al por menor de materiales de limpieza, en establecimientos no especializados	Suninistro de Implementos de Aseo	1	5.000.000	5.000.000
2,1,2,02,01,003,03	8912197	Servicios de impresion litografica n c p	Suministro de material impreso	1	20.000.000	20.000.000
SUB TOTAL						\$ 35.000.000

2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
-----------------	--

INVERSION

2.3.2.02.02.009.22.2202 Calidad y Fomento de la Educacion

CODIGO	CPC	DESCRIPCION CPC	SERVICIO REQUERIDO	CANT	HORAS	V/R HORA	V/R TOTAL
2.3.2.02.02.009.22	92913	Personal Docente para formacion complementaria	Docentes Programas Técnicos Laborales	1	1858	55.000	102.190.000
SUB TOTAL							102.190.000

ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL - ECAM
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
ANEXOS - GASTOS DE PERSONAL



2.1.1.01.01 Factores constitutivos de salario

CARGO	NIVEL	CODIGO	SUELDO	DIAS	SALARIO
DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO GRADO 18	050	18.019.889	360	216.238.664
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL GRADO 12	219	8.657.677	360	103.892.118
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL GRADO 10	219	8.547.969	360	102.575.629
TECNICO OPERATIVO	TECNICO GRADO 8	314	4.601.667	360	55.220.009
SECRETARIO	ASISTENCIAL GRADO 3	440	3.265.816	360	39.189.797
TOTALES			43.093.018		517.116.217

CARGO	PRIMA DE SERVICIOS	BONIF X SERVICIOS	PRIMA NAVIDAD	PRIMA VACACIONAL
DIRECTOR GENERAL	9.535.524	6.306.961	20.200.942	10.330.151
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.581.354	3.030.187	9.705.566	4.963.133
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.523.300	2.991.789	9.582.580	4.900.242
TECNICO OPERATIVO	2.435.049	1.610.584	5.158.634	2.637.970
SECRETARIO	1.728.161	1.143.036	3.661.097	1.872.175
TOTALES	22.803.389	15.082.556	48.308.819	24.703.671

2.1.1.01.03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

CARGO	VACACIONES	BONIF X RECREACION
DIRECTOR GENERAL	14.827.407	1.201.326
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7.123.845	577.178
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7.033.574	569.865
TECNICO OPERATIVO	3.786.416	308.778
SECRETARIO	2.687.230	217.721
TOTALES	35.458.471	2.872.868

2.1.1.01.02 Contribuciones inherentes a la nómina

CARGO	CAJASAN 4%	SENA 2%	ICBF 3%	RIESGOS 0.52%	APORTE PENSION 12%	APORTES SALUD 8,5%
DIRECTOR GENERAL	10.337.601	5.168.801	7.753.201	1.128.766	25.948.640	18.380.286
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.966.713	2.483.356	3.725.034	542.317	12.467.054	8.830.830
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4.903.776	2.451.888	3.677.832	535.445	12.309.076	8.718.928
TECNICO OPERATIVO	2.639.872	1.319.936	1.979.904	288.248	6.626.401	4.693.701
SECRETARIO	1.873.525	936.762	1.405.144	204.571	4.702.776	3.331.133
TOTALES	24.721.487	12.360.743	18.541.115	2.699.347	62.053.946	43.954.878

CARGO	CESANTIAS	INT CESANTIAS
DIRECTOR GENERAL	21.884.354	2.626.122
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10.514.363	1.261.724
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10.381.128	1.245.735
TECNICO OPERATIVO	5.588.520	670.622
SECRETARIO	3.966.189	475.943
TOTALES	52.334.554	6.280.147



ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL - ECAM
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025
ANEXOS - PROGRAMAS TECNICOS LABORALES

PROGRAMACION 2025				
PROGRAMA TECNICOS LABORALES	HORAS DOCENTE COHORTE 2024	HORAS DOCENTE COHORTE 2025	TOTAL HORAS	ESTUDIANTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL II Y III 2024-2025	400	0	400	72
Técnico Laboral en Organización de Archivos	0	524	524	30
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	0	554	554	30
Técnico Laboral en Auxiliar Contable	0	210	210	30
Técnico Laboral en Auxiliar Turístico	0	170	170	30
TOTAL HORAS	400	1458	1858	192

PROYECCION DE INGRESOS 2025

CONCEPTO	NÚMERO DE ESTUDIANTES	VALOR A RECIBIR	VALOR TOTAL
INSCRIPCIONES PTL 2025	120	\$ 50.000	\$ 6.000.000
DERECHOS DE GRADO 2024-2025 AUX. ADMINIST. Y CONTABLE	72	\$ 50.000	\$ 3.600.000
VALOR TOTAL A RECIBIR			\$ 9.600.000

PROYECCION DE GASTOS 2025

PROGRAMAS COHORTE 2024		
NIVEL	HORAS DOCENTE	VALOR TOTAL
NIVEL 2	164	\$ 9.020.000
NIVEL 3	176	\$ 9.680.000
HORAS AUTÓNOMAS PROYECTOS DE GRADO	60	\$ 3.300.000
VALOR TOTAL	400	\$ 22.000.000

PROGRAMAS A OFERTAR AÑO 2025						
PROGRAMA TECNICOS LABORALES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL ETAPA LECTIVA	FECHA FINAL ETAPA PRODUCTIVA	HORAS DOCENTE	VALOR HORA DOCENTE	TOTAL GASTOS DOCENTES
Técnico Laboral en Organización de Archivos	mar-25	nov-25	jun-26	524	\$ 55.000	\$ 28.820.000
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	mar-25	nov-25	jun-26	554	\$ 55.000	\$ 30.470.000
Técnico Laboral en Auxiliar Contable NIVEL I	sep-25	jun-26	ene-27	210	\$ 55.000	\$ 11.550.000
Técnico Laboral en Auxiliar Turístico NIVEL I	sep-25	jun-26	ene-27	170	\$ 55.000	\$ 9.350.000
TOTAL				1458		\$ 80.190.000

TOTAL GASTOS PROGRAMAS TECNICOS			
PROGRAMA TECNICOS LABORALES	HORAS DOCENTE	VALOR HORA	VALOR TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL II Y III 2024-2025	400	55.000	\$ 22.000.000
Técnico Laboral en Organización de Archivos	524	55.000	\$ 28.820.000
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo	554	55.000	\$ 30.470.000
Técnico Laboral en Auxiliar Contable	210	55.000	\$ 11.550.000
Técnico Laboral en Auxiliar Turístico	170	55.000	\$ 9.350.000
TOTAL GASTOS	1858		\$ 102.190.000

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS.

ACTA No. 024 -2024.

FECHA: Floridablanca, septiembre 13 de 2024.
HORA: 11:00 A.M
LUGAR: Despacho de la Secretaría de Hacienda.

MIEMBROS DEL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr.NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretaria General	X	
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional U. Contabilidad	X	
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos		X

INVITADOS AL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA	Secretario Jurídico		X
Dra. SANDRA YANETH MORENO VELÁSQUEZ	Jefe Oficina de Control Interno	X	
Dr. CARLOS ANDRÉS SALAZAR VILLAMIZAR	Profesional Universitario	X	
Dra. ALBA NURY FLOREZ PABÓN.	Profesional Gestión administrativa y financiera	X	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.
3. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DEL APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025”.
4. Propositiones y varios.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. NESTOR DÍAZ BARRERA delegado - alcalde Municipal, Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretaria General, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS Secretario de Hacienda, Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN, Secretario de Planeación, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, CANDY PABÓN RODRIGUEZ, Profesional Área de Contabilidad.

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia de los invitados, que concurren con voz y sin voto, por parte de la jefe de la oficina de Control Interno Dra. SANDRA YANETH MORENO VELASQUEZ. Invitados especiales, el Profesional Universitario, Dr., CARLOS ANDRÉS SALAZAR VILLAMIZAR, Dra. ALBA NURY FLÓREZ PABÓN, Profesional Gestión Administrativa y Financiera.

A continuación, el señor presidente del COMFIS Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA, somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su “ARTICULO 78. “APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR EL COMFIS”. A más tardar el 15 de septiembre de cada vigencia fiscal, la Hacienda Municipal someterá a aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal-COMFIS, el proyecto de presupuesto a presentar al Concejo, junto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art. 26, Ley 819 de 2003, Ord. 5).

El Dr. Gerardo Ramos, Secretario de Hacienda, informa que, el presente proyecto de Acuerdo, contiene los considerandos y certificaciones correspondientes, y concede la palabra al Dr. Carlos Andrés Salazar Villamizar, quien acompañó la construcción del proyecto, para que exponga el resumen del mismo ante los miembros del Comfis:

(Cifra en millones de pesos)

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	784.853	
PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	767.282	
Entidad	Recursos Propios	Transferencias
Establecimientos Públicos	17.571	35.685
Banco Inmobiliario de Floridablanca	836	22.514
Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca	16.612	0
Casa de la Cultura Piedra del Sol	0	5.243

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Instituto Municipal IDEFLORIDA	114	6.416
Escuela de Capacitación Municipal ECAM	9	1.512
ORGANISMOS DE CONTROL	0	9.949
Concejo Municipal	0	4.805
Contraloría Municipal	0	1.932
Personería Municipal	0	3.212

El presupuesto General del Municipio se presenta por un monto de 784.853 millones de pesos, siendo por recursos propios de los Establecimientos Públicos el valor de 17.571 millones de pesos, y de la administración central 767.282 millones de pesos.

Presupuesto de Ingresos:
(Cifra en millones de pesos)

Código	Descripción	Valor
1	Ingresos	767.282
1.1	Ingresos Corrientes	531.654
1.1.01	Ingresos tributarios	298.169
1.1.01.01	Impuestos directos	152.898
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	121.979
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	52.889
1.1.01.02.300	Estampillas	8.574
1.1.02	Ingresos no tributarios	430.634
1.1.02.01	Contribuciones	2.780
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	3.200
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	13.604
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	476
1.1.02.06	Transferencias corrientes	213.425
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	199.673
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	3.477
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	9.481
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	794
1.2	Recursos de Capital	38.202
	TOTAL INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	197.426
1.1.02	Ingresos no tributarios	197.149
1.2	Recursos de Capital	277

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

Presupuesto Gastos:

Presupuesto Gastos Administración Central. 767.282 millones		
Funcionamiento. 131.521 millones	Inversión. 601.440 millones	Servicio de la Deuda Pública. 34.321 millones.

(Cifra en millones de pesos)

Funcionamiento:

CÓDIGO	Concepto	Valor
2.1	Funcionamiento	131.521
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	31.917
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	22.661
2.1.3	Transferencias corrientes	54.251
2.1.4	Transferencias de capital	18.309
2.1.7	Disminución de pasivos	3.364
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.020

(Cifra en millones de pesos)

Inversión:

Sector	Valor (Millones de pesos)	% Participación
EDUCACION	239.800	39,9%
SALUD Y PROTECCION	198.806	33,1%
GOBIERNO TERRITORIAL	43.188	7,2%
MINAS Y ENERGIA	29.983	5,0%
VIVIENDA	27.580	4,6%
TRANSPORTE	14.462	2,4%
ESTADISTICA	13.996	2,3%
DEPORTE Y RECREACION	8.212	1,4%
PROTECCION SOCIAL	6.717	1,1%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	6.204	1,0%
CULTURA	3.868	0,6%
DEFICIT	3.047	0,5%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.451	0,4%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2.049	0,3%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	776	0,1%
TRABAJO	302	0,1%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	0	0,0%
TOTAL GASTOS DE INVERSION	601.440	100%

(Cifra en millones de pesos)

Servicio de la Deuda Pública.

PRESUPUESTO DE DEUDA PUBLICA	
CONCEPTO	VALOR
Servicio de la deuda publica	34,321
Capital	12,541
Intereses	21,780

(Cifra en millones de pesos)

DETERMINACIÓN:

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

3. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DEL APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025”.

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 24 “Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal”.

El Dr. Gerardo Ramos, Secretario de hacienda, le concede la palabra a la funcionaria, Dra. Alba Nury Flórez Pabón, profesional en gestión administrativa y financiera de la Secretaría, mencionado que se establece una distribución proporcional con relación al número de usuarios por cada servicio y empresa prestadora, de conformidad con la suma autorizada en el proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2025, por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.625.000.000,oo).

Asimismo, que las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Floridablanca, aplicarán los siguientes porcentajes de subsidios a las tarifas en los siguientes servicios para la vigencia 2025, en los factores de cargo fijo y consumo básico, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011 y decretos reglamentarios1077 de 2015 así:

Tipo de suscriptor	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 1	45%	45%	45%
Estrato 2	30%	30%	30%
Estrato 3	15%	15%	15%

Por otra parte, Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Floridablanca, aplicarán los siguientes porcentajes de aporte solidario a las tarifas en el año 2025, de los diferentes sectores suscriptores de los servicios de conformidad a lo señalado en la Ley 142 de 1994, ley 632 de 2000, Ley 1450 de 2011 y decretos reglamentarios, así:

Tipo de suscriptor	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 5	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%

DETERMINACIÓN:

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de “POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DEL APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025”.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

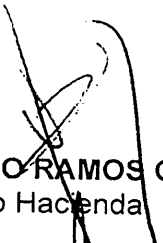
4. Propositiones y varios.

No hay Propositiones en la mesa.

Continúa con la Palabra el señor presidente del COMFIS Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA, quien SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

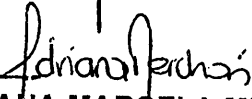
No siendo otro el objeto de la presente siendo las 12:00 P. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.


Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA.
Delegado - alcalde Municipal

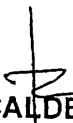

GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario Hacienda


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretaria General.


ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ.
Secretario de Planeación.


ADRIANA MARCELA MERCHAN S.
Tesorera General


CANDY PABÓN RODRIGUEZ.
Profesional Gestión Contable


SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Gestión Presupuestal

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2034



**FLORIDABLANCA EN ORDEN
2024-2027**



**GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA**
SECRETARÍA DE HACIENDA

Fecha de actualización: **Septiembre, 2024.**

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
ALCALDE MUNICIPAL.

NATALIA SÁNCHEZ SILVA
GESTORA SOCIAL

GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA

MIGUEL ANDERSON BELTRÁN
Secretario Jurídico

ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Secretario de Planeación

ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ
Secretario del Interior, Seguridad y
Convivencia Ciudadana

MARTHA YULEIMA ARÉVALO
Secretaria de Desarrollo Social

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación

KAROL MISHEL CONTRERAS
QUINTERO
Secretaria de Turismo y Desarrollo
Económico

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura

GENNY LILIANA URIBE GÓMEZ
Secretaria de Salud

ASESORES DEL DESPACHO DE GABINETE MUNICIPAL

NESTOR FERNANDO DÍAZ BARRERA
JOHANNA NÚÑEZ

HELIO TORRES TOLOZA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO

CARLOS ANDRÉS SALAZAR VILLAMIZAR

JEFES DE OFICINAS DE GABINETE MUNICIPAL

JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
Jefe Asesora de Prensa y Comunicaciones

MARCO ANDRÉS SILVA LÓPEZ
Jefe Oficina Ambiental y Mitigación del Riesgo



DIANA VILA FLÓREZ Jefe de Contratación	FÉLIX MARINO JAIMES CABALLERO Jefe de Control Interno Disciplinario
SANDRA YANETH MORENO VELÁSQUEZ Jefe de Control Interno	

DIRECCIONES DEL GABINETE MUNICIPAL

MARÍA FERNANDA MENDEZ Dirección Operativa	ANDRÉS FELIPE TORRES PRADA Dirección de Gobierno Digital (E)
LAURA MARCELA SEPÚLVEDA GÓMEZ Dirección de Turismo	JUAN ÁNGEL TRIANA HERNÁNDEZ Dirección Técnica de Asistencia Rural
FABIAN ANDRÉS VARGAS PÉREZ Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	CLAUDIA LUCÍA RAMÍREZ CARREÑO Dirección de la Mujer
VIVIANA DEL PILAR PEINADO FERREIRA Dirección de Justicia y del Derecho	

ENTES DESCENTRALIZADOS

OLIVERIO SOLANO CALA Director General Casa de la Cultura Piedra del Sol	AURA CAROLINA PARRA MORA Gerente Empresa Municipal de Aseo de Floridablanca - EMAF
RAFAEL ANTONIO MARÍN Director General Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – DTTF	NESTOR FERNANDO DÍAZ BARRERA. Director General Instituto para la Recreación y el Deporte del Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA (E)
ADRIANA MILENA SANABRIA HERNÁNDEZ Directora General Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca – ECAM.	CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA Gerente General ESE Clínica Guane
LEONARDO DUEÑES GÓMEZ Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF	MARCOS YHON DÍAZ BARRERA Gerente General PROFLORIDABLANCA

Con la colaboración de:
Funcionarios de la Administración Central:
ADRIANA MARCERLA MERCHÁN SALGADO
JULIO GÓMEZ ALMEIDA
SANDRA LILIANA CALDERÓN ALMEIDA
CANDY PABÓN RODRÍGUEZ
SANDRA PATRICIA CONTRERAS MORENO
ALBA NURY FLÓREZ PABÓN

Contratista de Apoyo:
ALICIA ESTHER GALLO MEDINA



Contenido

Capítulo I. Generalidades, Contexto Económico y Antecedentes. 8

1.1. Generalidades. 8

1.1.1. Caracterización poblacional. 8

1.1.2. División político administrativa. 9

1.1.3. Hidrografía. 9

1.2. Contexto Económico. 10

1.2.1. Economía Nacional. 10

1.2.2. Economía Departamental. 13

1.2.3. Economía local. 16

1.3. Antecedentes. 20

Capítulo II. Diagnóstico Financiero de Ingresos y Gastos Período 2019-2023. 21

2.1 Comportamiento de los Ingresos 2019-2023. 21

2.1.1. Ingresos Corrientes 2019-2023. 21

2.1.2. Recursos de Capital. 26

2.2. Comportamiento del Gasto 2019-2023. 27

2.2.1. Gastos de Funcionamiento. 27

2.2.2 Servicio de la Deuda Pública. 28

2.2.3. Gastos de Inversión. 29

Capítulo III. Comportamiento Vigencia anterior 2023. 30

3.1. Comportamiento Ingresos a 31 diciembre de 2023. 30

3.1.1. Ingresos Tributarios. 30

3.1.2. Ingresos no Tributarios. 31

3.1.4. Ingresos Corrientes de Libre Destinación. 33

3.2. Comportamiento de los Gastos a 31 de diciembre de 2023. 35

3.2.1. Gastos de Funcionamiento. 35

3.2.2. Gastos de la Deuda Pública. 36

3.2.3. Gastos de Inversión. 36

3.2.4. Reservas Presupuestales Ejecución 2023. 37

3.3. Aspectos Contables. 37

3.3.1. Análisis de la información contable diciembre 31 de 2023. 37

Capítulo IV. Análisis Financiero a Junio 30 de 2024. 44



4.1. El comportamiento del ingreso a junio 30 de 2024. 44

4.1.1. Ingresos Tributarios..... 44

4.1.2. Ingresos No Tributarios. 45

4.1.3. Ingresos por Recursos de Capital..... 46

4.1.4 Ingresos Corrientes de Libre Destinación..... 46

4.2. Comportamiento de los Gastos a Junio 30 DE 2024..... 49

4.2.1.Gastos de Funcionamiento..... 49

4.2.2. Servicio de la Deuda Pública. 50

4.2.3. Inversión. 51

4.2.4. Reservas Presupuestales en ejecución 2024. 51

4.3. Análisis de la información contable junio 30 de 2024..... 51

Capítulo V. Plan Financiero..... 55

5.1. Proyección de Ingresos. 56

5.1.1. Crecimiento de los Ingresos Tributarios..... 56

5.1.2. Evolución de los Ingresos No Tributarios. 58

5.1.3. Recursos de Capital..... 61

5.2. Proyección de Gastos 2025-2034. 61

5.2.1. Gastos de Funcionamiento..... 61

5.2.2. Inversión. 62

5.2.3. Servicio de la Deuda Pública. 65

5.3. Estructura Presupuesto 2025. 66

Capítulo VI. Deuda Pública e Indicadores..... 67

6.1. Deuda Pública..... 67

6.1.1. Saldo de la Deuda Pública a 31 diciembre de 2023. 67

6.1.2. Saldo de la Deuda a 30 junio 2024..... 68

6.1.3. Pretensión de Endeudamiento 2025-2027. 69

6.1.4. Mejoramiento del Perfil de la Deuda Pública, a corte 30 junio 2024..... 69

6.1.5. Comportamiento Histórico de la Tasa de Interés. 71

6.1.6. Proyección Servicio de la Deuda 2025-2034..... 72

6.1.7. Calificadora de Riesgos Value and Risk. 73

6.2. Indicadores de Ley..... 74

6.2.1. Ley 617 de 2000..... 74

6.2.2. Ley 358 de 1997..... 74

6.2.3. Superávit Primario. 75

Capítulo VII. Pasivos Contingentes, Pasivos Exigibles, y Vigencias Futuras. 76

7.1. Pasivos Contingentes. 76

7.2. Pasivos Exigibles. 77

7.3. Vigencias Futuras. 77

Capítulo VIII. Costo Fiscal Acuerdos Sancionados. 79

8.1. Actos administrativos modificación presupuestal..... 79

Capítulo IX. Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias..... 81

9.1. Exoneraciones en el Impuesto de Industria y Comercio. 81

9.1.1. Tasas Reducidas en el Impuesto de Industria y Comercio 83

9.2. Exoneraciones en el Impuesto Predial. 83

9.2.1. Margen Tributario por Exención al Impuesto Predial 85

9.2.2. Margen Tributario por Tasas Reducidas en el Impuesto Predial 85

9.2.3. Conclusiones 86

Capítulo X. Acciones y Medidas Plan de Desarrollo. 87

10.1. Acciones y medidas en las que sustentan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “2020-2023” 87

10.1.2. Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución. 89

10.2. Acciones de impacto a mediano plazo para el cumplimiento de metas. 91

Capítulo XI . Análisis Financiero Institutos Descentralizados a Dic 31 de 2023..... 94

11.1 Resumen situación financiera, institutos descentralizados municipio de Floridablanca. 94

11.2. Banco Inmobiliario de Floridablanca. 94

11.2.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023 – 2022. 95

11.2.2. Análisis estado de resultados diciembre 31 de 2023 – 2022..... 96

11.3. Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca 97

11.3.2. Análisis Estado de Resultados diciembre 31 de 2023 – 2022..... 99

11.4. Dirección Municipal de Tránsito y Transporte de Floridablanca-DTTF..... 100

11.4.1. Análisis Estado de situación financiera diciembre 31 de 2023-2022. 100

11.4.2. Análisis estado de resultados diciembre 31 de 2023. 102

11.5. IDEFLORIDA. 102

11.5.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023..... 103

11.6. Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM 104

11.6.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023 – 2022. 104

11.7. Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto EMAF E.S.P..... 107

11.7.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023 – 2022. 107

11.8. E.S.E. Clínica Guane..... 110

11.8.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023..... 110

Índice de Tablas.

Tabla 1. División político Administrativa. Fuente: Secretaría de Planeación. 12

Tabla 2. Ingresos 2019-2023. Expresado en millones. 24

Tabla 3. Total de ingresos 2019-2023. Expresado en millones. 25

Tabla 4. Ingresos Tributarios 2019-2023.Expresado en millones. 25

Tabla 5. Comportamiento Impuesto Predial 2019-2023. 26

Tabla 6. Comportamiento Industria y Comercio 2019-2023. 27

Tabla 7. Comportamiento Sobretasa a la Gasolina 2019-2023. 27

Tabla 8. Ingresos no tributarios 2019-2023. 28

Tabla 9. Sistema General de Partipaciones 2019-2023. 29

Tabla 10. Recursos de capital 2019-2023. 29

Tabla 11. Ejecución de gastos 2019-2023. 30

Tabla 12. Comportamiento Gastos de Funcionamiento 2019-2023. 31

Tabla 13. Servicio de la Deuda Pública 2019-2023. 31

Tabla 14. Gastos de Inversión 2019-2023. 32

Tabla 15. Comportamiento de Ingresos a 31 diciembre 2023. 33

Tabla 16. Comportamiento Ingresos Tributarios vig.2023. 33

Tabla 17. Comportamiento Ingresos no tributarios Vig. 2023. 34

Tabla 18. Sistema General de Participaciones Vig.2023. 35

Tabla 19. Recursos de Capital Vig 2023. 35

Tabla 20. Comportamiento ICLD Vig. 2023. 36

Tabla 21. Comportamiento Impuesto Predial U. Vig. 2023. 36

Tabla 22. Comportamiento Industria y Comercio Vig.2023. 37

Tabla 23. Comportamiento ICLD 2019-2023. 37

Tabla 24. Ejecución Presupuestal Vig.2023. 38

Tabla 25. Ejecución Presupuestal Funcionamiento Vig. 2023. 39

Tabla 26. Servicio de la Deuda Pública Vig. 2023. 39

Tabla 27. Ejecución Presupuestal Inversión Vig. 2023. 40

Tabla 28. Ejecución Presupuestal Reserva Presupuestal Vig. 2023. 40

Tabla 29. Ingresos a Junio 2024. 46

Tabla 30. Ingresos Tributarios Vig. Jun 2024. 47

Tabla 31. Ingresos no tributarios Vig. Jun 2024. 47

Tabla 32. Sistema General de Participaciones Vig. Jun 2024. 48

Tabla 33. Ingresos por recursos de Capital Vig. Jun 2024. 48

Tabla 34. Ingresos Tributarios Vig. Jun 2024. 49

Tabla 35. Comportamiento Recaudo Impuesto Predial Vig. Jun 2024. 49

Tabla 36. Comportamiento Recaudo Impuesto Industria y Comercio Vig. Jun 2024. 50

Tabla 37. Comportamiento Sobretasa Gasolina Vig. Jun 2024. 50

Tabla 38. Comportamiento ICLD Variación Jun 2020-2024. (Cifras en millones de pesos) 51

Tabla 39. Gastos de Funcionamiento Vig Jun 2024. (Cifras en millones de pesos) 52

Tabla 40. Servicio de la Deuda Pública Vig Jun 2024. 53

Tabla 41. Ejecución Presupuestal Vig. Jun 2024. (Cifras en millones de pesos) 53

Tabla 42. Comportamiento Reservas Presupuestales Vig. Jun 30. 2024. (Cifras en millones de pesos) 54

Tabla 43. Proyección de Ingresos 2025-2034. (Cifras en millones de pesos) 59

Tabla 44. Recaudo Impuesto Predial 2025-2034 (Cifras en millones de pesos) 59

Tabla 45. Proyección Recaudo Industria y Comercio 2025-2034. (Cifras en millones de pesos) 60

Tabla 46. Proyección Sobretasa a la Gasolina 2025-2034. (Cifras en millones de pesos) 60

Tabla 47. Proyección Recaudo Alumbrado Público 2025-2034. 60

Tabla 48. Proyección recaudo no tributarios. 2025-2034. Cifras en millones 61

Tabla 49. Proyección Recaudo SGP 2025-2034. Cifras en Millones 62

Tabla 50. Proyección recaudo régimen Subsidiado ADRES. (Cifras en millones) 63

Tabla 51. Proyección Recaudo Recursos de Capital. 2025-2034.(Cifras en millones) 63

Tabla 52. Proyección Gastos 2025-2034. Fuente Plan Financiero cifras en millones de pesos. 64

Tabla 53. Gastos operativos sectores Sociales 2025-2034. Fuente: Plan Financiero 2025-2034. Cifras en millones de pesos. 65

Tabla 54. Formación Bruta de Capital 2025-2034. Fuente: Plan Financiero 2025-2034. Cifras en millones de pesos. 66

Tabla 55. Servicio de la Deuda Pública 2025-2034. Fuente: Plan Financiero 2025-2034. Cifra en millones de pesos. 67

Tabla 56. Estructura Presupuesto 2025. Fuente: Anteproyecto Presupuesto 2025. Cifras en millones de pesos. 68

Tabla 57 Saldo deuda pública Dic 2023. Cifra en millones de pesos. 69

Tabla 58. Saldo deuda Pública. junio 2024. 70

Tabla 59. Proyección y mejoramiento crédito BBVA 2024-2033. Cifra millones de pesos. 71

Tabla 60. Proyección y mejoramiento Crédito Banco de Bogotá 2024 - 2033. Cifras millones de pesos. 72

Tabla 61. Proyección y mejoramiento Crédito Bancolombia 2024-2034. Cifra Millones de pesos. 72

Tabla 62. Proyección y mejoramiento Crédito Banco de Occidente 2024-2033. Cifra Millones de pesos. 72

Tabla 63. Detallado obligaciones financieras 2025-2034. 75

Tabla 64. Indicador Ley 617/2000. 77

Tabla 66. Pasivos Contingentes a 31 diciembre de 2023. Fuente: Oficina Jurídica. (Cifra en millones de pesos). 79

Tabla 67. Vigencia Futura Alumbrado Pública. Fuente: Acuerdo 016 de 2021. 81

Tabla 68. Proyecto de fortalecimiento 2025/2027. Fuente: Acuerdo 006 de 2024. 81

Tabla 69. Resumen adiciones y reducciones presupuestales Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos. 82

Tabla 70. Acuerdos municipales vigencia 2023. Fuente: Oficina de Presupuesto 83

Tabla 71. Secretaría de Hacienda Ofc. Industria y Comercio margen tributario. Cifra en millones. 84

Tabla 72. Margen Tributario Tarifas reducidas Industria y Comercio. Fuente: Oficina de Industria y Comercio.(Cifra en millones) 84

Tabla 73. Margen Tributario por Tasas reducidas en el Impuesto Industria y Comercio. Fuente: Oficina de Industria y Comercio. 84

Tabla 74. Margen Tributario por Exención al Impuesto Predial. Fuente: Oficina de Impuesto Predial. (Cifra en millones de pesos). 87

Tabla 75. Margen Tributario por Tasas reducidas en el Impuesto Predial. Fuente: oficina de impuesto predial. (Cifra en millones de pesos). 87

Tabla 76. Margen Tributario por tipo de predio. Fuente: Oficina de Impuesto Predial. (Cifra en millones de pesos). 87

Tabla 77. Plan de Desarrollo vigencia 2020-2023. Cifras millones de pesos. 90

Tabla 78. Acciones y medidas de área Plan de desarrollo 2024. 92

Tabla 79. Secretaría General Pasivos Pensionales. 96

Tabla 80. Información financiera entes descentralizados comparativa vigencia 2022-2023. 97

Tabla 81. BIF. Indicadores Financieros vigencia 2022-2023. Fuente: Estados Financieros BIF. 98

Tabla 82.Plan de Desarrollo vigencia 2020-2023. Casa de la Cultura indicadores financieros vigencia 2022-2023. 102

Tabla 83. Indicadores financieros DTTF vigencia 2022-2023. 104

Tabla 84. Indicadores financieros Ideflorida vigencia 2022-2023. 106

Tabla 85. indicadores Financieros ECAM vigencia 2022-2023. 108

Tabla 86. Indicadores financieros EMAF vigencia 2022-2023. 112

Tabla 87. indicadores financieros GUANE vigencia 2022-2023. 114

Índice de Ilustraciones.

Ilustración 1. Población total por género. Fuente: DANE (2024)..... 8

Ilustración 2. Extensión Territorial. Fuente: DNP (2024)) 8

Ilustración 3. Distribución de Población por área. Fuente: DNP (2024). 8

Ilustración 4. Densidad Poblacional. Fuente: DNP (2024)..... 8

Ilustración 5. Viviendas territorios. Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018..... 8

Ilustración 6. Hogares en el territorio. DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.. 8

Ilustración 7. Caracterización población por rangos de edad. Fuente: DANE, proyecciones de población 2023 con base en el censo 2018. 9

Ilustración 8. División Político Administrativa. Fuente: Secretaría de Planeación Floridablanca (2024).... 9

Ilustración 9. Hidrografía Municipio Floridablanca. Fuente: Secretaría de Planeación. 10

Ilustración 10. IPC 2022-2026. Fuente: Informe de precios al consumidor (2024). 10

Ilustración 11. *Comparativo Inflación y Tasa de Interés. Fuente: Informe especial Acciones y Valores S.A.* 11

Ilustración 12. Producto Interno Bruto PIB. 2021-2024.Fuente: DANE (2024)..... 11

Ilustración 13. Informe comportamiento PIB 2022-2026. Fuente: Informe política monetaria Banrep (2024). 12

Ilustración 14. Valor agregado por actividad económica 2023-2024. Fuente: DANE (2024). 13

Ilustración 15. Tasa de desempleo, ocupación y participación. Fuente: DANE (2024). 13

Ilustración 16. PIB Santander Precios corrientes 2023. Fuente: Informe PIB CCB (2024). 14

Ilustración 17. Variación PIB Santander 2017 a 2023. Fuente: Informe PIB CCB (2024). 14

Ilustración 18. Participación PIB Nacional 2010-2023. Fuente: Informe PIB CCB (2024) 14

Ilustración 19. Sectores del PIB 2023 Santander. Fuente: Informe PIB CCB (2024) 15

Ilustración 20. Empresas nuevas Provincia Metropolitana. Fuente: Informe Empresarial CCB (2024) .. 15

Ilustración 21. Variación empresas nuevas 2023 a 2024. Fuente: Informe Empresarial CCB (2024) 15

Ilustración 22. Clasificación por sectores económicos 2023. Fuente: Informe empresarial CCB (2024). . 16

Ilustración 23. IPC AMB 2020-2023. Fuente: DANE (2024). 16

Ilustración 24. Comparativo IPC variación 2024 junio. Fuente: DANE (2024). 16

Ilustración 25. Valor agregado AMB 2011 a 2022. Fuente: DANE (2024). 17

Ilustración 26. Tasa de desocupación 32 ciudades capitales. Fuente: DANE (2024). 18

Ilustración 27. Tasa de desocupación por ciudades, comparativo junio 2023-2024. Fuente: DANE (2024) 18

Ilustración 28. Informe General Floridablanca empresas inscritas. Fuente: Informe empresarial CCB (2024) 19

Ilustración 29. Ejecución de ingresos 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal. 21

Ilustración 30. Comportamiento Ingresos Corrientes. 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal. 22

Ilustración 31. Comportamiento Ingresos Tributarios 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal. 22

Ilustración 32. Impuesto Predial Unificado. Fuente: Ejecución Presupuestal. 23

Ilustración 33. Impuesto Industria y Comercio. Fuente: Ejecución Presupuestal 2019-2023. 24

Ilustración 34. Sobretasa a la Gasolina 2019-2023. Fuente: Ejecuciones Presupuestales 24

Ilustración 35. Sistema General de Participaciones 2019-2023. Fuente: Ejecuciones Presupuestal 2019-2023. 26

Ilustración 36. Recursos de Capital 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal. 26

Ilustración 37. Recursos de Capital 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal. 27

Ilustración 38. Comportamiento Gastos de Funcionamiento 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal. 28

Ilustración 39. Servicio de la Deuda Pública 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal. 29

Ilustración 40. Gastos de Inversión 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal. 29

Ilustración 41. Comportamiento Recaudo vigencia 2023. Fuente: Ejecución Presupuestal 30

Ilustración 42. Comportamiento Recaudo Impuesto Predial. Vigencia 2023. Fuente: Ejecución Presupuestal. 34

Ilustración 43. Impuesto Industria y Comercio Vigencia 2023. Fuente: Ejecución Presupuestal 34

Ilustración 44. Indicador de liquidez a diciembre 2023-2022. Fuente: Estados Financieros. 39

Ilustración 45. Indicador de endeudamiento a 31 diciembre 2023 y 2022. 40

Ilustración 46. Indicador de razón de patrimonio a 31 diciembre 2023 y 2022. 40

Ilustración 47. ROA y ROE Diciembre de 2023. Fuente: Estados Financieros 41

Ilustración 48. Ingresos Operacionales 2022-2023. Fuente: Estados Financieros 42

Ilustración 49. Gastos Operacionales 2022-2023. Fuente: Estados Financieros. 42

Ilustración 50. Estados Resultados Comparativo a 31 diciembre 2023-2023. Fuente: Estados Financieros. 43

Ilustración 51. Comportamiento recaudo junio vigencia 2024. Fuente: Ejecución Presupuestal 44

Ilustración 52. Impuesto Predial Unificado a 30 junio 2024. Fuente: Ejecución Presupuestal..... 47

Ilustración 53. Impuesto Industria y Comercio a junio 2024. Fuente: Ejecución Presupuestal. 48

Ilustración 54. Comportamiento Sobretasa Gasolina Vig 2024. Fuente: Ejecución Presupuestal. 48

Ilustración 55. Servicio de la Deuda Pública Vig Jun 2024..... 51

Ilustración 56. Plan Financiero Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034. Fuente: Ejecución Presupuestal. (Cifras en millones de pesos) 55

Ilustración 57. Proyección de Ingresos 2025-2034. Fuente: Ejecución Presupuestal..... 55

Ilustración 58. Deuda pública Junio 2024. Fuente: Servicio de la Deuda 2024..... 68

Ilustración 59. Tasa de intervención de Política Monetaria. fuente: Banrep 2024 71

Ilustración 60. DTF promedio ponderado. Fuente: Banrep 2024..... 71

Ilustración 61. Esquema para la formación del indicador bancario de referencia IBR. Fuente: Banrep 2024 72

Ilustración 62. Proyección deuda pública 2025-2034. Fuente: Informe Deuda Pública 2024 72

Ilustración 63. Capacidad de endeudamiento Vigencia 2025-2034. Fuente: Plan Financiero (2024). Cifra en millones. 75

Ilustración 64. Metas Superávit Primario Ley 819 2025-2034. Fuente: Plan Financiero 2024. Cifra en millones de pesos. 75

Ilustración 65. Dinámica de Desarrollo Avance 2023. Fuente: Oficina de Planeación 89

Ilustración 66. Avance Físico del Plan de Desarrollo Floridablanca 2020-2023. Fuente: Oficina de Planeación..... 89

Ilustración 67. Organigrama estructura administrativa Decreto 0393 de 2021. Fuente: Secretaría General. 92

Ilustración 68. Estado de la Situación Financiera BIF. Fuente: Banco Inmobiliario. 95

Ilustración 69. Estado de Resultados 2023 BIF. Fuente: Banco Inmobiliario de Floridablanca. 96

Ilustración 70. Estado la situación Financiera 2023. Fuente: Casa de la Cultura Piedra Sol. 98

Ilustración 71. Estados de Resultados Casa de la Cultura Piedra del Sol 2023. Fuente: Casa de la Cultura Piedra del Sol 99

Ilustración 72. Situación Financiera Dirección de Tránsito y Transporte. Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca..... 101

Ilustración 73. Estado de Resultados Integral a Diciembre 2023. Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. 102

Ilustración 74. Ideflorida. Estado situación financiera. Fuente: Ideflorida. 103

Ilustración 75. Balance General Comparativo Enero 01 a 31 Diciembre Vigencia 2023-2022. Fuente: ECAM. 105

Ilustración 76. Estados de resultados 2023. Fuente: Escuela de Capacitación Municipal ECAM..... 106

Ilustración 77. Estado de la Situación Financiera 2023. Fuente: Empresa Municipal de Aseo Floridablanca EMAF. 108

Ilustración 78. Estado de Resultados 2023. Fuente: Empresa Municipal de Aseo de Floridablanca 109

Ilustración 79. Estados Financieros 2023 y jun 2024. Fuente: ESE Clínica Guane. 110

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2034.

Capítulo I. Generalidades, Contexto Económico y Antecedentes

1.1. Generalidades

El municipio de Floridablanca, clasificado como de primera categoría según la ley 617 de 2000, se sitúa en el corazón del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB). Es el segundo municipio en importancia dentro de esta región, con una participación poblacional del 25.58%. Su población total es de 339,490 habitantes, con una distribución de género de 47.5% hombres y 52.5% mujeres.

Floridablanca abarca un área de 102 km², con una densidad poblacional de 3,361.29 habitantes por km². El 96% de la población reside en áreas urbanas, mientras que el 4% vive en zonas rurales. En términos de vivienda, el municipio cuenta con 109,340 unidades, de las cuales el 96.4% se encuentran en las cabeceras municipales y el 3.6% en centros poblados. Además, existen 101,615 hogares, con un 95.95% ubicados en cabeceras y un 4.05% en centros poblados.

339.490 47.5 % 52.5 % Ilustración 1. Población total por género. Fuente: DANE (2024)	102 KM² Ilustración 2. Extensión Territorial. Fuente: DNP (2024))
Ilustración 3. Distribución de Población por área. Fuente: DNP (2024).	3.361,29 HABS/KM² Ilustración 4. Densidad Poblacional. Fuente: DNP (2024)
109.340 VIVIENDAS 96,4 % CABECERA 3,60 % CENTROS POBLADOS Ilustración 5. Viviendas territorios. Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018	101.615 HOGARES 95,95% CABECERA 4,05 % CENTROS POBLADOS Ilustración 6. Hogares en el territorio. DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

1.1.1. Caracterización poblacional

En Floridablanca, para el 2024, la distribución de la población por grupos de edad es diversa. El 7.1% corresponde a niños de 0 a 5 años, mientras que el 7.6% está compuesto por niños de 6 a 11 años. Los adolescentes de 12 a 18 años representan el 9.5% de la población. Los jóvenes de 19 a 26 años constituyen el 20.1%, siendo un grupo significativo. La mayor parte de la población, el 46.1%, se encuentra en el rango de 27 a 59 años. Finalmente, las personas mayores de 60 años conforman el 15.6% de los habitantes de la ciudad.

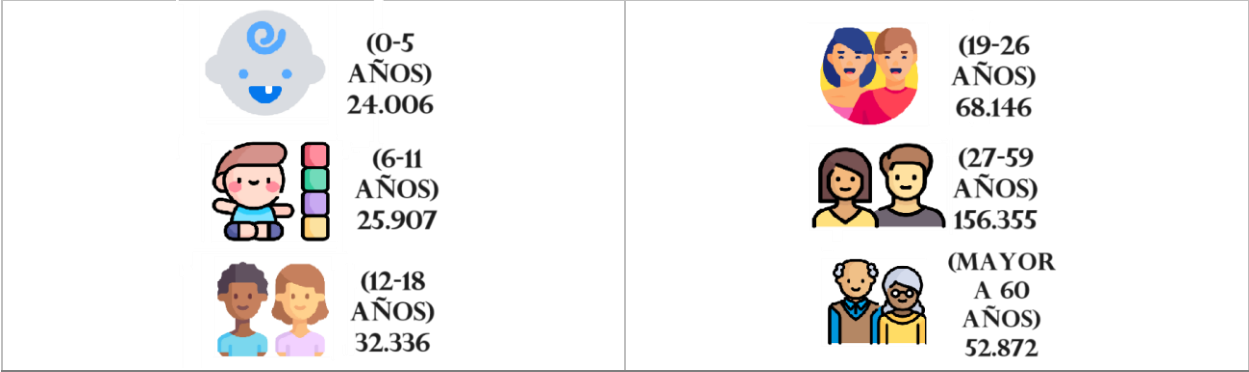


Ilustración 7. Caracterización población por rangos de edad. Fuente: DANE, proyecciones de población 2023 con base en el censo 2018.

1.1.2. División político administrativa

La población de Floridablanca está distribuida en diversas comunas. La Comuna 1: Florida Casco Antiguo, alberga al 10.40% de los habitantes, mientras que la Comuna 2: Cañaveral - Versalles, concentra al 14.60%. La Comuna 3: Bucarica - Caracolí, tiene un 4.40% de la población, y la Comuna 4: Caldas - Reposo, es la más poblada con un 24.90%. La Comuna 5: Bosque - Molinos, representa el 7.60% de la población, seguida por la Comuna 6: Lagos – Bellavista, con un 8.00%. La Comuna 7: Villabel – Santa Ana, tiene un 12.30% y la Comuna 8: La Cumbre – El Carmen, cuenta con un 17.90%. En total, estas comunas reúnen a 259,210 habitantes, lo que representa el 100% de la población de estas áreas.

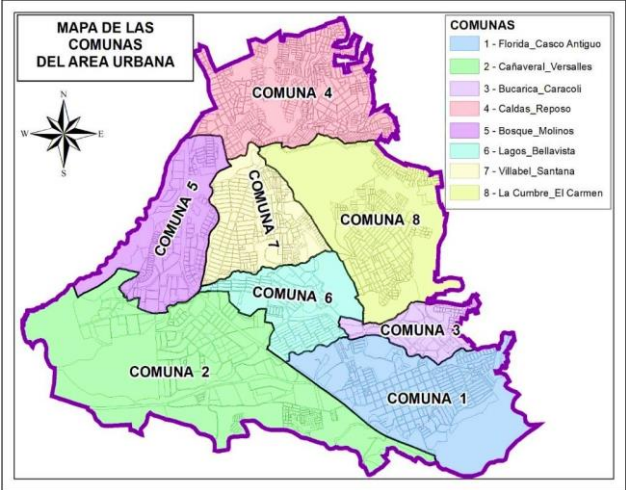


Ilustración 8. División Político Administrativa. Fuente: Secretaría de Planeación Floridablanca (2024)

Tabla 1. División político administrativa. Fuente: Secretaría de Planeación.

	COMUNA	SUBTOTAL	(%)
1	Florida Casco Antiguo	26.831	10,40%
2	Cañaveral Versalles	37.799	14,60%
3	Bucarica - Caracolí	11.375	4,40%
4	Caldas - Reposo	64.552	24,90%
5	Bosque - Molinos	19.749	7,60%
6	Lagos – Bellavista	20.626	8,00%
7	Villabel – Santa Ana	31.950	12,30%
8	La Cumbre – El Carmen	46.328	17,90%
	TOTAL	259.210	100%

1.1.3. Hidrografía

Floridablanca está ubicada en una zona geográfica con características naturales que influyen en su estructura urbana. La ciudad está delimitada al este por las laderas del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI), al sureste por escarpes y laderas no incluidas dentro del DRMI, y cuenta con múltiples cuerpos de agua que fluyen de oriente a occidente. Entre estos cuerpos de agua se encuentran las quebradas Menzuli, Aranzoque, Zapamanga, Suratoque, La Cuellar, La Calavera, Mojarras, El Penitente, Batatas, Las Pilas, La Cascada, Las Viñas, Palmichal, La Ronda, Guayana, y el Río Frío.

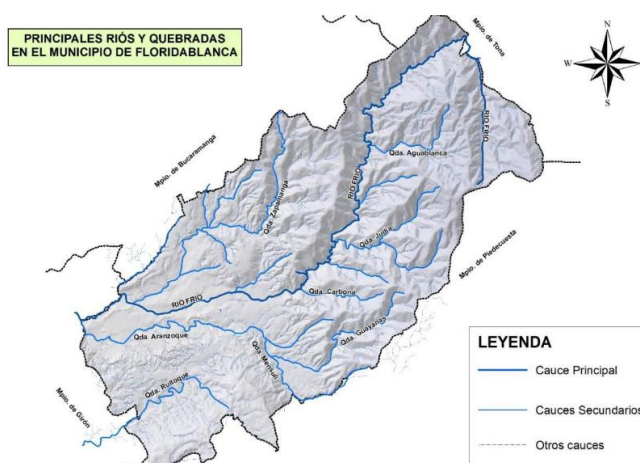


Ilustración 9. Hidrografía Municipio Floridablanca. Fuente: Secretaría de Planeación.

1.2. Contexto Económico

1.2.1. Economía Nacional

Índice de Precio al Consumidor IPC

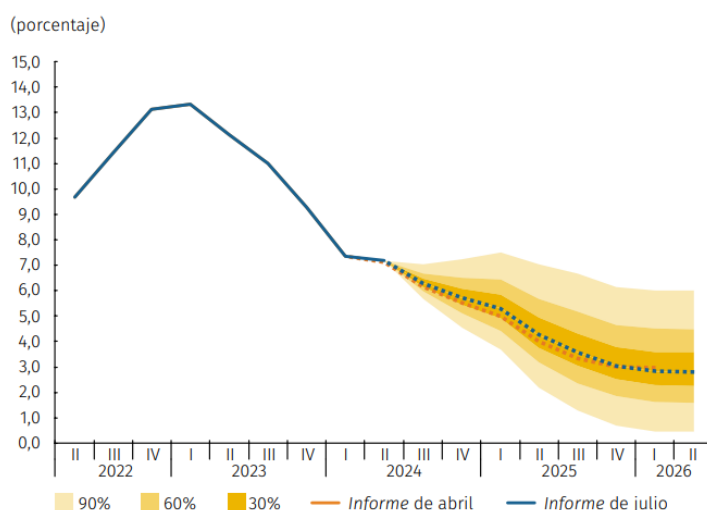


Ilustración 10. IPC 2022-2026. Fuente: Informe de precios al consumidor (2024).

Durante el segundo trimestre, la inflación anual en Colombia se mantuvo en 7.2%, mientras que la inflación básica se redujo a 6.0%. En Floridablanca, esto podría reflejarse en un aumento de precios, especialmente en alimentos, debido al incremento inesperado en el costo de los productos perecederos. Aunque se espera que la inflación general disminuya gradualmente, la persistencia de algunos choques de oferta y ajustes en los precios de servicios regulados como la energía y el transporte podrían frenar este proceso.

Se proyecta que la inflación básica podría bajar al 5.0% para finales de 2024, pero factores como los incrementos en los arriendos representan un riesgo de que la inflación sea más alta de lo anticipado. Si estos riesgos se materializan, la inflación total podría ser del 5.7% para 2024, ligeramente por encima de la estimación anterior de 5.5%. Esto podría retrasar la convergencia hacia la meta inflacionaria del 3% esperada para 2025.

En resumen, aunque la política monetaria y la debilidad económica podrían contribuir a una tendencia a la baja de la inflación, Floridablanca, al igual que otras regiones, enfrenta desafíos como la volatilidad de los precios de alimentos y servicios, lo que podría afectar el costo de vida de sus habitantes.

Tasa de Interés

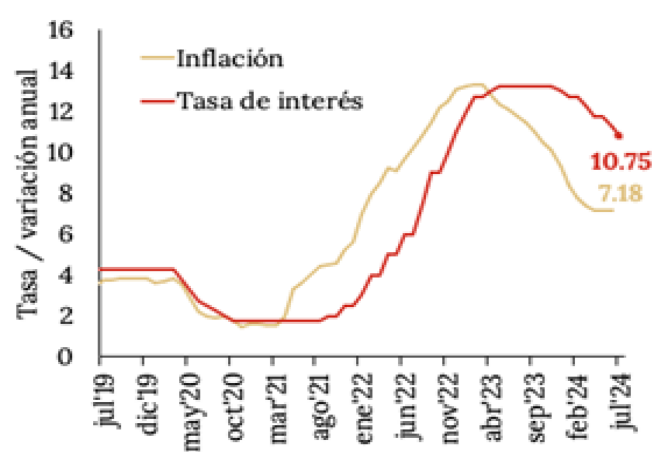


Ilustración 11. Comparativo Inflación y Tasa de Interés. Fuente: Informe especial Acciones y Valores S.A.

La Junta Directiva del Banco de la República decidió, por mayoría, reducir en 50 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria, situándola en 10,75%. Cinco directores votaron a favor de esta reducción, mientras que dos prefirieron una disminución de 75 puntos básicos. En su discusión de política, la Junta consideró varios factores clave, incluyendo la estabilidad de la inflación anual en junio en un 7,2%, y una leve disminución en la inflación sin alimentos ni regulados de 6,1% a 6,0%. Sin embargo, la inflación de alimentos aumentó de 4,4% a 5,3% debido a fenómenos climáticos, mientras que la de regulados bajó de 13,7% a 13,3%. Además, en julio, la encuesta mensual del Banco reveló expectativas de inflación estables entre los analistas, y una caída en las expectativas derivadas de los mercados de deuda pública. Durante el segundo trimestre, el PIB continuó recuperándose, con un crecimiento proyectado del 1,8% para 2024. Las condiciones de financiamiento externo se volvieron más favorables, impulsadas por expectativas de políticas monetarias más acomodaticias en las principales economías avanzadas. La decisión de hoy busca estimular la recuperación económica, manteniendo a la vez la cautela necesaria frente a los riesgos inflacionarios. La Junta Directiva subrayó que las futuras decisiones dependerán de la información nueva que se disponga.

Producto Interno Bruto PIB

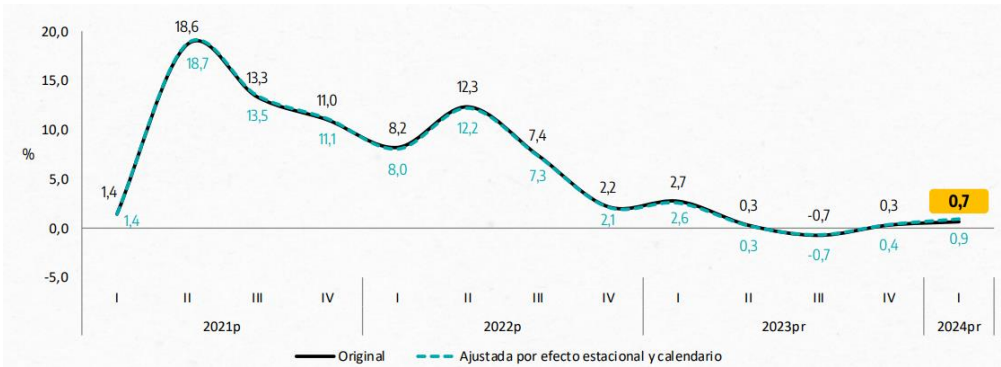


Ilustración 12. Producto Interno Bruto PIB. 2021-2024.Fuente: DANE (2024).

En 2023, el PIB en el país cerró con una tasa de crecimiento de 0,6 % Para 2024, las perspectivas de expansión económica de Colombia se han ajustado al alza hasta el 1,8%, frente al 1,4% que se había proyectado en abril. Esta revisión se debe en parte al mejor desempeño registrado durante el primer trimestre de 2024, donde el crecimiento se ubicó en 0,9% frente a la expectativa del Banco de la República,

que lo ubicó en 0,3%. El crecimiento inesperadamente mayor se debe a una contribución más positiva de la demanda externa neta, impulsada por una caída aún más pronunciada de las importaciones y un aumento de las exportaciones que resultó ser mayor de lo previsto.

Si bien estas tendencias favorables existieron, la inversión disminuyó y el consumo privado no creció, lo que hizo que los componentes de la demanda interna contribuyeran negativamente a la expansión anual. Sin embargo, las mejoras en esta demanda fueron de carácter restaurador, registrándose las más notables en la inversión bruta total y el consumo final.

Los indicadores para el segundo trimestre sugieren una continuación de la recuperación del PIB, con un crecimiento anual estimado del 1.8%. Esto se ve favorecido por choques positivos de oferta en el sector primario y de demanda en el sector terciario, aunque se consideran transitorios. Además, se anticipa que la demanda interna deje de caer en términos anuales, con tres trimestres consecutivos de incrementos trimestrales.

Se espera que el déficit comercial se amplíe levemente debido a un crecimiento marginalmente mayor de las importaciones en comparación con las exportaciones. Para el resto de 2024 y hacia 2025, se proyecta una recuperación gradual de los niveles de actividad económica, en un contexto de condiciones de financiamiento externo que se irán relajando gradualmente y una política monetaria menos restrictiva. Sin embargo, estas condiciones seguirán siendo compatibles con una meta de inflación del 3% ±1 punto porcentual (pp) para 2025.

En cuanto a las proyecciones para 2025, el crecimiento se ha revisado a la baja del 3.2% al 2.7%. Esta revisión se debe a la mayor base de comparación causada por el ajuste al alza en 2024. Los excesos de capacidad productiva serían menores en 2024 de lo previamente estimado, pero se acentuarían a lo largo de 2025, diluyéndose al final del horizonte de pronóstico.

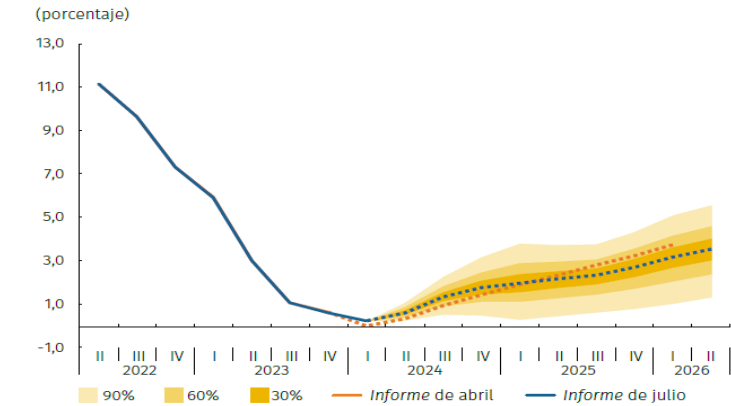


Ilustración 13. Informe comportamiento PIB 2022-2026. Fuente: Informe política monetaria Banrep (2024).

Factores de Incertidumbre

Las estimaciones económicas enfrentan un alto grado de incertidumbre debido a varios factores, tanto externos como internos. Entre los factores externos, destacan las tensiones políticas globales y las políticas monetarias en los países avanzados. A nivel interno, existe incertidumbre sobre la evolución e impacto de las reformas presentadas al Congreso y la respuesta de la demanda interna a las condiciones financieras locales y a los recortes anunciados en el gasto público.

A nivel mundial, la actividad económica sigue siendo débil y la inflación está disminuyendo. No obstante, en varias jurisdicciones las cifras aún por encima del objetivo mantienen la configuración monetaria como ya era el caso. En 2025 se observará un repunte gradual de la demanda externa significativo para Colombia, mientras que una reevaluación de las perspectivas en términos de oferta de petróleo ha inducido un ajuste a la baja en los términos de intercambio.

En Estados Unidos, la Reserva Federal no bajó el tipo de interés en junio y el primer recorte de este tipo podría producirse a finales de año. Mientras tanto, la inflación general y básica de junio fue inferior a lo esperado en un año en el que las expectativas para 2025 se mantienen por encima del objetivo, lo que podría influir en la trayectoria prevista para las tasas de interés.

En cuanto al valor agregado por actividad económica, nos muestra que la variación de 2023 a 2024, el sector de Administración Pública, Agricultura, Actividades artísticas y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, tuvieron un comportamiento positivo frente a 2023. En cuanto a los sectores de industrias manufactureras, actividades financieras, tuvieron una volatilidad negativa.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2024 ^{II} -I / 2023 ^{II} -I	Trimestral 2024 ^{II} -I / 2023 ^{II} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Ilustración 14. Valor agregado por actividad económica 2023-2024. Fuente: DANE (2024).

Mercado Laboral

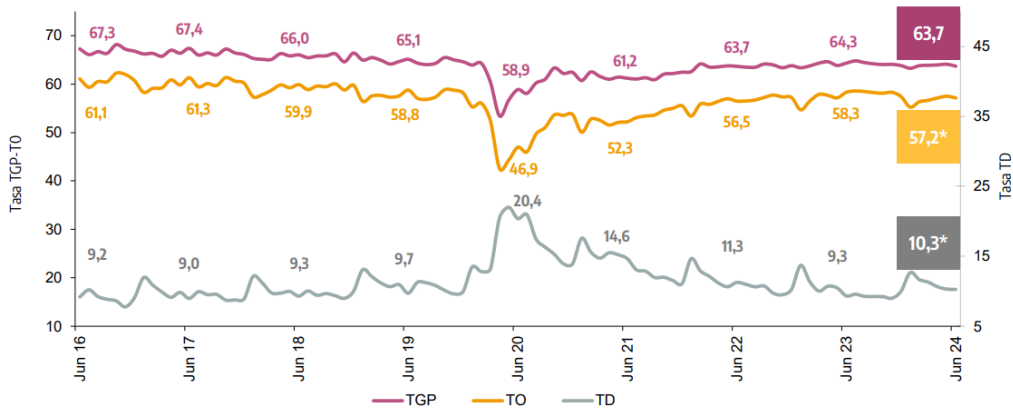


Ilustración 15. Tasa de desempleo, ocupación y participación. Fuente: DANE (2024).

Entre junio de 2016 y junio de 2024, la economía laboral de Colombia ha experimentado fluctuaciones significativas. La Tasa de Participación Global (TGP) y la Tasa de Ocupación (TO) se mantuvieron relativamente estables hasta la pandemia de COVID-19, que causó una caída pronunciada, alcanzando mínimos de 58.9% y 46.9% respectivamente en 2020. Desde entonces, ambas tasas han mostrado una recuperación parcial, con la TGP situándose en 63.7% y la TO en 57.2% en junio de 2024, aún por debajo de los niveles pre-pandemia. La Tasa de Desempleo (TD) experimentó un aumento notable, alcanzando un pico del 20.4% durante la pandemia, y luego disminuyendo gradualmente a 10.3% en 2024. A pesar de la recuperación observada, el mercado laboral sigue enfrentando desafíos importantes, con una recuperación incompleta en la participación y el empleo.

1.2.2. Economía Departamental

El departamento de Santander, está integrado por 87 municipios, su capital es Bucaramanga, con una población total de 2.376.736, equivalente al sexto departamento más poblado del país. Se encuentra conformado por 7 provincias; Comunera (4%), García Rovira (3%), Guanentá (7%), Metropolitana (61%), Yariguíes (15%), Soto Norte (1%) y Vélez (8%).

PIB Departamental

El PIB Per cápita del Departamento, se encuentra en la cuarta posición, por encima del promedio nacional, el cual es de 30,14 millones de pesos. El valor producido del PIB de Santander equivale al 6,1 % del total PIB Nacional, situándose en la cuarta economía más importante del país.



Ilustración 16. PIB Santander Precios corrientes 2023. Fuente: Informe PIB CCB (2024).

De acuerdo con la última publicación del DANE, las cifras preliminares muestran una variación del PIB de Santander de 1,0% durante el 2023, un crecimiento mayor al registrado a nivel nacional (0,6%).

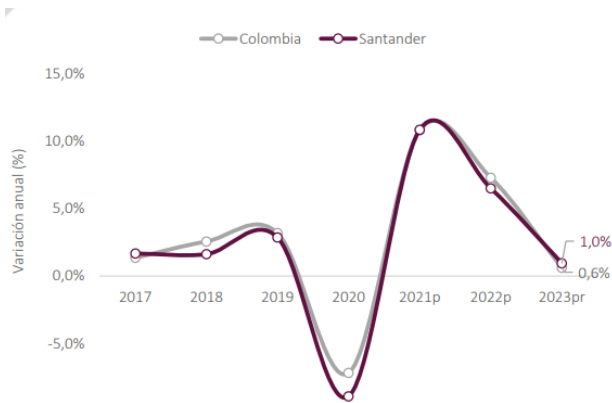


Ilustración 17. Variación PIB Santander 2017 a 2023. Fuente: Informe PIB CCB (2024).

La ilustración nos dice que el Departamento lleva más de 14 años consolidándose como la cuarta economía más importantes del país, con una participación promedio del 6,4 % del PIB Nacional.

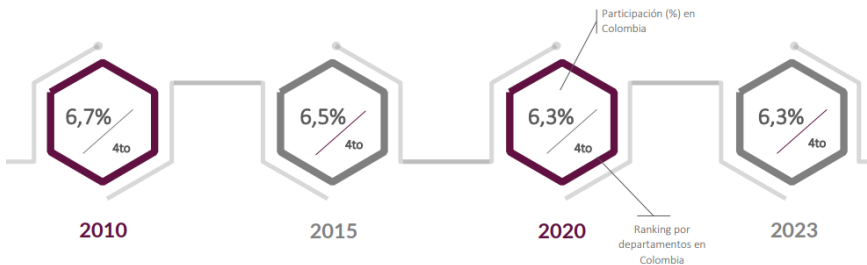


Ilustración 18. Participación PIB Nacional 2010-2023. Fuente: Informe PIB CCB (2024)

El sector de la economía predominante en el Departamento, es el de los servicios, con un 33% de participación del PIB Departamental, y ocupando la quinta posición.

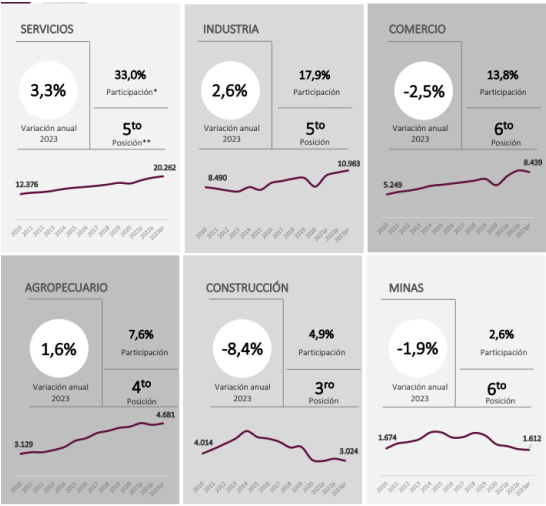


Ilustración 19. Sectores del PIB 2023 Santander. Fuente: Informe PIB CCB (2024)

Dinámica económica

La concentración de constitución de empresas se encuentra en la provincia metropolitana, siendo Bucaramanga, Floridablanca, y Piedecuesta, los municipios con la mayor aportación de constitución de empresas, con 68.106 empresas, que representan el 87 % de la provincia metropolitana.

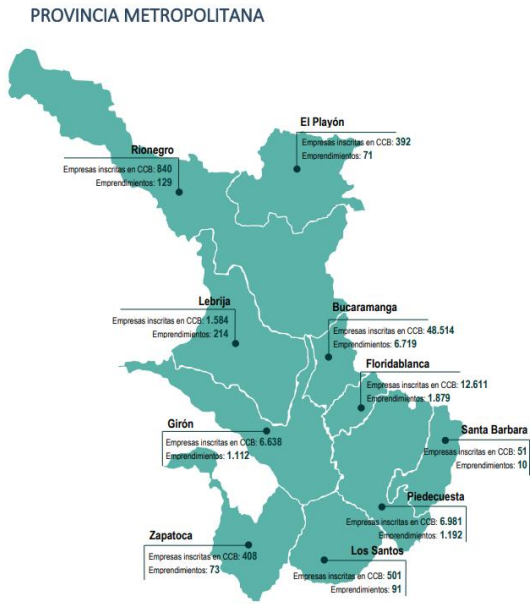


Ilustración 20. Empresas nuevas Provincia Metropolitana. Fuente: Informe Empresarial CCB (2024)

El número de nuevas empresas registró un leve incremento del 6,2% en el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo período del año anterior. De estos nuevos emprendimientos, el 79,0% fueron constituidos por personas naturales y el 21,0% por sociedades.

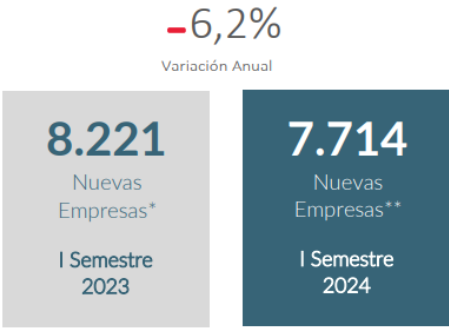


Ilustración 21. Variación empresas nuevas 2023 a 2024. Fuente: Informe Empresarial CCB (2024)

El Sector comercio y servicios, predominan la dinámica empresarial del Departamento. Por eso mismo, la volatilidad negativa en estos dos sectores repercutió que para 2024, se afectará la dinámica empresarial surgida.



Ilustración 22. Clasificación por sectores económicos 2023. Fuente: Informe empresarial CCB (2024).

1.2.3. Economía local

IPC

Durante 2023, el IPC alcanzó su pico más alto con 13,28 %, terminando el año en 8,96 %, una cifra menor al IPC nacional del 9,28 %.

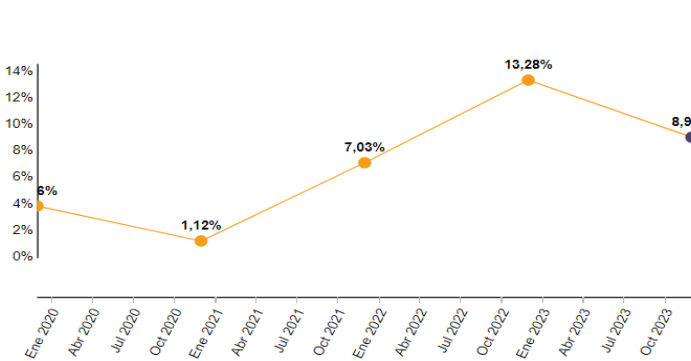


Ilustración 23. IPC AMB 2020-2023. Fuente: DANE (2024).

El AMB donde se concentra el municipio de Floridablanca, nos muestra la variación mensual de lo que va corrido de 2024 se encuentra en 0,16, cifra inferior al 0,32 del promedio nacional. Con estos resultados, el AMB se encuentra en la posición número 6 de los municipios con la menor variación del IPC. Tengamos en cuenta que, para junio de 2024 la variación anual del IPC fue 7,18%, es decir, 4,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,13%.

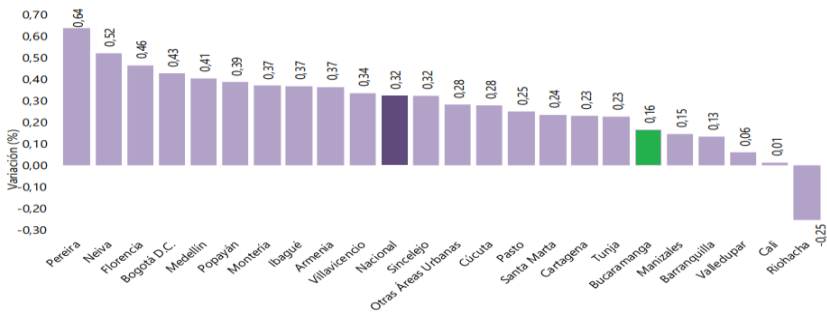


Ilustración 24. Comparativo IPC variación 2024 junio. Fuente: DANE (2024).

PIB Municipal

La evolución del valor agregado de Floridablanca en miles de millones de pesos a precios corrientes, desde 2011 hasta 2022, con datos provisionales para 2021 y 2022. Se observa un crecimiento constante del valor agregado a lo largo del período, con algunos altibajos, para 2022, la participación de Floridablanca dentro del departamento equivale al 8,06 %.

En 2011, el valor agregado fue de 2.351 mil millones de pesos, aumentando gradualmente hasta 3.196 mil millones en 2014. A partir de ahí, se mantiene un crecimiento sostenido, alcanzando los 4.342 mil millones en 2018. En 2019, se experimenta un incremento notable, llegando a 4.795 mil millones.

Sin embargo, en 2020, se observa una ligera disminución a 4.645 mil millones, probablemente debido a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19. A pesar de esto, el crecimiento se recupera rápidamente en 2021, con un valor de 5.278 mil millones, y alcanza su punto más alto en 2022, con 6.232 mil millones de pesos.

Este aumento general en el valor agregado sugiere una expansión económica en Floridablanca, impulsada posiblemente por el desarrollo de sectores clave, inversiones y mejoras en infraestructuras. La caída temporal en 2020 refleja el impacto de eventos económicos adversos, mientras que la rápida recuperación en los años siguientes indica resiliencia y capacidad de adaptación de la economía local.

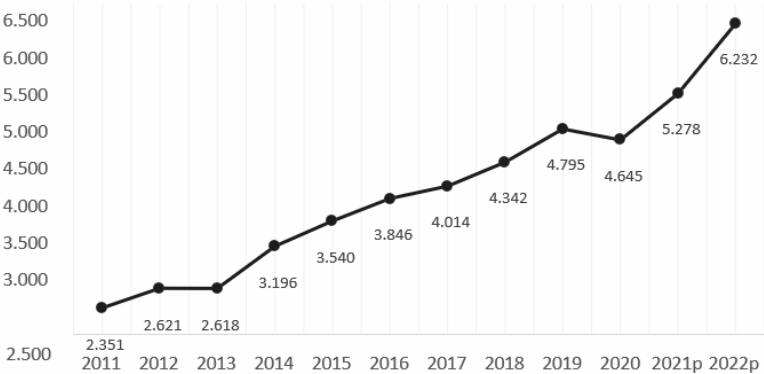


Ilustración 25. Valor agregado AMB 2011 a 2022. Fuente: DANE (2024).

Mercado Laboral

En el gráfico se observa la Tasa de Desempleo (TD) en varias ciudades colombianas, con Bucaramanga presentando una de las tasas más bajas, específicamente un 6,7%. Este dato es relevante porque sitúa a Bucaramanga entre las ciudades con mejor desempeño en términos de empleo, solo superada por Leticia con una tasa del 3,0%.

La baja tasa de desempleo en Bucaramanga puede ser indicativa de una economía local relativamente saludable y activa, con una capacidad adecuada de absorción de la fuerza laboral. Este panorama es positivo en comparación con otras ciudades como Arauca, Mocoa y Quibdó, que presentan tasas de desempleo significativamente más altas (cerca del 30%).

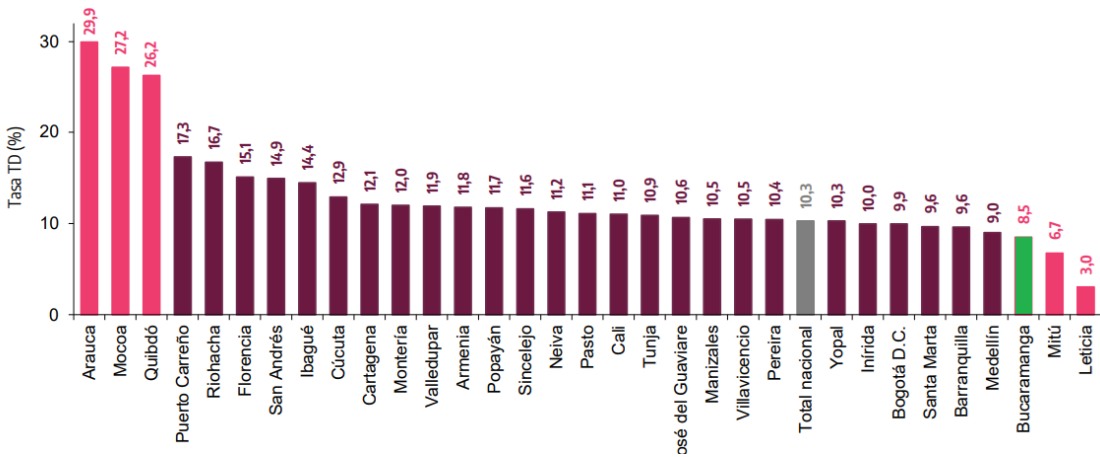


Ilustración 26. Tasa de desocupación 32 ciudades capitales. Fuente: DANE (2024).

Floridablanca, presenta el menor índice de desempleo de la población joven de 15 a 28 años, del total nacional, con un 12,8. El promedio nacional se encuentra en 17,7. Entre junio de 2023 y 2024, el AMB ha disminuido este indicador en 2.2 p.p.

Tasa de desocupación	Abr -Jun 23	Abr -Jun 24	Diferencia en p.p.
Quibdó	35,1	39,5	4,3
Riohacha	21,1	25,2	4,2
Florencia	22,8	24,7	1,8
Cartagena	20,6	23,8	3,2
Sincelejo	25,5	23,2	-2,3
Ibagué	25,6	22,8	-2,9
Barranquilla A.M.	21,5	21,8	0,3
Pasto	19,6	21,6	2,0
Montería	24,8	21,3	-3,5
Valledupar	21,8	21,2	-0,6
Armenia	19,3	19,4	0,1
Popayán	15,1	19,3	4,2
Cúcuta A.M.	18,2	19,3	1,2
Cali A.M.	19,7	18,7	-1,0
Total 23 ciudades y A.M.	17,5	18,3	0,7
Total 13 ciudades y A.M.	17,2	18,1	0,8
Santa Marta	18,7	17,9	-0,8
Manizales A.M.	16,2	17,8	1,6
Total nacional	17,1	17,7	0,6
Tunja	16,6	17,7	1,0
Bogotá D.C.	15,1	17,5	2,3
Medellín A.M.	16,3	17,3	1,0
Pereira A.M.	16,5	16,3	-0,2
Villavicencio	17,0	15,4	-1,6
Neiva*	18,9	13,7	-5,2
Bucaramanga A.M.	15,1	12,8	-2,2

Ilustración 27. Tasa de desocupación por ciudades, comparativo junio 2023-2024. Fuente: DANE (2024)

Dinámica empresarial

Floridablanca es el segundo municipio más grande en términos de número de empresas activas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La contribución de estas empresas a la economía es significativa, con una participación en las ventas del Valor Agregado del 111.1%. Además, se destaca por tener el mayor número de empresas activas y renovadas en comparación con otros municipios del área metropolitana de Bucaramanga.

Floridablanca, con una población de 339,490 habitantes en 2024, cuenta con un dinámico sector empresarial registrado en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. En 2023, el municipio tenía 12,611 empresas inscritas, de las cuales la gran mayoría (95.3%) son microempresas. Las PYMES representan el 4.4%, mientras que las grandes empresas son solo el 0.3%.

Sectores de Actividad y Variación de Ventas

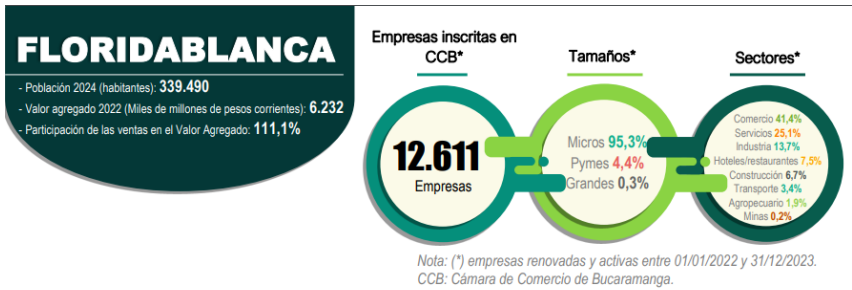


Ilustración 28. Informe General Floridablanca empresas inscritas. Fuente: Informe empresarial CCB (2024)

Los sectores más significativos incluyen:

Comercio: Con 5,227 empresas, se observó un crecimiento del 17.1% en ventas, alcanzando \$1,572.5 millones de pesos.

Servicios: 3,169 empresas con un notable aumento del 43.9% en ventas, sumando \$1,622.1 millones de pesos.

Industria: 1,729 empresas con un incremento del 71.8% en ventas, totalizando \$1,562.4 millones de pesos.

Otros sectores como agropecuario, transporte, construcción, y hoteles y restaurantes también mostraron crecimiento, con variaciones en ventas de 15.0%, 15.7%, 10.6%, y 32.3%, respectivamente.

Atractivos Turísticos

Jardín Botánico

Es un parque compuesto por senderos y mucha vegetación de la zona. Un parque muy natural, con un lago pequeño donde encuentra peces y tortugas, y unos caminos arborizados para caminar y disfrutar de la naturaleza.

Parque Parapente

Este lugar está ubicado a unos minutos del parque principal de Floridablanca. Ofrece un paisaje hermoso y un ambiente muy tranquilo.

Puedes disfrutar de una plazoleta al aire libre donde hay opciones de comida y bebida. Puedes sentarte y disfrutar de la vista de la ciudad con las montañas y parapentes de fondo. Además, hay una gran sombrilla que te protege del sol, lo cual es ideal para relajarse.

Cerro El Santísimo

Rodeado de naturaleza y con una infraestructura que armoniza con el entorno ecológico, el principal atractivo del lugar es El Santísimo, una impresionante escultura artística. Este monumento de 37 metros de altura (incluyendo su pedestal) se complementa con una estructura trípica que cuenta con dos ascensores panorámicos, los cuales alcanzan una altura de 40 metros. Desde el mirador principal, se puede disfrutar de una vista espectacular que abarca los cuatro municipios del Área Metropolitana.

Cerro La Judía.

Hermosas cascadas, un paraíso natural donde puedes conectarte con la naturaleza. Este lugar es ideal para toda la familia y cuenta con refrescantes aguas frías.

1.3. Antecedentes

El año 2024, se constituye como el primer año de gobierno, del alcalde José Fernando Sánchez, y el fin del cuatrienio 2020-2023. Para este inicio de cuatrienio, mediante Acuerdo 014 se aprueba el Plan de Desarrollo “Floridablanca en Orden 2024-2027”. En cuanto al contexto de las finanzas del municipio, encontramos el registro por parte del Índice de Desempeño Fiscal, IDF. Este indicador de Desempeño Fiscal Municipal calculado por el Departamento Nacional de Planeación, contempla una metodología que evalúa información relacionada con la sostenibilidad financiera de los entes territoriales a la luz de la viabilidad fiscal; la capacidad de generación de recursos propios; el endeudamiento; los niveles de inversión, y la capacidad de gestión financiera.

Los resultados a corte de 2022 para el Municipio fueron desfavorables, con una calificación de 57,1 %, explicada por la dimensión de resultados fiscales, las cuales pasó una calificación de 45,8 en 2021 a 39,7 en 2022. Dentro de esta dimensión, la variable de Balance fiscal primario, que obtuvo una calificación que disminuyó en 25 %. Según la evaluación del DNP una calificación entre el 40 al 60, se encuentra en riesgo financiero. Comparado con el resultado promedio nacional, Floridablanca ocupa la posición 40 de 87.

Como observamos, esta calificación categoriza al Municipio en riesgo financiero. No obstante, cerrando el 2023 y a pesar del crecimiento registrado por parte de los ICLD, los gastos aumentaron de manera desproporcionada, alcanzando un valor de 87.815 millones de pesos en comparación con el 2022. Este aumento del gasto, trajo consigo que se cerrara la vigencia 2023, con una desfinanciación por más de 10.800 millones de ICLD, producto de generar compromisos sin el adecuado manejo del recaudo por estos conceptos.

Para el cierre fiscal 2023, se constituyeron por cuentas por pagar 21.564, de las cuales con financiación 16.846 millones de pesos y por desfinanciación de ICLD, quedaron 4.718 millones de pesos.

La constitución de la Reserva presupuestal para el cierre de 2023, ascendió a la suma de 8.752. millones de los cuales 5.861 millones se encuentran con financiación, y 2.861 millones sin financiación.

Capítulo II. Diagnóstico Financiero de Ingresos y Gastos Período 2019-2023

2.1 Comportamiento de los Ingresos 2019-2023

El análisis a realizar se tiene en cuenta de la clasificación de los ingresos corrientes y recursos de capital, se puede evidenciar que en vista a el impacto de la pandemia del COVID-19, dio como resultado un impacto grave de los años 2019 a 2020.

Aun así se puede evidenciar que en la variación de la vigencia 2019-2020 se presenta un aumento positivo 10.57% después del paso del COVID-19, en la vigencia 2021 se incrementa el ingreso en el 10.88%; cómo se puede observar el proceso de recuperación económica durante la vigencia 2021 incide considerablemente para que el comportamiento del ingreso tome la senda de incrementos como venía presentando antes de la pandemia, el crecimiento de 2022 comparado con 2021 asciende a 13.37%, en la vigencia 2023 – 2022, se presenta un incremento 23.64%.

Tabla 2. Ingresos 2019-2023. Expresado en millones.

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	363.108	391.205	417.780	449.000	529.309
RECURSOS DE CAPITAL	102.808	25.486	44.253	44.253	80.542

Fuente: Ejecución presupuestal 2019-2020-2021-2022-2023.

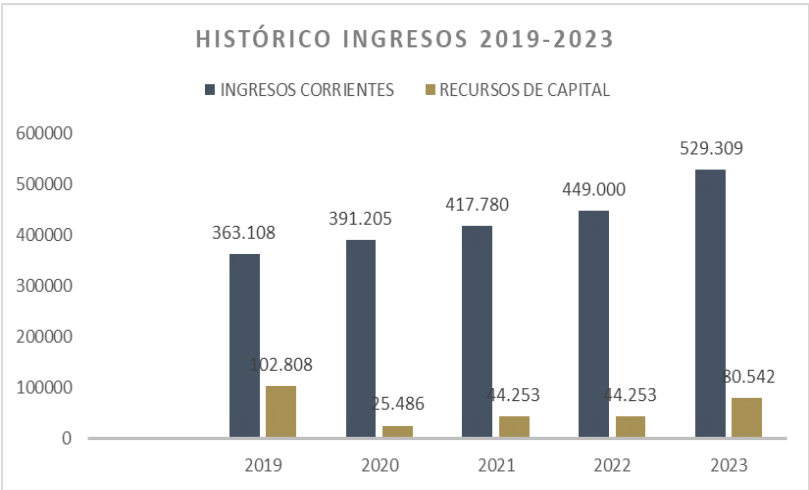


Ilustración 29. Ejecución de ingresos 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal.

2.1.1. Ingresos Corrientes 2019-2023

Al realizar el análisis de los ingresos corrientes en la vigencia la comparación de la vigencia 2020 con respecto a 2019 se encuentra influenciada por el efecto de la Pandemia del COVID -19 el incremento se refleja en el 7.74%, se resalta que a pesar del efecto de la pandemia el Municipio de Floridablanca conserva niveles de crecimiento por encima del IPC proyectado y real. Los ingresos corrientes de recaudo propio en la vigencia 2021 ascendieron a \$417.780 millones, recaudo que fue mayor en \$26.576 millones.

al percibido en 2020, representando un incremento del 6.79%, el comportamiento de la vigencia 2022 comparada con 2021 se refleja incremento del 7.47%. El comportamiento de la vigencia 2023- 2022 presenta un incremento del 17.88%.

El comportamiento Histórico de los ingresos tributarios y no Tributarios de los últimos cinco años, se presentan así:

Tabla 3. Total de ingresos 2019-2023. Expresado en millones

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	363.108	391.205	417.780	449.000	529.309
RECURSOS DE CAPITAL	102.808	25.486	44.253	44.253	80.542
TOTAL	465.917	416.690	462.033	493.253	609.852

Fuente: Ejecución presupuestal 2019-2020-2021-2022-2023.

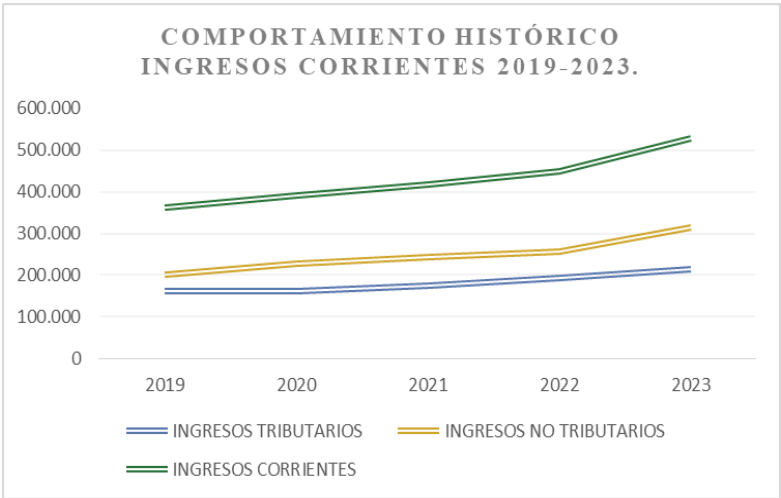


Ilustración 30. Comportamiento Ingresos Corrientes. 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal.

Ingresos Tributarios

El comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios presenta el siguiente incremento:

Se refleja un leve incremento de 0.55% del año 2020 comparado con 2019, resultado incidido por el efecto en plena pandemia del COVID -19 sobre el cual logró el Gobierno municipal sostener los ingresos Tributarios. Para la vigencia 2021 el crecimiento del 7.51% de los ingresos tributarios fue incidido por la recuperación económica; la variación entre la vigencia 2022 comparado con 2021 se refleja crecimiento del 10.11% y en el año 2023 comparado con 2022, se presenta un incremento del 10.79% respectivamente.

Tabla 4. Ingresos Tributarios 2019-2023.Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	65.153	73.038	73.531	73.679	74.628
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	28.161	28.722	29.199	37.596	44.516
SOBRETASA CONSUMO DE GASOLINA	9.743	7.595	10.023	11.506	12.278
ESTAMPILLAS	3.308	3.802	4.962	6.036	8.017
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	55.699	49.793	57.475	64.080	74.267
1.1.1. TRIBUTARIOS	162.064	162.949	175.190	192.896	213.706

Fuente: Ejecución presupuestal 2019-2020-2021-2022-2023.

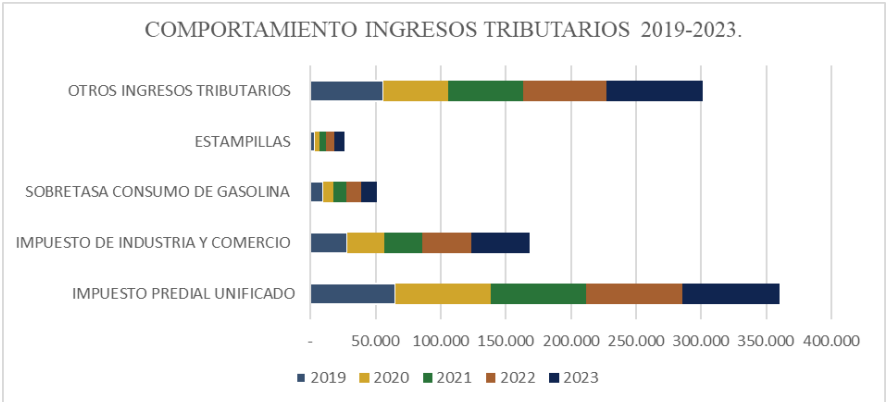


Ilustración 31. Comportamiento Ingresos Tributarios 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal.

Impuesto Predial Unificado 2019-2023

El impuesto Predial Unificado es el impuesto de mayor recaudo en el rubro de los ingresos tributarios. Como se puede observar en los últimos cinco años su comportamiento de recaudo es significativo. Este es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces dentro del Municipio de Floridablanca del sector rural y urbano. Su regulación se establece acorde a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

Las tarifas del impuesto predial varían de manera diferencial y progresiva, teniendo en cuenta factores tales como estrato socioeconómico, usos del subsuelo, antigüedad de la actualización, rango del área y el avalúo catastral, tal como lo establece el artículo 23 de la ley 1450 de 2011. El avalúo catastral fijado por la actualización catastral no podrá ser inferior al 60% del valor comercial.

Este tributo es el rubro de mayor impacto económico en la estructura de los ingresos tributarios y por ende en el componente de los ingresos corrientes de libre destinación, el comportamiento en los últimos años presenta así:

Expresado en millones.
Tabla 5. Comportamiento Impuesto Predial 2019-2023.

DESCRIPCION	2019	2020	2021	2022	2023
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	65.153	73.038	75.531	73.679	74.628

Fuente: Ejecución presupuestal 2019-2020-2021-2022-2023.

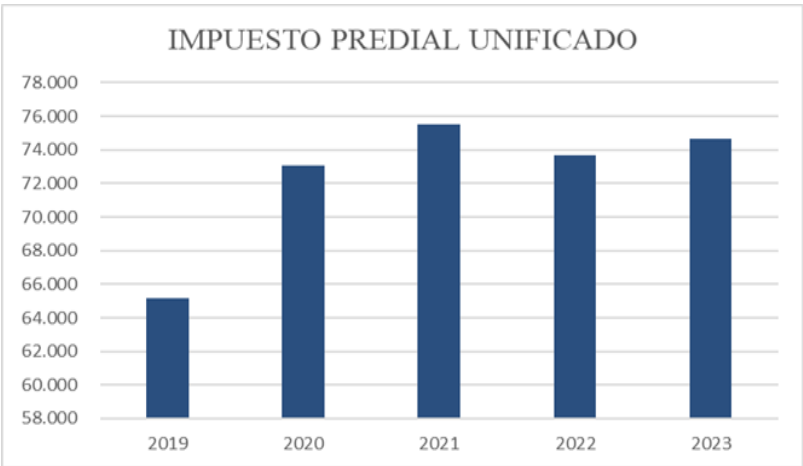


Ilustración 32. Impuesto Predial Unificado. Fuente: Ejecución Presupuestal.

Al analizar la ilustración anterior, la variación presentada entre la vigencia 2019 comparada con 2020; crece en el 12.10%; el incremento de la vigencia 2021 comparada con 2020 se refleja en el 0.68%, en la vigencia 2022 comparada con 2021, se presenta una disminución del 0.20% y la vigencia 2023 comparada con 2022 se incrementa en un 1.29%.

Impuesto de Industria y Comercio 2019-2023

Frente al Impuesto de Industria y Comercio se puede determinar que en la vigencia del año 2020 con el año 2019 se incrementó en el 1.99%; la vigencia 2021 se refleja incremento del 1.66% con respecto de 2020; la vigencia 2022 el incremento marca un importante resultando con crecimiento del 28.76% respecto a la vigencia 2021 y la vigencia del año 2023 respecto al 2022 representa un crecimiento del 18.40%.

El comportamiento de este tributo en los últimos cinco (5) años se presenta así:

Tabla 6. Comportamiento Industria y Comercio 2019-2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	28.161	28.722	29.199	37.596	44.516

Fuente: Ejecución presupuestal 2019-2020-2021-2022-2023.

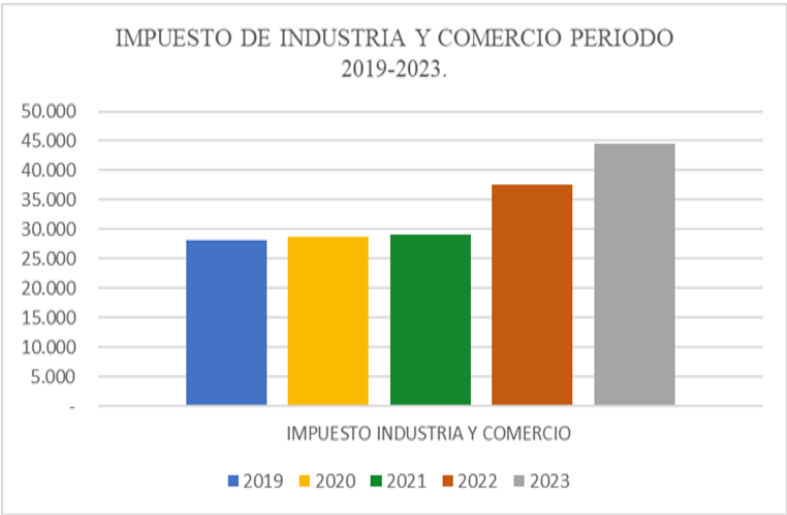


Ilustración 33. Impuesto Industria y Comercio. Fuente: Ejecución Presupuestal 2019-2023

Sobretasa a la Gasolina 2019-2023

El comportamiento estadístico tal como lo refleja la serie historial para el año 2019 presenta un leve incremento del 2.42% y la vigencia 2020 comparado con 2019 la disminución es sobresaliente con el 22.05%. Este ingreso se vio seriamente afectado al Decretarse la Emergencia Sanitaria, la falta de movilidad paralizó el tráfico en todo el territorio Nacional. En la vigencia 2021 se presenta un incremento significativo del 31.98% situación incidida por la reactivación económica fundamentada en que durante dicha vigencia se trazaron estrategias de gestión que permitieron incrementar este ingreso con el levantamiento de la movilidad y la actividad económica empezó con la normalidad. En la vigencia 2022 regula el incremento acorde al índice de inflación, presenta incremento del 14.79% y para la vigencia 2023 se presenta un incremento del 6.72% comparado con el año 2022.

Tabla 7. Comportamiento Sobretasa a la Gasolina 2019-2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
SOBRETASA A LA GASOLINA	9.743	7.595	10.023	11.506	12.278

Fuente: Ejecución presupuestal 2019-2020-2021-2022-2023

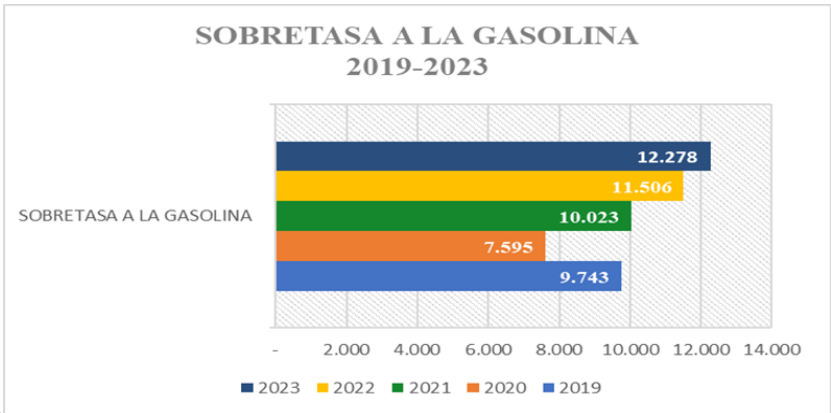


Ilustración 34. Sobretasa a la Gasolina 2019-2023. Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Ingresos No Tributarios

Frente al comportamiento de recaudo de los ingresos no tributarios se refleja incremento del 13.53% del año 2020 comparado con 2019; en la vigencia 2021 se refleja incremento del 6.28% comparado con 2020 y el incremento de la vigencia 2022 ascendió al 5.57 con respecto a 2021 y para la vigencia 2023 comparado con 2022 se presentó un incremento del 23.23%.

Tabla 8. Ingresos no tributarios 2019-2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
CONTRIBUCIONES, TASA, MULTAS Y SANCIONES	10.878	6.306	10.224	9.729	13.393
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	131.445	144.152	155.958	153.286	179.268
FOSYGA, COLJUEGOS	46.779	66.189	62.567	86.248	99.342
TRANSFERENCIA NACION	3.691	3.066	3.642	3.095	7.037
NIVEL DEPARTAMENTAL	5.906	6.142	7.278	-	11.305
OTRAS TRANSFERENCIAS	2.344	2.378	2.921	3.746	5.259
TOTAL, INGRESOS NO TRIBUTARIOS	201.044	228.233	242.590	256.104	315.603

Fuente: Ejecución presupuestal dic31-2019/2023.

En esta clasificación del ingreso no tributario el rubro de mayor incidencia está determinado por el ingreso del Sistema General de Participación para todos los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, propósito General de Libre y de forzosa inversión para cultura y Deporte, como también lo relacionado con Alimentación escolar e infancia. Los recursos correspondientes a Fosyga y Coljuegos presenta un valor representativo en la estructura de ingresos no tributarios.

Sistema General de Participación 2019-2023

Este componente dentro de la estructura de ingresos del Municipio es de gran importancia, ya que las partidas recaudadas en cada anualidad inciden de forma representativa en los ingresos totales. Con respecto a este componente de la estructura de ingresos del Municipio de Floridablanca, en términos del consolidado por el Sistema General de participaciones presenta un incremento en el 9.67% del año 2020 comparado con 2019. Al comparar el ingreso de la vigencia 2021 con la vigencia 2020 el crecimiento es del 8.19%; en la vigencia 2022 se refleja decrecimiento del -1.71 y para la vigencia 2023 se presentó incremento de 16.95%.

Tabla 9. Sistema General de Particiones 2019-2023. Expresado en millones.

CONCEPTO INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	VARIACIÓN			
						2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	131.445	144.152	155.958	153.286	179.268	9,67%	8,19%	-1,71%	16,95%
TOTAL	131.445	144.152	155.958	153.286	179.268	9,67%	8,19%	-1,71%	16,95%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31-2019/2023.



Ilustración 35. Sistema General de Participaciones 2019-2023. Fuente: Ejecuciones Presupuestal 2019-2023.

2.1.2. Recursos de Capital

Los recursos de capital, se encuentran compuestos por recursos del crédito, recursos del FONPET, rendimientos financieros, recursos de balance y recursos de Cofinanciación.

El comportamiento estadístico se presenta así:

Tabla 10. Recursos de capital 2019-2023. Expresado en millones.

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023
RECURSOS DE CAPITAL	102.808	25.486	44.253	74.814	80.542
TOTAL	102.808	25.486	44.253	74.814	80.542

Fuente: Ejecución presupuestal dic31-2019/2023.

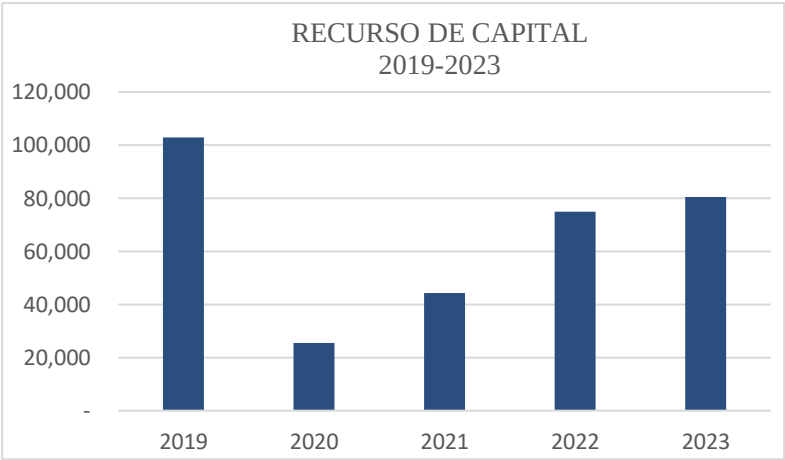


Ilustración 36. Recursos de Capital 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal.

Los recursos de capital están integrados por los rendimientos financieros, los recursos del crédito, los recursos de Balance, entre otros.

Respecto al comportamiento de los recursos de capital se presentan la variación de 2019 a 2020 con decrecimiento del 75.21% y crecimiento del 73.64% en 2021; en la vigencia 2022 presenta crecimiento del 69.06% y en la vigencia del año 2023, se presenta un incremento 7.66%.

2.2. Comportamiento del Gasto 2019-2023

El gasto Público corresponde a las partidas asignadas en cada rubro asignado en el presupuesto de la entidad en cada anualidad. El presupuesto de Gastos se encuentra clasificado en Gastos de funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión.

El comportamiento del gasto del periodo 2020 comparado con 2019, disminuye el gasto total en el 16.91% en los diferentes objetos de Gastos. Se destaca el compromiso del Gobierno Municipal en impartir políticas de austeridad del Gastos en los diferentes niveles que permitió sostener la crisis de la pandemia del COVID-19 sin colocar en riesgos las finanzas del Municipio de Floridablanca. En la vigencia 2021 se inició el proceso de reactivación económica crece el gasto al 16.33%. La vigencia 2022 presenta un incremento del 10.39% respectivamente, y en la vigencia 2023 comparado con el año inmediatamente anterior se presenta un incremento del 17.45%.

Tabla 11. Ejecución de gastos 2019-2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	VARIACIÓN			
						2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
FUNCIONAMIENTO	60.868	50.875	76.751	83.002	81.506	-16,42%	50,86%	8,14%	-1,80%
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	16.368	9.720	22.195	23.768	39.253	-40,61%	128,34%	7,09%	65,15%
INVERSIÓN	394.434	331.302	356.932	396.491	470.317	-16,01%	7,74%	11,08%	18,62%
TOTAL, GASTO	471.670	391.897	455.878	503.260	591.076	-16,91%	16,33%	10,39%	17,45%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31-2019/2023.

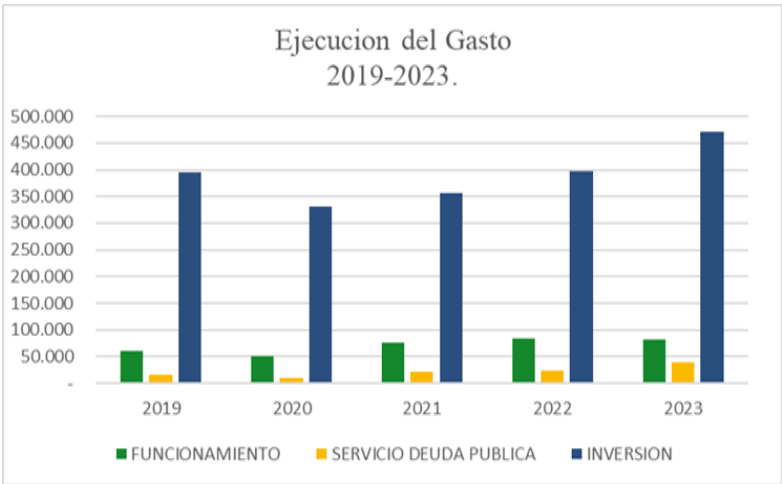


Ilustración 37. Recursos de Capital 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal

2.2.1. Gastos de Funcionamiento

El gasto de funcionamiento se clasifica en servicios personales, gastos generales y transferencias.

Al observar en la siguiente ilustración de variación del Gasto de funcionamiento, se reflejan el decrecimiento del 16.42% de 2020 comparado con 2019 y en la vigencia 2021 el incremento se presenta en el 50.86%; en la vigencia 2022 se refleja un incremento moderado del 8.14% y en la vigencia del 2023 comparado con el 2022, se presenta una disminución del -1.80%.

Tabla 12. Comportamiento Gastos de Funcionamiento 2019-2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	VARIACIÓN			
						2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
SERVICIOS PERSONALES	25.232	22.951	19.455	20.809	23.784	-9,04%	-15,23%	6,96%	14,30%
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	15.125	8.132	15.466	16.659	14.188	-46,24%	90,20%	7,72%	-14,84%
TRANSFERENCIAS	20.511	19.793	41.830	45.534	43.535	-3,50%	111,34%	8,85%	-4,39%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	60.868	50.875	76.751	83.002	81.506	-16,42%	50,86%	8,14%	-1,80%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31-2019/2023.

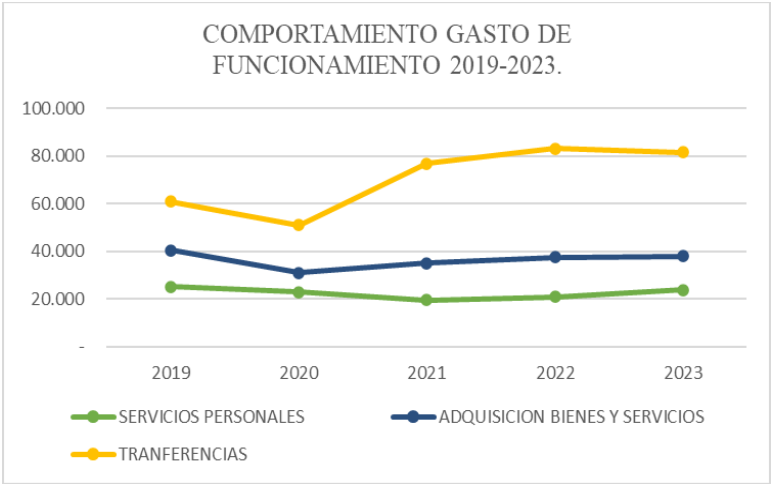


Ilustración 38. Comportamiento Gastos de Funcionamiento 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal.

El comportamiento de los Gastos de Personal presenta para la vigencia 2020 decrecimiento del 9.04%; la vigencia 2021 decrece al 15.23% con respecto a 2020; en la vigencia 2022 se refleja incremento del 6.96%y en la vigencia 2023 comparado con 2022; se presenta un aumento del 14.30%.

La adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia 2020 disminuye en el 46.24% comparado con el año 2019; en la vigencia 2021 se incrementa al 90.20%, en la vigencia 2022 crece en el 7.72%y en la vigencia 2023 se presenta una disminución del 14.84%.

Las transferencias presentan en la vigencia 2020 decrece en el 3.5%; el incremento de la vigencia 2021 es significativa con el 111.34%, en el año 2022, las transferencias se incrementaron en el 8.85% y en la vigencia 2023, a diferencia del 2022 presentaron disminución por 4.39%.

2.2.2 Servicio de la Deuda Pública

El servicio de la deuda pública pagado a las entidades financieras durante el periodo de 2019 a 2023, originado de contratos de empréstitos suscritos en las diferentes vigencias, otorgados en los diferentes cupos de endeudamiento autorizados en acuerdos municipales, el comportamiento en el pago del servicio de la deuda pública refleja el siguiente comportamiento.

Tabla 13. Servicio de la Deuda Pública 2019-2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITAL	8.992	3.201	11.614	12.365	17.063
INTERESES	7.376	6.519	10.581	11.404	22.189
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	16.368	9.720	22.195	23.768	39.253

Fuente: Ejecución presupuestal dic31-2019/2023.

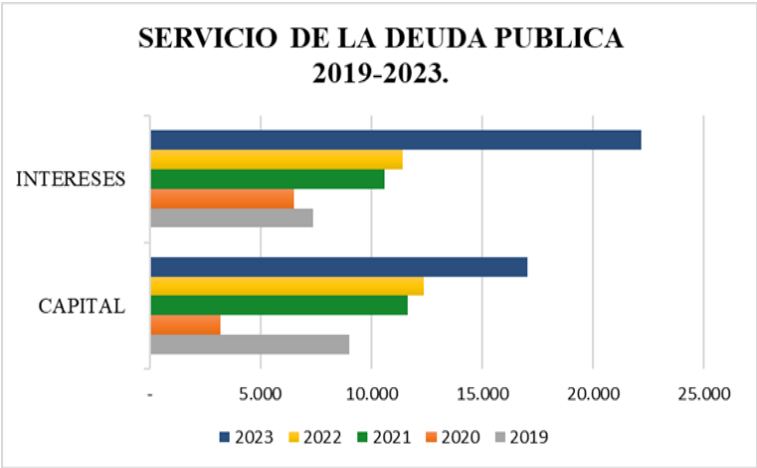


Ilustración 39. Servicio de la Deuda Pública 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal

El pago del servicio de la deuda pública en la vigencia 2019 se inicia los pagos a capital de las diferentes obligaciones. Se resalta que la Pandemia del COVID–19 produjo crisis económica a nivel mundial, los gobiernos territoriales debían buscar alternativas de liquidez económica ante la incertidumbre financiera por ello se solicitó a las entidades financieras alivio de pago en las obligaciones financieras, situación dada en aplazamiento de pagos de servicio de la deuda para la vigencia 2021, al observar la vigencia 2020 disminuye el servicio de la deuda en el 40.61%;en la vigencia 2021 se incrementa en el 128.34% teniendo en cuenta los pagos que se aplazaron en la vigencia 2020, permitido este procedimiento por los efectos de la Pandemia del COVID-19. En la vigencia 2022 se refleja un incremento del servicio de la deuda pública del 7.09% con respecto a 2021, a su vez en la vigencia del 2023 comparada con el año 2022, se presenta un incremento del 65.15%.

2.2.3. Gastos de Inversión

El componente de inversión refleja en la vigencia 2020 al comparar con 2019 se presenta disminución del 16.01%; el proceso de reactivación económica conduce que las finanzas del Municipio inicien su recuperación en la vigencia 2021 el incremento se observa en el 7.74%, la vigencia 2022 respecto al 2021 se presenta un incremento del 11.08% y en el año 2023 respecto al 2022 se presenta un aumento del 18.62%.

Tabla 14. Gastos de Inversión 2019-2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
INVERSIÓN	394.434	331.302	356.932	396.491	470.317
TOTAL	394.434	331.302	356.932	396.491	470.317

Fuente: Ejecución presupuestal dic31-2019/2023.

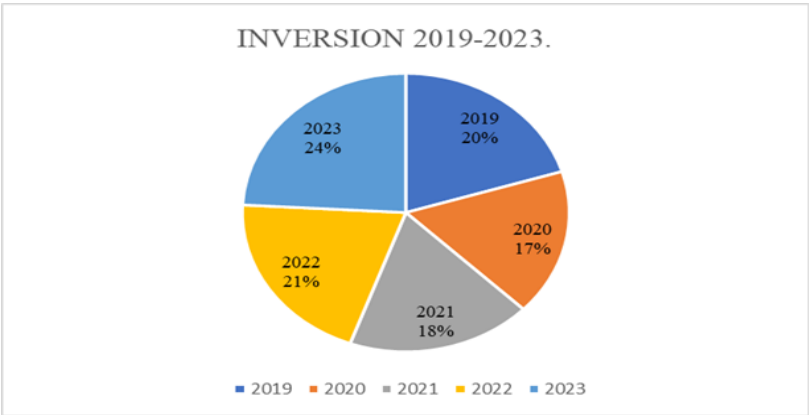


Ilustración 40. Gastos de Inversión 2019-2023. Fuente: Ejecución Presupuestal.

Capítulo III. Comportamiento Vigencia anterior 2023

3.1. Comportamiento Ingresos a 31 diciembre de 2023

El comportamiento del ingreso a diciembre 31 de 2023 se presenta así:

Tabla 15. Comportamiento de Ingresos a 31 diciembre 2023. Expresado en millones.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDO	POR RECAUDAR	%RECAUDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	230.449	213.706	16.743	92,73%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	317.928	315.603	2.325	99,27%
RECURSOS DE CAPITAL	85.565	80.542	5.023	94,13%
TOTAL	633.942	609.852	24.090	96,20%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

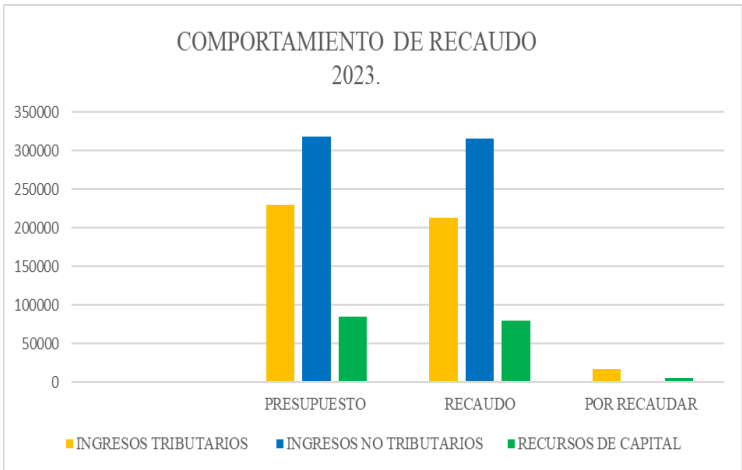


Ilustración 41. Comportamiento Recaudo vigencia 2023. Fuente: Ejecución Presupuestal

El presupuesto de ingresos a corte de diciembre 31 de 2023 asciende a \$633.942 millones con un valor de recaudo por valor de \$609.852 millones, representa un 96.20% de recaudo frente a lo presupuestado, por el periodo comprendido de enero 1 a diciembre 31 de 2023.

A continuación, se presenta en forma detallada la ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2023, así:

3.1.1. Ingresos Tributarios

El comportamiento de los ingresos tributarios a diciembre 31 de 2023 presenta un valor presupuestado por \$230.449 millones, el recaudado asciende a \$213.706 millones, reflejando una ejecución del 92.73% frente a lo presupuestado. El rubro de mayor incidencia se contempla en el ingreso de impuesto predial Unificado que representa el 34.92% del total por este concepto, seguidamente el Impuesto de Industria y Comercio con el 20.83%, el impuesto de alumbrado público representa el 12.81%, la sobretasa ambiental representa el 8.28, la sobretasa a la gasolina con el 5.75%, el 17.41% lo cubren los demás ingresos que integran esta clasificación.

Tabla 16. Comportamiento Ingresos Tributarios vig.2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	EJECUCIÓN DICIEMBRE 31-2023	PENDIENTE RECAUDAR	% EJECUCIÓN
INGRESOS TRIBUTARIOS	230.449	213.706	20.542	92,73%
SOBRETASA AMBIENTAL	23.833	17.689	6.145	74,22%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	93.975	74.628	19.347	79,41%
SOBRETASA A LA GASOLINA	11.770	12.278	- 508	104,32%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	40.623	44.516	- 3.893	109,58%

IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	4.400	5.107	- 707	116,07%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	250	265	- 14	105,73%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA	1.547	1.391	156	89,94%
IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. DEPORTE	15	-	15	0,00%
IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES	1	-	1	0,00%
IMPUESTO DE CASINOS	1	-	1	0,00%
IMPUESTO DEGUELLO GANADO MENOR	10	-	-	0,00%
IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS	667	454	-	68,14%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO	23.518	27.373	-	116,39%
SOBRETASA BOMBERIL	10.221	10.268	-	100,47%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	234	176	-	75,15%
IMPUESTO ESPECTÁCULOS PUBLIC MPAL	136	12	-	8,99%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PÚBLICOS	11.830	8.248	-	69,72%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	1.100	3.284	-	298,56%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	584	774	-	132,44%
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2.917	3.787	-	129,81%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.717	3.428	-	126,19%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100	28	-	28,23%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

3.1.2. Ingresos no Tributarios

El Ingreso No tributario se encuentra clasificado por tasas, multas, intereses, transferencias del Sistema General de Participación de los diferentes sectores, recursos de Fosyga y Coljuegos, la transferencia Nacionales, del departamento por vehículos automotores entre otros. El monto del valor presupuestado para la vigencia 2023 asciende a \$317.928 millones el recaudo por el periodo de enero a diciembre 31 de 2023 asciende a \$315.603 millones, reflejado en el 99.27%. El desglose de las partidas que componen esta clasificación de ingreso se presenta así:

Tabla 17. Comportamiento Ingresos no tributarios Vig. 2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	EJECUCIÓN DICIEMBRE 31-2023	PENDIENTE RECAUDAR	% EJECUCIÓN
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	317.928	315.603	2.325	99,27%
CONTRIBUCIONES	4.325	2.372	1.954	54,83%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.574	2.224	350	86,42%
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	8.113	8.797	- 684	108,43%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	119	263	- 143	220,21%
PARTICIPACIÓN Y DERECHO POR MONOPOLIO	1	1	0	94,76%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302.795	301.946	849	99,72%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	179.448	179.268	180	99,90%
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	2.948	2.927	21	99,29%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	7.117	7.037	80	98,87%
APORTES NACIÓN	7.117	7.037	80	98,87%
OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO: Régimen subsidiado Dep.	11.474	11.305	170	98,52%
RECURSOS ADRES-RÉGIMEN SUBSIDIADO	98.408	98.408	0	100,00%
CUOTAS PARTES PENSIONALES	674	279	394	41,46%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

Sistema General de Participaciones

El monto presupuestado del SGP asciende a \$179.448 millones, al corte de diciembre 31 de 2023 su recaudo asciende a \$179.268 millones, este componente lo integra el SGP propósito general representa el 6.60%, SSG educación el 64.52%, SGP Salud el 25.07%, SGP Agua potable, deporte y recreación, cultura propósito general libre inversión el 5.58% y saneamiento Básico 3.58%, SGP alimentación escolar 0.23%.

El S.G.P. consolidado representa 56.80% del total de recaudo No Tributario. Se destacan los recursos del S.G.P. pues su valor lo asignan los diferentes documentos de distribución que el Gobierno Nacional en el transcurso de cada vigencia publica en su página de Internet del DNP, por lo tanto, su seguimiento es primordial con la plataforma del SICODIS, con el propósito de realizar los ajustes presupuestales.

Tabla 18. Sistema General de Participaciones Vig.2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	EJECUCIÓN DICIEMBRE 31-2023	PENDIENTE RECAUDAR	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	179.448	179.268	180	99,90%
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	115.656	115.656	-	100,0%
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	44.940	44.940	-	100,0%
RÉGIMEN SUBSIDIADO-SALUD PÚBLICA	44.940	44.940	-	100,0%
PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	11.838	11.838	-	100,0%
DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	9.996	9.996	-	100,0%
ASIGNACIONES ESPECIALES	410	410	-	100,0%
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	410	410	-	100,0%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6.424	6.424	-	100,0%
ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	180	-	180	0,0%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

3.1.3. Ingresos por Recursos de Capital

El valor presupuestado \$ 85.565 millones a diciembre 31 de 2023, el recaudo asciende a \$80.542 millones representado en 94.13% a nivel de ejecución a este mismo corte. Su principal fuente de recursos es originada por los recursos del Balance.

Tabla 19. Recursos de Capital Vig 2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	EJECUCIÓN DICIEMBRE 31-2023	PENDIENTE RECAUDAR	% EJECUCIÓN
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-ICLD	3.125	3.620	- 495	115,85%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-DEST. ESPECÍFICA	1.259	1.705	- 447	135,51%
REINTEGROS	10.015	10.000	15	99,85%
RECURSOS BALANCE	49.201	43.280	5.921	87,97%
RETIRO FONPET	6.926	6.937	- 11	100,16%
RECURSOS DE CRÉDITO	15.000	15.000	-	100,00%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	40	-	40	0,00%
TOTAL, RECURSOS DE CAPITAL	85.565	80.542	5.023	94,13%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

3.1.4. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Comportamiento de ICLD a 31 diciembre de 2023

Los ingresos corrientes de libre destinación presentan una asignación presupuestal por valor de \$175.090 millones con recaudo efectivo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$162.607 millones representa el 92.87% de recaudo frente a la asignación presupuestal.

La estructura de los ingresos corrientes de libre destinación, se destaca de manera significativa el impuesto predial que contribuye con el 45.89%, Industria y Comercio representa el 27.38%, la sobretasa a la gasolina el 7.55% el resto contribuyen con el 19.18% del recaudo a diciembre 31 de 2023.

Tabla 20. Comportamiento ICLD Vig. 2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	TOTAL, PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO DICIEMBRE 31-2023	PENDIENTE RECAUDAR	% RECAUDADO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	93.975	74.628	19.347	79,41%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	40.623	44.516	- 3.893	109,58%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	4.400	5.107	- 707	116,07%
DELINEACIÓN URBANA	1.547	1.391	156	89,94%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	250	265	- 14	105,73%
SOBRETASA A LA GASOLINA	11.770	12.278	- 508	104,32%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.929	2.915	15	99,50%
SANCIONES	1.955	1.851	104	94,68%
INTERESES DE IMPUESTOS	5.067	6.795	- 1.728	134,10%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	119	263	- 143	220,21%
IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS	667	454	213	68,14%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	136	12	124	8,99%
TOTAL	163.442	150.476	12.964	92,07%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

Comportamiento Recaudo de Impuesto Predial Unificado

Este tributo es el rubro de mayor impacto económico en la estructura de los ingresos corrientes de libre destinación. El valor presupuestado para la vigencia 2023 asciende a \$93.975 millones y lo recaudado a diciembre 31 de 2023 asciende a \$74.628 millones, indica un 79.41% y saldo pendiente de recaudo representa el 20.59%.

A diciembre 31 de 2023 se presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 21. Comportamiento Impuesto Predial U. Vig. 2023. Expresado en millones.

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL DICIEMBRE 31-2023				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECAUDO	PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCIÓN
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	93.975	74.628	19.347	79.41%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

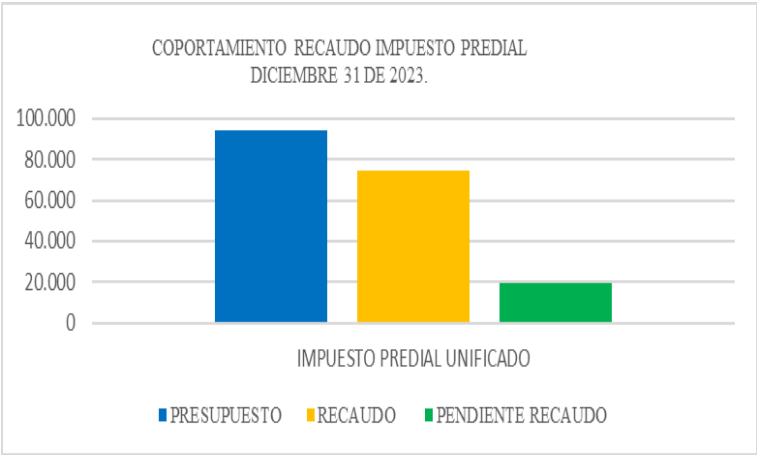


Ilustración 42. Comportamiento Recaudo Impuesto Predial. Vigencia 2023. Fuente: Ejecución Presupuestal.

Comportamiento Recaudo de Impuesto Industria y comercio

El presupuesto asignado para la vigencia 2023 es de \$40.623 millones, el recaudo a \$44.516 millones representado en el 109.58. % del recaudo a diciembre 31 de 2023.

Tabla 22. Comportamiento Industria y Comercio Vig.2023. Expresado en millones

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO DICIEMBRE 31-2023				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECAUDO	PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCIÓN
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	40.623	44.516	-3.893	109,58%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

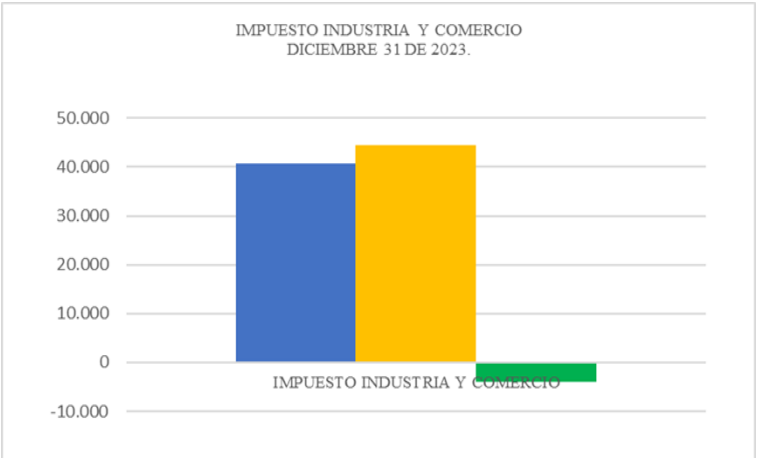


Ilustración 43. Impuesto Industria y Comercio Vigencia 2023. Fuente: Ejecución Presupuestal

Comportamiento ICLD a 31 de Diciembre Vigencias 2019-2023

Tabla 23. Comportamiento ICLD 2019-2023. Expresado en millones

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31-2019	DICIEMBRE 31-2020	DICIEMBRE 31-2021	DICIEMBRE 31-2022	DICIEMBRE 31-2023	VARIACIÓN 2019-2020	VARIACIÓN 2020-2021	VARIACIÓN 2021-2022	VARIACIÓN 2022-2023
PREDIAL UNIFICADO	65.153	73.038	73.531	73.679	74.628	12,10%	0,68%	0,20%	1,29%
INDUSTRIA Y COMERCIO	28.161	28.722	29.199	37.596	44.516	1,99%	1,66%	28,76%	18,40%
AVISOS Y TABLEROS	3.012	3.023	3.241	4.155	5.107	0,37%	7,18%	28,21%	22,93%
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	9.743	7.595	10.023	11.506	12.278	-22,05%	31,98%	14,79%	6,72%
DELINEACIÓN URBANA	1.327	716	2.616	1.319	1.391	-45,99%	265,15%	-49,58%	5,47%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	138	173	284	251	265	25,19%	64,29%	-11,37%	5,35%
INTERESES	5.910	2.700	5.573	5.330	6.795	-54,31%	106,41%	-4,36%	27,49%
SANCIONES TRIBUTARIAS	1.623	1.215	1.460	1.186	1.851	-25,14%	20,20%	-18,81%	56,16%
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.181	2.001	2.750	2.625	2.915	-8,25%	37,39%	-4,54%	11,03%

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31-2019	DICIEMBRE 31-2020	DICIEMBRE 31-2021	DICIEMBRE 31-2022	DICIEMBRE 31-2023	VARIACIÓN 2019-2020	VARIACIÓN 2020-2021	VARIACIÓN 2021-2022	VARIACIÓN 2022-2023
IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS	-	326	855	179	454	0,00%	162,19%	-79,08%	154,18%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	-	251	240	207	263	0,00%	-4,32%	-13,47%	26,55%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS- NO TRIB.	425	4	-	-	12	-99,13%	-100,00%	0,00%	0,00%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	117.673	119.763	129.771	138.032	150.476	1,78%	8,36%	6,37%	9,02%

Fuente: Ejecución presupuestal dic31-2019/2023.

Los ingresos corrientes de libre destinación crecen del año 2020 comparado con el 2019 en 1.78%, en el año 2021 se tiene un incremento con respecto a 2020 en el 8.36%, la variación de diciembre 2021 con referencia a 2022 el crecimiento es del 6.37% y en la vigencia del año 2023 respecto al 2022, se presenta un incremento del 9.02%.

3.2. Comportamiento de los Gastos a 31 de diciembre de 2023

El presupuesto de Gastos a diciembre 31 de 2023 asciende a \$649.948 millones con ejecución de Certificados de disponibilidad Presupuestal por valor de \$605.216 millones y una expedición de registros presupuestales por valor de \$605.215 millones con ejecución del 93.12% y pagos por valor de \$574.899 millones.

Tabla 24. Ejecución Presupuestal Vig.2023. Expresado en millones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A DICIEMBRE 31-2023						
DESCRIPCIÓN	DEFINITIVO	CON CDPS	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	%EJEC.	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	97.199	81.506	15.693	81.506	83,85%	77.558
DEUDA PÚBLICA	39.344	39.253	92	39.253	99,77%	39.253
INVERSIÓN	498.156	470.317	27.839	470.317	94,41%	445.496
TOTAL, GASTO VIGENCIA 2023	634.699	591.076	43.623	591.076	93,13%	562.306
RESERVAS DE PRESUPUESTO	15.248	14.140	1.108	14.140	180,05%	12.592
FUNCIONAMIENTO	1.003	872	131	872	86,91%	601
INVERSIÓN	14.245	13.268	977	13.268	93,14%	11.992
TOTAL ACUMULADO	649.948	605.216	44.732	605.216	93,12%	574.899

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

3.2.1. Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento, se encuentran distribuidos en Servicios personales, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, transferencias de capital, disminución de pasivos y Gastos por tributos. Esta clasificación se encuentra ajustada a lo establecido por el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, CCPET.

El Gasto de funcionamiento a diciembre 31 de 2023 es de \$ 81.506 millones de pesos en donde se refleja una ejecución con compromiso del 83.85%.

Tabla 25. Ejecución Presupuestal Funcionamiento Vig. 2023. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN EXPEDICIÓN CDP	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	%EJEC.	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	97.199	81.506	15.693	81.506	83,85%	77.558
SERVICIOS PERSONALES	24.373	23.784	589	23.784	97,58%	23.345
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.491	14.188	304	14.188	97,90%	12.412
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.252	27.360	12.893	27.360	67,97%	26.309
MESADAS PENSIONALES	11.845	6.380	5.466	6.380	53,86%	6.380
CUOTAS-BONOS PARTES-PENSIONALES	1.005	476	530	476	47,33%	476
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.440	951	489	951	66,06%	948
PARTICIPACIONES SOBRETASA AMBIENTAL	25.744	19.367	6.377	19.367	75,23%	18.331
OTRAS TRANSFERENCIAS	218	187	32	187	85,51%	175
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.211	15.311	1.900	15.311	88,96%	14.628
TRANSFERENCIAS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	8.056	7.400	657	7.400	91,85%	6.796
OTRAS TRANSFERENCIAS	867	43	824	43	4,94%	38
ORGANISMOS DE CONTROL	8.287	7.869	418	7.869	94,95%	7.794
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	840	839	1	839	99,86%	839
GASTOS POR TRIBUTOS	31	25	7	25	79,18%	25

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

Los Servicios personales a diciembre 31 de 2023 presentan compromisos del 97.58%; la Adquisición de Bienes y Servicios refleja el 97.90%, las transferencias corrientes se presentan con el 67.97%, las transferencias de Capital con el 88.96%, la disminución de pasivos presenta ejecución del 99.86% y Los organismos de control presentan ejecución del 94.95%.

3.2.2. Gastos de la Deuda Pública

El valor presupuestado a diciembre 31 de 2023 por concepto de deuda pública asciende a \$39.344 millones pesos, durante este mismo periodo se pagó a las diferentes entidades financieras \$39.253 millones. Por intereses se pagó \$22.189 millones de pesos y \$17.063 millones de pesos por amortización de capital.

Tabla 26. Servicio de la Deuda Pública Vig. 2023. Expresado en millones.

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA						
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEUDA DICIEMBRE 2023.						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN EXPEDICIÓN CDP	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	%EJEC.	PAGOS
DEUDA PÚBLICA	39.344	39.253	92	39.253	99,77%	39.253
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	17.084	17.063	21	17.063	99,88%	17.063
INTERESES	22.260	22.189	71	22.189	99,68%	22.189

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

3.2.3. Gastos de Inversión

A diciembre 31 de 2023, la asignación presupuestal asciende a \$498.156 millones de pesos, con ejecución del 94.41% en términos de compromisos.

El objeto del gasto en Inversión se encuentra distribuido en los diferentes Sectores, acorde al Plan Desarrollo 2024-2027 y como lo clasifica lo indicado en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades Territoriales.

Tabla 27. Ejecución Presupuestal Inversión Vig. 2023. Expresado en millones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DICIEMBRE 2023.						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN EXPEDICIÓN CDP	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	%EJEC.	PAGOS
INVERSIÓN	498.156	470.317	27.839	470.317	94,41%	445.496

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

3.2.4. Reservas Presupuestales Ejecución 2023

El monto de Reservas Presupuestales provenientes del cierre de la vigencia 2023 presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 28. Ejecución Presupuestal Reserva Presupuestal Vig. 2023. Expresado en millones.

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA						
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DICIEMBRE 31-2023.						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION EXPEDICIÓN CDP	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	%EJEC.	PAGOS
GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.003	872	131	872	86,91%	601
INVERSIÓN	14.245	13.268	977	13.268	93,14%	11.992
TOTAL, RESERVA PRESUPUESTO	15.248	14.140	1.108	14.140	92,73%	12.592

Fuente: Ejecución presupuestal dic31/2023.

Las Reservas de Presupuesto reflejan un valor de \$15.248 millones, distribuidos en funcionamiento el valor de \$1.003 millones con pagos por valor de \$601 millones e inversión por valor de \$14.245 millones con pagos por valor de \$11.992 millones, lo que indica que se ha pagado el 82.58% queda pendiente por pagar el 17.42%.

3.3. Aspectos Contables

3.3.1. Análisis de la información contable diciembre 31 de 2023

La alcaldía del municipio de Floridablanca teniendo en cuenta la normatividad que regula la contabilidad pública en Colombia adoptó mediante la Resolución 5954 de diciembre de 2017 el Manual de Políticas Contables. Así mismo da cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación mediante el proceso de depuración y saneamiento contable, para lo cual elabora los ajustes necesarios a través de notas contables documentando el proceso a través de fichas.

El propósito del análisis financiero correspondiente a la situación Financiera del Municipio, se realiza del corte de diciembre 31 de 2023, información que se encuentra publicada en la página de la Alcaldía de Floridablanca en la pestaña de Estados Financieros.

Esta información corresponde al área de Contabilidad y es importante el cumplimiento de publicación de información Contable Pública acorde a los lineamientos determinados por la Contaduría General de la Nación; Dado lo anterior es pertinente hacer un análisis de resumen de esta información contable con fines de seguimiento así:

o ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2023-2022

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. DICIEMBRE 31 2023 – 2022. Cifras en Pesos

ACTIVO				
	Diciembre 2023	Diciembre 2022	\$ Var.	% Var
	\$	\$		
CORRIENTE	\$ 440.005.974.303	\$ 455.264.239.418	-\$ 15.258.265.115	-3,35%
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	55.539.315.522	90.530.382.914	-34.991.067.392	-38,7%
Inversiones e Instrumentos derivados	6.600.869.949	6.895.982.681	-295.112.732	-4,3%
Cuentas por cobrar	114.160.937.999	96.574.938.036	17.585.999.963	18,2%
Otros Activos	263.704.850.832	261.262.935.787	2.441.915.045	0,9%
NO CORRIENTE	\$ 666.565.625.208	\$ 601.664.758.894	\$ 64.900.866.314	10,8%
Propiedades, planta y equipo	341.330.329.977	300.430.073.554	40.900.256.424	13,6%
Bienes de uso público e históricos y culturales	325.235.295.231	301.234.685.340	24.000.609.890	8,0%
TOTAL, ACTIVO	\$ 1.106.571.599.510	\$ 1.056.928.998.312	\$ 49.642.601.199	4,7%
CORRIENTE	\$ 172.481.622.276	\$ 205.745.668.745	-\$ 33.264.046.469	-16,2%
Cuentas por pagar	42.640.866.322	65.373.502.264	-22.732.635.942	-34,8%
Beneficios a los empleados	94.778.854.034	99.072.599.539	-4.293.745.505	-4,3%
Provisiones	11.586.695.279	11.424.258.330	162.436.949	1,4%
Otros pasivos	23.475.206.641	29.875.308.612	-6.400.101.971	-21,4%
NO CORRIENTE	\$ 175.261.624.797	\$ 155.414.314.756	\$ 19.847.310.041	12,8%
Prestamos por Pagar	175.261.624.797	153.135.907.690	22.125.717.107	14,4%
Cuentas por pagar	0	384.092.864	-384.092.864	-100,0%
Beneficios a los empleados	0	1.894.314.202	-1.894.314.202	-100,0%
TOTAL, PASIVO	\$ 347.743.247.073	\$ 361.159.983.501	-\$ 13.416.736.428	-3,7%
Hacienda Pública	758.828.352.437	695.769.014.810	63.059.337.627	9,1%
PATRIMONIO	\$ 758.828.352.437	\$ 695.769.014.810	\$ 63.059.337.627	9,1%
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1.106.571.599.510	\$ 1.056.928.998.312	\$ 49.642.601.199	4,7%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	
Deudoras de Control	468.381.882	3.976.516.354	-3.508.134.472	-88,2%
Deudoras por Contra (cr)	-468.381.882	-3.976.516.354	3.508.134.472	-88,2%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	
Responsabilidades contingentes	134.003.314.147	127.158.059.825	6.845.254.322	5,4%
Acreedoras de control	52.712.317.722	74.153.313.415	-21.440.995.693	-28,9%
Acreedoras por Contra (db)	-186.715.631.869	-201.311.373.240	14.595.741.371	-7,3%

El Municipio de Floridablanca, es una entidad de gobierno sujeta al ámbito de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (*Resolución 533 de 2015*), la cual adelantó el proceso de preparación, elaboración y presentación de los estados financieros a corte DICIEMBRE 31 de 2023 de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno y Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La información de la Situación financiera a diciembre 31 2023, contiene las respectivas notas contables de carácter general.

o INDICADORES CONTABLES A DICIEMBRE 31 DE 2023.

INDICADORES	Diciembre 2023.	Diciembre 2022.
Razón Corriente	2,5	2,2
Capital Neto de Trabajo	\$ 267.524.352.027	\$ 249.518.570.673
Nivel de Endeudamiento	45,8%	34.1%
Concentración Endeudamiento	49,6%	57,0%

INDICADORES DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez permite establecer la capacidad que tiene la entidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo al convertir en efectivo sus activos corrientes.

Para la vigencia 2023 la Alcaldía de Floridablanca tiene un indicador de 2.55 presentando una variación positiva frente al año 2022 del 15,3%; lo anterior significa que por cada peso que la alcaldía debe en el corto plazo cuenta con dos pesos y cincuenta y cinco centavos para cubrir la obligación.

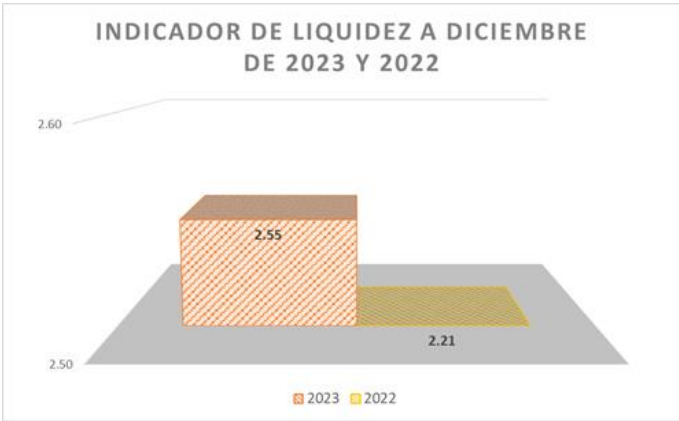


Ilustración 44. Indicador de liquidez a diciembre 2023-2022. Fuente: Estados Financieros.

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICADOR
2023	440,005,974,303	172,481,622,276	2.55
2022	455,264,239,418	205,745,668,745	2.21

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

- Miden en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad.
- Trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de la entidad y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la entidad.

Al corte de 31 DICIEMBRE de 2023, los indicadores de Endeudamiento muestran el siguiente comportamiento:

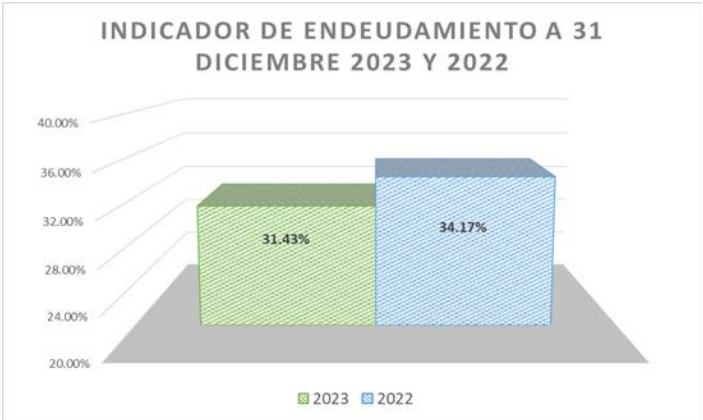


Ilustración 45. Indicador de endeudamiento a 31 diciembre 2023 y 2022.

AÑO	TOTAL PASIVO	TOTAL ACTIVO	INDICADOR
2023	347,743,247,073	1,106,571,599,510	31.43%
2022	361,159,983,501	1,056,928,998,312	34.17%

La ratio de endeudamiento o solvencia permite establecer el grado en que los acreedores participan en el financiamiento de los activos de la entidad. Para la vigencia 2023 la Alcaldía de Floridablanca presento un indicador de endeudamiento del 31.43% reflejándose un menor valor con respecto al año 2022 en 2,75%, lo anterior indica que por cada peso que la alcaldía tiene en sus activos treinta y un centavos han sido financiados con acreedores.

RAZÓN DE PATRIMONIO

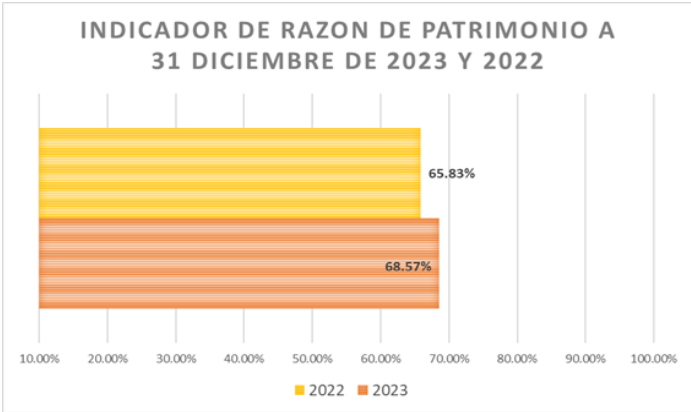


Ilustración 46. Indicador de razón de patrimonio a 31 diciembre 2023 y 2022.

AÑO	PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO	INDICADOR
2023	758,828,352,437	1,106,571,599,510	68.57%
2022	695,769,014,810	1,056,928,998,312	65.83%

La razón de patrimonio indica la proporción de los activos a corto y mediano plazo que han sido financiado con recursos propios. Para la vigencia 2023 la razón de patrimonio de la alcaldía indica que el 68.57% de los activos han sido financiado con recursos propios.

- Retorno sobre los activos (ROA) y retorno sobre el patrimonio (ROE)

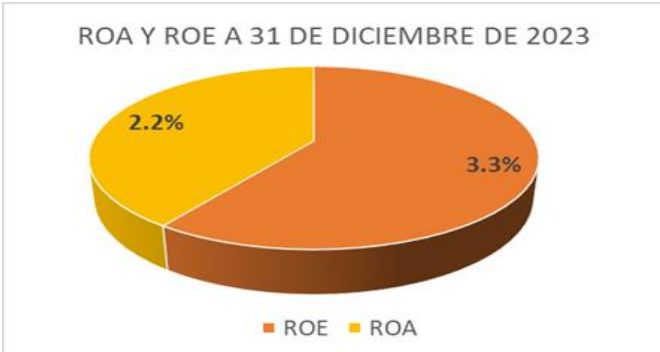


Ilustración 47. ROA y ROE Diciembre de 2023. Fuente: Estados Financieros

ROE	CONCEPTO	CIFRA	INDICADOR
	RESULTADOS 2023	23,949,131,757	3.3%
	PATRIMONIO PROMEDIO	727,298,683,624	

ROA	CONCEPTO	CIFRA	INDICADOR
	RESULTADOS 2023	23,949,131,757	2.2%
	ACTIVO PROMEDIO	1,081,750,298,911	

El ROE indica la capacidad que tiene la entidad de generar excedentes con base en su patrimonio, mientras que el ROA indica la capacidad que tiene la entidad de generar resultados teniendo en cuenta su volumen de activos. Para la vigencia 2023 la Alcaldía de Floridablanca obtuvo unos indicadores de 3.3% y 2.2% respectivamente.

Es necesario aclarar que la alcaldía de Floridablanca no busca generar excedentes, si no por el contrario invertir el 100% de sus ingresos dentro de la vigencia con el fin de mejorar las condiciones sociales del municipio, por lo cual los resultados de ROE y ROA deben ser cercanos a cero.

o ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 2023-2022

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. ESTADO DE RESULTADOS. DICIEMBRE 31 2023 – 2022. Cifras en Pesos.

	Diciembre 2023	Diciembre 2022	\$ Var.	% Var
INGRESOS OPERACIONALES	554.769.386.198	448.810.813.589	105.958.572.609	23,6%
Ingresos Fiscales	245.740.867.830	202.142.992.813	43.597.875.017	21,6%
Venta de servicios	0	0	0	0,0%
Transferencias	309.028.518.368	246.667.820.776	62.360.697.592	25,3%
GASTOS OPERACIONALES	496.654.420.588	442.883.955.436	53.770.465.151	12,1%
Administración y Operación	42.197.959.428	33.343.326.812	8.854.632.616	26,6%
Deterioro, Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	18.901.624.533	1.655.136.979	17.246.487.555	1042,0%
Transferencias y Subvenciones	38.645.723.692	29.908.822.188	8.736.901.504	29,2%
Gasto público social	396.909.112.934	347.293.741.502	49.615.371.433	14,3%
Operaciones interinstitucionales (Giradas)	0	30.682.927.955	-30.682.927.955	-100,0%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	58.114.965.611	5.926.858.153	52.188.107.458	880,5%
OTROS INGRESOS	6.602.519.142	4.437.712.327	2.164.806.815	48,8%
Otros ingresos	6.602.519.142	4.437.712.327	2.164.806.815	48,8%
OTROS GASTOS	40.768.352.996	12.607.594.205	28.160.758.791	223,4%
Otros gastos	40.768.352.996	12.607.594.205	28.160.758.791	223,4%

EXCEDENTES (DÉFICIT)	23.949.131.757	-2.243.023.725	26.192.155.482	1167,7%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	23.949.131.756	-2.243.023.725	26.192.155.481	1167,7%



Ilustración 48. Ingresos Operacionales 2022-2023. Fuente: Estados Financieros

Los ingresos operacionales de la Alcaldía de Floridablanca corresponden a los ingresos fiscales principalmente por el impuesto de predial unificado y el impuesto de industria y comercio. Los ingresos operacionales se incrementaron en un 23,61% equivalente a \$105.958 millones de pesos frente al año 2022. Este aumento permitió ejecutar una mayor inversión en el gasto público social y en inversión en el municipio.

Los gastos operacionales están conformados por los gastos de administración (sueldos, prestaciones, generales, entre otros), las provisiones y depreciaciones y el gasto público social en salud, educación, desarrollo comunitario, agua potable, entre otros.

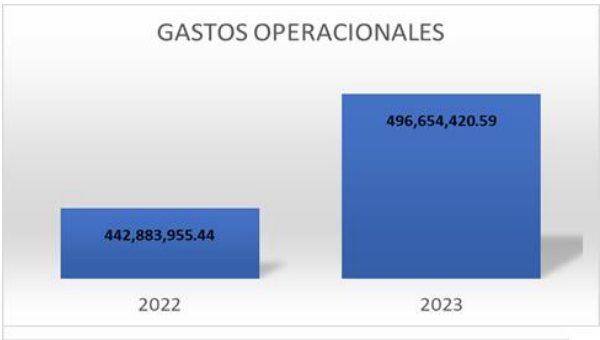


Ilustración 49. Gastos Operacionales 2022-2023. Fuente: Estados Financieros.

Los gastos operacionales equivalen al 89,52% de los ingresos operacionales y con respecto al año 2022 se incrementaron en un 12,14% equivalentes a más de \$53.770 millones de pesos.

Finalmente, para el cierre del año 2023 la Alcaldía de Floridablanca obtuvo un excedente de \$23.949 millones de pesos el cual equivale al 4,32% de los ingresos operacionales, lo anterior permitió cubrir el déficit presentado en el año 2022.

Se presentan las cifras del estado de resultados comparativo para los años 2023 y 2022:

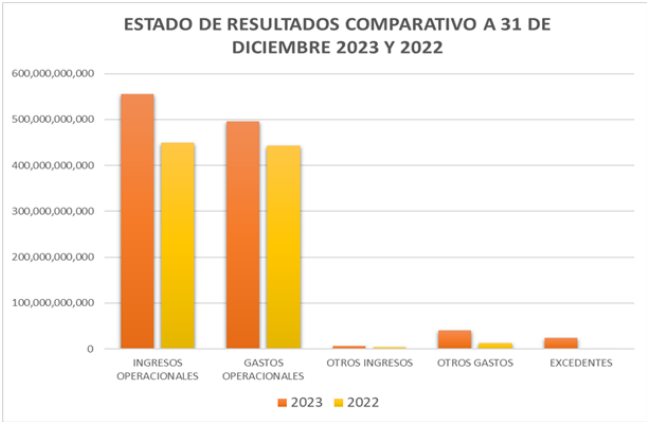


Ilustración 50. Estados Resultados Comparativo a 31 diciembre 2023-2023. Fuente: Estados Financieros.

AÑO	INGRESOS OPERACIONALES	GASTOS OPERACIONALES	OTROS INGRESOS	OTROS GASTOS	EXCEDENTES
2023	554,769,386,198	496,654,420,588	6,602,519,142	40,768,352,996	23,949,131,757
2022	448,810,813,589	442,883,955,436	4,437,712,327	12,607,594,205	-2,243,023,725



Capítulo IV. Análisis Financiero a Junio 30 de 2024

4.1. El comportamiento del ingreso a junio 30 de 2024.

Tabla 29. Ingresos a Junio 2024. Expresado en millones.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDO	POR RECAUDAR	% RECAUDADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	248.465	169.704	78.761	68,30%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	366.606	200.785	165.820	54,77%
RECURSOS DE CAPITAL	52.761	40.204	12.558	76,20%
TOTAL	667.833	410.694	257.139	61,50%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

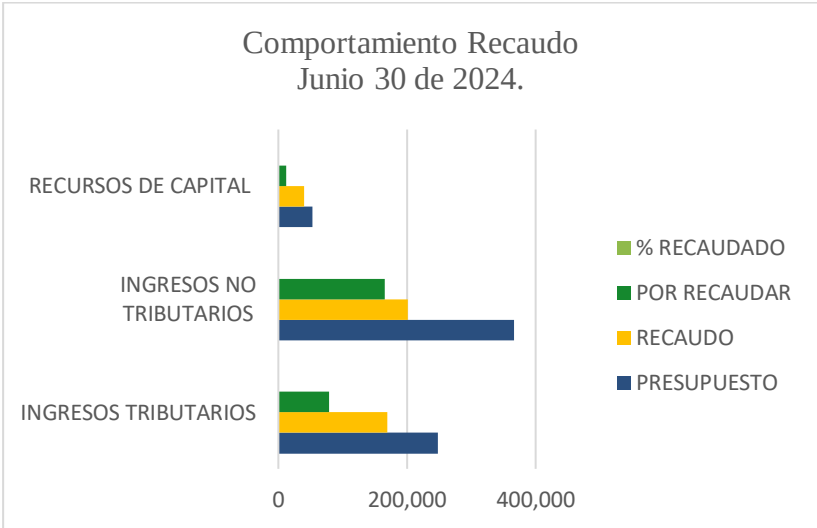


Ilustración 51. Comportamiento recaudo junio vigencia 2024. Fuente: Ejecución Presupuestal

El presupuesto de ingresos a corte de junio 30 de 2024 asciende a \$667.833 millones de pesos con un valor de recaudo por valor de \$410.694 millones de pesos, representa un 61.50% de recaudo frente a lo presupuestado, por el periodo comprendido de enero 1 a junio 30 de 2024.

A continuación, se presenta en forma detallada la ejecución presupuestal de ingresos a Junio 30 de 2024, así:

4.1.1. Ingresos Tributarios

El comportamiento de ingreso tributario a junio 30 de 2024 presenta un valor presupuestado por \$248.465 millones de pesos, el recaudado asciende a \$169.704 millones de pesos reflejando una ejecución del 68.30% frente a lo presupuestado. El rubro de mayor incidencia se contempla en el ingreso de impuesto predial Unificado que representa el 69.09% del total por este concepto, seguidamente el Impuesto de Industria y Comercio con el 21.80%, la sobretasa ambiental con el 10.12%, el recaudo de la sobretasa Bomberil representa el 5.71%, el impuesto de Alumbrado Público representa el 8.66%, el 10.23% lo cubren los demás ingresos que integran esta clasificación.

Tabla 30. Ingresos Tributarios Vig. Jun 2024. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN JUNIO 30-2024	PENDIENTE RECAUDAR	% EJECUCIÓN
INGRESOS TRIBUTARIOS	248.465	169.704	78.761	68,30%
SOBRETASA AMBIENTAL	26.202	15.834	10.368	60,43%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	103.373	71.416	31.957	69,09%
SOBRETASA A LA GASOLINA	12.947	5.990	6.957	46,26%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	44.685	37.205	7.480	83,26%
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	4.840	5.054	-214	104,42%

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN JUNIO 30-2024	PENDIENTE RECAUDAR	% EJECUCIÓN
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	275	286	-11	103,87%
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	1.701	989	713	58,11%
IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICO. DEPORTE	17	0	17	0,00%
IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES	1	0	1	0,00%
IMPUESTO DE CASINOS	1	0	1	0,00%
IMPUESTO DEGUELLO GANADO MENOR	10	0	10	0,00%
IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS	734	308	426	41,98%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO	22.269	14.706	7.564	66,04%
SOBRETASA BOMBERIL	9.043	10.125	-1.082	111,97%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	257	56	201	21,82%
IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICO. MPAL	150	10	140	6,59%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	13.013	3.312	9.701	25,45%
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1.210	1.301	-91	107,48%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3.209	1.310	1.899	40,83%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR-DTO	330	318	12	96,51%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.988	1.196	1.792	40,02%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	1.210	289	921	23,91%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

4.1.2. Ingresos No Tributarios

El Ingreso No tributario se encuentra clasificado por tasas, multas, intereses, transferencias del Sistema General de Participación de los diferentes sectores, recursos de Fosyga y Coljuegos, la transferencia Nacionales, del departamento por vehículos automotores entre otros. El monto del valor presupuestado asciende a \$366.606 millones de pesos el recaudo por el periodo de enero a junio 30 de 2024 asciende a \$200.785 millones de pesos reflejado en el 54.77%. El desglose de las partidas que componen esta clasificación de ingreso se presenta así:

Tabla 31. Ingresos no tributarios Vig. Jun 2024. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN JUNIO 30-2024	PENDIENTE RECAUDAR	% EJECUCIÓN
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	366.606	200.785	165.820	54,77%
CONTRIBUCIONES	15.006	2.059	12.947	13,72%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.831	2.088	743	73,74%
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	14.095	5.055	9.039	35,87%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	162	150	13	92,23%
PARTICIPACIÓN Y DERECHO POR MONOPOLIO	409	477	68	116,67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.103	190.956	143.147	57,15%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	183.672	121.216	62.457	66,00%
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	3.166	3.140	26	99,17%
APORTES NACIÓN-TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	7.037	4.222	2.815	60,00%
RECURSOS ADRES-RÉGIMEN SUBSIDIADO	139.500	62.352	77.148	44,70%
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	728	27	700	3,72%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

Sistema General de Participaciones

El monto presupuestado del SGP asciende a \$183.672 millones al corte de junio 30 de 2024 su recaudo asciende a \$121.216 millones, este componente lo integra el SGP propósito general representa el 68.38%, SSG educación el 67.27%, SGP Salud el 63.78%, SGP Agua potable y saneamiento Básico 57.37%, SGP alimentación escolar 0%.

El S.G.P. consolidado representa 66% del total de recaudo No Tributario. Se destacan los recursos del S.G.P. su valor lo asignan los diferentes Documentos de Distribución que el Gobierno Nacional en el

transcurso de cada vigencia publica en su página de Internet del DNP, por lo tanto, su seguimiento es primordial con la plataforma del SICODIS, con el propósito de realizar los ajustes presupuestales.

El comportamiento presupuestal frente a lo recaudado se refleja así:

Tabla 32. Sistema General de Participaciones Vig. Jun 2024. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN JUNIO 30-2024	PENDIENTE RECAUDAR	% EJECUCIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	183.672	121.216	62.457	66,00%
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	116.165	78.147	38.018	67,27%
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	47.690	30.416	17.275	63,78%
PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	12.471	8.528	3.944	68,38%
ASIGNACIONES ESPECIALES	439	267	173	60,67%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6.726	3.859	2.867	57,37%
ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	180	-	180	0,00%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

4.1.3. Ingresos por Recursos de Capital

El valor presupuestado asciende a \$52.761 millones a junio 30 de 2024, el recaudo asciende a \$40.204 millones de pesos representado en 76.20% a nivel de ejecución a este mismo corte. Su principal fuente de recursos es originada por los recursos del Balance.

Expresado en millones.

Tabla 33. Ingresos por recursos de Capital Vig. Jun 2024.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN JUNIO 30-2024	PENDIENTE RECAUDAR	% EJECUCIÓN
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-ICLD	2.270	516	1.755	22,73%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-DEST. ESPECÍFICA	1.347	745	601	55,34%
REINTEGROS	353	-	353	0,00%
RECURSOS BALANCE	38.943	38.943	-	100,00%
RETIRO FONPET	9.849	-	9.849	0,00%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	52.761	40.204	12.558	76,20%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

4.1.4 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Comportamiento de ICLD del periodo de junio 30 de 2024

Los ingresos corrientes de libre destinación presentan una asignación presupuestal por valor de \$179.751 millones con recaudo efectivo a junio 30 de 2024 por valor de \$128.877 millones representa el 71.70% de recaudo frente a la asignación presupuestal.

La estructura de los ingresos corrientes de libre destinación, se destaca de manera significativa el impuesto predial que contribuye con el 39.73%, Industria y Comercio representa el 20.70%, la sobretasa a la gasolina el 3.33% el resto contribuyen con el 7.94% del recaudo a junio 30 de 2024.

Tabla 34. Ingresos Tributarios Vig. Jun 2024. Expresado en millones.

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO JUNIO 30-2024	PENDIENTE RECAUDAR	% RECAUDADO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	103.373	71.416	31.957	69,09%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44.685	37.205	7.480	83,26%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	4.840	5.054	-	104,42%
DELINEACION URBANA	1.701	989	713	58,11%



IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	275	286	- 11	103,87%
SOBRETASA A LA GASOLINA	12.947	5.990	6.957	46,26%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3.159	3.140	19	99,39%
SANCIONES	2.151	736	1.414	34,24%
INTERESES DE IMPUESTOS	5.574	3.594	1.980	64,48%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	162	150	13	92,23%
IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS	734	308	426	41,98%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	150	10	140	6,59%
TOTAL	179.751	128.877	50.874	71,70%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

Comportamiento Recaudo de Impuesto Predial Unificado

Este tributo es el rubro de mayor impacto económico en la estructura de los ingresos corrientes de libre destinación. El valor presupuestado para la vigencia 2024 asciende a \$103.373 millones y lo recaudado a junio 30 de 2024 asciende a \$71.416 millones, indica un 69.09% y saldo pendiente de recaudo representa el 30.91%.

A junio 30 de 2024 se presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 35. Comportamiento Recaudo Impuesto Predial Vig. Jun 2024. Expresado en millones.

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL JUNIO 30-2024				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECAUDO	PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCIÓN
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	103.373	71.416	31.957	69,09%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

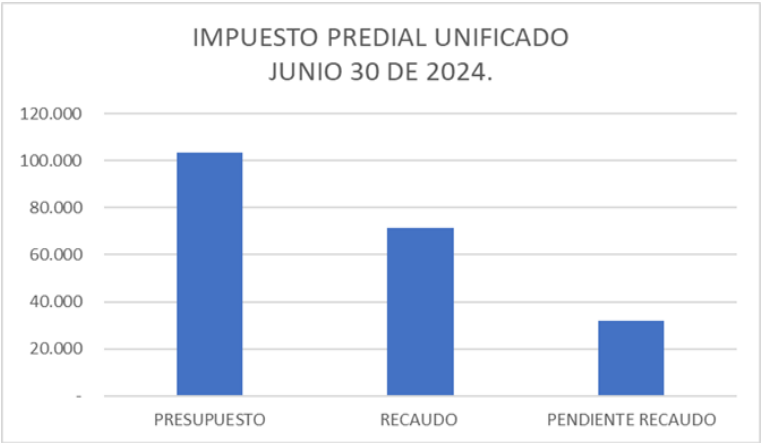


Ilustración 52. Impuesto Predial Unificado a 30 junio 2024. Fuente: Ejecución Presupuestal

Comportamiento Recaudo de Impuesto Industria y comercio

El presupuesto asignado para la vigencia 2024 ascendió a \$44.685 millones, el recaudo crece a \$37.204 millones, representado en el 83.26% de recaudo a junio 30 de 2024.

Tabla 36. Comportamiento Recaudo Impuesto Industria y Comercio Vig. Jun 2024. Expresado en millones.

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO JUNIO 30-2024				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECAUDO	PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCIÓN
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	44.685	37.204	7.480	83,26%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

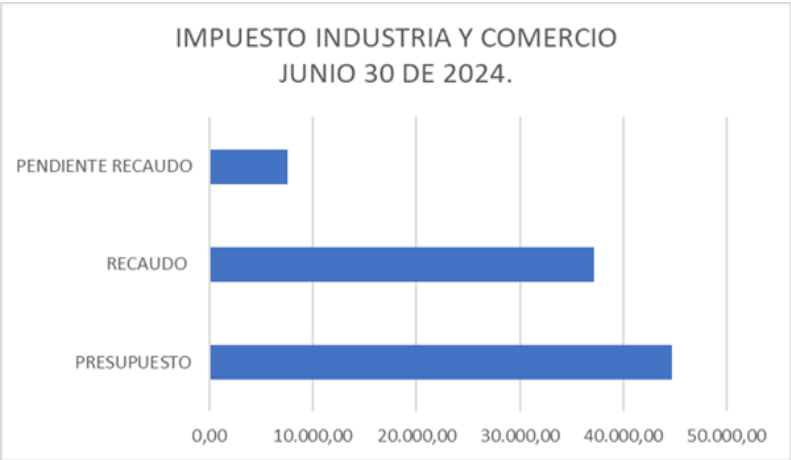


Ilustración 53. Impuesto Industria y Comercio a junio 2024. Fuente: Ejecución Presupuestal.

Comportamiento Recaudo de Impuesto Sobretasa a la Gasolina

El presupuesto asignado para la vigencia 2024 ascendió a \$12.947 millones de pesos el recaudo creció a \$5.990 millones, representado en el 46.26% de recaudo a junio 30 de 2024.

Tabla 37. Comportamiento Sobretasa Gasolina Vig. Jun 2024. Expresado en millones.

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA JUNIO 30-2024				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECAUDO	PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCIÓN
SOBRETASA A LA GASOLINA	12.947	5.990	6.957	46,26%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

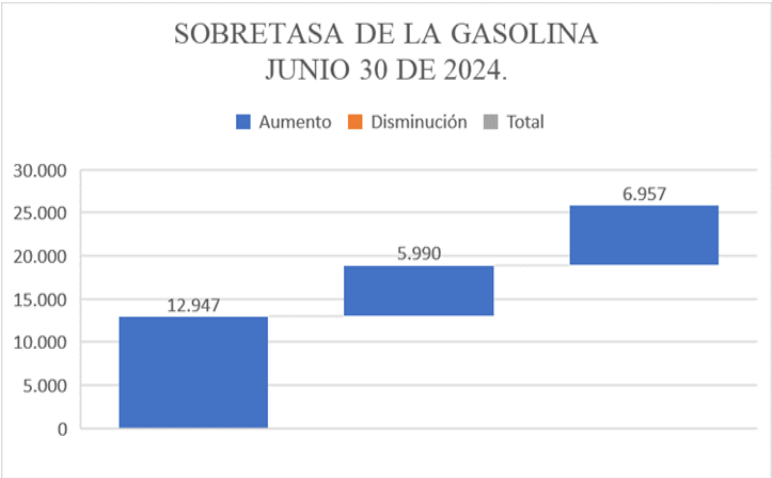


Ilustración 54. Comportamiento Sobretasa Gasolina Vig 2024. Fuente: Ejecución Presupuestal.

Comportamiento de ICLD del periodo de junio 30 2020-2024

Los ingresos corrientes de libre destinación presentan recuperación en altos niveles de recaudo con respecto al recaudo en cada anualidad de la vigencia 2020 a 2024 por el periodo comprendido de Junio 30, al observar la variación entre el periodo 2020 comparado con 2021 se refleja incremento del 26.20%; para el periodo 2021 comparado con 2022 el crecimiento es del 14.04% y la variación de 2022 comparado con 2023 se refleja en el 12.74% y a la fecha de 30 de junio 2024 se presenta una variación de 8.87%.

Tabla 38. Comportamiento ICLD Variación Jun 2020-2024. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN 2020-2021	VARIACIÓN 2021-2022	VARIACIÓN 2022-2023	VARIACIÓN 2023-2024
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	46.604	58.782	64.301	67.254	71.416	26,13%	9,39%	4,59%	6,19%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	16.342	18.742	26.035	32.823	37.205	14,69%	38,91%	26,07%	13,35%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	1.956	2.306	3.443	4.316	5.054	17,92%	49,32%	25,34%	17,11%
DELINEACIÓN URBANA	183	1.930	338	412	989	952,22%	-82,49%	22,06%	139,75%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	156	211	199	189	286	35,53%	-5,53%	-5,01%	51,13%
SOBRETASA A LA GASOLINA	3.663	4.750	5.799	5.931	5.990	29,70%	22,07%	2,29%	0,98%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.043	1.899	2.022	2.207	3.140	82,10%	6,47%	9,19%	42,24%
SANCIONES	372	651	689	1.277	736	75,11%	5,74%	85,48%	-42,33%
INTERESES DE IMPUESTOS	2.174	2.148	1.975	3.713	3.594	-1,21%	-8,05%	88,02%	-3,19%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	138	106	67	118	150	-22,71%	-37,10%	76,39%	26,65%
IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS	326	546	130	124	308	67,37%	-76,14%	-4,91%	148,75%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	0	0	0	10	10	0%	0%	0%	1,19%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	72.955	92.071	104.997	118.375	128.877	26,20%	14,04%	12,74%	8,87%

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

4.2. Comportamiento de los Gastos a Junio 30 DE 2024

El presupuesto de Gastos a junio 30 de 2024 asciende a \$674.860 millones con ejecución de Certificados de disponibilidad Presupuestal por valor de \$407.638 millones de pesos, representados en el 48.27% y una expedición de registros presupuestales por valor de \$325.734 millones y pagos por valor de \$256.303 millones de pesos.

Expresado en millones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO 30-2024						
	DEFINITIVO	CON CDPS	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	%EJEC.	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	110.618	46.510	64.108	40.907	37%	35.565
DEUDA PÚBLICA	49.911	20.668	29.243	20.668	41%	19.214
INVERSIÓN	507.303	333.432	173.871	257.131	51%	200.611
TOTAL GASTO VIGENCIA 2024	667.833	400.611	267.222	318.706	48%	255.390
RESERVAS DE PRESUPUESTO	7.027	7.027	0	7.027	100%	913
FUNCIONAMIENTO	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN	7.027	7.027	0	7.027	100%	913
TOTAL ACUMULADO	674.860	407.638	267.222	325.734	0	256.303

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

4.2.1. Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento, se encuentran distribuidos en Servicios personales, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, transferencias de capital, disminución de pasivos y Gastos por tributos. Esta clasificación se encuentra ajustada a lo establecido por el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, CCPET.

El Gasto de funcionamiento a junio 30 de 2024, se refleja con una ejecución con certificados de disponibilidad presupuestal del 59.99%.

Se refleja el siguiente comportamiento:

Tabla 39. Gastos de Funcionamiento Vig Jun 2024. (Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN EXPEDICIÓN CDP	SALDO POR EJECUTAR	%EJEC.	COMPROMISOS	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	110.618	46.510	64.108	42,05%	40.907	35.565
SERVICIOS PERSONALES	31.472	12.805	18.666	40,69%	12.793	12.788
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.370	11.436	6.934	62,26%	8.934	4.042
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.589	15.771	24.817	38,86%	13.870	13.533
MESADAS PENSIONALES	6.608	3.479	3.129	52,64%	3.479	3.479
CUOTAS-BONOS PARTES-PENSIONALES	3.088	1.876	1.212	60,74%	147	145
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.000	257	1.743	12,86%	91	0
PARTICIPACIONES SOBRETASA AMBIENTAL	28.331	9.797	18.534	34,58%	9.797	9.797
OTRAS TRANSFERENCIAS	562	363	199	64,57%	356	113
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.568,96	5.365,87	13.203,10	28,90%	4.370,67	4.288,67
TRANSFERENCIAS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	8.331	4.582	3.749	55,00%	3.587	3.505
OTRAS TRANSFERENCIAS	957	0	957	0,00%	0	0
ORGANISMOS DE CONTROL	9.281	784	8.497	8,44%	784	784
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.598	1.129	470	70,61%	937	911
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	20	2	18	11,21%	2	2
DEUDA PUBLICA	49.911	20.668	29.243	41,41%	20.668	19.214
PRINCIPAL	18.087	8.482	9.605	46,89%	8.482	7.397
INTERESES	31.825	12.186	19.638	38,29%	12.186	11.817
INVERSIÓN	507.303	333.432	173.871	65,73%	318.706	257.131
TOTAL GASTO VIGENCIA 2024	667.833	400.611	267.222	59,99%	380.282	311.910

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

Los Servicios personales a junio 30 de 2024 presenta ejecución con certificados de disponibilidad presupuestal del 59.99%, La Adquisición de Bienes y Servicios se refleja el 62.26%, las transferencias corrientes se presentan con el 38.86%; las transferencias de Capital con el 28.90%; la disminución de pasivos presenta ejecución del 70.61% y los Gastos por tributos, multas sanciones e intereses del 11.21% de ejecución a este periodo.

4.2.2. Servicio de la Deuda Pública

El valor presupuestado a junio 30 de 2024 por concepto de deuda pública asciende a \$ 49.911 millones de pesos durante este mismo periodo se pagó a las diferentes entidades financieras \$ 11.817 millones de pesos por concepto de intereses y \$ 7.397 millones de pesos.

Tabla 40. Servicio de la Deuda Pública Vig Jun 2024. Expresado en millones.

ENTIDADES FINANCIERAS	PRESUPUESTO	COMPROMISO	PAGO	SALDO POR EJECUTAR
PRINCIPAL	18.087	8.482	7.397	9.605
INTERESES	31.825	12.186	11.817	19.638
TOTAL DEUDA PÚBLICA	49.911	20.668	19.214	29.243

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

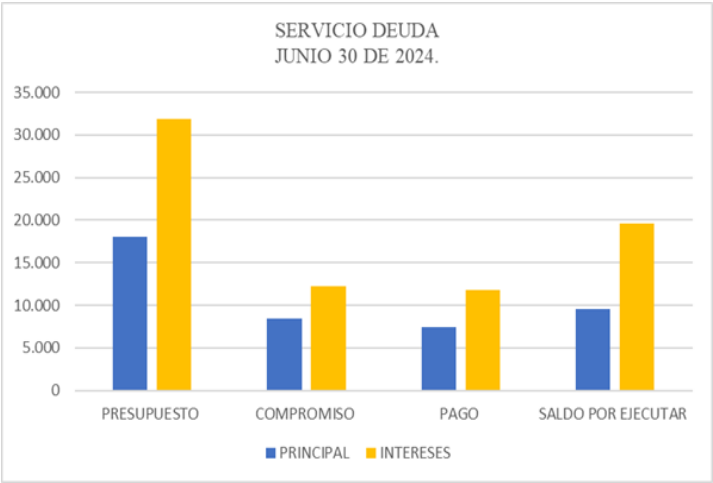


Ilustración 55. Servicio de la Deuda Pública Vig Jun 2024.

4.2.3. Inversión

A junio 30 de 2024, la asignación presupuestal asciende a \$507.303 millones con ejecución del 50.69% en términos de Certificados de disponibilidad presupuestal.

El objeto del gasto en Inversión se encuentra distribuido en los diferentes Sectores, acorde al Plan Desarrollo 2024-2027 y como lo clasifica lo indicado en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades Territoriales.

Tabla 41. Ejecución Presupuestal Vig. Jun 2024. (Cifras en millones de pesos)

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS JUNIO 30 2024						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION EXPEDICIÓN CDP	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	%EJEC.	PAGOS
INVERSIÓN	507.303	333.432	173.870,81	257.131	50,69%	200.611

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

4.2.4. Reservas Presupuestales en ejecución 2024

El monto de Reservas Presupuestales provenientes del cierre de la vigencia 2023, durante la vigencia 2024 presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 42. Comportamiento Reservas Presupuestales Vig. Jun 30. 2024. (Cifras en millones de pesos)

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
COMPORTAMIENTO DE RESERVAS DE PRESUPUESTO CONSTITUIDAS DE DICIEMBRE 2024			
PAGOS RESERVAS DE PRESUPUESTO EJECUCIÓN A JUNIO 30-2024.			
DESCRIPCIÓN	CONSTITUIDAS	COMPROMISOS	PAGOS
RESERVAS DE PRESUPUESTO	7.027	7.027	913

Fuente: Ejecución presupuestal Junio/2024.

Las Reservas de Presupuesto originadas de la ejecución de la vigencia 2023 se constituyeron por valor de \$7.027 millones, en el proceso de ejecución en la vigencia 2024 los pagos realizados a junio 30 de 2024, asciende a \$913 millones de pesos.

4.3. Análisis de la información contable junio 30 de 2024

El propósito del análisis Financiero, correspondiente a la situación Financiera del Municipio se realiza del corte de JUNIO 30 de 2024, información que se encuentra publicada en la página de la Alcaldía de Floridablanca en la pestaña de Estados Financieros.

Esta información corresponde al área de Contabilidad y es importante el cumplimiento de publicidad de información Contable Pública, acorde a los lineamientos determinados por la Contaduría General de la Nación, Dado lo anterior es importante hacer un análisis de resumen de esta información contable, con fines de seguimiento en la presentación de así:

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. JUNIO 30 2024 – 2023. Cifras en Pesos.

ACTIVO	Junio 2024	Junio 2023	\$ Var.	% Var
CORRIENTE	595.625.589.902	534.080.068.379	61.545.521.523	11,5%
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	124.093.749.628	115.866.284.582	8.227.465.045	7,1%
Inversiones e Instrumentos derivados	27.802.514.565	6.542.926.613	21.259.587.953	324,9%
Cuentas por cobrar	164.120.258.752	136.902.496.529	27.217.762.223	19,9%
Otros Activos	279.609.066.957	274.768.360.655	4.840.706.302	1,8%
NO CORRIENTE	658.310.673.727	599.678.604.641	58.632.069.086	9,8%
Propiedades, planta y equipo	333.075.378.496	298.443.919.301	34.631.459.196	11,6%
Bienes de uso público e históricos y culturales	325.235.295.231	301.234.685.340	24.000.609.890	8,0%
TOTAL ACTIVO	1.253.936.263.629	1.133.758.673.020	120.177.590.609	10,6%
PASIVO				
CORRIENTE	161.199.019.423	161.368.968.324	-169.948.901	-0,1%
Cuentas por pagar	39.908.388.266	27.384.151.168	12.524.237.098	45,7%
Beneficios a los empleados	89.389.845.818	94.896.529.462	-5.506.683.644	-5,8%
Provisiones	11.586.695.279	11.408.339.562	178.355.717	1,6%
Otros pasivos	20.314.090.060	27.679.948.132	-7.365.858.072	-26,6%
NO CORRIENTE	189.633.824.246	166.507.809.874	23.126.014.372	13,9%
Prestamos por Pagar	186.671.803.117	163.131.254.817	23.540.548.300	14,4%
Cuentas por pagar	8.961.912	995.621.468	-986.659.556	-99,1%
Beneficios a los empleados	2.953.059.217	2.380.933.589	572.125.628	24,0%
TOTAL PASIVO	350.832.843.669	327.876.778.199	22.956.065.471	7,0%
PATRIMONIO	903.103.419.960	805.884.894.821	97.218.525.139	12,1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.253.936.263.629	1.133.761.673.020	120.174.590.609	10,6%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	
Deudoras de Control	468.381.882	2.935.408.340	-2.467.026.458	-84,0%
Deudoras por Contra (cr)	-468.381.882	-2.935.408.340	2.467.026.458	-84,0%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	
Responsabilidades contingentes	-134.099.887.702	131.601.900.845	-265.701.788.548	-201,9%
Acreedoras de control	-57.406.337.593	70.232.126.843	-127.638.464.436	-181,7%
Acreedoras por Contra (db)	191.506.225.295	-201.834.027.688	393.340.252.984	-194,9%

El Municipio de Floridablanca, es una entidad de gobierno sujeta al ámbito de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015), adelantó el proceso de preparación, elaboración y presentación de los estados financieros a corte JUNIO 30 de 2024 de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno y Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. +

La información de la Situación financiera a JUNIO 30 2024, contiene las respectivas notas contables de carácter general.

- **INDICADORES CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024**
- **INDICADORES DE LIQUIDEZ**

Surgen de la necesidad de medir la capacidad que tiene la Entidad para cancelar sus obligaciones a corto plazo, sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una entidad para pagar sus pasivos corrientes en el proceso de convertir a efectivo sus activos corrientes. Al corte JUNIO 30 de 2024, los indicadores de liquidez muestran el siguiente comportamiento:

		Junio 2024		Junio 2023	
RAZÓN CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE /	595.625.589.902	\$ 3,69	534.080.068.379	\$ 3,31
	PASIVO CORRIENTE	161.199.019.423		161.368.968.324	

A junio 30 de 2024 se observa que por cada peso que debe el Municipio de Floridablanca a corto plazo, cuenta con \$3,69 pesos para cubrir sus compromisos a corto plazo. El resultado refleja un adecuado manejo financiero por parte de la secretaría de Hacienda.

		Junio 2024	Junio 2023
CAPITAL NETO DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE -	434.426.570.479	372.711.100.054
	PASIVO CORRIENTE		

La disponibilidad de recursos a corto plazo muestra que el Municipio de Floridablanca dispone de suficiente liquidez para cancelar el 100% de sus obligaciones a corto plazo al ser un resultado de valor positivo.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Miden en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad. Trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de la entidad y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la entidad. Al corte de JUNIO 30 de 2024, los indicadores de Endeudamiento muestran el siguiente comportamiento:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

La disponibilidad de recursos establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la Entidad.

		Junio 2024		Junio 2023	
ENDEUDAMIENTO TOTAL	TOTAL PASIVO /	350.832.843.669	27,98 %	327.876.778.199	28,92 %
	TOTAL ACTIVO	1.253.936.263.629		1.133.758.673.020	

A junio 30 de 2024 la actividad del Municipio se encuentra financiado con el 27.98% del total de sus activos por sus acreedores, lo cual indica un endeudamiento moderado y controlado.

CONCENTRACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN EL CORTO PLAZO

Establece qué porcentaje del total de pasivos tiene vencimiento corriente, es decir a menos de un año.

		Junio 2024		Junio 2023	
CONCENTRACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	PASIVO CORRIENTE /	161.199.019.423	45,95 %	161.368.968.324	49,22%
	TOTAL PASIVO	350.832.843.669		327.876.778.199	

Este resultado a corte JUNIO 30 de 2024 muestra un nivel medio de endeudamiento, se observa que el 45.95% del total del pasivo se concentra en el corto plazo y con un capital de trabajo positivo se determina que existe un bajo riesgo de incumplimiento.

ESTADO DE RESULTADOS JUNIO 30 DE 2024-2023.

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. ESTADO DE RESULTADOS. JUNIO 30 2024 – 2023. Cifras en Pesos.

	Junio 2024	Junio 2023	\$ VAR	% VAR
INGRESOS OPERACIONALES	423.362.767.831	343.552.046.513	79.810.721.317	23,23%
Ingresos Fiscales	237.947.161.623	195.882.370.508	42.064.791.115	21,47%
Transferencias	185.415.606.207	147.480.150.776	37.935.455.431	25,72%
Operaciones Interinstitucionales	0	189.525.229	-189.525.229	-
GASTOS OPERACIONALES	247.556.445.967	222.806.794.415	24.749.651.553	11,11%
Administración y Operación	20.092.745.551	16.448.459.129	3.644.286.422	22,16%
Deterioro, Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	8.690.623.643	10.474.984.876	-1.784.361.233	-17,03%
Transferencias y Subvenciones	31.994.283.026	20.073.933.210	11.920.349.816	59,38%
Gasto público social	186.778.793.748	167.418.094.926	19.360.698.822	11,56%
Operaciones interinstitucionales (Giradas)	0	8.391.322.275	-8.391.322.275	-
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	175.806.321.863	120.745.252.099	55.061.069.765	45,60%
OTROS INGRESOS	1.531.481.773	2.373.244.274	-841.762.500	-35,47%
Otros ingresos	1.531.481.773	2.373.244.274	-841.762.500	-35,47%
OTROS GASTOS	30.517.224.386	39.135.237.529	-8.618.013.143	-22,02%
Otros gastos	30.517.224.386	39.135.237.529	-8.618.013.143	-22,02%
EXCEDENTES (DÉFICIT)	146.820.579.250	83.983.258.843	62.837.320.408	74,82%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	146.820.579.250	83.983.258.843	62.837.320.408	74,82%

Se observa que el municipio de Floridablanca ha gestionado de forma correcta los recursos públicos bajo su administración, esto se infiere según el resultado de excedente (déficit) positivo relevante ya que indica refleja el menor gasto comparado con sus ingresos.

Capítulo V. Plan Financiero

Cuenta	Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_1	INGRESOS TOTALES	747.282	797.555	851.642	903.440	957.065	1.014.008	1.074.484	1.138.720	1.206.963	1.279.473
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	728.803	776.877	828.501	877.542	929.568	984.766	1.043.335	1.105.484	1.171.440	1.241.441
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	298.169	323.482	351.887	375.663	401.959	430.097	460.203	492.418	526.887	563.769
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	21.090	23.199	25.519	27.306	29.217	31.262	33.451	35.792	38.298	40.979
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	409.544	430.195	451.895	474.573	498.391	523.407	549.681	577.274	606.255	636.693
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	3.477	3.824	4.205	4.499	4.814	5.150	5.510	5.895	6.308	6.749
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	3.463	3.809	4.190	4.484	4.797	5.133	5.493	5.877	6.288	6.729
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	406.067	426.371	447.690	470.074	493.578	518.256	544.170	571.379	599.948	629.945
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	392.996	412.646	433.278	454.942	477.689	501.573	526.652	552.984	580.634	609.665
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	268.116	281.521	295.598	310.377	325.896	342.191	359.301	377.266	396.129	415.935
BF_2	GASTOS TOTALES	754.741	807.627	853.295	895.960	938.132	995.321	1.056.198	1.122.483	1.200.107	1.282.771
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	695.068	745.669	789.489	834.980	884.603	939.115	997.171	1.060.516	1.135.041	1.214.452
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	127.947	134.796	145.855	156.179	169.010	182.496	197.105	212.935	223.830	235.540
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	31.917	34.790	37.921	41.333	45.053	48.658	52.550	56.754	61.295	66.198
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	22.661	23.794	24.984	26.233	28.332	30.598	33.046	35.690	38.545	41.628
BF_2.1.1.3	Transferencias	68.986	73.514	79.371	85.749	92.675	100.203	108.380	117.269	126.671	124.295
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	3.574	3.681	3.792	3.905	4.023	4.143	4.268	4.396	4.527	4.663
BF_2.1.3	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	541.767	582.104	615.559	651.889	692.175	736.921	784.034	835.020	901.865	971.398
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	21.780	25.088	25.082	23.007	19.395	15.555	11.766	8.165	4.819	2.851
BF_2.1.5.1	Interna	21.780	25.088	25.082	23.007	19.395	15.555	11.766	8.165	4.819	2.851
BF_2.1.5.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	33.735	31.208	39.013	42.562	44.965	45.651	46.163	44.968	36.398	26.988
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	18.479	20.678	23.141	25.898	27.497	29.242	31.150	33.237	35.523	38.033
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	59.674	61.958	63.806	50.981	53.530	56.206	59.017	61.967	65.066	68.319
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación)	56.627	56.958	59.806	50.981	53.530	56.206	59.017	61.967	65.066	68.319
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-41.195	-41.280	-40.665	-25.083	-26.033	-26.964	-27.867	-28.731	-29.542	-30.287
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-7.460	-10.072	-1.652	17.479	18.933	18.687	18.296	16.237	6.856	-3.298
BF_8	FINANCIACIÓN	7.459	10.072	1.653	-17.480	-18.932	-18.687	-18.296	-16.238	-6.857	3.298
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	2.459	4.572	-4.397	-24.135	-26.253	-26.740	-27.154	-25.981	-17.574	-8.492
BF_8.1.1	Interno	2.459	4.572	-4.397	-24.135	-26.253	-26.740	-27.154	-25.981	-17.574	-8.492
BF_8.1.1.1	Desembolsos	15.000	20.000	20.000	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	12.541	15.428	24.397	24.135	26.253	26.740	27.154	25.981	17.574	8.492
BF_9	BALANCE PRIMARIO	22.367	25.516	33.480	47.141	45.648	42.294	38.919	34.146	22.393	11.342
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	22.367	25.516	33.480	47.141	45.648	42.294	38.919	34.146	22.393	11.342
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	103%	102%	133%	205%	235%	272%	331%	418%	465%	398%
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	767.282	823.055	877.692	910.095	964.386	1.022.061	1.083.342	1.148.464	1.217.681	1.291.263
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	767.282	823.055	877.692	910.095	964.386	1.022.061	1.083.342	1.148.465	1.217.681	1.291.263
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ilustración 56. Plan Financiero Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034. Fuente: Ejecución Presupuestal. (Cifras en millones de pesos)

Las finanzas muestran una tendencia positiva en ingresos y un manejo adecuado del déficit fiscal. No obstante, la sostenibilidad a largo plazo dependerá de controlar el crecimiento de los gastos corrientes y asegurar el financiamiento de las inversiones. El plan financiero busca solventar el déficit mediante un manejo responsable, que incluye el reperfilamiento de la deuda para aliviar su presión. Además, se implementan estrategias como incentivos en intereses moratorios, actualización normativa, y un proyecto clave: la actualización catastral.

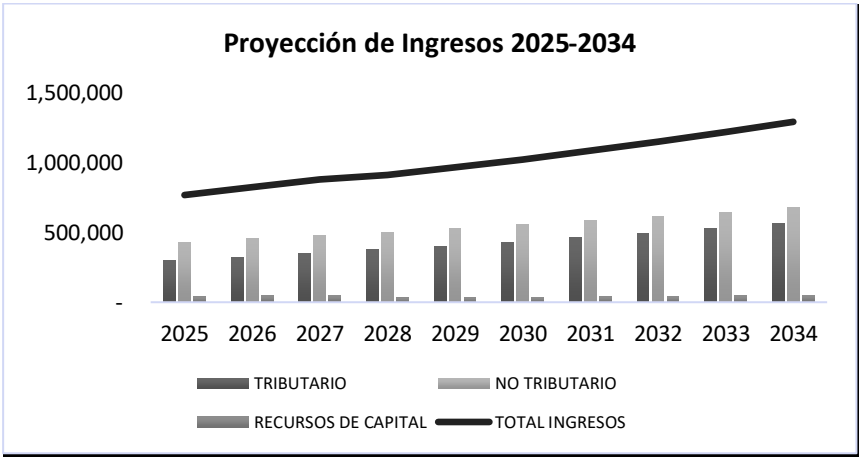


Ilustración 57. Proyección de Ingresos 2025-2034. Fuente: Ejecución Presupuestal.

El crecimiento de los ingresos totales sigue una tendencia positiva, alcanzando más de 1.291.263 millones de pesos en 2034, un aumento del 68% en comparación con 2025.

La actualización catastral es un factor clave en este aumento, ya que proporcionará una base más sólida para calcular el impuesto predial, mientras que el sistema de recaudo inteligente permitirá mejorar los niveles de captación de ingresos.

5.1. **Proyección de Ingresos**

Tabla 43. Proyección de Ingresos 2025-2034. (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	TRIBUTARIO	NO TRIBUTARIO	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL INGRESOS	% Variación
2025	298.169	430.634	38.479	767.282	
2026	323.482	453.394	46.178	823.055	7 %
2027	351.087	477.414	49.191	877.692	6 %
2028	375.663	501.879	32.553	910.095	3 %
2029	401.959	527.609	34.818	964.386	6 %
2030	430.097	554.669	37.295	1.022.061	6 %
2031	460.203	583.131	40.007	1.083.342	6 %
2032	492.418	613.066	42.980	1.148.464	6 %
2033	526.887	644.553	46.241	1.217.681	6 %
2034	563.769	677.672	49.822	1.291.263	6 %

Fuente: Plan Financiero 2025-2034.

5.1.1. **Crecimiento de los Ingresos Tributarios**

Los ingresos tributarios crecen de manera sostenida desde 298.169 millones de pesos en 2025 hasta 563.769 millones de pesos en 2034, lo que representa un incremento del 89%.

Impuesto Predial Unificado

Tabla 44. Recaudo Impuesto Predial 2025-2034 (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	TRIBUTARIO
2025	121.979
2026	135.397
2027	150.290
2028	160.811
2029	172.067
2030	184.112
2031	197.000
2032	210.790
2033	225.545
2034	241.333

Fuente: Plan Financiero 2025-2034.

En detalle, el impuesto predial, para 2025 el recaudo comienza en 121.979 millones de pesos , y para 2034 se espera que alcance 241.333 millones de pesos, lo que representa un incremento de aproximadamente 97,8% en diez años.

Este crecimiento anual promedio es de aproximadamente 8.7%, lo cual es significativo, y está influenciado por la mejora en los avalúos catastrales, que ajustan los valores gravables, y por la modernización del sistema de recaudo. Esto genera un crecimiento en el recaudo que es especialmente pronunciado en los primeros años. De 2025 a 2028, el recaudo crece en 38.832 millones de pesos, lo que equivale a un incremento de 31.8% en ese periodo, para los posteriores años, se espera una estabilización del recaudo.

Industria y Comercio

Tabla 45. Proyección Recaudo Industria y Comercio 2025-2034. (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	VALOR
2025	52.889
2026	56.591
2027	60.553
2028	64.791
2029	69.327
2030	74.180
2031	79.372
2032	84.928
2033	90.873
2034	97.234

Fuente: Plan Financiero 2025-2034.

En 2025, el recaudo inicia con 52.889 millones, y para 2034 se proyecta un aumento hasta 97.234 millones, lo que representa un crecimiento total de aproximadamente 83.9% en el transcurso de los diez años. El crecimiento anual promedio es de aproximadamente 6.9%. Esta tasa de crecimiento es moderada pero constante, lo que sugiere que la base tributaria en el sector comercial e industrial se está expandiendo progresivamente.

Los factores que contribuyen, a este crecimiento sostenido, son el fortalecimiento de la base de datos de los contribuyentes, gracias a la modernización del sistema de recaudo, permite una mayor captura de ingresos. Esto ayuda a identificar a los contribuyentes que antes no pagaban o lo hacían de forma irregular. Asimismo, la implementación de mejores mecanismos de control y fiscalización también puede haber reducido la evasión, lo que se traduce en un aumento progresivo de los ingresos.

Sobretasa a la Gasolina

Tabla 46. Proyección Sobretasa a la Gasolina 2025-2034. (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	VALOR
2025	14.587
2026	15.170
2027	15.777
2028	16.882
2029	18.063
2030	19.328
2031	20.681
2032	22.128
2033	23.677
2034	25.335

Fuente: Plan Financiero 2025-2034.

En 2025, el recaudo inicia en 14.587 y se proyecta un aumento hasta 25.335 millones de pesos en 2034, lo que representa un incremento total de aproximadamente 73.7% en el transcurso de los diez años. El crecimiento promedio anual es de alrededor de 6.5%, lo cual es significativo en términos de expansión del recaudo.

El aumento anual en los primeros años es moderado, con un incremento de alrededor de 583 millones de pesos entre 2025 y 2026, y 607 millones de pesos entre 2026 y 2027. El crecimiento sostenido en el recaudo sugiere que los ingresos por sobretasa a la gasolina seguirán siendo una fuente importante de financiamiento para el municipio a lo largo de la próxima década.

Alumbrado Público

Tabla 47. Proyección Recaudo Alumbrado Público 2025-2034.

VIGENCIA	VALOR
2025	29.031
2026	31.063
2027	33.238
2028	35.564
2029	38.054
2030	40.717
2031	43.568
2032	46.617
2033	49.881
2034	53.372

Fuente: Plan Financiero 2025-2034.

El valor proyectado del recaudo de alumbrado público muestra un **crecimiento constante** a lo largo del periodo. Comienza en **29.031** millones de pesos en 2025 y se incrementa hasta **53.372** millones de pesos en 2034, lo que representa un crecimiento total de aproximadamente **83.9%** en diez años. El **crecimiento promedio anual** es de alrededor de **6.5%**, lo cual es significativo y sugiere un aumento sostenido en la recaudación. El recaudo por concepto de alumbrado público presenta un crecimiento sostenido a lo largo del periodo analizado, con una tasa de aumento constante. Este crecimiento es positivo para el municipio, ya que asegura la financiación de proyectos de infraestructura y mejora del servicio de iluminación, contribuyendo a la seguridad y el bienestar de la comunidad.

5.1.2. Evolución de los Ingresos No Tributarios

Tabla 48. Proyección recaudo no tributarios. 2025-2034. Cifras en millones

VIGENCIA	NO TRIBUTARIOS
2025	430.634
2026	453.394
2027	477.414
2028	501.879
2029	527.609
2030	554.669
2031	583.131
2032	613.066
2033	644.553
2034	677.672

Fuente: Plan Financiero 2025-2034.

Los ingresos no tributarios también presentan un crecimiento constante, de 430.634 en 2025 a 677.672 en 2034, con un incremento del 57%. Aunque no están directamente relacionados con el impuesto predial, los esfuerzos de cartera en recaudo de intereses, y una gestión más eficiente de la base de datos y la mejora de los procesos administrativos pueden fortalecer otros rubros de ingresos no tributarios, como tasas por servicios, multas o rentas municipales.

Sistema General de Participaciones. SGP.

Tabla 49. Proyección Recaudo SGP 2025-2034. Cifras en Millones

VIGEN CIA	SGP- EDUCACION	SGP-SALUD	SGP-PROPÓSITO GENERAL	SGP-ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	SANEAMIENTO BÁSICO AGUA POTABLE	ALIMENTACIÓN ESCOLAR
2025	173.404	68.443	17.730	180	7.816	543
2026	182.074	71.865	18.617	189	8.207	570
2027	191.178	75.458	19.547	198	8.617	599
2028	200.736	79.231	20.525	208	9.048	629
2029	210.773	83.193	21.551	219	9.500	660
2030	221.312	87.353	22.628	230	9.975	693
2031	232.378	91.720	23.760	241	10.474	728
2032	243.996	96.306	24.948	253	10.998	764
2033	256.196	101.121	26.195	266	11.548	802
2034	269.006	106.178	27.505	279	12.125	842

Fuente: Plan Financiero 2025-2034.

El Sistema General de Participaciones (SGP) presenta un crecimiento constante en cada uno de sus componentes durante el periodo analizado. En 2025, el total de los recursos transferidos para las áreas mencionadas suma aproximadamente 268.116 millones. Para 2034, este valor asciende a 417.935 millones, lo que representa un incremento del 55.89% en diez años.

SGP Educación

Este es el mayor componente del SGP, reflejando la alta prioridad que se le asigna a la financiación de la educación en las entidades territoriales.

En 2025, el SGP Educación recibe 173.404 millones, y para 2034 esta cifra aumenta a 269.006 millones, lo que representa un crecimiento del 55.1%.

El aumento promedio anual es de aproximadamente 5.5%, lo que garantiza una financiación constante para la educación, respondiendo posiblemente al incremento en la demanda de servicios educativos y a la inflación.

SGP Salud

El componente de salud también experimenta un crecimiento sostenido. En 2025, el SGP Salud es de 68.443 millones y aumenta hasta 106.178 millones en 2034, lo que representa un incremento del 55.1%.

Este crecimiento refleja la necesidad de mayores recursos para cubrir los costos relacionados con la expansión de los servicios de salud, el aumento de la población y las crecientes demandas de cobertura en el sector.

SGP Propósito General

Este componente, destinado a cubrir otros gastos generales de las entidades territoriales, crece de 17.730 millones en 2025 a 27.505 millones en 2034, lo que representa un aumento del 55.1%.

El crecimiento es paralelo al de educación y salud, lo que sugiere que el gobierno central está manteniendo un enfoque equilibrado en la asignación de recursos a las distintas necesidades de las entidades territoriales.

Atención Integral a la Primera Infancia

El recurso destinado a la atención integral a la primera infancia es el más pequeño en comparación con los demás sectores, comenzando en 180 millones en 2025 y aumentando hasta 279 millones en 2034.

Este componente también crece a una tasa anual constante, lo que garantiza una atención continua y mejorada para los niños pequeños en las entidades territoriales, aunque es claro que la mayor parte de los recursos del SGP están dirigidos a sectores más grandes como educación y salud.

Saneamiento Básico y Agua Potable

Los recursos para saneamiento básico y agua potable aumentan de 7.816 millones en 2025 a 12.125 millones en 2034, lo que refleja un crecimiento del 55.1%.

Este crecimiento es esencial para mantener y mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento, un sector vital para la calidad de vida y la salud pública del Municipio.

Alimentación Escolar

Este componente también crece de 543 millones en 2025 a 842 millones en 2034, con un incremento del 55.1%.

La alimentación escolar es crucial para asegurar que los niños reciban la nutrición adecuada para su desarrollo y aprendizaje. El crecimiento constante en la asignación de recursos para este rubro refleja el compromiso del gobierno con la seguridad alimentaria infantil.

Régimen Subsidiado ADRES

Tabla 50. Proyección recaudo régimen Subsidiado ADRES. (Cifras en millones)

VIGENCIA	RÉGIMEN SUBSIDIADO-ADRES
2025	127.676
2026	134.060
2027	140.763
2028	147.801
2029	155.191
2030	162.951
2031	171.098
2032	179.653
2033	188.636
2034	198.067

Fuente: Plan Financiero 2025-2034.

El análisis de la proyección del recaudo del Régimen Subsidiado de Salud – ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud) para el periodo de 2025 a 2034, muestra un crecimiento sostenido en los recursos destinados a garantizar el acceso a los servicios de salud de la población más vulnerable. En 2025, el recaudo proyectado para el régimen subsidiado es de 127.676 millones. Para 2034, se espera que este recaudo crezca hasta 198.067 millones, lo que representa un incremento del 55.1% en un periodo de diez años. Entre 2025 y 2026, el recaudo crece de 127.676 millones a 134.060 millones, lo que representa un aumento de 6.384 millones. Para el periodo final, de 2033 a 2034, el incremento es de 9.431 millones, lo que indica que el crecimiento en términos absolutos se acelera conforme avanzan los años.

5.1.3. Recursos de Capital

Tabla 51. Proyección Recaudo Recursos de Capital. 2025-2034. (Cifras en millones).

VIGENCIA	RECURSOS DE CAPITAL
2025	38.479
2026	46.178
2027	49.191
2028	32.553
2029	34.818
2030	37.295
2031	40.007
2032	42.980
2033	46.241
2034	49.822

Fuente: Plan Financiero 2025-2034.

Los recursos de capital fluctúan, mostrando un incremento hasta 2027 y luego una ligera disminución en 2028, con la expectativa de realizar desembolsos de crédito por el orden de 55.000 millones. En general, estos recursos suben de 38.479 en 2025 a 49.822 en 2034 (29% de aumento).

Esta variación sugiere que las inversiones en bienes de capital pueden estar asociadas a los proyectos de infraestructura, y la fluctuación en los primeros años puede reflejar cambios en la ejecución de proyectos clave para la ciudad.

5.2. Proyección de Gastos 2025-2034

Tabla 52. Proyección Gastos 2025-2034. Fuente Plan Financiero cifras en millones de pesos.

VIGENCIA	FUNCIONAMIENTO	DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
2025	131.521	34.321	601.440	767.282
2026	138.477	40.516	644.062	823.055
2027	148.847	49.480	679.365	877.692
2028	160.084	47.142	702.869	910.095
2029	173.032	45.648	745.705	964.385
2030	186.639	42.294	793.127	1.022.061
2031	201.372	38.919	843.050	1.083.342
2032	217.331	34.147	896.987	1.148.465
2033	228.357	22.393	966.931	1.217.681
2034	240.204	11.342	1.039.717	1.291.263

La proyección de los gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión para el periodo 2025-2034 del Municipio de Floridablanca está basada en criterios que garantizan la sostenibilidad financiera en el tiempo, con un enfoque en el cumplimiento normativo y en la prudencia fiscal, en particular con el saneamiento fiscal de la vigencia 2023. A continuación, se presenta un análisis de los componentes claves:

5.2.1. Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta tanto el comportamiento histórico como el crecimiento económico reflejado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El municipio ha seguido una política prudente, manteniendo este tipo de gasto por debajo del límite establecido por la Ley 617 de 2000. Según esta ley, para los municipios de Primera Categoría como Floridablanca, el gasto de funcionamiento no puede superar el 65% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

La proyección muestra un aumento gradual en los gastos de funcionamiento, pasando de 131.521 millones en 2025 a 240.204 millones en 2034, lo que representa un incremento del 82.6% en diez años. Este aumento refleja la necesidad de ajustarse a la inflación y al crecimiento poblacional, pero dentro de los límites permitidos.

5.2.2. Inversión

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, “Floridablanca en Orden 2024-2027”. La inversión proyectada inicia en 601.440 millones en 2025, y aumenta de manera consistente, alcanzando los 1.039.717 millones en 2034. Esto representa un incremento del 72.9% durante el periodo proyectado, lo que refleja el compromiso del municipio con el desarrollo de infraestructura y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

El pico de la inversión se alcanza en 2034, con una tendencia de crecimiento sostenido a lo largo de los diez años. Este aumento en la inversión se alinea con las políticas de desarrollo territorial y el fortalecimiento de los servicios públicos.

Tabla 53. Gastos operativos sectores Sociales 2025-2034. Fuente: Plan Financiero 2025-2034. Cifras en millones de pesos.

GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)					
Vigencia	Educación	Salud	Agua Potable y Saneamiento Básico	Vivienda	Otros Sectores
2025	239.516	198.806	4.625	52	98.768
2026	256.282	212.722	4.949	56	108.096
2027	274.222	227.613	5.295	60	108.370
2028	293.417	243.546	5.666	64	109.196
2029	313.956	260.594	6.062	68	111.494
2030	335.933	278.836	6.487	73	115.592
2031	359.448	298.354	6.941	78	119.212
2032	384.610	319.239	7.427	84	123.661
2033	411.533	341.586	7.947	89	140.711
2034	440.340	365.497	8.503	96	156.963

El análisis de los gastos operativos en sectores sociales en los próximos 10 años para los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda y otros sectores muestra un crecimiento sostenido en todos los rubros. Este comportamiento refleja tanto las presiones demográficas como la necesidad de mejorar la infraestructura y servicios públicos para garantizar el bienestar de la población. A continuación, se presentan las observaciones específicas para cada sector:

Educación

El gasto en el sector de educación se proyecta con un crecimiento anual constante, iniciando en 239.516 millones en 2025 y aumentando a 440.340 millones en 2034, lo que representa un incremento del 83.8% en el periodo de análisis.

Este crecimiento refleja el aumento de la inversión en remuneración y prestaciones de los docentes, así como en recursos destinados a mejorar la infraestructura y la calidad educativa.

La educación es el sector con mayor asignación de recursos en los gastos operativos, lo cual es consistente con las políticas nacionales que buscan mejorar el acceso y la calidad educativa como prioridad social.

Salud

En el sector salud, el gasto crece de 198.806 millones en 2025 a 365.497 millones en 2034, lo que implica un crecimiento del 83.8% durante la década.

Este aumento es necesario para atender el crecimiento poblacional, la ampliación de la cobertura del régimen subsidiado y la mejora en la calidad de los servicios prestados. Además, se incluyen aquí los costos asociados con la remuneración de los trabajadores del sector salud y las prestaciones sociales.

La salud sigue siendo una de las áreas clave de inversión debido a la necesidad de garantizar el acceso universal a los servicios de salud, especialmente para la población más vulnerable.

Agua Potable y Saneamiento Básico

Aunque con una asignación mucho menor en comparación con los sectores de educación y salud, el gasto en agua potable y saneamiento básico también muestra una tendencia de crecimiento continuo.

El gasto se incrementa de 4.625 millones en 2025 a 8.503 millones en 2034, lo que representa un incremento del 83.8%. Este aumento refleja el esfuerzo por mejorar la infraestructura de agua potable y garantizar el acceso a servicios de saneamiento en áreas rurales y urbanas.

A pesar de ser una asignación relativamente baja en comparación con otros sectores, su crecimiento es significativo en términos de porcentaje, lo que subraya la importancia de seguir mejorando la infraestructura de servicios básicos.

Vivienda

El gasto en el sector de vivienda también presenta un aumento gradual, pasando de 52 millones en 2025 a 96 millones en 2034, lo que supone un crecimiento del 84.6%.

Este incremento está alineado con las necesidades de expansión en los programas de vivienda social y subsidios a familias de bajos recursos. Aunque su participación dentro del gasto operativo total es baja, la inversión en vivienda tiene efectos multiplicadores, ya que mejora las condiciones de vida y genera empleo.

Otros Sectores

El gasto en otros sectores, que probablemente incluye áreas como la cultura, el deporte, y desarrollo comunitario, aumenta de 98.768 millones en 2025 a 156.963 millones en 2034, lo que representa un crecimiento del 58.9% en el periodo analizado.

Este crecimiento menor en comparación con otros sectores podría deberse a una priorización de educación y salud como sectores fundamentales. Sin embargo, el aumento en la asignación a otros sectores muestra el compromiso con la diversificación de la inversión social, abordando necesidades más allá de las básicas, como la infraestructura comunitaria y el bienestar general.

Tabla 54. Formación Bruta de Capital 2025-2034. Fuente: Plan Financiero 2025-2034. Cifras en millones de pesos.

Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)		
Vigencia	Agua Potable y Saneamiento Básico	Vías
2025	661	55.966
2026	694	56.264
2027	729	59.077



2028	765	50.216
2029	803	52.726
2030	844	55.363
2031	886	58.131
2032	930	61.037
2033	977	64.089
2034	1.025	67.294

La formación bruta de capital se refiere a la inversión en bienes y servicios, incluidos la construcción, reparación, mantenimiento, preinversión y otros rubros relacionados. En este análisis se consideran dos áreas clave de inversión para el municipio de Floridablanca: agua potable y saneamiento básico y vías. Ambas son cruciales para el desarrollo de la infraestructura y el crecimiento económico del municipio. A continuación, se analizan las proyecciones de inversión en ambos sectores.

Agua Potable y Saneamiento Básico

La inversión proyectada en agua potable y saneamiento básico muestra un crecimiento sostenido a lo largo del periodo 2025-2034.

La inversión parte de 661 millones en 2025 y llega a 1.025 millones en 2034, lo que representa un incremento del 54.9% durante la década.

Este crecimiento es consistente con la necesidad de mejorar y expandir la infraestructura de agua potable y saneamiento en el municipio. La demanda por estos servicios básicos aumenta con el crecimiento de la población, por lo que se requiere una inversión continua para garantizar el acceso universal a agua potable segura y sistemas adecuados de saneamiento.

A lo largo del periodo analizado, la inversión mantiene una tasa de crecimiento estable, lo cual es crucial para asegurar que las redes de agua potable y alcantarillado se modernicen y mantengan su capacidad de servicio sin interrupciones.

Vías

La inversión en vías también presenta un crecimiento sostenido, aunque con algunas variaciones a lo largo de los años.

En 2025, la inversión en este sector es de 55.966 millones, mientras que en 2034 alcanza los 67.294 millones, lo que representa un incremento del 20.2% en el periodo.

Durante los primeros años (2025-2027), se observa un crecimiento constante en la inversión en vías, con un incremento significativo en 2027 (59.077 millones) en comparación con 2026. Sin embargo, en 2028, la inversión disminuye a 50.216 millones, probablemente debido a la finalización de proyectos importantes o a una reorganización de los recursos. A partir de 2029, la inversión vuelve a crecer de manera sostenida.

La estabilidad en la inversión a partir de 2029 refleja un compromiso continuo en la mejora y expansión de la infraestructura vial del municipio, lo cual es esencial para el crecimiento económico, la movilidad y la conectividad de la población.

5.2.3. Servicio de la Deuda Pública

Tabla 55. Servicio de la Deuda Pública 2025-2034. Fuente: Plan Financiero 2025-2034. Cifra en millones de pesos.

VIGENCIA	DEUDA
2025	34.321
2026	40.516
2027	49.480
2028	47.142
2029	45.648
2030	42.294
2031	38.919
2032	34.147
2033	22.393
2034	11.342

Tendencia General:

La deuda muestra un incremento sostenido hasta el año 2027, alcanzando un pico de 49.480 unidades. A partir de 2027, la deuda comienza a disminuir gradualmente hasta 2034, con un mínimo de 11.342 millones.

Pico Máximo:

El año 2027 representa el punto más alto de deuda con 49.480 millones. Después de este punto, la deuda comienza a reducirse paulatinamente, lo que indica una posible estrategia de amortización de la deuda.

Reducción Significativa a Largo Plazo:

La deuda se reduce de manera significativa en los últimos años, pasando de 34.147 millones en 2032 a solo 11.342 millones en 2034. Esto sugiere que el reperfilamiento de la deuda ha permitido mejorar las condiciones de pago, resultando en un alivio gradual en las obligaciones financieras.

Efecto del Reperfilamiento:

Dado que el reperfilamiento de la deuda ha mejorado las condiciones de los contratos, es probable que se hayan obtenido mejores plazos de pago o tasas de interés más favorables. Esto puede explicar la disminución progresiva de las obligaciones financieras después de 2027, reflejando una gestión eficiente de la deuda a largo plazo.

Amortización Final:

La deuda muestra una fuerte reducción en los últimos años, particularmente entre 2032 y 2034, lo que podría indicar una fase de amortización acelerada, probablemente como resultado de condiciones más flexibles negociadas durante el reperfilamiento.

5.3. Estructura Presupuesto 2025

Tabla 56. Estructura Presupuesto 2025. Fuente: Anteproyecto Presupuesto 2025. Cifras en millones de pesos.

Concepto	Valor
Proyecto Presupuesto Ingresos	
Ingresos Corrientes	728.803
Ingresos Tributarios	298.169
Ingresos No Tributarios	430.634
Recursos de Capital	38.479
Total Proyecto Presupuesto Ingresos	767.282
Ingresos Organismos Control y Establecimientos Públicos	17.458
Total Presupuesto Ingresos	784.740
Proyecto Presupuesto Gastos	
Gasto de Funcionamiento	131.521
Gasto Deuda Pública	34.321
Gastos de Inversión	601.440
Gastos Organismos Control y Establecimientos Públicos	
Total Proyecto Presupuesto de Gastos	767.282
Gastos Organismos Control y Establecimientos Públicos	17.458
Total Presupuesto Gastos	784.740



Capítulo VI. Deuda Pública e Indicadores

6.1. Deuda Pública

6.1.1. Saldo de la Deuda Pública a 31 diciembre de 2023

Tabla 57 Saldo deuda pública Dic 2023. Cifra en millones de pesos.

ENTIDADES FINANCIERAS	% PARTICIP	SALDO DIC 31 2023	TASA INTERÉS
DESEMBOLSOS			
BANCOLOMBIA	43,29%	\$ 74.329	DTF+3,0 - DTF +2,40-IBR+2,30-IBR+6,4-IBR+5,10
BANCO BBVA	23,34%	\$ 40.079	IBR+2,10-IBR+2,30-IBR+2,95
BANCO OCCIDENTE	13,75%	\$ 23.604	IBR + 2,40
BANCO DE BOGOTÁ	9,67%	\$ 16.607	IBR+2,4
BANCO AGRARIO	8,74%	\$ 15.000.	IBR+1,9
BANCO POPULAR	1,21%	\$ 2.080	DTF+3%
TOTAL	100%	\$ 171.701	
PENDIENTE DESEMBOLSO			
BANCOLOMBIA		\$ 5.921.	IBR+5,10
TOTAL DEUDA		\$ 177.622	

El saldo total de la deuda a diciembre 31 de 2023 es de \$171.701 millones, distribuido entre diferentes entidades financieras. La participación de cada banco en el total de la deuda es la siguiente:

- **BANCOLOMBIA:** Con una participación del 43,29%, tiene el mayor saldo de deuda, equivalente a \$74.329 millones. Es el principal acreedor, y la deuda con este banco está sujeta a diferentes tasas de interés, incluyendo DTF+3,0, DTF+2,40, IBR+2,30, IBR+6,4, e IBR+5,10.
- **BANCO BBVA:** Representa el 23,34% del saldo de la deuda, con un total de \$40.079 millones. Las tasas de interés aplicadas oscilan entre IBR+2,10, IBR+2,30, e IBR+2,95.
- **BANCO OCCIDENTE:** Participa con el 13,75% del total, lo que corresponde a \$23.604 millones. La deuda está a una tasa de IBR + 2,40.
- **BANCO DE BOGOTÁ:** Representa el 9,67% de la deuda, equivalente a \$16.607 millones, con una tasa de IBR+2,4.
- **BANCO AGRARIO:** Tiene una participación del 8,74%, con un saldo de \$15.000 millones, sujeto a una tasa de IBR+1,9.
- **BANCO POPULAR:** Es el acreedor con la menor participación, con un 1,21% del total de la deuda, lo que corresponde a \$2.080 millones, con una tasa de DTF+3%.

Tasas de Interés

Las tasas de interés aplicadas varían según la entidad financiera y las condiciones específicas de cada desembolso. La mayoría de la deuda está indexada al IBR (Indicador Bancario de Referencia), con márgenes adicionales que varían entre 1,9% y 6,4%. Un menor porcentaje de la deuda está atado a la DTF (Depósito a Término Fijo), con márgenes adicionales que oscilan en torno al 3%.

Riesgo de Tasa de Interés: La mayor parte de la deuda está sujeta a tasas de interés variables (IBR o DTF), lo que significa que los costos financieros podrían aumentar si las tasas de referencia suben. BANCOLOMBIA, con el mayor saldo de deuda, presenta una variedad de tasas, lo que puede afectar la planificación financiera dependiendo de cómo evolucionen estas tasas en el mercado.

Créditos Pendiente de Desembolso

Además del saldo actual, BANCOLOMBIA tiene un desembolso pendiente de \$5.921 millones, lo que aumentará el saldo total de la deuda a \$177.622 millones una vez se realice el desembolso. Este monto también está sujeto a una tasa de IBR+5,10, lo que podría implicar un costo financiero significativo dependiendo.

6.1.2. Saldo de la Deuda a 30 junio 2024

Tabla 58. Saldo deuda Pública. junio 2024.Fuente: Servicio de la Deuda 2024 (Cifra en millones)

ENTIDAD	SALDO A 30 DE JUNIO 2024	PARTICIPACIÓN
BANCOLOMBIA	71.767	43,68%
BANCO BBVA	38.812	23,62%
BANCO DE OCCIDENTE	21.593	13,14%
BANCO BOGOTA	15.573	9,48%
BANCO AGRARIO	14.999	9,13%
BANCO POPULAR	1.560	0,95%
TOTAL DESEMBOLSADO	164.304	100,00%
PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	5.921	
Total Saldo	170.225	



Ilustración 58. Deuda pública Junio 2024. Fuente: Servicio de la Deuda 2024.

A corte del 30 de junio de 2024, el saldo total de la deuda desembolsada es de \$164.304 millones, distribuido entre varias entidades financieras. La participación de cada banco en el total de la deuda es la siguiente:

- **BANCOLOMBIA:** Continúa siendo el mayor acreedor con un saldo de \$71.767 millones, lo que representa el 43,68% del total de la deuda. Esta concentración elevada en una sola entidad implica un riesgo de dependencia que debe ser monitoreado cuidadosamente.
- **BANCO BBVA:** Posee el 23,62% de la deuda total, con un saldo de \$38.812 millones. Es el segundo mayor acreedor, lo que ofrece cierta diversificación en comparación con BANCOLOMBIA.
- **BANCO DE OCCIDENTE:** Representa el 13,14% del saldo total, equivalente a \$21.593 millones. Su participación es significativa y ofrece un balance en la distribución de la deuda.
- **BANCO DE BOGOTÁ:** Con un saldo de \$15.573 millones, participa con un 9,48% del total de la deuda.
- **BANCO AGRARIO:** Aporta un 9,13% a la deuda total, con un saldo de \$14.999 millones. Su participación es considerable, aunque menor en comparación con los tres principales acreedores.
- **BANCO POPULAR:** Con la menor participación, representa solo el 0,95% de la deuda total, con un saldo de \$1.560 millones. Su baja participación reduce el impacto financiero en caso de fluctuaciones en sus condiciones de crédito.

Tasa de Endeudamiento y Concentración de Deuda

Concentración: BANCOLOMBIA sigue siendo el acreedor predominante, lo cual podría implicar riesgos en términos de renegociación de términos de deuda o cambios en las tasas de interés. La diversificación de

la deuda en otras entidades como BANCO BBVA y BANCO DE OCCIDENTE ayuda a mitigar parcialmente este riesgo, pero la alta concentración en BANCOLOMBIA sigue siendo un punto crítico.

Comparación Temporal: si comparamos con datos anteriores, no se observan cambios significativos en la estructura de la deuda, aunque es esencial vigilar el comportamiento de las tasas de interés a las que está sujeta la deuda con cada entidad para evaluar el impacto en los costos financieros.

Pendiente por Desembolsar

Además del saldo desembolsado, hay un monto pendiente de desembolso de \$5.921 millones con BANCOLOMBIA, lo que llevará el total de la deuda a \$170.225 millones una vez se realice el desembolso. Este pendiente de desembolso con BANCOLOMBIA refuerza la concentración de la deuda en esta entidad, lo que podría aumentar los riesgos asociados si las condiciones de mercado cambian desfavorablemente.

Por último, durante el periodo de enero a junio de 2024, se ha cancelado por servicio de deuda pública en intereses 11.817 millones y en capital 7.397 millones para un total de 19.214 millones de pesos.

6.1.3. Pretensión de Endeudamiento 2025-2027

Con el objetivo de asegurar la implementación efectiva del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027", se proyecta la apertura de un nuevo cupo de endeudamiento por un monto de 55.000 millones de pesos. Estos recursos se destinarán a financiar proyectos estratégicos clave, que serán fundamentales para impulsar el desarrollo y el bienestar de la comunidad.

6.1.4. Mejoramiento del Perfil de la Deuda Pública, a corte 30 junio 2024

El presente análisis se centra en la reestructuración de la deuda pública contratada con diversas entidades bancarias (BBVA, Banco Bogotá, Bancolombia y Banco de Occidente). A través de modificaciones contractuales (otrosíes), se buscó mejorar el perfil de la deuda, lo que implica ajustes en tasas de interés, ampliación de plazos y períodos de gracia. Estos cambios pretenden reducir los costos financieros a mediano y largo plazo y facilitar el manejo de flujos de caja para amortizaciones.

BBVA

Contratos Iniciales: Se tienen dos créditos de \$30.000 millones (2017) y \$15.000 millones (2021).

Modificaciones:

El crédito de 2017 amplió su plazo y periodo de gracia en 2024.

El crédito de 2021 redujo su tasa de IBR+2.95 a IBR+2.08.

Tabla 59. Proyección y mejoramiento crédito BBVA 2024-2033. Fuente: Informe reperfilamiento 2024. Cifra millones de pesos.

PROYECCIÓN INICIAL	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
	CAPITAL	3.333	4.407	5.221	5.221	5.221	5.221	5.066	3.788	1.789	814
	INTERESES	10.197	10.632	10.608	9.677	8.755	7.832	6.759	4.655	2.053	890
PERFIL MEJORADO	CAPITAL	1.166	1.096	3.941	5.208	5.208	5.208	5.208	5.208	4.899	1.794
	INTERESES	5.295	5.130	4.867	4.230	3.539	2.848	2.157	1.466	748	159
AHORRO		7.069	8.814	7.020	5.460	5.228	4.997	4.459	1.768	-1.805	-249

Impacto: Se observa una proyección de ahorro significativa en el servicio de la deuda en términos de intereses, especialmente en los primeros años (2024-2029). Aunque el capital a pagar permanece constante, la reducción de intereses genera un ahorro acumulado hasta 2030.

Banco Bogotá

Contrato Inicial: Se firmó un crédito en 2017 por \$16.607 millones.

Modificaciones: En agosto de 2024, la tasa de interés se redujo a IBR+2.35, con una ampliación de 18 meses en el plazo y el período de gracia.

Tabla 60. Proyección y mejoramiento Crédito Banco de Bogotá 2024 - 2033. Fuente: Informe Re perfilamiento. Cifras millones de pesos.

PROYECCIÓN INICIAL	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
	CAPITAL	2.222	2.222	2.222	2.222	2.222	2.222	2.099	1.176	0	0
	INTERESES	2.883	2.475	2.067	1.659	1.251	843	437	104	0	0
PERFIL MEJORADO	CAPITAL	1.244	0	549	2.195	2.195	2.195	2.195	2.195	2.195	1.646
	INTERESES	1.883	2.047	2.047	1.864	1.571	1.279	987	694	402	110

Impacto: El ahorro en intereses es evidente en los primeros años (2024-2028), especialmente a partir de 2026 cuando se empiezan a ver reducciones en el pago de intereses. La proyección mejorada del capital muestra un alivio en los flujos de pago a corto plazo.

Bancolombia

Contrato Inicial: Crédito firmado en 2021 por \$45.000 millones, con un saldo de \$39.078 millones a 2023.

Modificaciones: Se disminuyó la tasa al IBR+2.10 y se desembolsó el monto pendiente en 2024.

Tabla 61. Proyección y mejoramiento Crédito Bancolombia 2024-2034.fuente: Informe Re perfilamiento Cifra Millones de pesos.

PROYECCIÓN INICIAL	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
	CAPITAL	6.508	6.508	6.508	6.719	7.354	7.354	7.354	7.354	7.354	7.354	7.142
	INTERESES	12.297	12.877	12.877	12.877	12.808	12.698	12.587	12.477	12.366	12.256	12.145
PERFIL MEJORADO	CAPITAL	5.883	6.722	10.191	11.861	11.063	10.859	8.489	6.760	5.898	1.892	634
	INTERESES	10.832	10.825	9.367	7.659	5.857	4.163	2.616	1.534	824	238	41
AHORRO		2.090	1.838	-172	77	3.242	5.029	8.836	11.536	12.998	17.479	18.612

Impacto: A largo plazo, la reducción de la tasa genera un ahorro considerable en intereses. Si bien en 2026 se proyecta un incremento de costos, a partir de 2027 el ahorro acumulado comienza a ser relevante. Se proyecta un ahorro de más de \$18.600 millones para 2034.

Banco de Occidente

Contrato Inicial: Diferentes contratos de deuda acumulados con un saldo total de \$23.604 millones a 2023.

Modificaciones: Se unificaron los pagarés en un solo contrato con una tasa reducida a IBR+2.30 y un plazo adicional de 2 años con 24 meses de gracia.

Tabla 62. Proyección y mejoramiento Crédito Banco de Occidente 2024-2033. Fuente: Informe Re perfilamiento 2024. Cifra Millones de pesos.

PROYECCIÓN INICIAL	CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
	CAPITAL	5.244	4.115	2.617	2.471	2.447	2.447	2.447	1.816	0	0
	INTERESES	3.623	2.785	2.180	1.758	1.355	953	552	151	0	0
PERFIL MEJORADO	CAPITAL	2.673	0	748	2.990	2.990	2.990	2.990	2.990	2.990	2.243
	INTERESES	2.332	2.788	2.788	2.539	2.141	1.743	1.344	946	548	149

Impacto: El perfil mejorado reduce significativamente el pago de capital en los primeros años, otorgando mayor flexibilidad financiera. Los pagos de intereses también disminuyen considerablemente a partir de 2028.

6.1.5. Comportamiento Histórico de la Tasa de Interés

La tasa de intervención de política monetaria, o tasa de referencia

Es el interés mínimo que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les proporciona a través de las operaciones de mercado abierto (OMA). Este es el principal instrumento que utiliza el BanRep para influir en la cantidad de dinero en circulación en la economía.

La Junta Directiva del BanRep establece esta tasa, y las decisiones que toma entran en vigor el siguiente día hábil después de la sesión de la Junta. A corte agosto de 2024, la tasa de interés se estableció en 10,75%.

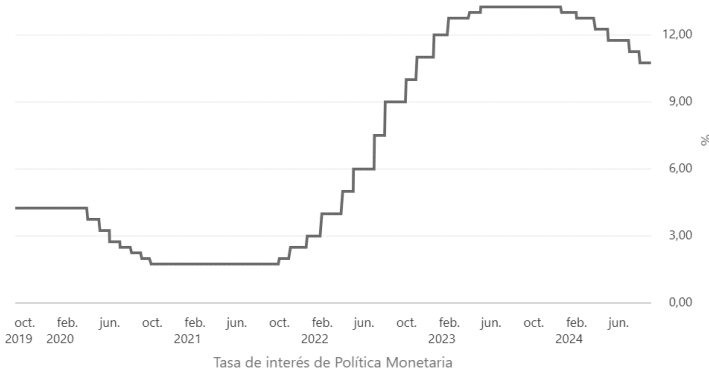


Ilustración 59. Tasa de intervención de Política Monetaria.fuente: Barenp 2024

DTF

Es el promedio ponderado de las tasas efectivas de captación de los CDT a 90 días que reconoce el sistema financiero a sus clientes y sirve como indicador de referencia relacionado con el costo del dinero en el tiempo. Durante el 2024 se ha mantenido en 10,61 %.

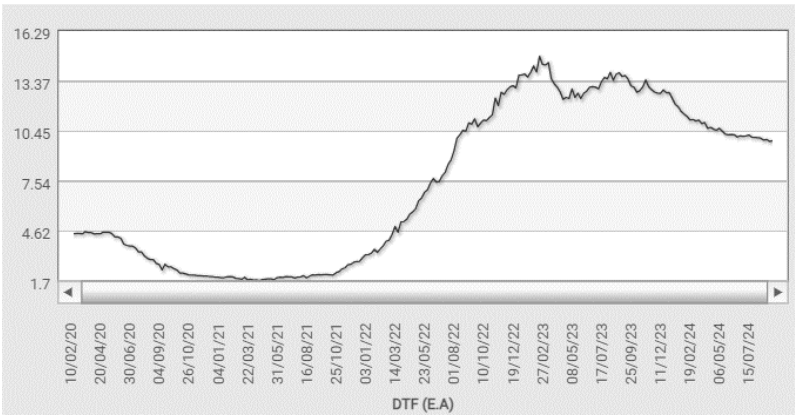


Ilustración 60. DTF promedio ponderado. Fuente: Banrep 2024.

IBR

En enero de 2008 se implementó el esquema para la formación del Indicador Bancario de Referencia (IBR). Este indicador, desarrollado por el sector privado con el apoyo del Banco de la República y otras instituciones, fue creado con el propósito de representar la liquidez en el mercado monetario colombiano. El IBR es una tasa de interés de referencia a corto plazo, denominada en pesos colombianos, que refleja el costo al que los bancos están dispuestos a prestar o captar recursos en dicho mercado.

El cálculo del IBR se basa en las cotizaciones proporcionadas por los participantes del esquema. Las tasas ofrecidas reflejan el interés nominal al cual estas entidades son indiferentes entre prestar y recibir fondos para el plazo específico. Durante lo corrido de la vigencia 2024, la tasa ha estado en promedio en 12,015

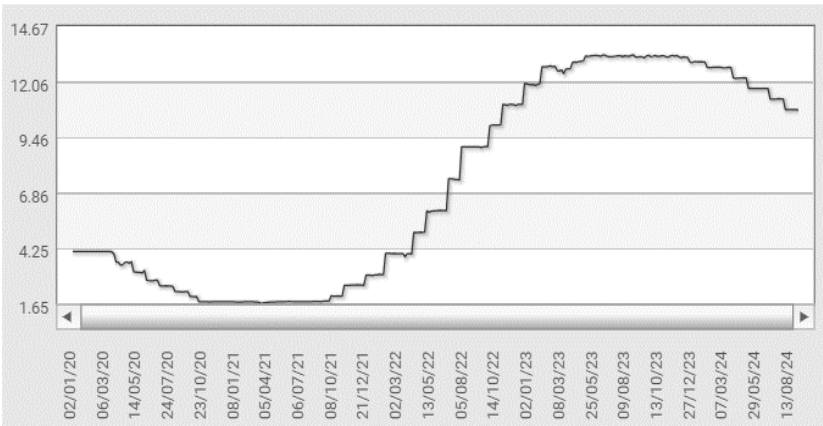


Ilustración 61. Esquema para la formación del indicador bancario de referencia IBR. Fuente: Banrep 2024

6.1.6. Proyección Servicio de la Deuda 2025-2034

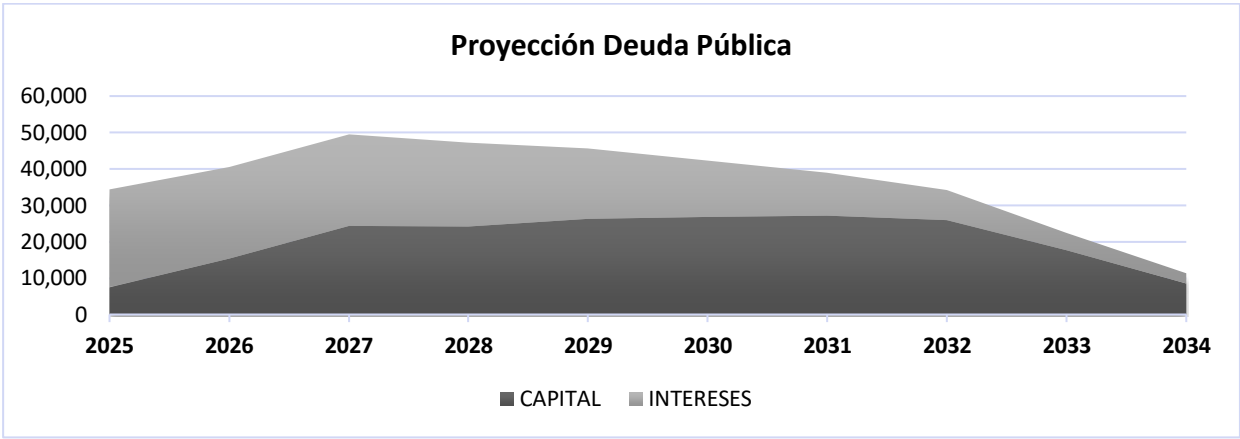


Ilustración 62. Proyección deuda pública 2025-2034. Fuente: Informe Deuda Pública 2024

Un análisis detallado de las obligaciones financieras del municipio de Floridablanca con varias entidades bancarias entre los años 2025 y 2034. El análisis se centra en los pagos de capital e intereses programados a lo largo de estos años. A continuación, se destacan los puntos más relevantes:

Tabla 63. Detallado obligaciones financieras 2025-2034. Fuente: Informe Deuda Pública 2024. Cifra en millones.

ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BANCO BOGOTA	CAPITAL	0	549	2.195	2.195	2.195	2.195	2.195	2.195	1.646	0
	INTERESES	2.047	2.047	1.864	1.571	1.279	987	694	402	110	0
BANCO BBVA	CAPITAL	1.096	3.941	5.208	5.208	5.208	5.208	5.208	4.899	1.794	0
	INTERESES	5.130	4.867	4.230	3.539	2.848	2.157	1.466	748	159	0
BANCO DE OCCIDENTE	CAPITAL	0	748	2.990	2.990	2.990	2.990	2.990	2.990	2.243	0
	INTERESES	2.788	2.788	2.539	2.141	1.743	1.344	946	548	149	0
BANCO POPULAR	CAPITAL	1.040	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	INTERESES	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BANCOLOMBIA	CAPITAL	6.722	10.191	11.861	11.063	10.859	8.489	6.760	5.898	1.892	634
	INTERESES	10.825	9.367	7.659	5.857	4.163	2.616	1.534	824	238	41
BANCO AGRARIO	CAPITAL	0	0	2.143	2.143	2.143	2.143	2.143	2.143	2.143	0
	INTERESES	2.394	2.394	2.266	1.924	1.582	1.240	898	556	214	0
DEUDA NUEVA	CAPITAL	0	0	0	536	2.857	5.714	7.857	7.857	7.857	7.857
	INTERESES	1.088	3.625	6.525	7.975	7.781	7.211	6.227	5.088	3.949	2.809
TOTAL	CAPITAL	7.541	15.428	24.397	24.135	26.253	26.740	27.154	25.981	17.574	8.492
	INTERESES	26.780	25.088	25.082	23.007	19.395	15.555	11.766	8.165	4.819	2.851
	TOTAL	34.321	40.516	49.480	47.142	45.648	42.294	38.919	34.147	22.393	11.342

Evolución de los Pagos de Capital

El Banco BBVA y Bancolombia son las entidades con mayores compromisos de capital a lo largo del período. Los pagos más elevados de capital se concentran entre 2027 y 2030.

La deuda nueva se empieza a amortizar desde 2028, alcanzando picos de pagos de capital entre 2030 y 2034.

A partir de 2027, el pago de capital empieza a estabilizarse alrededor de los 24 mil millones de pesos, alcanzando un máximo en 2030 con 27.154 millones de pesos.

Evolución de los Pagos de Intereses

Los pagos de intereses muestran una tendencia descendente a lo largo del tiempo, lo que es indicativo de la reducción progresiva de la deuda.

En los primeros años (2025-2028), los pagos de intereses son significativamente altos, especialmente con el Banco BBVA y Bancolombia.

A partir de 2028, los pagos de intereses disminuyen gradualmente, alcanzando los niveles más bajos en 2034.

Tendencias Generales

Los compromisos totales (capital + intereses) alcanzan su punto máximo en 2027 (49.480 millones de pesos) y empiezan a disminuir a partir de 2028, reflejando un esfuerzo continuo por amortizar la deuda.

A medida que se avanza en la década, la carga financiera del municipio se reduce considerablemente, con un descenso significativo en los pagos totales hacia 2034 (11.342 millones de pesos).

6.1.7. Calificadora de Riesgos Value and Risk

El 26 de agosto de 2024, Value and Risk otorgó las calificaciones A + (A Más) y VrR 1- (Uno Menos) al municipio de Floridablanca, reflejando su capacidad de pago a largo y corto plazo.

Calificación A + (A Más): Indica una buena capacidad para cumplir con el pago de intereses y capital, aunque es más vulnerable a eventos adversos en comparación con calificaciones superiores.

Calificación VrR 1- (Uno Menos): Señala que Floridablanca tiene una alta capacidad para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma, respaldada por niveles sólidos de liquidez.

Principales Factores que Respaldan la Calificación

Posicionamiento Estratégico: Floridablanca es clave en el desarrollo económico del Área Metropolitana de Bucaramanga y Santander, con indicadores sociales que muestran mejoras en la calidad de vida, gracias a una gestión activa en la consecución de recursos.

Desempeño Presupuestal: El municipio ha demostrado un adecuado manejo presupuestal con un superávit promedio de \$15.271 millones en los últimos cinco años, y un crecimiento constante en ingresos tributarios.

Control de Gastos: Floridablanca mantiene un control eficiente de sus gastos, lo que permite cumplir con las normas de responsabilidad fiscal, aunque se hará seguimiento a la asignación de recursos para proyectos de inversión y al aumento del gasto en servicio de deuda.

Posición de Liquidez: Con una cobertura de 1,04x en marzo de 2024, Floridablanca muestra una buena posición de liquidez para cumplir sus compromisos a corto plazo, aunque se vigilará el impacto de la sobreestimación en el recaudo del impuesto predial.

Cumplimiento Normativo: El municipio ha cumplido con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997, mostrando solvencia y sostenibilidad financiera con un cumplimiento holgado de los indicadores.

Capacidad de Pago y Perspectivas: Los escenarios de estrés proyectan que Floridablanca mantendrá un desempeño financiero estable, con indicadores dentro de los límites normativos, asegurando su capacidad de pago a mediano y largo plazo.

Riesgos Legales: Aunque la exposición al riesgo legal es moderada, existen oportunidades de mejora en la asignación de provisiones para contingencias legales.

6.2. Indicadores de Ley

6.2.1. Ley 617 de 2000

A corte de 2023, el Municipio reportó los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), reportó ingresos por un total de 148.971 millones de pesos.

Gastos de Funcionamiento Neto: los gastos de funcionamiento se desglosan en tres grandes rubros:

Gastos de personal: 23.784 millones de pesos.

Gastos generales: 22.451 millones de pesos.

Transferencias corrientes: 1.121 millones de pesos.

Esto totaliza 47.356 millones de pesos en gastos de funcionamiento.

Indicador de la Ley 617/2000: El porcentaje de gastos de funcionamiento con respecto a los ICLD es del 31,79%, significativamente por debajo del límite establecido del 65%. Esto demuestra que el municipio ha gestionado sus recursos de manera eficiente, cumpliendo holgadamente con las disposiciones de la Ley 617/2000.

Tabla 64. Indicador Ley 617/2000. Fuente: Certificación Contraloría 2024.

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	SANTANDER	
Nombre Municipio o Departamento	217668276 - FLORIDABLANCA	
Vigencia	2023	
Categoría	Primera	
Límite del Gasto	65%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	148.971.112
	TOTAL ICLD	148.971.112
	TOTAL ICLD NETO*	148.971.112

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	23.783.512
2.1.02	gastos generales	22.450.749
2.1.03	transferencias corrientes	1.121.445
	Total Gastos Funcionamiento Neto	47.355.706

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		31,79%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		33,21%

6.2.2. Ley 358 de 1997

Indicadores de endeudamiento

El artículo establece restricciones para la contratación de nuevas operaciones de crédito público por parte de entidades territoriales, basadas en dos indicadores: la relación intereses/ahorro operacional no debe superar el 60%, y la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no debe exceder el 100%. Si alguna entidad territorial supera estos límites, se aplican condiciones especiales para poder contratar crédito.

Sostenibilidad de la deuda: es el indicador que mide el nivel de la deuda respecto de los ingresos, reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 de la Ley 358 de 1997.

Capacidad de pago: es el indicador que relaciona los intereses que se pagan durante una vigencia con el ahorro operacional (ingresos menos gastos), reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 de la Ley 358 de 1997.

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		IPC PROYECTADO									
FLORIDABLANCA		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de pesos		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997									
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) Vigencia Fiscal: 2025	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	387.814	387.814	471.960	535.494	576.598	613.758	653.373	695.606	740.632	788.643	839.840
1.1 Ingresos corrientes (sin descompar vigencias futuras)	491.956	491.956	528.438	567.915	604.229	642.922	684.154	728.095	774.925	824.940	878.047
1.2 Vigencias futuras	104.142	104.142	56.477	32.421	27.631	29.164	30.781	32.489	34.293	36.197	38.207
2. Gastos de funcionamiento	131.521	131.521	138.477	148.847	160.084	173.032	186.639	201.372	217.331	228.357	240.204
3. Ahorro operacional (1-2)	256.293	256.293	333.483	386.647	416.514	440.726	466.733	494.233	523.301	560.286	598.636
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	172.459	172.459	173.406	167.134	141.124	112.996	84.382	55.353	27.497	8.047	-2.319
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	185.000	185.000	192.459	193.406	167.134	141.124	112.996	84.382	55.353	27.497	8.047
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	170.000	170.000	172.459	173.406	167.134	141.124	112.996	84.382	55.353	27.497	8.047
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con re	0										
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0										
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	15.000	15.000	20.000	20.000							
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	12.541	12.541	19.053	26.272	26.010	28.128	28.615	29.029	27.856	19.449	10.367
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	12.541	12.541	15.428	24.397	24.135	26.253	26.740	27.154	25.981	17.574	8.492
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0										
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0		3.625	1.875	1.875	1.875	1.875	1.875	1.875	1.875	1.875
4.3 Créditos condonables	0										
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0										
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	21.780	21.780	28.713	17.929	25.737	38.790	27.904	31.315	16.492	21.711	33.818
5.1 Intereses de la deuda vigente	20.693	20.693	25.088	11.404	17.762	31.009	20.693	25.088	11.404	17.762	31.009
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0										
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	1.088	1.088	3.625	6.525	7.975	7.781	7.211	6.227	5.088	3.949	2.809
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	8%	8%	9%	5%	6%	9%	6%	6%	3%	4%	6%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de ri	44%	44%	37%	31%	24%	18%	13%	8%	4%	1%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad ley 2155 de 2021 art 30	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad ley 2155 de 2021 art 30											

Ilustración 63. Capacidad de endeudamiento Vigencia 2025-2034. Fuente: Plan Financiero (2024). Cifra en millones.

6.2.3. Superávit Primario

FLORIDABLANCA										
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO										
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)										
CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS CORRIENTES	728.803	776.877	828.501	877.542	929.568	984.766	1.043.335	1.105.484	1.171.440	1.241.441
RECURSOS DE CAPITAL	23.479	26.178	29.191	32.553	34.818	37.295	40.007	42.980	46.241	49.822
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	131.521	138.477	148.847	160.084	173.032	186.639	201.372	217.331	228.357	240.204
GASTOS DE INVERSION	598.393	639.062	675.365	702.869	745.705	793.127	843.050	896.987	966.931	1.039.717
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	22.367	25.516	33.480	47.141	45.648	42.294	38.919	34.146	22.393	11.342
INDICADOR (Superávit primario / Intereses) > = 100%	102,7%	101,7%	133,5%	204,9%	235,4%	271,9%	330,8%	418,2%	464,7%	397,9%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos										
Servicio de la Deuda por:	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Intereses	21.780	25.088	25.082	23.007	19.395	15.555	11.766	8.165	4.819	2.851

Ilustración 64. Metas Superávit Primario Ley 819 2025-2034. Fuente: Plan Financiero 2024. Cifra en millones de pesos.

Crecimiento del superávit primario:

En 2025, el superávit primario es de 22.367 millones de pesos, aumentando de manera constante hasta alcanzar su punto máximo en 2028 con 47.141. Luego, el superávit disminuye gradualmente hasta 2034, donde se proyecta un superávit de 11.342 millones de pesos.

Indicador de sostenibilidad:

El indicador del superávit primario con respecto a los intereses se mantiene por encima del 100% durante todo el periodo, lo que garantiza la sostenibilidad de las finanzas. En particular, en 2028 se alcanza un

máximo del 204,9%, y para 2033 el indicador llega al 464,7%, lo que refleja una mejora significativa en la capacidad del ente de manejar los compromisos de deuda.

Capítulo VII. Pasivos Contingentes, Pasivos Exigibles, y Vigencias Futuras

7.1. Pasivos Contingentes

Tabla 66. Pasivos Contingentes a 31 diciembre de 2023. Fuente: Oficina Jurídica. (Cifra en millones de pesos).

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DEPURADAS	VALOR PROYECTADO
ACCIÓN POPULAR	200	464
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	398	24.993
REPARACIÓN DIRECTA	77	95.260
EJECUTIVOS	21	4.570
NULIDAD SIMPLE	20	-
ORDINARIO LABORAL	16	138
ACCIÓN CONTRACTUAL	10	7.273
ACCIONES DE REPETICIÓN	5	-
ACCIÓN DE GRUPO	5	12
PENALES	25	-
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	4	9
REVISIÓN DE ACUERDOS	2	-
OTROS PROCESOS	3	281
	786	132.999

A 31 diciembre de 2023, la Alcaldía de Floridablanca tiene un total de 786 acciones legales depuradas, con un valor proyectado de \$132.999 millones. Los tipos de acciones con mayor impacto financiero son:

- **Reparación Directa:** Con 77 casos, tiene el valor proyectado más alto, ascendiendo a \$95.260 millones.
- **Nulidad y Restablecimiento del Derecho:** Comprende 398 casos con un valor proyectado de \$24.993 millones.
- **Ejecutivos:** Con 21 casos y un valor proyectado de \$4.570 millones.
- **Acciones Populares:** Incluye 200 casos con un valor proyectado de \$464 millones.

Otros tipos de acciones tienen un impacto menor en términos de número de casos y valores proyectados. Algunos tipos de acciones, como Nulidad Simple y Penales, no presentan un valor proyectado actualmente. Este análisis es crucial para entender la carga financiera de los litigios y su impacto potencial en las finanzas municipales.

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DEPURADAS	VALOR PROYECTADO
ACCIÓN POPULAR	250	592
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	366	24.742
REPARACIÓN DIRECTA	76	95.477
EJECUTIVOS	21	4.570
NULIDAD SIMPLE	20	-
ORDINARIO LABORAL	16	138
ACCIÓN CONTRACTUAL	10	7.273
ACCIONES DE REPETICIÓN	7	-
ACCIÓN DE GRUPO	5	12
PENALES	25	-
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	5	12
REVISIÓN DE ACUERDOS	3	-
OTROS PROCESOS	11	281
	815	133.095

A junio de 2024, la Alcaldía de Floridablanca tiene un total de 815 acciones legales depuradas, con un valor proyectado de \$133.095 millones. Los tipos de acciones con mayor impacto financiero son:

- **Reparación Directa:** Con 76 casos, tiene el valor proyectado más alto, ascendiendo a \$95.477 millones.
- **Nulidad y Restablecimiento del Derecho:** Comprende 366 casos con un valor proyectado de \$24.742 millones.
- **Ejecutivos:** Con 21 casos y un valor proyectado de \$4.570 millones.
- **Acciones Populares:** Incluye 250 casos con un valor proyectado de \$592 millones.

Otros tipos de acciones, como Nulidad Simple y Penales, no tienen un valor proyectado asignado actualmente. Además, hay un aumento en el número de casos en comparación con el reporte anterior, lo que sugiere una mayor carga legal y financiera para el municipio.

Este análisis continúa siendo fundamental para evaluar los posibles impactos financieros de los litigios en curso en las finanzas municipales.

7.2. *Pasivos Exigibles*

Número total de registros: 59.

Saldo total de los pasivos exigibles: \$ 22.187 millones.

Principales acreedores y saldos:

- CONSORCIO VIAL FLORIDABLANCA: \$12,649 millones
- CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2018: \$2,529 millones
- BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA: \$1,818 millones
- UNIÓN TEMPORAL VIAS FLORIDABLANCA 2019: \$952 millones
- EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL: \$911 millones.
- UNIÓN TEMPORAL COTES-B&B: \$793 millones
- CONSORCIO VILLA FLORIDABLANCA: \$474 millones
- FZ INGENIERIA SE S.A.S: \$272 millones.

Observaciones:

Los montos más elevados corresponden principalmente a consorcios relacionados con proyectos de infraestructura y servicios públicos.

Algunos acreedores, como UNIÓN TEMPORAL COBH y UNION TEMPORAL CONSULTORES FLORIDABLANCA, tienen saldos muy bajos o nulos, lo que puede indicar la reciente liquidación o resolución de sus cuentas.

Este análisis proporciona un panorama claro de las obligaciones financieras más significativas que enfrenta la Alcaldía y puede servir como base para la toma de decisiones estratégicas en la gestión de deuda y pagos pendientes.

7.3. *Vigencias Futuras*

A corte de 31 diciembre de 2024, se encuentra las vigencias futuras en razón al proyecto de modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público se puede abordar desde diferentes ángulos:

Tendencia de los valores

Los valores de inversión aumentan gradualmente a lo largo de los años, comenzando en 2022 con 10.986 millones y llegando a 38.207 millones en 2034.

Crecimiento anual: Se observa un aumento constante año tras año, con incrementos aproximados de entre 1.000 y 2.000 millones de pesos.

Progresión total: El valor proyectado se triplica en el transcurso de 13 años, reflejando una estrategia a largo plazo para asegurar la sostenibilidad del sistema.

Tabla 67. Vigencia Futura Alumbrado Pública. Fuente: Acuerdo 016 de 2021.

Desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del Sistema de Alumbrado público		
Vigencia	Valor (En millones)	Fuente
2022	10.986	Alumbrado Público
2023	20.580	Alumbrado Público
2024	22.270	Alumbrado Público
2025	23.503	Alumbrado Público
2026	24.805	Alumbrado Público
2027	26.180	Alumbrado Público
2028	27.631	Alumbrado Público
2029	29.164	Alumbrado Público
2030	30.781	Alumbrado Público
2031	32.489	Alumbrado Público
2032	34.293	Alumbrado Público
2033	36.197	Alumbrado Público
2034	38.207	Alumbrado Público

A corte 30 de junio de 2024, el análisis de las vigencias futuras para el proyecto de Fortalecimiento al proceso de gestión catastral en el municipio de Floridablanca con los valores proyectados para los años 2025, 2026 y 2027, es el siguiente:

Valores de inversión

2025: 13.996 millones de pesos.

2026: 5.128 millones de pesos.

2027: 5.697 millones de pesos.

Tendencia de inversión

2025 es el año con la inversión más alta, posiblemente porque se prevé un desembolso inicial significativo para la modernización o actualización de los sistemas catastrales o la implementación de nuevas tecnologías.

En 2026 y 2027, la inversión disminuye considerablemente en comparación con 2025, lo que puede indicar que el grueso del trabajo se completará en la fase inicial y los años siguientes se destinarán a mantenimiento o mejoras menores.

Tabla 68. Proyecto de fortalecimiento 2025/2027. Fuente: Acuerdo 006 de 2024.

PROYECTO	PROGRAMA	2025	2026	2027	FUENTE
FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	13.996	5.128	5.697	ICLD

Capítulo VIII. Costo Fiscal Acuerdos Sancionados.

8.1. Actos administrativos modificación presupuestal.

Tabla 69. Resumen adiciones y reducciones Presupuestales Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos.

FECHA	DECRETO	No. Del acto administrativo	ADICIONES	REDUCCIONES
03/01/2023	X	6	19.118	
26/01/2023	X	28	42.924	
27/01/2023	X	32	3.233	
15/02/2023	X	50	10.854	
24/04/2023	X	128	323	
27/06/2023	X	261	40	
14/07/2023	X	281	15.000	
26/07/2023	X	294	2.112	
08/08/2023	X	315	3.754	
11/09/2023	X	352	19.210	
28/09/2023	X	374	1.116	759
20/10/2023	X	399	4.811	
24/11/2023	X	448	284	
30/11/2023	X	458	3.161	
12/12/2023	X	481	10.000	
14/12/2023	X	492	3.111	3.111
29/12/2023	X	522		38.327
GRAN TOTAL			139.051	42.197

Resumen de las Adiciones y Reducciones

Total de adiciones: 139.051

Total de reducciones: 42.197

Teniendo en cuenta el acuerdo 012 de 2022, que aprobó el presupuesto 2023 por un valor de \$553.093.159.678,05, y los diferentes actos administrativos del año fiscal 2023, que incluyeron adiciones por \$139.051.091.149,45 y reducciones por \$42.196.689.201,58, se evidencia un incremento muy favorable de los recursos, finalizando la vigencia con un presupuesto definitivo de \$649.947.561.625,92. Las adiciones presupuestarias superaron ampliamente a las reducciones, reflejando una expansión durante todo el año. En enero, tres adiciones significativas sumaron \$65.274.548.726,34, representando una gran parte del total. En el primer semestre se destaca una adición en febrero por \$10.854.050.501,00 y otras menores en abril y junio. En el segundo semestre, el incremento continuó, con adiciones importantes como la de julio por \$15.000.000.000,00 y otra en diciembre por \$10.000.000.000,00. Las reducciones, aunque menores y puntuales, incluyeron valores significativos el 28/09/2023 (\$758.759.850,00) y el 14/12/2023 (\$3.110.634.875,25), siendo diciembre el mes con la mayor reducción. Mientras que los primeros meses

mostraron grandes movimientos en adiciones, en el segundo semestre se observaron también reducciones, sobre todo en los últimos tres meses.

8.2. Otros Actos administrativos

Tabla 70. Acuerdos municipales vigencia 2023. Fuente: Oficina de Presupuesto

Acto Administrativo	Número del Acto	Fecha del Acto	Concepto
ACUERDO	1	10/04/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO
ACUERDO	2	21/04/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CURULES PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
ACUERDO	3	24/06/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No 0896 DE 2023 18214842
ACUERDO	4	29/06/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS URBANAS PARA EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
ACUERDO	5	14/07/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD Y SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
ACUERDO	6	9/10/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO DE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2023
ACUERDO	7	14/10/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LAS SESIONES DE LOS EDELES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
ACUERDO	8	2/11/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
ACUERDO	9	22/11/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024
ACUERDO	10	24/11/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Durante el año 2023, el Concejo Municipal de Floridablanca aprobó varios acuerdos que impactaron diversas áreas del municipio. El Acuerdo No. 1 del 10/04/2023 otorgó autorización al alcalde para realizar una operación de crédito público, proporcionando herramientas para financiar proyectos municipales. El Acuerdo No. 2 del 21/04/2023 estableció las curules para los miembros de las Juntas Administradoras Locales, regulando la representación política en estas instancias. En junio, se destacaron dos acuerdos importantes: el Acuerdo No. 3 del 24/06/2023, que adoptó disposiciones del Decreto Nacional No. 0896 de 2023, y el Acuerdo No. 4 del 29/06/2023, que promovió la implementación de huertas urbanas, impulsando la sostenibilidad ambiental. El Acuerdo No. 5 del 14/07/2023 institucionalizó la Semana de la Juventud en el municipio, celebrando el Día Internacional de la Juventud. En octubre, el Acuerdo No. 6 del 9/10/2023 estableció el incremento de la asignación básica mensual de los empleados de la Contraloría Municipal, y el Acuerdo No. 7 del 14/10/2023 definió el valor de las sesiones de los ediles. Posteriormente, el Acuerdo No. 8 del 2/11/2023 fijó el porcentaje de aporte solidario y subsidios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Finalmente, en noviembre se aprobaron el Acuerdo No. 9 del 22/11/2023, que otorgó incentivos tributarios por pronto pago del impuesto predial para la vigencia 2024, y el Acuerdo No. 10 del 24/11/2023, que aprobó el presupuesto municipal para la vigencia fiscal del

2024. Estos acuerdos reflejan una gestión enfocada en el fortalecimiento financiero, la sostenibilidad y la promoción de incentivos tributarios para los contribuyentes del municipio.

Capítulo IX. Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias

9.1. Exoneraciones en el Impuesto de Industria y Comercio

Este apartado analiza los resultados de las exoneraciones y la aplicación de tasas reducidas en el Impuesto de Industria y Comercio, destacando los márgenes tributarios generados en diferentes sectores económicos. La información proporciona una visión detallada de cómo estas exenciones impactan el recaudo fiscal y el margen tributario.

Tabla 71. Secretaria de Hacienda, Oficina Industria y Comercio margen tributario. Cifra en millones.

Margen Tributario de las exenciones en Impuesto de Industria y Comercio

Fórmula General:

Margen Tributario de las Exenciones (Millones de Pesos)			
Descripción	BGE Base Gravable Exenta Universo Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Margen Tributario de las Exenciones
Actividades Industriales		0,70%	\$ -
Actividades Comerciales y de Servicios	\$ 414.321,0	1,00%	\$ 4.143,2
Entidades Financieras		0,50%	\$ -
Total	\$ 414.321,0	-	\$ 4.143,2

Tabla 72. Margen Tributario Tarifas reducidas Industria y Comercio. Fuente: Oficina de Industria y Comercio. (Cifra en millones)

Margen Tributario de las tarifas reducidas en Impuesto de Industria y Comercio

Fórmula General:

Margen Tributario de las Tasas Reducidas (Millones de Pesos)						
Descripción	BG Base Gravable Universo Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Recaudo máximo Permitido por ley	Tarifa efectiva aplicada por el municipio (%)	Recaudo efectivo del municipio	Margen Tributario de las Tasas Reducidas
Impuesto de Industria y Comercio						
Actividades Industriales		0,70%	\$ -		\$ -	\$ -
Actividades Comerciales y de Servicios	\$ 414.321,0	1,00%	\$ 4.143	0,1900%	\$ 787	\$ 3.356,0
Entidades Financieras		0,50%	\$ -		\$ -	\$ -
Total	\$ 414.321,0	-	\$ 4.143,2	-	\$ 787,2	\$ 3.356,0

Tabla 73. Margen Tributario por Tasas reducidas en el Impuesto Industria y Comercio. Fuente: Oficina de Industria y Comercio.

Margen Tributario por Tasas Reducidas en el Impuesto Industria y Comercio (Millones de Pesos)

Código	Nombre actividad	Número de empresas	Base imponible (a)	Tarifa efectiva (%) (b)	Tarifa de referencia (%) (c)	Gasto tributario (a) x ((c)-(b))
ACTIVIDADES INDUSTRIALES						
101	Producción de alimentos de consumo humano y animal, excepto bebidas. Elaboración de abonos y materiales básicos para agricultura y ganadería. Fabricación de productos farmacéuticos, químicos y botánicos.	285	\$ 233.332,0	0,20%	0,70%	\$ 1.166,7
102	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de agua mineral. Producción de confecciones, textiles, calzado y prendas de vestir. Producción de cemento y productos de construcción que tienen como base cemento.	548	\$ 123.415,0	0,20%	0,70%	\$ 617,1

Margen Tributario por Tasas Reducidas en el Impuesto Industria y Comercio (Millones de Pesos)

Código	Nombre actividad	Número de empresas	Base imponible (a)	Tarifa efectiva (%) (b)	Tarifa de referencia (%) (c)	Gasto tributario (a) x ((c)-(b))
103	Producción de cervezas y demás bebidas alcohólicas. Fabricación de productos de tabaco, cosméticos y perfumes, relojes y joyas.	61	\$ 12.388,0	0,30%	0,70%	\$ 49,6
104	Demás actividades industriales.	1377	\$ 1.537.320,0	0,70%	0,70%	\$ -
ACTIVIDADES COMERCIALES						
201	Ventas de alimentos, excepto bebidas alcohólicas. Venta de productos químicos agrícolas y pecuarios.	1288	\$ 694.647,0	0,40%	1,00%	\$ 4.167,9
202	Venta de combustibles y lubricantes. Venta de productos farmacéuticos y medicinales. Venta de materiales para construcción, ferretería y vidrio. Venta de impresos, libros, periódicos. Papelerías y venta de materiales y artículos de papelería y escritorio. Venta de vehículos nuevos y usados.	718	\$ 753.079,0	0,40%	1,00%	\$ 4.518,5
203	Venta de cigarrillos y licores. Venta de perfumes, productos cosméticos y de tocador en establecimientos especializados. Venta de motos y comercio de piezas y accesorios de motocicletas. Actividades de comercio de las casas de empeño o compraventa. Comercialización de energía eléctrica.	87	\$ 16.606,0	0,40%	1,00%	\$ 99,6
204	Demás actividades comerciales.	2027	\$ 1.257.817,0	0,40%	1,00%	\$ 7.546,9
ACTIVIDADES DE SERVICIOS						
301	Educación.	468	\$ 377.996,0	0,60%	1,00%	\$ 1.512,0
302	Transporte, incluido el alquiler. Servicios sociales y personales. Servicios de aseo, limpieza, médicos, odontológicos y veterinarios. Agencia de empleos temporales. Alquiler de equipo de construcción, demolición dotada de operarios y alquiler de equipo agropecuario. Servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores. Actividades de investigación y seguridad. Eliminación de desperdicios y aguas residuales saneamiento y actividades similares.	776	\$ 109.959,0	0,50%	1,00%	\$ 549,8
303	Servicio de alojamiento en hoteles, hostales, apartahoteles, residencias, moteles, amoblados y otros. Servicio de restaurante, cafetería, bar, grill, discotecas y similares. Transporte por tuberías. Prestación de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias.	50	\$ 11.169,0	0,50%	1,00%	\$ 55,8
304	Demás actividades de servicio.	5640	\$ 1.245.655,0	0,45%	1,00%	\$ 6.851,1
ACTIVIDADES FINANCIERAS						
401	Actividades para instituciones financieras.	80	\$ 511.970,0	0,50%	0,50%	\$ -
Descuento por pronto pago						\$ -
Total		13.405	\$ 6.885.353,0	-	-	\$ 27.134,9

El análisis de las exoneraciones en el Impuesto de Industria y Comercio a 31 diciembre de 2023, se centra en la Base Gravable Exenta (BGE) y el Margen Tributario de las Exenciones. A continuación, se resumen los hallazgos:

Actividades Industriales: No se presentaron exoneraciones en este sector.

Actividades Comerciales y de Servicios: La base gravable exenta alcanzó los \$414.321 millones, con un margen tributario de las exenciones calculado en \$4.143,2 millones, aplicando una tarifa máxima permitida por ley del 1%.

Entidades Financieras: No se presentaron exoneraciones en este sector.

Total Base Gravable Exenta: \$414.321 millones.

Total Margen Tributario de las Exenciones: \$4.143,2 millones.

9.1.1. Tasas Reducidas en el Impuesto de Industria y Comercio

El análisis de las tasas reducidas en el Impuesto de Industria y Comercio se enfoca en comparar el recaudo máximo permitido por ley con el recaudo efectivo del municipio, destacando el margen tributario generado por la aplicación de tarifas inferiores a las máximas permitidas.

Actividades Industriales: No se observó margen tributario por tasas reducidas.

Actividades Comerciales y de Servicios: La base gravable fue de \$414.321 millones, con un margen tributario de \$3.356 millones. La tarifa efectiva aplicada por el municipio fue del 0,19%, significativamente inferior a la tarifa máxima permitida por ley del 1%.

Entidades Financieras: No se observó margen tributario por tasas reducidas.

Resumen de las Tasas Reducidas:

Total Base Gravable: \$414.321 millones.

Total Recaudo Efectivo del Municipio: \$787,2 millones.

Margen Tributario por Tasas Reducidas: \$3.356 millones.

Análisis Detallado por Actividades

Se analizaron varias actividades industriales, comerciales y de servicios para determinar el impacto de las tasas reducidas y las exoneraciones en el margen tributario:

Actividades Industriales: Los sectores 101, 102 y 103 presentaron márgenes tributarios de \$1.166,7 millones, \$617,1 millones y \$49,6 millones, respectivamente, debido a la aplicación de tarifas reducidas.

Actividades Comerciales: Las actividades 201 a 204 generaron un margen tributario significativo, con un total de \$16.333 millones, destacándose la actividad 202 (Venta de combustibles y lubricantes) con un margen de \$4.518,5 millones.

Actividades de Servicios: Las actividades 301 a 304 generaron un margen tributario de \$8.968,7 millones, destacándose la actividad 304 (Demás actividades de servicio) con un margen de \$6.851,1 millones.

Actividades Financieras: No se observó un margen tributario por tasas reducidas en este sector.

Conclusiones

El análisis evidencia que las exoneraciones y tasas reducidas aplicadas en el Impuesto de Industria y Comercio han generado un margen tributario significativo, particularmente en las actividades comerciales y de servicios. Es fundamental considerar el impacto de estas medidas en el recaudo fiscal, equilibrando el incentivo económico con la necesidad de optimizar los ingresos tributarios municipales.

9.2. Exoneraciones en el Impuesto Predial.

Este informe detalla el impacto de las exoneraciones y las tasas reducidas aplicadas en el Impuesto Predial en el municipio de Floridablanca. El objetivo es proporcionar un análisis comprensivo del margen tributario y el costo tributario asociado a estas medidas, evaluando su efecto sobre el recaudo fiscal.

Tabla 74. Margen Tributario por Exención al Impuesto Predial, Fuente: Oficina de Impuesto Predial. (Cifra en millones de pesos).

Margen Tributario por Exención al Impuesto Predial (Millones de pesos)					
Norma legal	Tipo de predio	Número de predios	Avalúo exento (a)	Tasa legal (b)	Gasto tributario (a)x(b)
Artículo 258, D.L. 1333 de 1986				1,60%	\$ -
Artículo 194, D.L. 1333 de 1986				1,60%	\$ -
Artículo 24.1, L. 142 de 1994				1,60%	\$ -
Artículo 24, L. 20 de 1974	Urbanizables no urbanizados o no edificados			3,30%	\$ -
	Resto	127	\$ 120.318,6	1,60%	\$ 1.925,1
Artículo 14, L. 299 de 1996				1,60%	\$ -
Artículo 10, L. 322 de 1996	Urbanizables no urbanizados o no edificados			3,30%	\$ -
	Resto			1,60%	\$ -
Artículo 45, L. 418 de 1997	Urbanizables no urbanizados o no edificados			3,30%	\$ -
	Resto			1,60%	\$ -
Total		127	\$ 120.318,6		\$ 1.925,1

Tabla 75. Margen Tributario por Tasas reducidas en el Impuesto Predial. Fuente: oficina de impuesto predial. (Cifra en millones de pesos).

Margen Tributario por Tasas Reducidas en el Impuesto Predial (Millones de Pesos)					
Tipo de predio	Cantidad de predios	Base imponible (a)	Tarifa Efectiva (b)	Tarifa de referencia (c)	Costo tributario (a) x ((c)-(b))
Residencial estrato 1				1,60%	\$ -
Residencial estrato 2				1,60%	\$ -
Residencial estrato 3				1,60%	\$ -
Residencial estrato 4				1,60%	\$ -
Residencial estrato 5				1,60%	\$ -
Residencial estrato 6				1,60%	\$ -
Residencial sin estratificar	748	\$ 122.958,1	0,88%	1,60%	\$ 889,2
Total	748	\$ 122.958,1		-	\$ 889,2

Tabla 76. Margen Tributario por tipo de predio. Fuente: Oficina de Impuesto Predial. (Cifra en millones de pesos).

Tipo de predio	Cantidad de predios	Base imponible (a)	Tarifa Efectiva (%) (b)	Tarifa de referencia (%) (c)	Costo tributario (a) x ((c)-(b))
Industrial	2	\$ 1.837,5	1,20%	1,60%	\$ 7,4
Comercial	61	\$ 49.187,1	0,83%	1,60%	\$ 379,9
Culturales	16	\$ 14.639,3	0,80%	1,60%	\$ 117,1
Recreacional	58	\$ 30.758,3	1,84%	1,60%	-\$ 75,0
Salubridad	8	\$ 13.950,3	0,99%	1,60%	\$ 84,6
Institucionales	199	\$ 90.593,8	1,34%	1,60%	\$ 238,1
Entidades de orden nacional y departamental				1,60%	\$ -
Urbanizables no urbanizados y edificables no edificados de base gravable superior a 454 UVT.	821	\$ 367.543,4	1,45%	3,30%	\$ 6.790,3
Urbanizables no urbanizados, y edificables no edificados base gravable inferior a 454 UVT.	155	\$ 741,8	1,72%	3,30%	\$ 11,8

Tipo de predio	Cantidad de predios	Base imponible (a)	Tarifa Efectiva (%) (b)	Tarifa de referencia (%) (c)	Costo tributario (a) x ((c)-(b))
No urbanizables	84	\$ 16.389,3	1,77%	1,60%	-\$ 28,3
Pequeños rurales				1,60%	\$ -
Mediano rurales	442	\$ 280.018,9	1,11%	1,60%	\$ 1.385,6
Grandes rurales				1,60%	\$ -
Descuentos por pronto pago					\$ -
Total	1846	\$ 865.659,7	-	-	\$ 8.911,5

9.2.1. **Margen Tributario por Exención al Impuesto Predial**

Las exoneraciones en el Impuesto Predial están reguladas por varias normas legales y afectan principalmente a ciertos tipos de predios. A continuación, se presenta un resumen de los resultados:

Predios Urbanizables no Urbanizados o no Edificados: No se registraron avalúos exentos bajo las normas que aplican a este tipo de predios.

Resto de Predios (127 predios): Estos predios registraron un avalúo exento total de \$120.318,6 millones, generando un gasto tributario de \$1.925,1 millones, aplicando una tasa del 1,6%.

Resumen del Margen Tributario por Exenciones:

Total Avalúo Exento: \$120.318,6 millones.

Total Gasto Tributario: \$1.925,1 millones.

9.2.2. **Margen Tributario por Tasas Reducidas en el Impuesto Predial**

El análisis de las tasas reducidas se centra en el costo tributario derivado de aplicar tarifas inferiores a las de referencia para diferentes tipos de predios. Los resultados se detallan a continuación:

Residencial sin Estratificar (748 predios): La base imponible fue de \$122.958,1 millones, con una tarifa efectiva del 0,88% frente a una tarifa de referencia del 1,6%. El costo tributario asociado a esta reducción fue de \$889,2 millones.

Predios Urbanizables no Urbanizados y Edificables no Edificados con Base Gravable Superior a 454 UVT (821 predios): Estos predios registraron una base imponible de \$367.543,4 millones, con un costo tributario significativo de \$6.790,3 millones debido a la reducción de la tarifa efectiva del 1,45% en comparación con la tarifa de referencia del 3,3%.

Predios Institucionales (199 predios): La base imponible fue de \$90.593,8 millones, con un costo tributario de \$238,1 millones, aplicando una tarifa efectiva del 1,34%.

Resumen del Margen Tributario por Tasas Reducidas:

Total Base Imponible: \$865.659,7 millones.

Total Costo Tributario: \$8.911,5 millones.

Análisis Detallado por Tipos de Predios

Se presenta un análisis detallado de los diferentes tipos de predios para evaluar el impacto de las tasas reducidas:

Predios Industriales (2 predios): Con una base imponible de \$1.837,5 millones y una tarifa efectiva del 1,2%, se generó un costo tributario de \$7,4 millones.

Predios Comerciales (61 predios): La base imponible fue de \$49.187,1 millones, con un costo tributario de \$379,9 millones.

Predios Culturales (16 predios): Estos predios generaron un costo tributario de \$117,1 millones, aplicando una tarifa efectiva del 0,8%.

Predios Urbanizables no Urbanizados, y Edificables no Edificados con Base Gravable Inferior a 454 UVT (155 predios): La base imponible fue de \$741,8 millones, con un costo tributario de \$11,8 millones.

9.2.3. Conclusiones

El análisis muestra que las exoneraciones y las tasas reducidas en el Impuesto Predial han generado un margen tributario y un costo tributario significativos en Floridablanca, afectando el potencial de recaudo municipal. Las áreas más impactadas incluyen los predios urbanizables no urbanizados y los predios comerciales e institucionales.

Capítulo X. Acciones y Medidas Plan de Desarrollo

10.1. Acciones y medidas en las que se sustentan el cumplimiento de las Metas del Plan De Desarrollo 2020-2023

En el plan de Desarrollo aprobado según Acuerdo Municipal, el plan plurianual de inversiones se sintetiza así:

Plan Plurianual de Inversiones 2020 – 2023

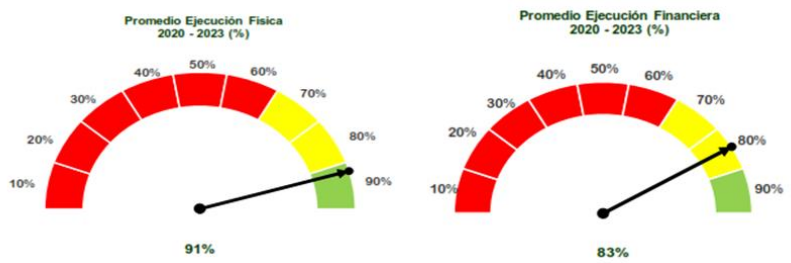
Tabla 77. Plan de Desarrollo vigencia 2020-2023. Cifras millones de pesos.

Líneas y programas/vigencia	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
1. Dinámica Desarrollo Institucional.	37.420.726	29.831.449	34.598.024	36.879.407
1. Plan de gestión de calidad y planificación del territorio	857.500	957.500	1.197.500	1.097.500
2. Plan para la participación ciudadana.	150.000	230.000	230.000	230.000
3. Plan para la eficiencia Administrativa.	3.425.000	3.425.000	4.375.000	4.375.000
4. Plan para apropiación de las TICS	3.200.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000
5. Plan de Comunicaciones	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
6. Plan de gestión Presupuestal	10.350.000	7.050.000	8.450.000	9.050.000
7. Plan para la convivencia	1.845.000	3.071.320	3.163.694	3.327.834
8. Plan para la seguridad Ciudadana	5.495.726	5.810.129	6.144.331	6.491.573
9. Plan para el desarrollo comunitario	85.000	275.000	355.000	285.000
10. Plan para la infraestructura institucional.	10.512.500	4.312.500	5.982.500	7.322.500
2. Dinámica Desarrollo Ambiental.	72.123.636	67.845.051	84.636.452	91.973.516
11. Plan del Recurso hídrico	19.748.847	21.253.880	23.149.793	25.188.842
12. Plan de Manejo de Residuos Sólidos	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
13. Plan de Educación Ambiental	615.000	615.000	615.000	715.000
14. Plan para el Cambio Climático	500.000	500.000	1.500.000	1.500.000
15. Plan de Gestión de Riesgo y Desastre	11.596.002	9.225.032	11.386.207	11.358.920
16. Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorial	325.000	2.125.000	8.625.000	6.525.000
17. Plan de entornos urbanos Sostenibles	11.100.000	4.225.000	7.638.246	13.050.000
18. Plan de Agua Potable y Saneamiento Básico	11.488.787	12.018.640	12.442.268	12.887.071
19. Plan de otros servicios públicos.	15.150.000	16.282.500	17.679.938	19.148.683
3. Dinámica Desarrollo Social.	215.120.831	219.740.097	214.301.400	214.583.445
20. Plan de atención en Salud	96.953.896	97.383.234	97.693.317	98.029.223
21. Plan para la Educación con Calidad	103.063.065	105.543.065	98.043.065	97.243.065
22. Plan para fomentar la Cultura	2.943.389	3.137.070	4.446.100	4.531.472
23. Plan para promover el Deporte	735.432	945.432	1.105.432	997.869
24. Plan de Atención a grupos Vulnerables, con enfoque diferencial.	2.377.500	2.413.500	2.499.500	2.509.500
25. Plan de Atención a grupos Vulnerables, con enfoque poblacional	7.410.000	8.000.000	8.030.000	8.409.766
26. Plan de atención a la Familia Florideña.	507.500	507.500	507.500	482.500
27. Plan de atención a Víctimas	630.050	807.050	780.050	680.050
28. Plan de vivienda	500.000	1.003.247	1.196.436	1.700.000
4. Dinámica Desarrollo Económica	37.224.940	25.216.969	25.259.475	37.533.437
29. Plan para reinversión del Turismo	1.587.500	1.787.500	1.957.500	2.067.500



30. Plan para el impulso empresarial	3.320.000	3.682.500	1.980.000	1.780.000
31. Plan para el emprendimiento	255.000	445.000	535.000	285.000
32. Plan para la empleabilidad	365.000	365.000	300.000	300.000
33. Plan para el desarrollo rural	572.472	722.780	823.558	694.000
34. Plan de infraestructura para la movilidad	27.007.859	14.029.189	15.388.417	28.231.937
35. Plan de mejoramiento de la movilidad	4.117.109	4.175.000	4.275.000	4.175.000
Total General	361.890.133	342.633.566	358.795.351	380.969.804

En el seguimiento realizado por la Secretaría de Planeación, se concluye que de manera general el Plan de Desarrollo “Floridablanca Unidos Avanzamos 2020 – 2023”, alcanzó una ejecución física **sobresaliente** del **91%** frente a las metas cuatrienales previstas para los 413 indicadores de producto, con un presupuesto ejecutado de **\$1.193.476.717.896** que representan el **83%** en relación a los recursos proyectados para su financiación, en el Acuerdo No. 003 de 2020 modificado mediante el Acuerdo No. 013 de 2022.



Estas cifras, reflejan a su vez un promedio de cumplimiento físico y financiero del **87%** del Plan de Desarrollo “Floridablanca Unidos Avanzamos 2020 – 2023”.



En relación al cumplimiento de las metas establecidas para el cuatrienio por dinámica de desarrollo o línea estratégica, se encuentra que la Dinámica de Desarrollo Social lidera los resultados con el 95%, seguida de la Dinámica Desarrollo Institucional con el 90%. Por su parte la Dinámica de Desarrollo Económico se ubicó en el 87% y la Dinámica de Desarrollo Ambiental en el 82%.

Este importante avance en las metas del Plan de Desarrollo fue apalancado durante el cuatrienio por una inversión que suma un total de **\$1.193.476 millones**, que consolida la inversión de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, y representa el 83% de cumplimiento de los recursos proyectados para la financiación del Plan de Desarrollo en el cuatrienio, establecida en el Acuerdo No. 003 de 2020 modificado con el Acuerdo No. 013 de 2022.

Dinámica de Desarrollo (Línea Estratégica)

Dinámicas de Desarrollo (Línea Estratégica)	Avance Físico		Avance Financiero					
	Promedio de % Avance Neto Cuatrienio 2020 - 2023	Suma de Proyección de Presupuesto Plan Plurianual de Inversiones 2020 - 2023	Suma de Presupuesto Ejecutado 2020	Suma de Presupuesto Ejecutado 2021	Suma de Presupuesto Ejecutado 2022	Suma de Presupuesto Ejecutado (Obligaciones) 2023	Suma de Presupuesto Ejecutado Cuatrienio 2020 - 2023	Promedio de Avance Financiero Cuatrienio
1. Dinámica Desarrollo Institucional	90%	138.729.605.513	13.246.397.796	10.999.641.056	20.981.265.549	27.544.444.307	\$ 72.771.748.708	52%
2. Dinámica Desarrollo Ambiental	82%	316.578.655.298	57.567.590.725	40.496.335.016	43.681.044.485	96.064.065.694	\$ 237.809.035.920	75%
3. Dinámica Desarrollo Social	95%	863.745.772.847	116.622.229.357	121.754.517.724	269.748.861.311	322.754.040.730	\$ 830.879.649.122	96%
4. Dinámica Desarrollo Económico	87%	125.234.821.000	5.657.350.984	8.872.062.314	16.177.367.129	21.309.503.720	\$ 52.016.284.147	42%
Total general	91%	1.444.288.854.659	193.093.568.862	182.122.556.109	350.588.538.474	467.672.054.451	\$ 1.193.476.717.896	83%

Ilustración 65. Dinámica de Desarrollo Avance 2023. Fuente: Oficina de Planeación

Fuente: Administración Municipal de Floridablanca. Secretaría de Hacienda. Cálculos Secretaría de Planeación. Corte a 31 de diciembre de 2023. Fecha Presentación del Informe: 30 de enero de 2024.

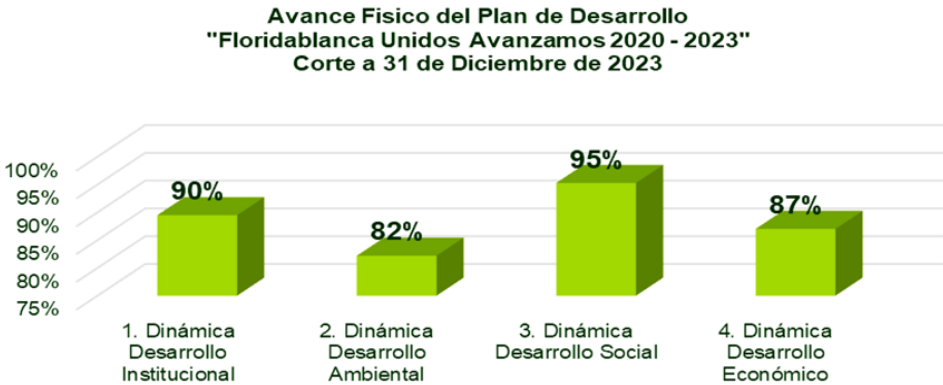


Ilustración 66. Avance Físico del Plan de Desarrollo Floridablanca 2020-2023. Fuente: Oficina de Planeación

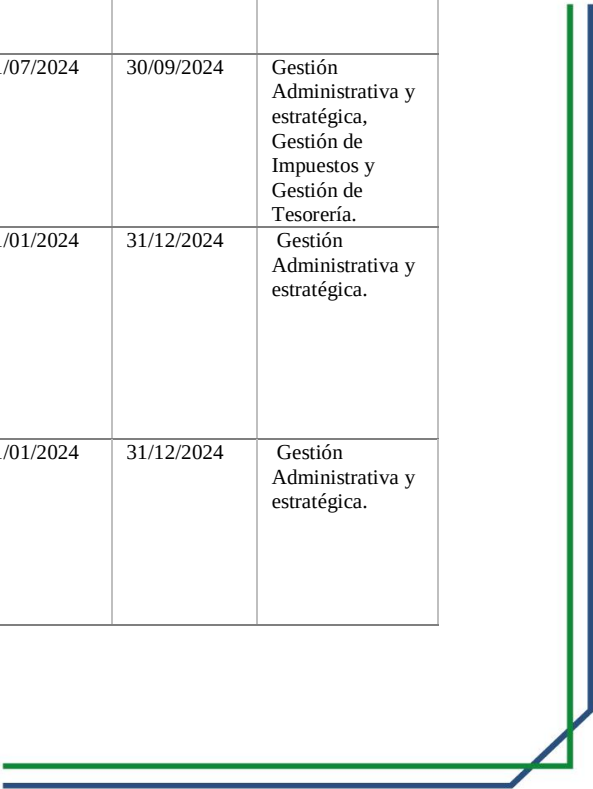
Entre los resultados obtenidos, se encuentra que esta inversión se orienta principalmente al Desarrollo Social con un 70% del presupuesto ejecutado durante el cuatrienio, y con una menor ejecución, se encuentra la inversión realizada al Desarrollo Ambiental con un 20%, al Desarrollo Institucional con el 6% y al Desarrollo Económico con un 4%. Respecto al cumplimiento del presupuesto proyectado para el cuatrienio, se observa que la Dinámica de Desarrollo Social es la que se acerca más al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Plurianual de Inversiones, alcanzando un 96% de ejecución. En segundo lugar, se encuentra la Dinámica de Desarrollo Ambiental que alcanzó un 75%, seguida de la Dinámica de Desarrollo Económico que logró un 42% de avance y por último se encuentra la Dinámica de Desarrollo Institucional que alcanzó al finalizar el cuatrienio un avance del 6%.

10.1.2. Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución

Tabla 78. Acciones y medidas de área Plan de desarrollo 2024

Meta Producto	Tareas	Fecha de inicio de actividad	Fecha de terminación de la actividad	Dependencia Responsable
Actividades propias del área	Realizar el informe de inversiones de liquidez	01/01/2024	30/05/2024	Tesorería
Actividades propias del área	Realizar el informe de inversiones de liquidez	01/01/2024	30/5/2024	Tesorería

Meta Producto	Tareas	Fecha de inicio de actividad	Fecha de terminación de la actividad	Dependencia Responsable
Actividades propias del área.	Realizar el seguimiento al Plan Anualizado de caja PAC.	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
Actividades propias del área.	1.Revisión de los documentos soporte. 2. Elaboración de comprobantes de egreso.	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
Actividades propias del área.	Elaborar y presentar los informes de ley, que se encuentren bajo responsabilidad de la tesorería	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
Actividades propias del área.	Verificar la información. Elabora paz y salvo.	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
Actividades propias del área.	Depuración de cuentas bancarias inactivas.	01/01/2024	31/12/2024	Tesorería
Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de depuración y actualización de las bases de datos de los contribuyentes de las rentas municipales de Floridablanca.	Elaborar Informe de Novedades.	01/01/2024	31/12/2024	Impuesto Predial
Mantener anualmente dos programas de gestión de fiscalización y de recaudo inteligente.	1. Realizar procesos de fiscalización. 2. Realizar actividades de cobro persuasivo.	01/01/2024	31/12/2024	Impuesto Predial
Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de cobro de 50,000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas.	Generación y notificación de mandamientos de pago para el cobro coactivo.	01/01/2024	31/12/2024	Ejecuciones fiscales
Cobro de 50,000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas.	Liquidaciones oficiales expedidas, oficio remitisorio a ejecuciones fiscales.	10/09/2024	30/11/2024	Gestión Administrativa y estratégica.
Gestión financiera en los 4 presupuestos a presentar en el cuatrienio.	Certificado del banco de proyectos.	26/08/2024	15/10/2024	Gestión Administrativa y estratégica.
Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial.	Certificado del banco de proyectos.	26/08/2024	15/10/2024	Gestión Administrativa y estratégica.
Apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios de servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3.	Acta de empalme entrega de funciones para la transferencia de subsidios y legalización de aportes solidarios, seguimiento y monitoreo presupuestal y elaboración de informes FUT y SUI para cierre de la vigencia 2024. Proyecto de Acuerdo radicado ante el Concejo Municipal. Legalización de aportes solidarios hasta el corte de julio de 2024. Delegación de visita tributaria a la comercializadoras atrasadas en el reporte de información.	30/08/2024	30/09/2024	Gestión Administrativa y estratégica.
Actividades propias del área.	Procesos y procedimientos actualizados.	01/07/2024	30/09/2024	Gestión Administrativa y estratégica, Gestión de Impuestos y Gestión de Tesorería.
Actividades propias del área.	Reportes generados e informes presentados.	01/01/2024	31/12/2024	Gestión Administrativa y estratégica.
Depuración y actualización de las bases de datos de los contribuyentes de las rentas municipales de Floridablanca.	Revisión base de datos de 11 comercializadoras del servicio de energía, actualizando con la información catastral, mensualmente actualizar la facturación expedida los pagos efectuados y la cartera reportada	01/01/2024	31/12/2024	Gestión Administrativa y estratégica.



Meta Producto	Tareas	Fecha de inicio de actividad	Fecha de terminación de la actividad	Dependencia Responsable
Servicio de reestructuración de pasivos de estructuración y ejecución de un acuerdo para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	Elaborar Informe Estado Deuda Pública a corte 2023.	01/01/2024	30/05/2024	Despacho Secretaría de Hacienda
Servicio de reestructuración de pasivos de estructuración y ejecución de un acuerdo para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	Suscribir otro si es de mejoramiento del perfil. Efectuar proyecciones de rentas pignoradas y de pagos en los periodos de vigencia del crédito, elaborar efectuar seguimiento y monitoreo al servicio de la deuda anualizada, elaborar Informe Estado Deuda Pública y SEUD mensualmente, efectuar proyecciones de pagos conforme a la tasa de interés establecido y el comportamiento de la misma.	01/01/2024	31/12/2024	Despacho secretaria de Hacienda - Área Gestión Administrativa y Estratégica
Actividades propias del área.	Realizar el informe de inversiones de liquidez, análisis de tasas de interés generadas de recursos en cuenta de ahorros e inversiones temporales favorables a la entidad, proyección de recursos disponibles para colocación de inversiones temporales, ACTA COMITÉ DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES.	01/01/2024	31/12/2024	COMITÉ PORTAFOLIO DE INVERSIONES de la secretaría de Hacienda

10.2. Acciones de impacto a mediano plazo para el cumplimiento de metas

Secretaría General

Estructura Administrativa.

Para el nivel central que se adopta mediante el presente Decreto N° 0393 de 2021, se ajusta con el fin de hacerla más dinámica y flexible, acorde a las competencias que le otorga la ley a los entes territoriales que conlleve a la armonización y puesta en práctica de los procesos, funciones y competencias que permitan alcanzar los objetivos, metas trazadas y resultados esperados por la administración central. De tal manera que se direcciona hacia una entidad pública orientada a mejorar el servicio, basada en criterios de eficiencia, oportunidad y calidad.

La estructura organizacional se define como el patrón establecido de relaciones entre los componentes o partes de la administración municipal, indispensable para mejorar la prestación del servicio público.

- Despacho del Alcalde.
- Oficinas:
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Control Interno disciplinario.
- Oficina de Contratación.
- Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo.
- Oficinas asesoras:
- Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
- Secretarias de Despacho:
- Secretaria de Planeación.
- Secretaria Jurídica.
- Secretaria de Salud.

- Secretaria de Educación.
- Secretaria del Interior, Seguridad y de Convivencia Ciudadana.
- Dirección de Justicia y del Derecho.
- Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Secretaria de Desarrollo Social
- Dirección de la Mujer
- Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico
- Dirección de Turismo.
- Dirección Técnica de Asistencia Rural.
- Secretaria de Infraestructura.
- Secretaria General.
- Dirección Operativa.
- Dirección de Gobierno Digital.
- Secretaria de Hacienda.

Organigrama

La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

La estructura administrativa del nivel central del municipio de Floridablanca estará en el siguiente organigrama:

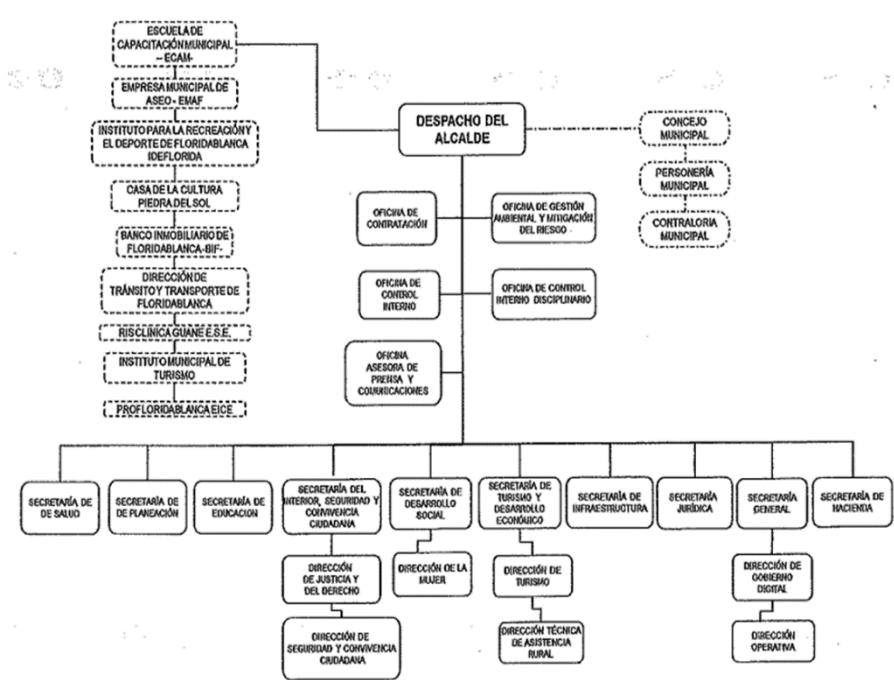


Ilustración 67. Organigrama estructura administrativa Decreto 0393 de 2021. Fuente: Secretaría General.

Actualización de la historia laboral de los empleados y cálculo del pasivo pensional de la entidad.

La historia laboral de los empleados se debe actualizar a través del Programa que suministra el Ministerio de Hacienda en el software PASIVOCOL, para poder actualizar el pasivo pensional con corte a 31 de

diciembre de cada vigencia, se está trabajando con corte a 31 de diciembre de 2023, la cual ya se encuentra actualizada.

El pasivo pensional del Municipio de Floridablanca con corte a 31 de diciembre de 2023, asciende a:

Tabla 79. Secretaria General Pasivos Pensionales.

PASIVO PENSIONAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

PASIVO PENSIONAL	APORTES EN	PASIVO PENSIONAL	% DE CUBRIMIENTO	FECHA DE
TOTAL	PESOS	NO PROVISIONADO		CORTE
127.107.041.385	107.298.680.146	19.808.361.238	84,42	31/12/2023
127.107.041.385	113.838.776.619	13.268.264.765	89,56%	31/03/2024

Capitalización de los fondos de pensiones territoriales:

En el Municipio de Floridablanca, no existe Fondo Territorial de Pensiones; para dar cumplimiento a la norma se creó mediante Decreto 00159 del 30 de Junio de 1995, por el cual se constituye el Fondo Municipal o territorial de Pensiones, el cual en su artículo Segundo establece: El Fondo Municipal o Territorial de Pensiones, es una cuenta especial, sin personería jurídica adscrita al Municipio de Floridablanca; cuenta que existe para ingreso de cuotas partes de pensiones denominada FONDO TERRITORIAL DE PENSIONADOS.

Cobro de cuotas partes pensionales:

En la vigencia 2023, se hizo cobro de cuotas partes por valor \$314.346.532

En la vigencia 2024 primer semestre se hizo cobro de cuotas partes por valor \$220.702.825

Revisión de la legalidad de las pensiones vigentes:

El Municipio de Floridablanca, cuenta con 21 pensionados (Trabajadores oficiales) pensiones que se reconocieron hasta el 31 de julio de 2010; A partir de esa fecha no podrán establecerse en pactos, convenciones colectivas de trabajo, laudos o acto jurídico alguno, condiciones pensionales diferentes a las establecidas en las leyes del Sistema General de Pensiones".

A la fecha el Municipio de Floridablanca, tiene 21 pensiones compartidas con Colpensiones, por compatibilidad pensional, asumiendo el mayor valor resultante de la pensión reconocida por Colpensiones, teniendo en cuenta que son pensiones reconocidas por Convención colectiva.

El Municipio de Floridablanca, actualmente asume el 100% del pago de las mesadas pensionales con recursos que gira el Ministerio de Hacienda a través del FONPET, debido al avance que presenta en el total del pasivo pensional, ya que tiene un cubrimiento del 89% de los recursos para cubrir el pasivo pensional.

Capítulo XI. Análisis Financiero Institutos Descentralizados A Dic 31 De 2023.

11.1 Resumen situación financiera, institutos descentralizados municipio de Floridablanca.

Tabla 80. información financiera entes Descentralizados comparativa vigencia 2022-2023.

ENTIDAD	INDICADOR					
	LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		CONCENTRACIÓN ENDEUDAMIENTO	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA BIF	\$ 3,25	\$ 73,26	44,05%	8,78%	69,00%	14,18%
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL	\$ 2,60	\$ 1,59	25,87%	44,34%	80,43%	92,04%
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE FLORIDABLANCA DTTF	\$ 1,02	\$ 1,81	51,23%	39,06%	100,00%	100,00%
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA	\$ 6,42	\$ 2,33	13,92%	41,30%	100,00%	100,00%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA ECAM	\$ -	\$ 5,70	13,92%	13,92%	100,00%	100,00%
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE FLORIDABLANCA-EMAF	\$ 0,71	\$ 0,44	129,73%	191,31%	100,00%	100,00%
E.S.E. CLÍNICA GUANE	\$ 3,25	\$ 1,59	44,05%	17,51%	69,00%	100,00%

Liquidez:

Se traduce en la cantidad de pesos disponibles en el activo corriente por cada peso que se debe en el corto plazo.

Endeudamiento:

Peso porcentual del total de los pasivos sobre el total de los activos de la entidad.

Concentración del Endeudamiento en el Corto Plazo

Establece que porcentaje del total de pasivos tiene vencimiento corriente, es decir a menos de un año.

11.2. Banco Inmobiliario de Floridablanca



El Banco Inmobiliario de Floridablanca. “BIF”, es un Establecimiento Público del orden municipal, creado mediante Acuerdo 024 de 2002 y modificado en su totalidad con el Acuerdo 016 de Diciembre 16 de 2004.

El “BIF” constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado por el Concejo Municipal de Floridablanca.

Misión:

El Banco Inmobiliario De Floridablanca, tendrá por objeto la FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN del Ordenamiento Territorial, de acuerdo con lo previsto en la ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de Julio 18 de 1997, en sus capítulos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI) y demás normas complementarias, con jurisdicción en todos los componentes del suelo del municipio de Floridablanca.

11.2.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023 – 2022

El estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, es comparable con la vigencia 2022, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.



BIF
Banco Inmobiliario de Floridablanca

BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Código	ACTIVO	Nota	PERIODO	Variacion	Código	PASIVO	Nota	PERIODO	Variacion
			dic-23	dic-22				dic-23	dic-22
	CORRIENTE		13,831,645,231	23,127,963,629	-9,296,318,398		CORRIENTE	4,257,759,559	316,050,837
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	4	5.994.492.196	4.025.108.268	1.969.383.928	23	Obligaciones Financiera	-	-
12	Inversiones e instrumentos derivados	-	-	-	0	24	Cuentas por pagar	8	4.132.711.300
13	Cuentas por cobrar	5	7.808.648.707	19.008.783.178	-11.200.134.470	25	Beneficio a los empleado	-	125.048.259
14	Prestamos por cobrar	-	-	-	0	26	Operaciones con instrumentos derivados	-	-
19	Otros Activos	-	28.504.327	94.072.184	-65.567.856	27	Provisiones	-	-
						29	Otros pasivos	-	-
	NO CORRIENTE		176,427,279	326,744,249	-150,316,970		NO CORRIENTE	1,913,179,286	1,913,179,286
12	Inversiones e instrumentos derivados	-	-	-	0	24	Cuentas por pagar	-	-
13	Cuentas por cobrar	5	-	-	0	25	Beneficio a los empleado	-	-
14	Prestamos por cobrar	-	-	-	0	26	Operaciones con instrumentos derivados	-	-
16	Propiedades, planta y equipo	6	176.427.279	326.744.249	-150.316.970	27	Provisiones	-	-
17	Bienes de uso publico e historicos y culturales	-	-	-	0	29	Otros pasivos	7	1.913.179.286
18	Recursos naturales no renovables	-	-	-	0				
19	Otros activos	7	-	-	0				
	TOTAL ACTIVO		14,008,072,509	23,454,707,878	-9,446,635,369		TOTAL PASIVO	6,170,938,845	2,229,230,122
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-	0		PATRIMONIO	9,750,312,950	23,136,657,041
81	Activos contingentes	12	95.331.941	95.331.941	0	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	9	29.305.051.442
82	Deudoras Fiscales	-	-	-	0		Utilidad del periodo	-	-19.554.738.492
83	Deudoras de Control	-	-	-	0				13.948.363.562
89	Deudoras por Contra (or)	12	95.331.941	95.331.941	0		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15,921,251,795	25,367,887,164
							CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
						91	Pasivos contingentes	13	1.989.408.034
						92	Acreedoras Fiscales	-	-
						93	Acreedoras de control	-	-
						99	Acreedoras por Contra (db)	13	1.989.408.034

LEONARDO DUESSES GOMEZ
Director General

CAROLINA ORTIZ RIOS
Profesional Universitario - Contadora
T.P.260006-7

Ilustración 68. Estado de la Situación Financiera BIF. Fuente: Banco Inmobiliario.

Tabla 81. BIF. Indicadores Financieros vigencia 2022-2023. Fuente: Estados Financieros BIF.

BIF					
LIQUIDEZ					
			dic-23	dic-22	
Razón Corriente	Activo Corriente /	\$	13.831.645.231	\$	23.127.963.629
	Pasivo Corriente	\$	4.257.759.559	\$	316.050.837
			3,25	73,18	
Capital neto de Trabajo	Activo Corriente -	\$	9.573.885.672	\$	22.811.912.792
	Pasivo Corriente				
Endeudamiento Total	Total pasivo /	\$	6.170.938.845	\$	2.229.230.123
	Total activo	\$	14.008.072.509	\$	23.454.707.878
			44,05 %	9,50%	
Concentración de endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente/	\$	4.257.759.559		316.050.837
	Total pasivo	\$	6.170.938.845		2.229.230.122
			69,00 %	14,18%	

Liquidez: A diciembre 31 de 2022 se refleja que por cada peso que debe el BIF a corto plazo, dispone de \$3,25 pesos para respaldar sus obligaciones a corto plazo; en comparación con el periodo anterior contaba con \$73,18 pesos para atender dichas obligaciones.

Capital neto de trabajo: Disminuyo por el aumento de obligaciones por pagar y su disminución de cuentas por cobrar para la vigencia de 2023.

Endeudamiento Total: presenta la entidad es del 44.05% para el 2023 y del 9.50% en el 2022, refleja un incremento en sus pasivos significativamente. Se determina que el endeudamiento total de la entidad se encuentra en un nivel MUY ALTO, a diferencia de los años anteriores.

Endeudamiento en el corto plazo: este se presenta en 69.00% para 2023 y del 14.18 para la vigencia 2022 en comparación con la vigencia anterior, en el año 2023 su nivel de endeudamiento subió significativamente en un 54.82% a comparación de la vigencia fiscal anterior.

11.2.2. Análisis estado de resultados diciembre 31 de 2023 – 2022.

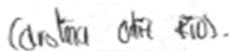
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA - BIF						
ESTADO DEL RESULTADOS						
PERIODO DEL 01 DE ENERO A 30 DE DICIEMBRE DE 2023						
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)						
Código	Cuentas	Nota	Periodo dic-23	Periodo dic-22	Variacion	
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION			4.949.947.441	26.486.806.214	-21.536.858.773	
41	Ingresos Fiscales	10	2.578.833.205	411.271.743	2.165.561.462	
43	Venta de Servicios		-	-	-	
44	Transferencias y Subvenciones	10	2.373.114.236	26.075.534.471	-23.702.420.235	
47	Operaciones Interinstitucionales		-	-	-	
GASTOS OPERACIONALES			24.228.860.668	12.626.189.102	11.602.671.566	
51	De administración y operación	11	4.125.237.482	3.941.687.021	183.550.462	
52	De ventas		-	-	-	
	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	11	42.777.252	19.729.143	23.048.109	
53	Transferencias y subvenciones		-	-	-	
54	Gasto público social	11	20.050.845.934	8.664.772.939	11.386.072.995	
55	De actividades y/o servicios especializados		-	-	-	
56	Operaciones institucionales		-	-	-	
57			-	-	-	
RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA			-19.278.913.227	13.860.617.112	-33.139.530.339	
INGRESOS CON CONTRAPRESTACION			590.121.763	87.805.999	502.315.763	
48	Otros ingresos	10	590.121.763	87.805.999	502.315.763	
GASTOS NO OPERACIONALES OTROS GASTOS			4.721.823	59.549	4.662.274	
58	Otros gastos	11	4.721.823	59,549	4,662,274	
EXCEDENTES NO OPERACIONAL			585.399.940	87.746.450	497.653.489	
RESULTADO(AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO			-18.693.513.288	13.948.363.562	-32.641.876.850	
 LEONARDO DUÉNES GÓMEZ Director General  CAROLINA ORTIZ RÍOS Profesional Universitario - Contadora T.P.260006-T						

Ilustración 69. Estado de Resultados 2023 BIF. Fuente: Banco Inmobiliario de Floridablanca.

A diciembre 31 se presenta una dependencia mayor de los ingresos fiscales en una 52.015% y de las transferencias con un 47.94% para el año 2023 y un 98.45% para 2022, a su vez se observa una disminución de aproximadamente 50.51% con relación a la vigencia anterior.

Dependencia de las transferencias =	Transferencias	\$			\$	
		2.373.114.236	47,94%		26.075.534.471	98,45%
	Total Ingresos	\$			\$	
		4.949.947.441			26.486.829.146	

Fuente Base de Información Análisis:

- Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023 – 2022.
- Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2023 – 2022.
- Notas Estado Financiero a diciembre 31 de 2023 – 2022.

11.3. Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca



La Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca. Es un establecimiento público del orden municipal que tiene como función fundamental: ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística prestando un servicio al público, que permita un dialogo entre los artistas y la comunidad. Así mismo propender por el intercambio entre el arte regional y nacional y fomentar la creación artística en el municipio de Floridablanca; su creación es mediante Acuerdo creación No. 094 de noviembre 30 de 1993.

Misión:

- Divulgar el significado y el sentido del arte Regionales el contexto histórico, ético, social o político y promover intercambio de documentación y programas con otras Casas de la Cultura del Departamento.
- Promover actividades e investigaciones tendientes a la comprensión y difusión del significado de la cultura a partir de las artes.
- Conformar una colección, seleccionar, adquirir, recibir las obras representativas de las manifestaciones del arte regional.
- Conservar las obras consignadas a su cuidado, mediante la aplicación de normas técnicas sobre exhibición, manipulación y depósito.
- Exhibir al público la colección básica y realizar exposiciones temporales facilitando la comprensión del arte.
- Impulsar talleres, cursos de las diferentes manifestaciones artísticas.
- Puntualizar, promover y difundir criterios estéticos.
- Organizar, dirigir y desarrollar la biblioteca pública de la ciudad y poner en funcionamiento una red municipal de bibliotecas públicas con sus propios recursos y con aquellos provenientes del

Departamento y la Nación. Vinculándose al programa Nacional de Bibliotecas que coordina el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura y/o otros similares.

- Organizar, dirigir y desarrollar el museo arqueológico regional de la cultura Guane de la ciudad, ejecutando actividades de intercambio cultural y proyectos de investigación con el fin de mantener vivo el origen de nuestra etnia e incentivar el estudio y conocimiento de la idiosincrasia de nuestros primeros habitantes, formando parte del patrimonio de la Nación.

11.3.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023 – 2022

El estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, es comparable con la vigencia 2022, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

		ANEXO N° 2 CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en pesos)					
Código	ACTIVO	Periodo Actual 31/12/2023	% Part.	Periodo Actual 31/12/2022	% Part.	VARIACION \$	VARIACION %
	CORRIENTE	1.229.322.999.00	54.2%	2.087.231.065.00	64.2%	\$ (857.908.066.00)	-41.1%
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	1.119.809.731.00	49.4%	1.531.868.667.00	47.1%	\$ (412.058.936.00)	-26.9%
1105	Caja	0.00		0.00		\$ -	0.0%
1110	Depósitos en instituciones financieras	1.119.809.731.00	49.4%	1.531.868.667.00	47.1%	\$ (412.058.936.00)	-26.9%
12	Inversiones	0.00	0.0%	0.00	0.0%	\$ -	0.0%
1221	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	0.00		0.00		\$ -	0.0%
1223	Inversiones de administración de liquidez al costo	0.00		0.00		\$ -	0.0%
13	Cuenta por cobrar	109.513.268.00	4.8%	555.362.396.00	17.1%	\$ (445.849.130.00)	-80.3%
13	cuentas por cobrar	109.513.268.00	4.8%	555.362.396.00	17.1%	\$ (445.849.130.00)	-80.3%
	NO CORRIENTE	1.039.596.917.00	45.8%	1.166.268.304.00	35.8%	\$ (126.671.387.00)	-10.9%
16	Propiedades, planta y equipo	653.925.174.00	28.8%	777.096.560.00	23.9%	\$ (123.171.386.00)	-15.9%
1655	Maquinaria y equipo	604.654.804.00	26.6%	604.654.805.00	18.6%	\$ (1.00)	0.0%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	349.728.393.00	15.4%	349.728.394.00	10.7%	\$ (1.00)	0.0%
1670	Equipos de comunicación y computación	263.174.266.00	11.6%	263.174.266.00	8.1%	\$ -	0.0%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	103.000.000.00	4.5%	103.000.000.00	3.2%	\$ -	0.0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-666.632.289.00	-29.4%	-543.460.905.00	-16.7%	\$ (123.171.384.00)	22.7%
17	Bienes de uso público e históricos y culturales	368.817.846.00	16.3%	368.817.847.00	11.3%	\$ (1.00)	0.0%
1721	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	368.817.846.00	16.3%	368.817.847.00	11.3%	\$ (1.00)	0.0%
19	Otros Activos	16.853.897.00	0.7%	20.353.897.00	0.8%	\$ (3.500.000.00)	-17.2%
1970	Activos Intangibles	16.853.897.00	0.7%	20.353.897.00	0.8%	\$ (3.500.000.00)	-17.2%
	TOTAL ACTIVO	2.268.919.916.00	100.0%	3.253.499.369.00	100.0%	\$ (984.579.453.00)	-30.3%
	PASIVO						
	CORRIENTE	472.105.553.00	20.8%	886.912.883.00	21.7%	\$ (414.807.330.00)	-46.8%
24	Cuentas por pagar	302.967.965.00	13.4%	788.228.448.00	19.3%	\$ (485.260.483.00)	-61.6%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	150.193.064.00	6.8%	686.029.220.00	18.8%	\$ (535.836.156.00)	-78.1%
2407	Recursos a favor de terceros	3.774.536.00	0.2%	2.472.666.00	0.1%	\$ 1.301.870.00	52.7%
2424	Descuentos de nomina	10.454.455.00	0.5%	6.495.072.00	0.2%	\$ 3.959.383.00	61.0%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	41.938.059.00	1.8%	10.627.283.00	0.3%	\$ 31.310.776.00	294.6%
2440	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	93.069.741.00	4.1%	77.143.798.00	1.9%	\$ 15.925.943.00	20.6%
2490	Otras cuentas por pagar	3.536.100.00	0.2%	5.460.409.00	0.1%	\$ (1.922.309.00)	-35.2%
25	Beneficios a los empleados	169.137.598.00	7.5%	98.684.435.00	2.4%	\$ 70.453.163.00	71.4%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	169.137.598.00	7.5%	98.684.435.00	2.4%	\$ 70.453.163.00	71.4%
	NO CORRIENTE	114.863.613.00	5.1%	114.863.613.00	2.8%	\$ -	0.0%
25	Beneficios a los empleados	114.863.613.00	5.1%	114.863.613.00	2.8%	\$ -	0.0%
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	114.863.613.00	5.1%	114.863.613.00	2.8%	\$ -	0.0%
	PATRIMONIO						
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	1.681.950.750.00	74.1%	3.086.899.444.00	75.5%	\$ (1.404.948.694.00)	-46.5%
3105	Capital fiscal	-1.087.688.544.00	-47.9%	-1.087.688.544.00	-26.6%	\$ -	0.0%
3109	Resultado de ejercicios anteriores	2.898.715.880.00	127.8%	3.767.575.410.00	92.1%	\$ (868.859.530.00)	-23.1%
3110	Resultado del Ejercicio	-129.076.586.00	-5.7%	407.012.578.00	10.0%	\$ (536.089.164.00)	-131.7%
3270	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	-		-		\$ -	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.268.919.916.00	100.0%	4.086.675.940.00	100.0%	\$ (1.819.756.024.00)	-44.5%



LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
C.C. 63.931.961
Director Casa de la Cultura



SANDRA MILENA HERNÁNDEZ BARAJAS
C.C. 1.998.367.736
Contador Público Casa de la Cultura T.P. 233538-T

Ilustración 70. Estado la situación Financiera 2023. Fuente: Casa de la Cultura Piedra Sol.

Tabla 82. Plan de Desarrollo vigencia 2020-2023.Casa de la cultura indicadores financieros vigencia 2022-2023.

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL					
LIQUIDEZ					
Razón Corriente	Activo Corriente /	dic-23		dic-22	
		\$		\$	
		1.229.322.999	\$ 2,60	2.107.584.962	\$ 1,59
	Pasivo Corriente	472.105.553		1.327.608.417	
Capital neto de Trabajo	Activo Corriente -	\$	\$		
		1.229.322.999	757.217.446	779.976.545	
		\$			
	Pasivo Corriente	472.105.553			

Endeudamiento Total	Total pasivo /	\$ 586.969.166	25,87%	<u>\$ 1.442.472.030</u>	44,34%
	Total activo	\$ 2.268.919.916		\$ 3.253.499.369	
Concentración de endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente/	\$ 472.105.553	80,43%	<u>1.327.608.417</u>	92,04%
		\$			
	total pasivo	586.969.166		1.442.472.030	

Razón Corriente: A diciembre 31 de 2023 se refleja que por cada peso que debe la entidad a corto plazo, dispone de \$2,60 pesos para respaldar sus obligaciones a corto plazo; en comparación con el periodo anterior contaba con \$1,59 pesos para atender dichas obligaciones.

Capital Neto de Trabajo: Se ve reflejado un capital neto de trabajo positivo en ambos periodos, con la capacidad de atender en un 100% sus obligaciones en el corto plazo.

Endeudamiento Total: El endeudamiento de la entidad es del 25,87% para el 2023 y del 44,34% en el 2022, refleja una disminución del 18,47%. Se determina que el endeudamiento total de la entidad se encuentra controlado.

Endeudamiento en el corto plazo: Está representado en el 80,43% para 2023 y del 92,04% para la vigencia 2022. Porcentajes en niveles extremadamente altos, pero para el caso específico no presenta un riesgo debido a que el capital neto de trabajo es capaz de solventar el endeudamiento a corto plazo.

11.3.2. Análisis Estado de Resultados diciembre 31 de 2023 – 2022

		ANEXO N° 4 CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en pesos)					
Código	Concepto	Periodo Actual 31/12/2023	% Part.	Periodo Actual 31/12/2022	% Part.	VARIACION \$	VARIACION %
INGRESOS OPERACIONALES (1)		4,164,003,603.00	100.00%	4,406,460,510.00	100.00%	\$ (242,456,907.00)	-5.50%
43	VENTA DE SERVICIOS	0.00	0.00%	1,652,299.00	0.04%	\$ (1,652,299.00)	-100.00%
4390	OTROS SERVICIOS	0.00	0.00%	1,652,299.00	0.04%	\$ (1,652,299.00)	-100.00%
44	TRANSFERENCIAS	1,560,000,000.00	37.46%	1,350,000,000.00	30.64%	\$ 210,000,000.00	15.56%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,560,000,000.00	37.46%	1,350,000,000.00	30.64%	\$ 210,000,000.00	15.56%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2,604,003,603	62.54%	3,054,808,211	69.33%	\$ (450,804,608.00)	-14.76%
4705	APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS	2,604,003,603	62.54%	3,054,808,211	69.33%	\$ (450,804,608.00)	-14.76%
GASTOS OPERACIONALES (3)		4,206,076,844.00		5,005,397,859.00		\$ (799,321,015.00)	-15.97%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	4,206,076,844.00	100.00%	5,005,397,859.00	100.00%	\$ (799,321,015.00)	-15.97%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	592,137,976.00	14.08%	511,933,393.00	10.23%	\$ 80,204,583.00	15.67%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	150,782,721.00	3.58%	136,812,948.00	2.73%	\$ 13,969,773.00	10.21%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	30,072,700.00	0.71%	26,116,300.00	0.52%	\$ 3,956,400.00	15.15%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	352,429,324.00	8.38%	256,442,620.00	5.12%	\$ 95,986,704.00	37.43%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	68,300,000.00	1.62%	126,800,000.00	2.53%	\$ (58,500,000.00)	-46.14%
5111	GENERALES	2,996,914,046.00	71.25%	3,929,351,513.00	78.50%	\$ (932,437,467.00)	-23.73%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	15,440,077.00	0.37%	17,941,085.00	0.36%	\$ (2,501,008.00)	-13.94%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL(4)		-42,073,241.00		-598,937,349.00		\$ 556,864,108.00	-92.98%
48	OTROS INGRESOS	41,625,955.00	100.00%	38,077,013.00	100.00%	\$ 3,548,942.00	9.32%
4802	FINANCIEROS	22,577,043.00	54.24%	38,057,449.00	99.95%	\$ (15,480,406.00)	-40.68%
4810	EXTRAORDINARIOS			0.00	0.00%	\$ -	0.00%
4808	INGRESOS DIVERSOS	19,048,912.00	45.76%	19,564.00	0.05%	\$ 19,029,348.00	97267.16%
OTROS GASTOS		128,629,300.00	100.00%	715,011,769.00	100.00%	\$ (586,382,469.00)	-82.01%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	123,171,383	95.76%	123,180,384.00	17.23%	\$ (9,001.00)	0.00%
5373	PROVISIONES DIVERSAS	3,500,000.00	2.72%	533,524,475.00	74.62%	\$ (530,024,475.00)	-99.34%
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ -	0.00%
5804	FINANCIEROS	1,814,097.00	1.41%	1,371,283.00	0.19%	\$ 442,814.00	32.29%
5890	GASTOS DIVERSOS	143,820.00	0.11%	56,935,627.00	7.96%	\$ (56,791,807.00)	-99.75%
EXCEDENTES (DEFICIT)		-129,076,586.00		-1,275,872,105.00		\$ 1,146,795,519.00	-89.88%
EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO		-129,076,586.00		-1,275,872,105.00		\$ 1,146,795,519.00	-89.88%
 LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO C.C.63.531.951 Director Casa de la Cultura		 SANDRA MILENA HERNANDEZ BARAJAS CC.1.099.367.736 Contador Publico Casa de la Cultura T.P 233538-T					

Ilustración 71.Estados de Resultados Casa de la Cultura Piedra del Sol 2023. Fuente: Casa de la cultura piedra del sol

Dependencia de las transferencias =	Transferencias	\$ 1.560.000.000	37,46%	\$ 1.350.000.000	30,64%
	Total Ingresos	\$ 4.164.003.603		\$ 4.406.460.510	

En la vigencia 2023 se evidencia que la entidad es dependiente de las transferencias en un 37,46%; para el 2022 los ingresos por concepto de transferencias representaron aproximadamente un 30,64% del total de ingresos; aumentando su dependencia en un 6,82%.

Fuente Base de Información Análisis:

- Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023 – 2022.
- Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2023 – 2022.

11.4. *Dirección Municipal De Tránsito Y Transporte De Floridablanca-DTTF*



La DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA-DTTF, fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 018 de noviembre 30 de 1988 como establecimiento público autónomo del orden municipal denominado Inspección de Tránsito Clase A de Floridablanca encargada de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio municipal. El Ministerio de Transporte la clasifica mediante resolución 00911 de mayo 17 de 1990, como organismos de tránsito CLASE A, asignándole código No. 217.

Mediante Acuerdo Municipal No. 025 de abril 22 de 1995, se modifica apartes del Acuerdo 018 de noviembre de 1998 adquiriendo la denominación a partir de la fecha como: “DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE FLORIDABLANCA, en el mismo año Mediante Acuerdo 090 de diciembre 04 se modifican los estatutos adecuándose a la normatividad vigente y consolidando esta institución como un ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera.

Misión: La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca es una entidad descentralizada de la orden municipal comprometida con la seguridad vial, la cultura ciudadana el medio ambiente y la prestación de servicios integrales de tránsito y transporte a través de un equipo humano competente y comprometido, aplicando tecnologías modernas que garantizan agilidad y calidad a nuestra comunidad.

11.4.1. **Análisis Estado de situación financiera diciembre 31 de 2023-2022**

El estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, es comparable con la vigencia 2022, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE SITUACION FINANCIERA ENERO - DICIEMBRE 2023.				
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	\$ 13.733.876.890	\$ 7.177.553.523	\$ 6.556.323.367
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 4.105.042.296	\$ 4.105.042.296	\$ -
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ -	\$ -	\$ -
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.338.926.709	\$ 1.338.926.709	\$ -
1.5	INVENTARIOS	\$ 965.221.610	\$ 965.221.610	\$ -
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.172.693.308	\$ -	\$ 1.172.693.308
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 5.383.630.059	\$ -	\$ 5.383.630.059
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 768.362.909	\$ 768.362.909	\$ -
2	PASIVOS	\$ 7.035.519.469	\$ 7.035.519.469	\$ -
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.464.867.654	\$ 1.464.867.654	\$ -
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 324.764.972	\$ 324.764.972	\$ -
2.7	PROVISIONES	\$ 1.107.891.841	\$ 1.107.891.841	\$ -
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 4.137.995.002	\$ 4.137.995.002	\$ -
3	PATRIMONIO	\$ 6.698.357.421	\$ -	\$ 6.698.357.421
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 6.698.357.421	\$ -	\$ 6.698.357.421
3.1.05	CAPITAL FISCAL	\$ 12.687.725.431	\$ -	\$ 12.687.725.431
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	\$ 12.687.725.431	\$ -	\$ 12.687.725.431
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2.212.187.386	\$ -	\$ 2.212.187.386
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 9.658.442.032	\$ -	\$ 9.658.442.032
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	-\$ 7.446.254.646	\$ -	-\$ 7.446.254.646
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 8.201.555.396	\$ -	-\$ 8.201.555.396
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-\$ 8.201.555.396	\$ -	-\$ 8.201.555.396

Ilustración 72. Situación Financiera Dirección de Tránsito y Transporte. Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

Tabla 83. DTTF indicadores financieros vigencia 2022-2023.

DTTF					
LIQUIDEZ					
		dic-23		dic-22	
Razón Corriente	Activo Corriente /	\$ 7.177.553.523	\$ 1,02	\$ 17.010.266.208	\$ 1,81
		\$		\$	
	Pasivo Corriente	7.035.519.469		9.381.887.957	
Capital neto de Trabajo	Activo Corriente -	\$ 142.034.054		\$ 7.628.378.251	
	Pasivo Corriente				
Endeudamiento Total	Total pasivo /	\$ 7.035.519.469	51,23%	\$ 9.381.887.957	39,06%
		\$		\$	
	Total activo	13.733.876.890		24.017.420.547	
Concentración de endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente/	\$ 7.035.519.469	100,00%	\$ 9.381.887.957	100,00%
		\$		\$	
	total pasivo	7.035.519.469		9.381.887.957	

Razón Corriente: A diciembre 31 de 2023 se refleja que por cada peso que debe la DTTF a corto plazo, dispone de \$1,02 pesos para respaldar sus obligaciones a corto plazo.

Capital neto de trabajo: Positivo en ambos periodos, valor que indica que la entidad si cuenta con la liquidez suficiente para atender sus obligaciones a corto plazo.

El nivel de Endeudamiento Total: Presenta la entidad es del 51,23% para el 2023 y del 39,06% en el 2022, refleja un incremento del 12,17%. Lo cual es resultado del decrecimiento en los activos y la disminución en los pasivos totales de la institución.

11.4.2. Análisis estado de resultados diciembre 31 de 2023

		REPUBLICA DE COLOMBIA FLORIDABLANCA - SANTANDER	
		DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	
		N.I.T. 800.115.171-8	
		ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL A DICIEMBRE	
		PERIODO FISCAL 2023	
4	INGRESOS		
41	INGRESOS FISCALES		3.003.863.232,66
4110	NO TRIBUTARIOS	3.003.972.535,09	
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	109.302,41	
42	VENTA DE BIENES		
43	VENTA DE SERVICIOS		9.719.513.633,00
4330	SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	9.270.329.482,00	
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	1.004.424.477,00	
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENT	(555.242.326,00)	
44	TRANSFERENCIAS		410.000.000,00
4438	TRANSFERENCIAS	410.000.000,00	
44	OTROS INGRESOS		211.953.072,77
4802	FINANCIEROS	207.753.072,72	
4808	INGRESOS DIVERSOS	4.200.000,00	
	TOTAL INGRESOS		13.345.327.938,40
6	COSTO DE VENTAS		
	TOTAL COSTOS DE VENTAS		0,00
7	COSTOS DE PRODUCCIÓN		
	TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN O DE O		0,00
5	GASTOS		
51	ADMINISTRACIÓN		15.423.040.842,80
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.657.788.632,06	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.339.938.379,00	
5194	APORTES SOBRE LA NÓMINA	270.276.700,00	
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.208.642.355,02	
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.075.642.105,39	
5111	GENERALES	5.662.335.799,12	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	208.416.872,21	
52	DE OPERACIÓN		90.141.497,00
5211	GENERALES	90.141.497,00	
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y		5.679.548.143,14
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	266.599.538,14	
5364	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO	206.437.734,00	
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.745.404,00	
5369	PROVISIÓN POR GARANTÍAS	5.202.765.467,00	
58	OTROS GASTOS		354.152.851,00
5802	COMISIONES	2.228.566,35	
5804	FINANCIEROS	82.634.629,29	
5890	GASTOS DIVERSOS	269.289.655,39	
	TOTAL GASTOS		21.846.883.333,97

Ilustración 73. Estado de Resultados Integral a diciembre 2023. Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

En ambos periodos se evidencian valores negativos, lo que indica que con los recursos que se recaudan NO se cubren todos los costes y gastos asociados a la actividad y no quedan recursos para reinvertir.

Fuente Base de Información Análisis:

- Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023.
- Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2023.

11.5. IDEFLORIDA



Misión: el Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca atiende las necesidades deportivas y recreativas de la población de Floridablanca en la búsqueda del mejoramiento y mantenimiento de la condición física relacionada con las destrezas deportivas y con la salud, integrando las acciones y operaciones con las demandas de servicio, elevando el nivel competitivo en el marco deportivo y del mejoramiento del estilo y calidad de vida de la comunidad.

11.5.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023

El estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

IDEFLORIDA- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2023.				
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pes	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Peso
1	ACTIVOS	\$ 818.428.885	\$ 731.562.441	\$ 86.866.444
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 712.891.427	\$ 712.891.427	-
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 712.891.427	\$ 712.891.427	-
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 50.671.014	\$ 18.671.014	\$ 32.000.000
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 32.000.000	-	\$ 32.000.000
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 18.671.014	\$ 18.671.014	-
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 54.866.444	-	\$ 54.866.444
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 107.675.106	-	\$ 107.675.106
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 50.068.500	-	\$ 50.068.500
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 25.832.000	-	\$ 25.832.000
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y	\$ (128.709.162)	-	\$ (128.709.162)
2	PASIVOS	\$ 113.919.469	\$ 113.919.469	-
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 86.190.505	\$ 86.190.505	-
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 27.139.608	\$ 27.139.608	-
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 3.436.328	\$ 3.436.328	-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 35.695.800	\$ 35.695.800	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 11.565.269	\$ 11.565.269	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.853.500	\$ 1.853.500	-
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 27.728.964	\$ 27.728.964	-
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 27.728.964	\$ 27.728.964	-
3	PATRIMONIO	\$ 704.509.416	-	\$ 704.509.416
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 704.509.416	-	\$ 704.509.416
3.1.05	CAPITAL FISCAL	\$ 562.700.494	-	\$ 562.700.494
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 463.062.133	-	\$ 463.062.133
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ (321.253.211)	-	\$ (321.253.211)

Ilustración 74. Ideflorida Estado situación Financiera. Fuente: Ideflorida.

Tabla 84. Indicadores financieros Ideflorida vigencia 2022-2023.

IDEFLORIDA					
LIQUIDEZ					
		dic-23		dic-22	
Razón Corriente	Activo Corriente /	\$ 731.562.441	\$ 6,42	\$ 1.678.124.179	\$ 2,33
	Pasivo Corriente	\$ 113.919.469		\$ 721.555.830	
Capital neto de Trabajo	Activo Corriente -	\$ 731.562.441	\$ 617.642.972	\$ 956.568.349	
	Pasivo Corriente	\$ 113.919.469			
Endeudamiento Total	Total pasivo /	\$ 113.919.469	13,92%	\$ 721.555.830	41,30%
	Total activo	\$ 818.428.885		\$ 1.747.318.457	
Concentración de endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente/	\$ 113.919.469	100,00%	\$ 721.555.830	100,00%
	total pasivo	\$ 113.919.469		\$ 721.555.830	

Razón Corriente: A diciembre 31 de 2023 se refleja que por cada peso que debe IDEFLORIDA a corto plazo, dispone de \$6.42 pesos para respaldar sus obligaciones a corto plazo; en comparación con el periodo anterior contaba con \$2.33 pesos para atender dichas obligaciones.

Capital neto de trabajo: para el periodo 2023 para cumplir con el total de los pasivos a corto plazo de esta vigencia, igualmente para el 2022 se observa un capital suficiente para atender el pasivo corriente; se evidencia una disminución relevante de \$338.925.377 pesos de un año a otro.

Nivel de endeudamiento: presenta la entidad es del 13,92% para el 2023 y del 41,30% en el 2022, refleja una disminución del peso porcentual.

IDEFLORIDA muestra un nivel de endeudamiento en el corto plazo del 100% para 2023 y 2022 esta ratio NO presenta un alto riesgo respecto al manejo de los pasivos a un término inferior a 12 meses ya que su capital de trabajo le permite atender sus obligaciones a corto plazo en un 100% lo que se traduce en riesgo de incumplimiento bajo control.

Fuente Base de Información Análisis:

- información tomada chip 2023.

11.6. Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM



La Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM, fue creada mediante Acuerdo Municipal número 027 del 19 de Julio de 1.993 por el Concejo Municipal como dependencia de la Administración Central adscrita al despacho del alcalde. Posteriormente, en el año 2003 mediante el decreto Municipal 0113 se le otorga a la Entidad facultades para actuar como Instituto Descentralizado del Municipio de Floridablanca con autonomía administrativa y financiera.

Misión: Direccionar y ejecutar todas las acciones de formación de la Administración Municipal, a través de un equipo de trabajo ágil y eficiente, buscando mejorar las condiciones y niveles de vida de los servidores públicos y la comunidad en general, mediante procesos continuados de formación que generen una cultura de mejoramiento sistemático y entreguen herramientas de formación desde la modalidad presencial y virtual a los habitantes del Municipio, para construir un mejor proyecto de vida, fortalecer las competencias laborales y en el marco de la democracia participativa, trabajar en la construcción de ciudadanos que gobiernan.

11.6.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023 – 2022

El estado de Situación Financiera a Diciembre 31 de 2023, es comparable con la vigencia 2022, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO - ENERO 01 A 31 DE DICIEMBRE - VIGENCIAS 2023 Y 2022

ACTIVO	Periodo		PASIVO	Periodo	
	Actual	Anterior		Actual	Anterior
	2023	2022		2023	2022
	\$	\$		\$	\$
CORRIENTE (1)	48.832.573,73	82.594.777,39	CORRIENTE (4)	0,00	14.500.000,00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	48.832.573,73	82.594.777,39	Financieras	0,00	0,00
Inversiones e Instrumentos derivados	0,00	0,00	Emision y Colocacion de titulos de deuda	0,00	0,00
Cuentas por cobrar	0,00	0,00	Prestamos por Pagar	0,00	0,00
Prestamos por cobrar			Cuentas por pagar	0,00	14.500.000,00
Inventarios	0,00	0,00	Beneficios a los empleados	0,00	0,00
Otros Activos	0,00	0,00	Operaciones con instrumentos derivados	0,00	0,00
	0	0	Provisiones	0,00	0,00
	0	0	Otros pasivos	0,00	0,00
NO CORRIENTE (2)	18.925.378,06	21.547.383,66	NO CORRIENTE (5)	0,00	0,00
Inversiones e Instrumentos derivados	0,00	0,00	Emision y Colocacion de titulos de deuda	0,00	0,00
Cuentas por cobrar			Prestamos por Pagar	0,00	0,00
Prestamos por cobrar	0,00	0,00	Cuentas por pagar	0,00	0,00
Propiedades, planta y equipo	18.798.444,92	21.420.450,52	Beneficios a los empleados	0,00	0,00
Bienes de uso público e históricos y cult	0,00	0,00	Operaciones con instrumentos derivados	0,00	0,00
Recursos naturales y del ambiente	0,00	0,00	Provisiones	0,00	0,00
Otros activos	128.933,14	128.933,14	Otros pasivos	0,00	0,00
			TOTAL PASIVO (6)	0,00	14.500.000,00
			PATRIMONIO (7)	67.757.951,79	89.642.161,05
TOTAL ACTIVO (3)	67.757.951,79	104.142.161,05	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	89.642.161,05	113.154.339,36
			Patrimonio Institucional	-21.884.209,26	-23.512.178,31
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	67.757.951,79	104.142.161,05

Ilustración 75. Balance General Comparativo enero 01 a 31 diciembre Vigencia 2023-2022. Fuente: ECAM.

Se observa para la vigencia 2023, la composición del activo corriente representado en un 72.07% por la suma de \$48.832.573 correspondiente al saldo en Efectivo y equivalentes al efectivo de las cuentas de la entidad, mientras que para el Activo No corriente representa un 27.93% de participación por la suma de \$18.925.378.

Tabla 85. indicadores Financieros ECAM vigencia 2022-2023.

ECAM					
LIQUIDEZ					
			dic-23		dic-22
Razón Corriente	Activo Corriente /	\$			\$
		48.832.573			82.594.777
		\$			\$
	Pasivo Corriente	-			14.500.000
Capital neto de Trabajo	Activo Corriente -	\$			\$
		48.832.573			68.094.777
		\$			
	Pasivo Corriente	-			
Endeudamiento Total	Total pasivo /	\$			\$
		-			14.500.000
		\$	0,00%		\$
	Total activo	67.757.951			104.142.161
Concentración de endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente/	\$			\$
		-			14.500.000
		\$	0,00%		\$
	total pasivo	-			14.500.000

Capital de trabajo: asciende a \$48.832.573,73 millones de pesos, este índice indica la cantidad con la que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de haber cubierto sus obligaciones a corto plazo.

Endeudamiento Total: La ecuación de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que tiene el establecimiento para esta vigencia y se observa que sus activos al cierre de la vigencia 2023 no están comprometidos.

Concentración del endeudamiento: nos muestra que para esta vigencia el pasivo corriente es el 100% del pasivo total, esto es relativamente bueno porque se puede cubrir en el menor tiempo posible.

5. ESTADO DE RESULTADOS VIGENCIA 2023

INGRESO Y GASTOS	Periodo ACTUAL 2023 \$	Periodo ANTERIOR 2022 \$	Análisis Horizontal	
			Variaion Absoluta	Variaion Relativa
INGRESOS OPERACIONALES (1)	1.384.410.000,00	1.178.000.000,00		
VENTA DE SERVICIOS	7.410.000,00	8.000.000,00	1.410.000,00	23,60
SERVICIOS EDUCATIVOS	7.410.000,00	8.000.000,00	1.410.000,00	23,60
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00	0,00
DEVOLUCIONES, RÉBAJAS Y DESCUENTOS	0	0		
TRANSFERENCIAS	1.377.000.000,00	1.170.000.000,00	207.000.000,00	0,18
OTRAS TRANSFERENCIAS	1.377.000.000,00	1.170.000.000,00	207.000.000,00	0,18
GASTOS OPERACIONALES (3)	1.406.306.076,60	1.198.866.437,62		
DE ADMINISTRACIÓN	1.403.884.070,00	1.178.823.661,83	226.060.618	0,19
SUELDOS Y SALARIOS	366.704.216	346.073.162	9.831.063,00	2,83
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0		
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	99.166.036	97.636.719	1.660.316	1,69
APORTES SOBRE LA NOMINA	20.064.600	21.674.600	-1.620.200,00	-7,06
PRESTACIONES SOCIALES	130.069.723	143.466.222	-13.366.499,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	98.976.969	43.719.662	66.269.297,00	266,13
GENERALES	693.612.849	622.260.067	171.361.662,37	794,27
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	6.067.669	3.213.000	1.844.669,00	0,66
DETERIOR, DEPRECIACIONES, AMORTIZAC	2.622.006,60	18.241.886,89	-16.619.880,39	-72,40
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA	2.622.006	16.370.291	-13.748.285,66	-63,72
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	1.871.696	-1.871.694,71	-0,67
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL(4)	-21.886.076,60	-20.866.437,62	-1.030.638	4,94
OTROS INGRESOS (6)	12.707,34	1.376,00	11.331	823,60
Financieros	2.773	0	2.773	0,00
Diversos	9.934	1.376	8.558,00	621,96
OTROS GASTOS (7)	841,00	2.646.364,69	-2.644.623,69	0,00
Financieros	0	2.646.201	-2.646.200,69	0,00
Gastos Diversos	841	164	677,00	0,00
EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	-21.884.209,26	-23.609.426,31	1.626.217,06	-8,91
TOTAL INGRESOS	1.384.422.707,34	1.178.001.376,00	208.421.331,34	17,72
TOTAL GASTOS	1.406.306.916,60	1.199.610.802,31	206.796.114,29	17,24

Ilustración 6. Estado de resultados 2023

a la vigencia 2023 se presenta un déficit fiscal en ejercicio por valor de \$21.884.209,26.

Ilustración 76. Estados de resultados 2023. Fuente: Escuela de Capacitación Municipal ECAM

Para la vigencia del 2023 los activos de la ECAM generaron una rentabilidad -32%, la relación es directamente proporcional al déficit fiscal del ejercicio \$ -21.884.209,60 por el procedimiento anteriormente descrito en la ecuación.

La relación indica que la ECAM obtuvo un déficit, este valor fue negativo en un 295% de sus ingresos por ventas de servicios educativos para la vigencia 2023, la operación es rentable e del ejercicio fue negativo.

Fuente Base de Información Análisis:

- Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023-2022.
- Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2023-2022.



11.7. Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto EMAF E.S.P.



La Gestión Integral de la EMAF E.S.P. está orientada a la formación de valores de Responsabilidad y vocación de Servicio en el marco de la Calidad, Honestidad y Disciplina, valores que garantizan la Eficiencia de nuestra gestión soportada en la base de la Transparencia y conscientes del compromiso con nuestros Grupos de Interés.

Prestar el servicio a su cargo con los más altos índices eficiencia y eficacia, continua e ininterrumpida, respondiendo a los usuarios con calidad y gestión gerencial, moderna y tecnificada, en beneficio del mejoramiento ambiental y social de la comunidad, preservando los valores éticos y el medio ambiente, optimizando los recursos humanos, económicos y financieros que permitan la sostenibilidad de la Empresa.

11.7.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023 – 2022

El estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, es comparable con la vigencia 2022, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE FLORIDABLANCA E.S.P EMAF				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
(Cifras en pesos)				
Código	ACTIVO	Periodo Actual 31/12/2023	Periodo Anterior 31/12/2022	
	CORRIENTE	6.302.661.553	2.056.851.809	
	11 Efectivo y Equivalente al Efectivo	3.976.375.549	911.224.198	
1105	Caja	0,00	0	
1110	Depósitos en instituciones financieras	3.152.935.295	911.224.198	
1132	Efectivo de uso Restringido	823.440.254	0	
	13 Cuenta por cobrar	2.326.286.004	1.145.627.610	
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.645.529	3.645.529	
1318	Prestacion de servicios publicos	1.049.858.425	608.428.639	
1324	Subvenciones por cobrar	816.022.980	232.429.349	
1384	Otras cuentas por cobrar	514.372.181	358.737.204	
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-57.613.111	-57.613.111	
	NO CORRIENTE	501.959.190	467.636.796	
	16 Propiedades, planta y equipo	377.463.575	405.319.423	
1650	Redes, líneas y cables	10.198.990	10.198.990	
1655	Maquinaria y equipo	70.864.467	70.864.467	
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	55.524.555	55.524.555	
1670	Equipos de comunicación y computación	52.142.846	35.720.846	
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.111.876.727	1.111.876.727	
1680	Equipos de Comedor, cocina, Despensa y	1.284.407	1.284.407	
1685	Depreciación acumulada (cr)	-924.428.417	-880.150.569	
	19 Otros Activos	124.495.615	62.317.373	
1907	Derechos de Compensacion por Impuestos y	114.304.585	56.553.143	
1909	Depositos entregados en garantía	0	0	
1970	Intangibles	14.032.709	9.605.909	
1975	Amortizacion Acumulada de Intangibles	-3.841.679	-3.841.679	
	TOTAL ACTIVO	6.804.620.743	2.524.488.605	



PASIVO			
CORRIENTE		8.827.328.351	5.531.043.922
24 Cuentas por pagar		6.749.347.402	3.458.710.826
2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales		869.287.108	757.597.051
2407 Recursos a favor de terceros		4.170.541.117	1.328.096.804
2424 Descuentos de nomina		10.226.039	10.214.039
2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre		326.821.482	123.445.045
2440 Impuestos contribuciones y tasas por pagar		92.498.244	267.852.731
2460 Creditos Judiciales		2.831.841	2.831.841
2490 Otras cuentas por pagar		1.277.141.571	968.673.315
25 Beneficios a los empleados		27.219.020	22.360.649
2511 Beneficios a los empleados a corto plazo		23.382.017	19.861.113
2514 Beneficios Posempleo - Pensiones		3.837.003	2.499.536
27 PROVISIONES		1.531.952.555	1.531.163.073
2790 Provisiones Diversas		1.531.952.555	1.531.163.073
29 OTROS PASIVOS		518.809.374	518.809.374
2901 Avances y Anticipos Recibidos		438.491.255	438.491.255
2902 Recursos Recibidos en Administración		538.956	538.956
2903 Otros Depósitos		79.779.163	79.779.163
PATRIMONIO			
32 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS		-2.022.707.608	-3.006.555.317
3208 Capital fiscal		-1.494.755.807	-1.494.755.807
3225 Resultado de Ejercicios Anteriores		-1.511.799.510	-1.539.571.846
3230 Resultado del Ejercicio		983.847.709	27.772.336
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.804.620.743	2.524.488.605

AURA CAROLINA PARRA MORA
Gerente General EMAF E.S.P

MONICA PAOLA MARTINEZ RAMIREZ
Contador Publico

Ilustración 77. Estado de la Situación Financiera 2023. Fuente: Empresa Municipal de Aseo Floridablanca EMAF.

Tabla 86. Indicadores financieros EMAF vigencia 2022-2023.

EMAF					
LIQUIDEZ					
		dic-23		dic-22	
Razón Corriente	Activo Corriente /	\$		\$	
		6.302.661.553	\$ 0,71	2.119.169.081	\$ 0,44
	Pasivo Corriente	8.827.328.351		4.829.693.371	
Capital neto de Trabajo	Activo Corriente	\$ 6.302.661.553	-\$ 2.524.666.798	-\$ 2.710.524.290	
	-	\$ 6.302.661.553			
	Pasivo Corriente	8.827.328.351			
Endeudamiento Total	Total pasivo /	\$ 8.827.328.351	129,73%	\$ 4.829.693.371	191,31%
	Total activo	\$ 6.804.620.743		\$ 2.524.488.505	
Concentración de endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente/	\$ 8.827.328.351	100,00%	4.829.693.371	100,00%
	total pasivo	\$ 8.827.328.351		4.829.693.371	

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

Razón corriente: para la vigencia 2023 indica la capacidad que tiene la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P. para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos



activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 0.71 veces, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$0.71 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que **NO** cuenta con recursos disponibles para cubrir los pasivos.

Capital de trabajo: de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P. para la vigencia 2023 es equivalente a -\$2.514.666 (miles de pesos) indicando que **NO** existen recursos disponibles para dar cumplimiento a los a los Pasivos Corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada **NO** cuenta con un Capital de Trabajo óptimo para el desempeño de su objeto misional.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

Concentración de Endeudamiento: Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación con el total de las obligaciones de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P., el indicador muestra que el 100% de las deudas deben ser cubiertas con plazo máximo de un año.

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE FLORIDABLANCA E.S.P. EMAF				
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL				
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
(Cifras en pesos)				
Código	Concepto	Periodo Actual 31/12/2023	Periodo Anterior 31/12/2022	
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	1.544.437.968	1.130.200.877	
	43 VENTA DE SERVICIOS	1.544.437.968	1.130.200.877	
4110	NO TRIBUTARIOS	0	0	
4323	SERVICIO DE ASEO	1.544.437.968	1.130.200.877	
	GASTOS OPERACIONALES (3)	1.469.052.502	1.261.035.158	
	51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.469.052.502	1.261.035.158	
5101	SUELDO Y SALARIOS	68.412.521	444.585.766	
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	101.259.471	91.373.674	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	42.758.100	66.033.300	
5107	PRESTACIONES SOCIALES	70.675.233	87.219.898	
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	289.823.053	126.140.983	
5111	GENERALES	638.008.649	400.652.559	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	213.837.624	25.751.126	
5360	DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	44.277.851	19.277.852	
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL(4)	75.385.466	-130.834.281	
	48 OTROS INGRESOS	578.282.202	299.276.670	
4802	FINANCIEROS	726.951.865	70.519.089	
4808	INGRESOS DIVERSOS	251.330.337	228.757.581	
	58 OTROS GASTOS	69.819.959	140.670.053	
5821	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS CORRIENTE	57.119.000	117.399.000	
5804	FINANCIEROS	12.697.594	10.487.439	
5890	GASTOS DIVERSOS	3.365	12.783.614	
	EXCEDENTES (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION (8)	983.847.709	27.772.336	
	EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	983.847.709	27.772.336	
				
AURA CAROLINA PARRA MORA		MONICA PAOLA MARTINEZ RAMIREZ		
Gerente General EMAF E.S.P.		Contador Publico		
		TP 152422-T		

Ilustración 78. Estado de Resultados 2023. Fuente: Empresa Municipal de Aseo de Floridablanca

A diciembre 31 de 2023 no se presenta transferencias por parte de la administración central o alguna entidad externa a la EMAF con la vigencia 2022 sucedió lo mismo, esto puede ser un factor que incide en las finanzas de la entidad y resulta en el sobre endeudamiento que sostiene.

11.8. E.S.E. Clínica Guane



Enmarcado dentro del casco antiguo del municipio se encuentra ubicada nuestra institución, la cual dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se construye como Empresa Social del Estado Clínica Guane de Floridablanca, a través del Acuerdo 044 del 14 de julio de 1998, para la prestación de los servicios de salud a los habitantes de Floridablanca. A partir del año 2003 se organiza la Red Integral de Salud con el objetivo de desarrollar las actividades de promoción de salud, prevención y tratamiento de las enfermedades, apoyados en la más amplia cobertura y un completo portafolio de servicios.

11.8.1. Análisis estado de situación financiera diciembre 31 de 2023

El estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, el manejo contable para las Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se basa en la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Código	DETALLE	Periodo Actual jun-24	Periodo Actual dic-23	Variación	Variación %
	CORRIENTE	4.483.018.903	4.200.451.884	282.567.019	7%
11	Efectivo	894.921.006	996.866.103	-101.945.097	-10%
1105	Efectivo equivalente al efectivo	6.048.253	0	6.048.253	0%
1110	Bancos y corporaciones	888.872.753	996.866.103	-107.993.350	-11%
13	Cuentas por Cobrar	3.349.450.384	2.941.248.312	408.202.072	14%
1319	Prestación de servicios de salud	3.298.388.450	2.896.814.453	401.573.997	14%
1324	Subvenciones por cobrar	0	44.433.859	-44.433.859	-100%
1384	Otras cuentas por cobrar	51.061.934	0	51.061.934	0%
15	Inventarios	238.647.513	262.337.470	-23.689.956	-9%
1514	Materiales y suministros	238.647.513	262.337.470	-23.689.956	-9%
	NO CORRIENTE	6.578.793.257	6.850.598.950	-271.805.693	-4%
13	Cuentas por cobrar	1.516.397.571	1.516.397.571	0	0%
1319	Prestación de servicios de salud	4.643.168.265	4.643.168.265	0	0%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-3.126.770.694	-3.126.770.694	0	0%
16	Propiedades, planta y equipo	5.062.395.686	5.334.201.379	-271.805.693	-5%
1640	Edificaciones	520.000.000	520.000.000	0	0%
1655	Maquinaria y equipo	35.315.517	35.315.517	0	0%
1660	Equipo médico y científico	6.351.078.224	6.351.078.224	0	0%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	1.496.435.090	1.496.435.090	0	0%
1670	Equipos de comunicación y computación	1.328.139.299	1.328.139.299	0	0%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	392.807.489	392.807.489	0	0%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-5.061.379.933	-4.789.574.240	-271.805.693	6%
	TOTAL ACTIVO	11.061.812.159	11.051.050.834	10.761.325	0%

DETALLE	Periodo Actual jun-24	Periodo Actual dic-23	Variación	Variación %
PASIVO				
CORRIENTE	2.887.852.975	2.422.086.787	465.766.188	19%
Cuentas por pagar	2.616.357.307	2.204.522.213	411.835.094	19%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.347.917.252	964.926.425	382.990.827	40%
Recaudo a favor de terceros	526.684.428	401.801.424	124.883.004	31%
Descuento de Nomina	9.593.709	0	9.593.709	0%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	72.942.284	106.663.179	-33.720.895	-32%
Otras cuentas por pagar	659.219.634	731.131.185	-71.911.551	-10%
Obligaciones laborales y de seguridad social integr	171.495.668	117.564.574	53.931.094	46%
Beneficios a los empleados a corto plazo	171.495.668	117.564.574	53.931.094	46%
Pasivos estimados	100.000.000	100.000.000	0	0%
Litigios y demandas	100.000.000	100.000.000	0	0%
TOTAL PASIVO	2.887.852.975	2.422.086.787	465.766.188	19%

3. PATRIMONIO

DETALLE	Periodo Actual jun-24	Periodo Actual dic-23	Variación	Variación %
PATRIMONIO				
Patrimonio institucional	8.173.959.184	8.628.964.047	-455.004.863	-5%
Capital fiscal	8.618.190.799	8.618.190.799	0	0%
Resultados de ejercicios anteriores	10.773.248	0	10.773.248	
Resultados del ejercicio	-455.004.863	10.773.248	-444.231.615	-4123%

Ilustración 79. Estados Financieros 2023 y jun 2024. Fuente: ESE Clínica Guane.



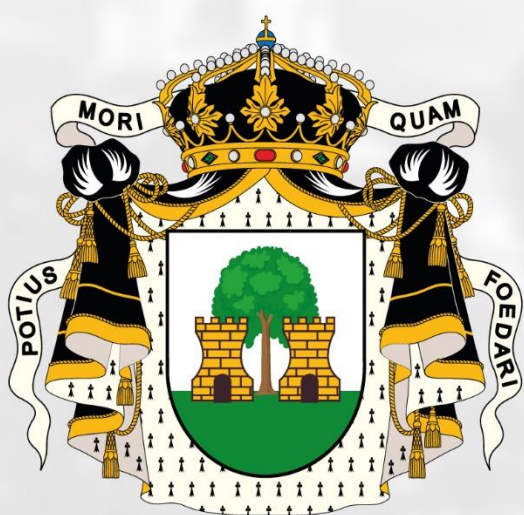
La E.S.E. Clínica Guane fue clasificada por la Contaduría General de la Nación dentro de las empresas que deben aplicar lo previsto por la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y en concordancia, todas las políticas adoptadas por la Empresa están bajo el marco conceptual y las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidas en dicha Resolución.

Tabla 87. indicadores financieros GUANE vigencia 2022-2023.

GUANE					
LIQUIDEZ					
		dic-23		dic-22	
Razón Corriente	Activo Corriente /	\$		\$	
		4.200.451.884	\$ 1,73	3.502.202.538	\$ 1,59
	Pasivo Corriente	2.422.086.787		2.202.645.083	
Capital neto de Trabajo	Activo Corriente -	\$	\$	\$	
		4.200.451.884	1.778.365.097	1.299.557.455	
	Pasivo Corriente	2.422.086.787			
Endeudamiento Total	Total pasivo /	\$		\$	
		2.422.086.787	21,92%	2.202.645.083	17,51%
	Total activo	11.051.050.834		12.576.684.046	
Concentración de endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente/	\$		\$	
		2.422.086.787	100,00%	2.202.645.083	100,00%
	total pasivo	2.422.086.787		2.202.645.083	

A diciembre 31 de 2023, la ESE Clínica Guane refleja por cada \$1 peso que debe, dispone de \$1,73 pesos para cubrir sus compromisos a corto plazo. Con relación al año 2022 presenta una variación de +0.14 pesos. La entidad a diciembre 31 de 2023 cuenta con un capital neto de trabajo POSITIVO, el resultado indica que la entidad SI dispone de liquidez para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

El nivel de endeudamiento que presenta la entidad es del 21.92% para el 2023 y del 17.51% en el 2022, refleja un AUMENTO del 4.41% influenciado por una disminución de los activos MENOR y a la MAYOR de los pasivos. Se determina que el endeudamiento total del municipio se encuentra en un nivel MODERADO. La entidad muestra un nivel de endeudamiento en el corto plazo del 100% en ambas vigencias, el indicador demuestra un bajo riesgo de impago, ya que y su capital de trabajo está en POSITIVO demostrando que los activos corrientes son suficientes para atender sus obligaciones en un 100%.



GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

SECRETARÍA DE HACIENDA

